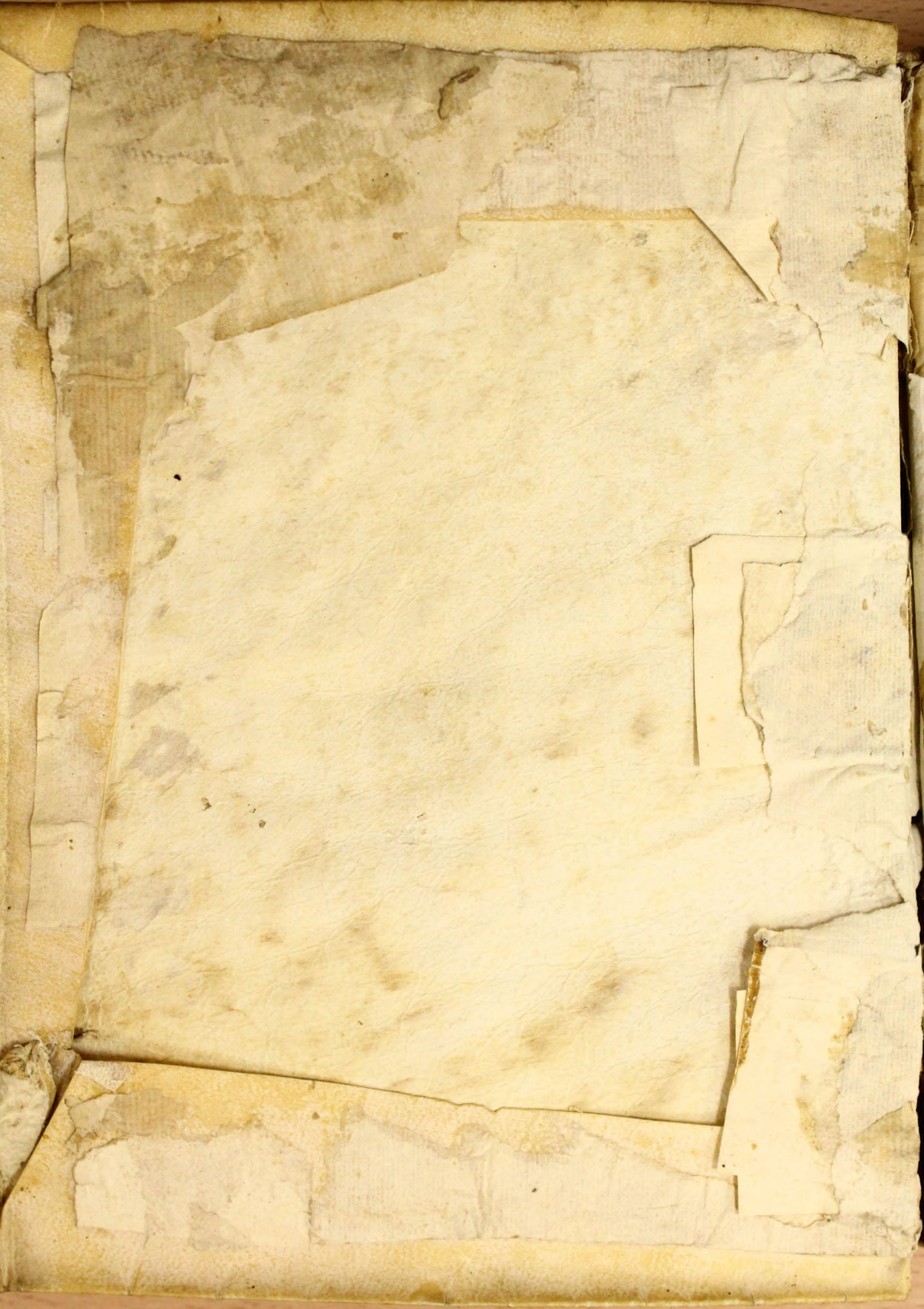


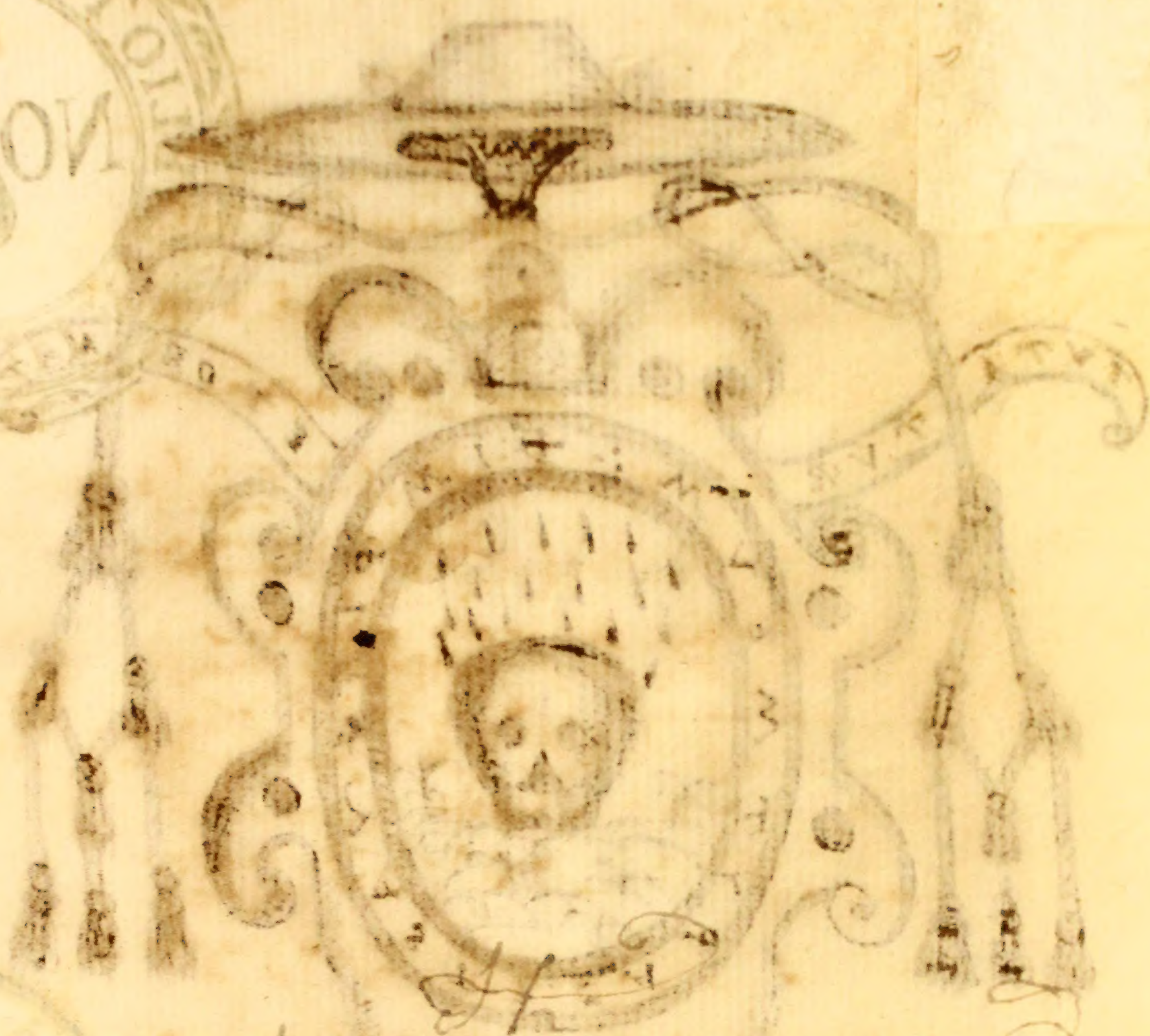
Memorial De Historia eccles^ca

De la ciudad de sevilla



Reduzida a Breve stillo Por el lic^do
Alonso Ss Gordillo Protonot^o app^co
Abbad Mayor de la vniversidad de benef^dos de Sevilla
y Beneff^do de la yglesia de la mag^na
de dha ciudad año de 1612







y La breuedad desta memoria delas gra
dezas eccleſiasticas dela ciudad de
Sevilla no se causa de q̄ sea ~~[illegible]~~ defeto
contra las que pueden dezirse y referirse
della pues es notorio su grande co
pioso numero q̄ sabe salua deste impe
dimento ~~[illegible]~~ pues de Sevilla como pretende competir
con la mas famosa ciudad del mundo
y no auiendose (como no es possible) screuir
con la latitud q̄ a ellas se deue mejor es dexa
ʃolo bien apuntado q̄ nunca mal dispuesto y
menos bien sabido y q̄ aya de ser esto ultimo
cierto (es cosa conoscida pues ninguna ay me
nos q̄ la noticia delas q̄ esta gran ciudad en
si comprehende assi por la immensidad dellos
como por la sola curiosidad q̄ hasta agui
notado se ha tenido de ~~[illegible]~~ escreuillas y siendo ~~[illegible]~~ cierto como
es esto no es mal acuerdo yr en ellas recogido
para q̄ se pueda proceder sin peligro de que
darse al medio del camino como lan hecho
todos quantos hasta de presente han procurado
andarlo sin guia que la quedado perdidos

Metiendose en un abysmo de riquezas spi-
rituales y temporales ecclesiasticas y se-
glares q hasta oy no se an de muy grã
des libros y desmuellos de muchos q viniese
dello faltaria muy grande parte delo
q se deviera poner en ellos y lo q en este
memorial va scripto es mas por curiosidad
de animo q sobra de lo entendimiento para
ello pues no es possible q bien se comprehenda
y podra ser q aya en ello algo q no de
todos se sepa y delo q se supiere aura
noticia q se asemeje a ello y la mas
clara delo q se tiene como se la devido
y si assi fuere (o no fuere) con buena
se reciba el deseo nascido de una voluntad
de un hijo de Sevilla.-

~: Recopilacion delas Cosas Seculares
de Sevilla·



§. 1

~: El intento deste memorial no es de Tratar de ninguna manera en el dela grandeza ni antiguedad ni riqueza temporal o secular dela muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a quien por tantos titulos pertenece

Con muy grandes ventajas este renombre
de ciudad
Con excellencia y superioridad a las demas
ciudades
q̃ en españa y fuera della su mag.ᵈ a su
servicio y rey y professan siempre en
todo ese tan leal y fee q̃ ni la adversidad
ni los tiempos de sus servicios la han desmayado
ni le falto jamas un punto de su fide
lidad y aunq̃ muchos y muy graves au
tores antiguos y modernos han hecho
muchos libros y copiosas memorias de lo
q̃ de esto han podido alcanzar todos confies
san q̃ quedan cortos en representar lo que
offrecen por lo mucho que pudieran dezir
y de todo lo q̃ devian vencer de tratar con
la gloria conveniente a lo q̃ de todo esto les offrece
y hasta el tiempo presente no ha avido
ninguno q̃ aya llegado a dar el punto verda
dero a la historia q̃ ha pretendido publicar
y el fin deste negocio de mucha dificultad que
es comprehender tanta grandeza y que
de toda ella pueda avela noticia que es
conveniente. por q̃ aunq̃ es assi q̃ en esta
ciudad ha avido y ay ingenios muy subidos
que

Que en esta tierra se pudieran mostrar todo lo san
tificado della y el noble ce inmensos tra
bajos q con ellos an ian de venir y vena
dos de la dificultad tan larga por mejor
escusa elegi castellano que poner la mano
en esto lo q no era mas possible solicitud
por q ni ay papeles antiguos ni libros ni
memorias tales q les pueda valer ala
certidumbre y verdad q deve prometerse
y asegurarse con ellos de cosas q somos cer
canos y dueños dellas para ponerse
en historia es justo q uviera y todos o
las mas son tradiciones y decendencias
de mayores a hijos q no tiene tan mayor
autoridad q la comun modo de hablar en
ellos y las mas ciertas q ay estan a ma
nos de quien no puede averse y las q solo
se saben de escriptores estrangeros que mas
supieron lo q dixeron por relaciones q tuvie
ron q por sciencia cierta q alcançaron dello
y assi de todo hablaron a tiento y por mejor
en q fin de errato a lo menos no apuraron
lo mas bueno q pudieran destas partes

se puede dezir q̃ erraro o adeuinaro en lo q̃
de esta ysla [illegible] quisiero dezir (cosa es
mas ordinario (a quien siempre por mentiras)
acontecerle) y assi los [illegible] de los
ni supieron y los propios [illegible] q̃ nos lo
dexaron no pudimos entender. Todo lo que
da mas a traspaso de lo q̃ pudiera adelantarse
y otra cosa q̃ va aqui apuntada de la
difficultad de los papeles q̃ para ello ay les
puede tambien escusar y lo q̃ tengo
por mas probable aunq̃ parece difficultosa
es q̃ los libros de este mundo sabios q̃ me
nos amor le tiene como es muy cosa
manifiesta. y porq̃ no puede este nuevo
ni aun solo tomar algo de lo seguro q̃ se le
tiene. y corresponde en algo a lo q̃ en el
mundo tiene su nombre q̃ se puede affir
mar q̃ es el mas conocido y sabido de quantos
oy se sabe en el mundo. y porq̃ lo q̃ de gran
de la ecclesiastica tiene. se funda en la
fabulas es justo dezir. como se puede
affirmar q̃ el discurso de los tiempos ha
hecho cosa la plaza mas universal que se conos
ce en el uno y otro mundo y no se puede
negar

Negar q̃ la divina providencia dispuso en
sus secretos acuerdo q̃ viniese a ser assi jamas
es cosa cierta y sabida que en todas las cosas
en sus principios puso dios sus conocidos
fines o publicos de su providencia manifiesta
a ellos o secretos de su disposicion para lo
por venir y en esta ciudad lo ha estado sien
pre todo desde su principio a su fin como
se puede colegir de su edificio, cercas, sitio
y propagacion, terminos y poblacion y un
muy antiguo Proverbio lo confirma que es
el que suele decir q̃ a quien dios quiso bien en
Sevilla le dio de comer y refiriendo la opi
nion de la gentilidad por la q̃ fingian los
campos elyseos en la provincia de la anda
lusia y a en los campos de la ciudad de
Ecija y a en los de la antigua ciudad de Hispalis ella
viene a estar en medio pues de Sevilla a
Ecija ay 15 leguas y 15 de Sevilla a Xerez
con q̃ participa de espaciosissimos fertiles
y cosechados con que se abastece assi mesma
y sobra para las provincias estrangeras
abundantemente y assi en Sevilla no ay cosa
rara ni escassa ni esteril ni menos labrada

Su cielo influye generosidad liberalidad
y franqueza no ay sabor de vicio en ella
q. todo lo es respecto de biuir conforme dignidad
no se estima el dinero mas de en quanto ha de
seruir, y se ha de acudir con ello al fisco
y este se antepone a todo lo demas porq̃
con ello se puede auer caro o barato. se ha
de hallar todo lo necessario para el sus
tento corporal todo esta de sobra no ay en
ella hambre ni sterilidad ni tiempo de
afflicion por q̃ en los q̃ mayores parece
q̃ la auia de auer estan fauorables y
alegres su cielo y el clima y disposicion en
q̃ esta q̃ entonces ay mayor alegria y
satisfacion de animo en la gente del lugar
como se ha experimentado en los años
de pestes y secas y destas tribulaciones
semejantes y fue muy buena la satisfa
cion q̃ se le dio a uno q̃ reparaua en que
Seuilla no tenia salidas de recreacion por
lo q̃ le estaua oyendo q̃ le parecio ayudar
le al pensamiento diziendo q̃ tenia muy bien
para assi verdad q̃ no auia salidas en esta
ciudad y assi se auia de entender q̃ el que
vna

vn rubeʃ entraua en Seuilla no acertaua a
salir ni a tener ni hallar fuera della recreacion
y q̃ assi se auia de entender lo q̃ el halla-
ua de menos bien la esta ciudad y de mu-
chos forasteros se sabia affirmar que
estando en los lugares de su natural y ha-
ziendo ausencia de seuilla sentia deseo
de verse fuera della y siendo con mas
veras moradores en ella q̃ fueron quando
salieron de sus propias casas a biuir en la de
esta ciudad y assi es cosa sabida q̃ ay en ella
mas concursos de estrangeros q̃ en ninguna
de las de Europa como se vee quando sale
a la famosa lonja q̃ agora vs̃. y se via
en el tiempo q̃ acudian a ponerse para
sus contrataciones a las gradas de la yglesia
Cathedral de donde por ciertos respectos y
por el ruido q̃ causauan a los officios diuinos
se passaron ~~se passaron~~ de las gradas. de las
a donde agora estan. y por la muchedumbre
de ellos y de los contractos q̃ alli se celebra-
dixo vno q̃ en verso quiso alabar a seuilla
hablando en aquel lugar q̃ [auia] vnas gradas que
vna grada valia mas q̃ todo el mundo.

y d. un hombre sabio strangero natural
dela ciudad de florencia (nobilissima en
Italia y q por la hermosura de sus edifi
cios se dize q es bella) que quiso [illegible] declarar
lo que sentia de seuilla diziendo q siendo deste
nombre tenia todas sus excelencias lo
qual explico en esta manera. —

S.E.V.I.L.L.A.

S. Sancta por el suelo de sus calles y plaças re
gadas con sangre de martyres y pisadas con
plantas de sanctos q en ella biuieron y estu
diaron y della salieron a illustrar otras del
mundo y otros muchos q estan sepultados
en su campo sancto y cementerio y junto a san
bernardo un famoso tesoro en la yglesia
de S. Ilephonso lunes dia en presencia del
Cardenal don Rodrigo de Castro arçobispo de seuilla que
como y otros no eran naturales della estimo
q si la gente de seuilla conosciera la qualidad
de las piedras della sanidad de andar con los
rostros por donde pisauan con los plantas y
a esto se allegan los muchos y grandes y diuer
sos sanctuarios q se hallan en ella los mu
chos templos yglesias monasterios hospi
tales capellanias como se dira. grande se dize
de ellos multitud de pobres q en ella se sus
tentan

[illegible] 33
[illegible]

tentan congregaciones cofradias q̃ se desse
ocupan en exercicios spirituales y frequen-
cia de sacramentos y redempciones de
captiuos, casamientos de donzellas y obras de misericordia de que es
prueua y euidencia q̃ todos quantos oy
se saben por el mundo hallan muy grande
parte de Seuilla y se uee cada dia los estran-
geros en ella para redimir y libertar sus hi-
jos y amigos experimentando la caridad
y fee y religion de Seuilla.

E. excellente por el cielo, por el suelo,
por el sitio, por su llaneza, por la cerca de
sus muros q̃ es [illegible] de 19 millas ~~[illegible]~~ real
leguas, por la hermosura de sus edificios y
templos, torres, casas de nobles y ricos hom-
bres. [8750 varas de medida q̃ se [illegible]

V. Virtuosa por la inclinacion natural de sus hijos
q̃ en exercicios virtuosos de letras y armas
se auentajan a todos quantos se conocen
de q̃ son testigos las religiones y universi-
dades y plazas donde ellos estan con supe-
rioridad y eminencia a los demas a q̃ se ha de
añadir q̃ en esta ciudad se perficionan los in-

genios assi delos naturales como delos foras-
teros y por ello osso afirmar el maestro
fr. fran.co de castro Provincial dela orden de
s.to domingo y natural dela ciudad de s.t
y predicador famoso q. fue dela casa dela
mag.t del rey don Philipe 2.o y predicador
dela S.ma Trinidad excelentiss.o de s. Pa-
blo de seuilla q. es de su orden [illegible] de

Consta de lo dho del Pro-
vincial del maestro
fr. gaspar de cordova

que el predicador q. no fuese sentido por tal
en seuilla no presumiese de serlo en ninguna
parte del mundo por q. ella era el crisol
de todas las buenas artes y perfecion de
todos los officiales dellas. y assi aqui se
vuieran de referir los q. los artifices mas se-
ñalados [illegible] se auian de poner
cosas muy sabidas para prueva de lo dicho
q. se escusa por q. no se diga q. estuvo breve
firma como se pretende —

J. Illustre. Como se vee por los solares de
la nacion española q. en ella tiene casa y
son notorios por los appellidos de sus li-
nages antiguos y genealogias y por los
repartimientos de sus campos y alquerias
q. quando el rey sancho la poblo de sus hi-
dalgos dio casa en la ciudad y fuero de vecindad
cuel

en el campo a doscientos hombres todos nobles
y hijosdalgo de quien descienden los mas antiguos
y se conserua por los officios de su cabildo
q los tienen personas señores quales son
asistente regidor el mayor alcaldes
mayores veyntequatros jurados y otros
muchos officiales cuyos superiores a los de
la comunidad del mundo de quien se tiene
noticia y assi se llama muy noble.

L Leal esta es el segundo appellido y assi
le tiene en todos los preuilegios y instru
mentos antiguos de q se haze mas de 350
años y lo muestra en la voluntad con que
siempre a seruido a sus reyes en todas ocasiones y en ellas
la ha sido la mas querida y estimada de los
reyes antecessores y en un preuilegio que
le dio el Señor rey don Fernando tercero señalo
por palabras como este sentimiento diziendo
q se le estima con [illegible] [illegible] grande por
quanto mayor y mas es señalada de las otras
ciudades de España y es prueua cierta de ser
assi de mas de lo dicho el estar la ciudad como
esta fatigada de auer acudido a seruicio de
su rey y señor sin escusarse en ocasion de
gastar y ser tan grande el amor natural q
los hijos y vezinos de ella le tienen y tan
[illegible] la conseruacion deste renombre

L. liberal puede como
esta dicho no ai cosa
en ella q menos se esti
me q el dinero y los
coraçones seuillanos
son de su natural pro
digos y es el pueblo
donde mayores riquez
as y caudales se con
sumen y consumi
do y assi los que no
pueden biuir con libe
ralidad no resiben
en ella por no tener
q gastar conforme
a lo q pide el trato
de la ciudad —

A. amoroso q̄ a todos recibe y agasaja
y las de fuera de presente y acoge assi mesmo
sin differenciarlos en el bien de sus propios
hijos y a los q̄ no lo son los recibe mejor
y es tan en modo de vivir en ella q̄ es ma-
dre de estrangeros y de ellos se [illegible] deste
sir lo q̄ semilla es y quanto rep.º tienen
los q̄ de ella viuen bien y quando caso d'ste y si
lo dizo es tan cierto que nadie puede aver
de ella autor de estimacion q̄ mucho se verde
verdad y q̄ la caso con presencia muchos y esto
se deue aduertir q̄ la gente q̄ habita esta ciudad
quiere ser tratada con amor porq̄ su calidad
y nombre trato da muchos de si y con mal ser
de ellos y amigos de su opinion de q̄ ay grande
esperiencia en el estado ecclesiastico y seglar

Todo lo referido devieron de considerar sus fun-
dadores y ampliadores y ~~devieron~~ [vivieron] de pronos-
ticar como cimiento della hombre natural
lo q̄ en tiempos venideros avia de ser y q̄ esto
no es ~~de~~ este lugar porq̄ no se ha de tratar aqui
mas q̄ de solo el estado ecclesiastico y cosas espi-
rituales y religion basta saber q̄ es muestra
antiguedad de su fundacion y assi se vee en todos
los lugares publicos de ella donde es justo q̄
aya particular memoria y en muchos

primer

Puertas principales de la ciudad estan unos
versos que declaran esto assi

Condidit alcides renovavit Julius urbem
Restituit Christo Fredenandus Tertius heros

y en el lenguaje vulgar y comun de los versos
de la ciudad se refiere que estavan escritos sobre
otra puerta que perecio y dezia assi —

Hercules me edifico
Julio Cessar me cerco
de muros y torres altas
un rey godo me perdio
el rey santo me gano
con garci perez de vargas.

Es esto que los versos latinos y vulgares desta
conservan todos quantos son cosas memoria
de esta ciudad que conforme a ello se passa
de muchos siglos desde el tiempo de sus primeros
fundadores y amplificadores y es justo de dezirlo
que se refiere de que en tantos años no le han
faltado sus muros ni su fidelidad a los reyes
de ella sino que permanecen en los primeros que
la pusieron sus amplificadores y de esto
tambien se sigue la verdad de que siempre ha sido

Plaça universal de comercio por q̃ siendo
Posito fuera della su Rio tan amplo [illegible]
tiempo de Romanos fue ylustrissima
colonia principalissima su mucho de
dicho genella residia un presidente de
el imperio como se colligue de las historias
y los reyes godos tuvieron en ella la
silla y asiento de su reyno y todos la
illustraron con subsidios consules adanas
almoxarifazgos y pagos y portazgos y
tendieron mucho su poder y la ennoblecieron
y enriquecieron y dello resulta q̃ ella sola
vale mas a su rey q̃ todas las de su princi-
pes y queriendola pintar en dibuxo a[illegible]
puso una emperatriz sentada en un trono
de magestad con una corona imperial a
la qual asistian muchas damas y señores
illustres en diversos trajes y habitos sir-
viendola con muchos platos grandes llenos
de oro y plata y perlas y piedras precio-
sas y joyas y dineros y barras de plata y
otras cosas de estima las quales ella con su
generosidad estima repartiendo a los demas
q̃ la asistian y tomando para si muy poco dello y q̃ solo este retrato era el
bivo de Sevilla pues entre todos los reynos
en ella

mayores millones de todo lo referido y en
espacio muy breve de tiempo no queda
cosa de importancia en ella todo sale
y corre por las siete partidas del mundo
y en particular a cada una dellas son
de alcanzar a traginar el comercio de la
christiandad y un Peregrino español re
firio en un discurso [illegible] del viaje que hizo
ala tierra S.ta [illegible] que llegando ala pro
uincia de Syria y ciudad de damasco le
pregunto el governador conociendo que era
español que de donde avia venido y diziendo que
de sevilla le dixo que quando della partio
avia llegado la plata y oro de la yndia
porque alli se sentia la falta que dello
avia en sevilla asi se muestra ser donde
lo dixo y que esta noble ciudad da ser a en
trambos mundos y en toda la provincia de
España y lugares mas remotos septentrionales
no conocen mas bien ningun lugar que a sevilla
por su celebridad y a ella encaminan todos
las obras de sus manos y trabajos que en ellas
ponen y aqui tienen sus correspondencias y de
ella se encaminan por el resto del mundo y
no es pequeña prueba desto ser famoso y clarito

q̃ el costo de los correos mayores de Sevilla tiene
mas de cinco mil ducados de provecho cada
un año ... de portes de cartas y papeles
q̃ llevan y halla por su mano y otras q̃ vienen
las q̃ traen y llevan los carreros y regua
ros y pasajeros q̃ van y vienen de todas las ciudades
de España a esta de Sevilla q̃ cuesta mucho
suficientemente ni puede entretener el correo
ni embargar las cartas q̃ vienen de cada q̃ es offi
cio distinto q̃ todo esto concluye q̃ es ciudad muy
notable ... del mundo y siempre lo ha
sido aun en tiempos antiguos q̃ del q̃ ... no
los ... es cierto q̃ fue muy sabida
y avia en ella un celebre estudio en q̃ se
leyan todas las sciencias y en particular
la nigromancia (q̃ demas de q̃ aquella na
cion barbara q̃ no conoscia ... se preciava de ella)
la nacion española y la gente de Sevilla es
amiga de saberlo [illegible] con ... que
de ambicion de adivinanza y ... de entender
lo q̃ esta por venir y aun no falta de esto
en la ciudad ... deseo y ...
y como por bizarria es el ... desta
curiosidad y en la ocasion de la perdida de
los galeones del año de 606 se dezia
de cierto q̃ avia avido en Sevilla personas q̃
lo pronosticaron y anunciaron y ... ver
a

un Autor grave dize q̃ el nombre Sevilla quiere decir adivina o sibila

Confessor

a vista de libros de muchos de quien se pu
dieron fiar y si fuera licito poner aqui
algunos casos de los que tuvieron el lugar o vivie
ron años que fueron bastante prueva de esta
verdad y que nace desta naturaleza natural y
de el ayre y sitio de esta ciudad y los que
saben dicen y a este proposito se puede re
ferir una losa de sepoltura de mucha anti
guedad que esta en la santa yglesia Cathedral
que en ella su inscripcion dice asi —
~~aqui yace el canonigo~~
v esta sepoltura es del venerable varon diego al
de sevilla canonigo que fue en esta santa yglesia el qual confesa
en sola la iglesia de dios cuya anima aya fallescio a 3 de agosto de 1502
v cuya historia se refiere de que este prebendado
servia en roma al cardenal y estando un dia
en presencia del Papa Alexandro 6º conviniendo se
tratando de cosas de España y en particular de sevilla
donde el pontifice avia estado y de los buenos
frutos que en ella avia y haziendo memoria de
las naranjas de la puerta llamada de la alhoba
que sirve a los alhaqueques revelando encarecio el Papa
la bondad de ellas que es cosa muy saludable y dixo
con encarescimiento que de voluntad comiera alli
de ellas el canonigo que servia a su amo el carde
nal aquella de cospero conforme al uso de la

Corte romana donde quando el Papa sonbida
a algun prelado el me llevo de su casa su so-
brino Arçobispo y lo mesmo quando va a celebrar
en presencia del Papa lleva todos [illegible] para
aquel ministerio y de se sabe ser cierto y
assegurar que en Cabeça de primo y sobrino se
las de Venecia y este offi[cio] notabilis / el
Canonigo que a esto es muy atento se offrecio de
satisfazer aquel deseo y obteniendo los dichos
Arçobispo juntamente que Consistoria le mando
que viniesse a Sevilla por los negocios que
el passe andava con la dellos que pedia y luego
era muy breve tiempo los sucesos de la mesa
dellos que se siguesse en un [illegible] familiar
que el Canonigo deja la su compañia y que
llegando a Sevilla oyo que le llamava ser Cano-
nigo difunto y de camino llevo la nueva de la
vacante y el Arçobispo con el gusto del alegre
semejante que le busca y asi a mi a esto pidio
la vacante de la Colongia y se la dieron y con
ella se vino a bivir a Sevilla donde estuvo por
algun tiempo y temiendo el fin de su vida
y el medio con que una a vida prebenda
mando poner el Cenote de [illegible] sobre su sepultura
entendido de su modo su desechar la necessidad
de la penitencia antes a mi mandose con ella
a la divina misericordia esta aglosa muy sobida
la

en seuilla y assi se prueua lo q dize de ella
y se la prueua aqui por exemplo de la
natural inclinacion de la gente de seuilla
de donde era natural este Canonigo y otros
nuestros prudentes tracen al mesmo proposito
antiguos y modernos q todas son argumentos
y prueua de las grandezas de este mundo
tiene por armas seuilla a los S.tos arço
bispos leandro y ysidoro y el S.to rey don fer.do
tercero en medio con una spada a una ma
no y en la otra un mundo como significando
q seuilla parte es el mundo y los la
dos que da correspondencia al uno y al
otro mundo como se ha dicho y assi mesmo la
justificacion de sus leyes y gouierno todos
fundados en religion y justicia es la republi
ca de mayor concierto politico de quantas se sa
ben y assi lo muestra el libro de sus ordenanças
q son las mejores q oy se saben para regir
sus ciudadanos y officiales de las artes me
canicas y liberales y otros de seruicio
es un libro de grande volumen alabado y esti
mado por muy grandes ingenios y q es cier
to q se contiene en el todo quanto se puede
preuenir para tener una republica bien con
certada en si mesma sin q falte nada para ello

Su cabildo seglar y regimiento que es el mas
rico que ninguna ciudad la tiene porque se com
pone de mucho numero de regidores y veyn
te y quatros y jurados y otros officios de
otros nombres que se siguen y demas de
hombres ricos muy nobles y el valor de ellos
que es mas de un millon de ducados que si aqui
se oviera de tratar de esto no fuera breve
memoria esta sino muy prolixa pues ella
sola no lo suffriera y assi con cifrar
lo dicho y mucho se cifra mejor con dezir
por muy cierto que la mayor grandeza de
Sevilla es que no ay quien sepa dezir todas
las que ay en ella. Consejo de Rey que tiene
dentro de si. Cabildo supremo que ay en el reyno
se dize lo que se deve dezir y del cabildo que fuera
ecclesiastico se pondra la parte devida a
este memoria de cambio seglar a quien
trate de proffession de ello pues hallara
bien en que se ocupar estendiendo la historia a
todo grandeza que desean.

2 Predicacion ✝ de la fee Catt.ca

Por S. Pio Primero Arz.o de Sevilla ✝.

Año de X.° ·57· 57 o 60

§. 2°

No conviene tocar en este memorial de —Cosa alguna
las controversias q se an movido en esta edad
y de los q antes eran graves con disputa de la
venida en estas partes de España del glorioso
apostol Santiago antes es justo tener la
por cosa muy asentada qual lo es la
tradicion tan antigua q viene de padres en
hijos de q el glorioso Apostol estuvo en
ella y le cupo en suerte y provincia de
su predicacion evangelica y sentir o affirmar
lo contrario seria poner duda en la devo
cion de nuestros mayores y antepassados.

y la q̃ Primero santos y tan grandes Pon-
tifices y Principes xp̃ianos . reyes y empera-
dores y monarchas del mundo por santos an
visitado su yglesia y glorioso sepulchro y
haziendo alli sus votos y dexando gloriosas
memorias y dones muy subidos y reconoçiendo
al b^to apostol por su maestro y primero mi-
nistro della ~~predicacion~~ evangelica en estas
partes de que no y [illegible] avido duda de ser
sido y aprobado q̃ no es justo tener dello duda
y la verdad cierta es la suma [illegible] quanto
es necessario para affirmarlo por muy cierto
como lo es q̃ el b^to glorioso estuvo en españa
y en ella hizo copiosissimo fruto q̃ se confir-
ma con aver quedado en ella tan firme al
firmado yglesias antes de su partida y q̃ dexo
en ellas ministros y los q̃ acordaron el num^o
de los fieles convertidos se fundaron en q̃ el b^to
bolvio con sus discipulos a Hierusalem de que
no se tiene noticia q̃ fuese mas de siete y que + o [illegible]
estos bolvieron a españa despues de su martyrio
y truxeron su cuerpo q̃ se levanto por sus manos
en la ciudad de Compostella del reyno de galizia

y de alli boluieron a roma y se presentaron
ante los gloriosos principales de la yglesia
Pedro y Pablo por quien fueron consagrados
obispos y enuiados a España y en esto no
discrepa ninguno [illegible] en este
quiero y en otros muy graues [illegible]
y lo dize [illegible] tratando deste grauissimo [illegible] — [illegible] 2. c. [illegible]
nol [illegible] de [illegible] Castiano obispo de [illegible]
en la hist.ª vniuersal tratando
del glorioso Apostol Santiago y de sus discipulos
y primeros obispos de España. dize que fueron doze
en memoria de los doze apostoles de nuestro señor
Jesu xpo y que estos [illegible] quando vino a
España y a todos los consagro en obispos por — obispos y [illegible] ministros
estos fueron: Basilio. Pio. Athanasio. Maximo
Chrysogono. Pelagio obispo de [illegible] Theodoro. Ce
cilio. Thesiphonte. Hysicio. Calocero. Victorio
Torquato. Ctesiphon [illegible] Segundo. Indalecio y
Euphrasio [illegible] y de ellos ~~[illegible]~~ — dize fue ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ Pelagio obispo de Braga. F. Athanasio — F. aqui [illegible]
i obispo de Çaragoça. Pio de [illegible] y [illegible] estos — Basilio
[illegible] otros ministros obispos [illegible] alli [illegible]
y los [illegible] ciudades y lugares donde estuuieron [illegible]

y assi mesmo el glorioso apostol fundo mu-
chas yglesias en muchas ciudades de españa
para las quales con necessidad que venia
ordenar ministros que fuessen ellos [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] el glorioso S. Pedro obispo
de braga fue discipulo del glorioso apostol
[illegible] que esta en el [illegible] de [illegible] que
[illegible] Pelagio obispo de
oviedo [illegible] de los [illegible] de españa
dize que fueron muchos y en ellos [illegible] muy
[illegible] autores y el Papa Calixto
2° [illegible] sermon del glorioso apostol de quien
fue muy devoto dize que fueron muchos y que
dos de ellos quedaron en galicia predicando
[illegible] que se llamaron Athanasio y
Theodoro y que [illegible]
con el apostol que es sufficiente testimonio
de [illegible] ministros en la yglesia que
fundo en galicia [illegible] la insigne
yglesia de [illegible] del [illegible]
[illegible] constante que fue [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] santa
[illegible] y en esto no ay [illegible]

y es infalible q para la conservacion del
culto divino devido a tan Illustre reliquia
pues el sto apostol con mucha diligencia
y descipulos suyos a nuestra ciudad muy
devotos q le sirviessen y [illegible] y
venerassen aquel santo lugar y procurar
se conservasse en ella [illegible] santa [illegible]
la desta yglesia madre y [illegible] el sto
Apostol la avia erigido y siendo esto como
es sin duda es muy justo dar credito a lo
q tan grave autor affirma de la cathedra
los [illegible] obispos q mas corresponde a la mag
nidad desta ciudad el sto apostol como
dicho enseño por algunas partes de la andaluzia
reyno de granada como se dira en el § siguiente
y estando tan cerca desta ciudad de sevilla q tan famosa
era en aquellos tiempos pues es ella
obispo q predicasse la fee y ley del evangelio
y tambien justissimo q fuesse maestro en ella
y como estandose [illegible] varon insigne
santo y de muy santa vida aquel sto apostol
encomendo el pueblo de sevilla q admirado
de la novedad de la doctrina y despues de aver [illegible]

Comenzo a seguirle y imitar su exemplo
y q digno de admitir q el nombre de este
de Prelado. Pio [illegible] su silla la
boluio de la piedra q en ella resplandese — y [illegible]
fue quel el bo obispo recibio de los nues
tros y mancebos y persequido de los ministros
de los emperadores gentiles contra cuya p
persecucion prevalecio celebrando la fiesta de
Jesucristo y aviendose comensado la 2a per
secucion de la yglesia le fue forzoso desam
parar a Sevilla y salir huyendo della y
camino a la ciudad de Valencia adonde fue llamado y
estima el bo obispo Eugenio discipulo de — o Eusenio
Santiago. el qual como los demas dis
cipulos q avian tenido su maestro y se fun
daron todos los 7 prelados en la ciudad
de Cherones q es [illegible] dentro de la
[illegible] a celebrar el concilio
q fue el 2o. despues del q los 7 apostoles
celebraron en Hierusalem y los q en el se
hallaron fueron Basilio obispo de Cartagena — 1. discipulo
Eugenio o Eusebio obispo de Valencia. Pio
obispo de Sevilla. Agatodoro obispo de Tarragona
Capito obispo de Toledo. Efrem obispo de [illegible]

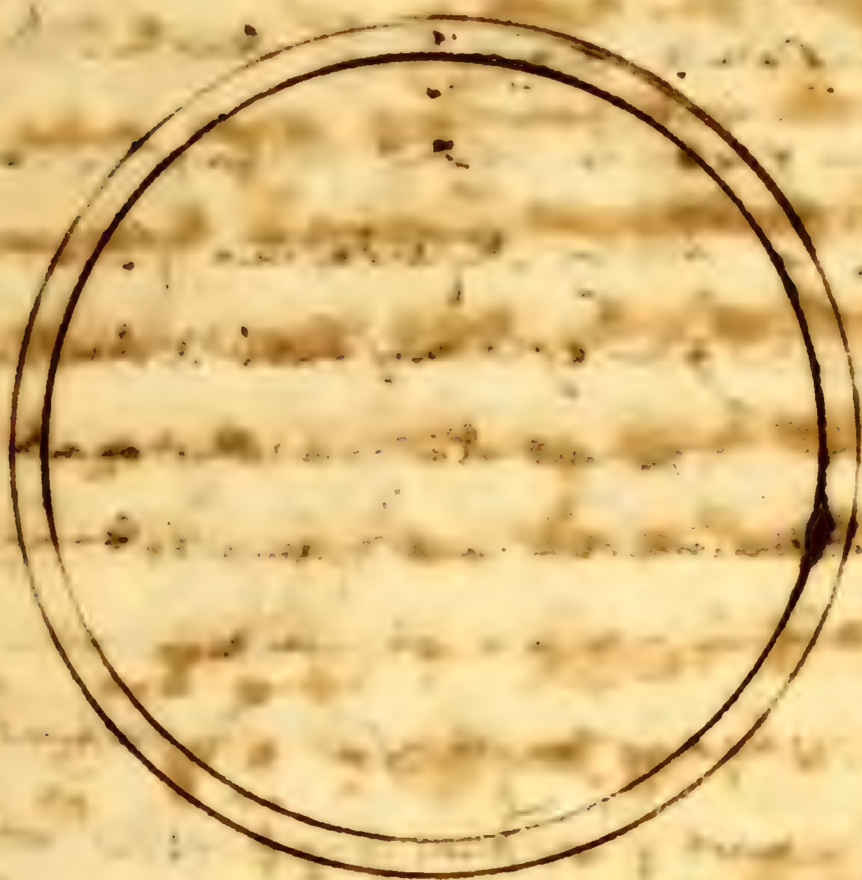
Capiton obispo de lugo . Ephrem obispo
de Astorga . Nestorio obispo de Palencia
Arcadio obispo de logroño . en Navarra
governando la provincia de ~~valencia~~ . Atoto
Presidente en ella en el año del emperador
Claudio que movio la persecucion referida
y teniendo noticia de que los dichos prelados
estavan alli juntos y congregados tratando
del bien de sus yglesias y ellos y sus
discipulos que consigo avian llevado les con
fisco los bienes que tenian y los condenno a
muerte y alli fueron todos martyrizados
y con ellos vno Bº arcobispo Pio con algu
nos de sus discipulos que de sevilla avia
llevado teniendo intento de acabado le
concilio passar a roma a visitar los glorio
sos apostoles y principes de la yglesia
Pedro y pablo y presentarles las primicias
de la fee y spiritu del pueblo de sevilla
y la persecucion referida fue tan fuerte
que destruyo la memoria que destos prelados
avia porque ella ~~[illegible]~~ hizieron todos los
que professavan la fee cal de sus libros para que

Todos discipulos de Sº apostol.

am. ++ 57

en ellos particular conservacion la memoria q̃
deviera quedar de tan illustres principios
y fundadores della religion q̃ en este andar se
conservado por tantos años conservara
tanto q̃ se dixera de ellos pues no la permi
tiera el cielo q̃ en ningun tiempo faltase
santos en ella y el no aver memoria
particular de ellos es muy contingente
y no mucho de admirar de aquellos
tiempos:—
q̃ tradicion comun y q̃ autores graves
lo refiere q̃ el castillo del [illegible] un exem
plo [illegible] gloria de Dios [illegible] nom
bre aun antes de su subida a los cielos y
fue de 3º de los q̃ [illegible] de Mayo [illegible]

Conseruacion de la Fee catholica en Seuilla



§. 3°.

1 Luego que esta dichosa y noble ciudad fue seruida
la diuina magestad quitarnos los errores gen
tilicos de que tan grande professora auia
sido como en las historias se refiere in
troduziendola lumbre de la fee y Christianismo.
sobrenatural, y de los misericordias de
salud q a españa reparto dadiua diuina
uida porque por medio de sus sagrados apos
toles a quien dio la predicacion desta prouincia
q. fueron Santiago y el Apostol de los hombres anti
guos q. bastantemente lo tienen auerigua[do] y señalados

Con curiosidad alguna de fue el glorioso
apostol Santiago q[ue] en ella entro en los primeros
de oriente o montañas de asturias o sigui
endo probable verdad por la parte del medi
odia q[ue] tierras de Cartagena q[ue] eran puerto
celebre y antiguo mas ciudad de donde vino
a los terminos del reyno de granada y li
fue deteniendo en los campos de granada
q[ue] alli avia llamado illipula y en ella
Convirtio algunas gentes de q[ue] instituyo siete
discipulos q[ue] despues se repartieron por espa
ña y en specie por la andalucia donde es
F. [illegible] tuvo el glorioso apostol. F. y [illegible] con orden como princi
[illegible] pal Colonia de romanos donde [illegible]
estuvieron los gloriosos apostoles Pedro y Pablo — y vinieron [illegible] de alli [illegible] a España —
F. y de alli [illegible] se vino a Jerusalem [illegible]
de toda España y llevando consigo siete disci
pulos q[ue] no le desampararon hasta la muerte
y despues de ella vinieron con su cuerpo a
España y le dexaron en la [illegible] de campos de
[illegible] de alli se fueron a roma donde los gloriosos
apostoles Pedro y Pablo estavan y el sumo Pon
tifice los consagro obispos y los bolvio a em
biar a estas partes donde vinieron siguien
do el camino de illipula [illegible]
su maestro [illegible] primero estado y ellos eran conocidos
y de

y de alli se dividieron por diversas ciudades

sant ceciho se quedo en illiberi que es alli

junto donde padecio martyrio san torqua

to passo a cadiz y bolvio a guadix. dellde

que obispo s.t ysicio passo a carisa y de alli a ezija

de esto se puede colegir legitimamente

que qual quiera destos s.tos la traeria siquie

ra de passo en sevilla pues desde illi

beri o illipula para ir a aquel que iva a ellos

que ay entre ellos era forçoso el camino y no muy

desviado y sevilla era colonia ~~illustre~~

de los romanos y celebre en aquellos tiempos

y aviendoles estos s.tos venido a predicar

la fee a españa es muy verissimile que

vendrian a los mejores lugares de ella y visitarian los de

que en sevilla ministrarian algunos ~~[illegible]~~ dias que en ella avia de

la fee de christo aunque esto no ay de donde se tiempo de n.ro s.or

sepa ~~que se le mandasse~~ fuese siguiendo

esto si bolvieron antes de 65. despues de la

venida de x.o n.ro señor al mundo y de

nero 2.o o 3.o como se conservo la fee en

sevilla y en sus sujetos pues no ay memo

ria ~~[illegible]~~ de que aya parte ninguna que la de s.tos del obispo Sio

Isidoro se sabe que s.n p.o fue el primer obispo

y el segundo sabino como se dira en el § 5

y 10. y no se tiene noticia cierta del modo

que en la predicacion dela fee ~~agit~~ vno aun
q es muy cierto q siempre vuo xianos en
esta prouincia y q padecieron martyrio ~~an~~
antes y despues ~~[illegible]~~ Como se dize en la
hystoria delos SS^tos ~~fernando y fernando~~

|| S. mayr Romo ni [illegible] y [illegible]

q padecieron en los años de 240. 256 ~~[illegible]~~ en tiempo
delos emperadores Decio y Maximiano
y podriamos tener por cierto que el
obispo Geroncio q lo fue dela ciudad de
Italica llamada Sevilla la vieja en estos
tiempos donde esta el monasterio de S^t Isidro fuese
prelado desta Sevilla y de aquella y los
mismos [illegible] sustentase la fee q es muy probable
y verisimil pues por tal obispo de ella
es celebrado en las historias y breviarios antiguos en ellos
y se refiere q padecio alli martyrio y esta enterrado
de en la yglesia q vuo en ella sin q aya mas cierta
memoria destas algunas ~~[illegible]~~ primeros
~~pe q aya auido en ella~~ q arguye muy
grande antiguedad del tiempo en q bivio
este santo ~~[illegible]~~ si fuera mas moderno
viviera aun otros antes ~~[illegible]~~ del en
aquella yglesia F y assi se refiere en el mar
tyrologio y ~~[illegible]~~ su muerte a 25 de agosto
aunq no se dize el año y puede ser q aya
sido discipulo del apostol Santiago aun

F ~~[illegible]~~ tuuiera ninguna noticia dellos como la ay de [illegible] delos q despues fueron

que

que no se quenta entre los q̃ se hezieron las
historias Canonicas fue y es muy cierto q̃ S.t Pedro
primero obispo de la ciudad de Braga y que se
pone en el c.º de ellos y el cuerpo del
glorioso S.r obispo Geroncio q̃ fue sepultado
en la ciudad de Ytalica ~~[illegible]~~ se dize visto su
[illegible] el S.to ar.º de Braga [illegible] fue donde se
por ventura por la noticia probable q̃ te-
nia de aver sido condiscipulo de su antecessor
Pedro y por todos estos fundamentos razo-
nes y [illegible] podemos atribuyr y recono-
cer la ~~[illegible]~~ preheminencia de m.º [illegible]
gro y ~~predicador~~ de la fee en Sevilla y dar-
le con nuestra razon titulo de [redacted] ar-
çobispo desta tierra al S.to obispo Geroncio
y del año de 238 se sabe q̃ ya avia ar.º en
~~Sevilla~~ ~~[illegible]~~ por la carta q̃ el Papa
Anthero embio a los obispos de la betica
y betis hispalis se llamava entonces Sevilla
como consta del Concilio Arelatense n.º 20
de Arle q̃ della ciudad betica estuvo en
el el sacerdote Sabbino q̃ [illegible] era
ar.º de Sevilla y assi mesmo se colige q̃ por aquel
avia prelado en Sevilla y sacerdotes y pueblo

~~Y esta razon [illegible] q̃ se a [illegible] como Flavio Dextro en [illegible] q̃ por [illegible] aver venido [illegible] apostoles a Sevilla y aver predicado en ella y aver [illegible] obispo [illegible] llamado [illegible] [illegible] de Chersiso [illegible] Condestos [illegible] 55 [illegible]~~

fiel q̃ professava la religiõ xp̃ana pues
el papa como al prelado o Pastor que
[illegible] todos rendir obediencia y fidelidad todos
Catholicos y Christianos.

S.t Geroncio 1.º obispo

Año de X.º 65

§. 4.º

Primero fue el fundamento de la iglesia
en esta noble ciudad por el martyrio
de aquien fue cedido [illegible]
y obispo Geroncio (Cadiz) de quien se
refiere en el calendario Romano que lo
fue predicado en tiempo de los apostoles F
Con que queda mas bien asentado esta proba
ble opinion de que fue el primer apostol
de Sevilla pues fue obispo de Italica y
que por ello recibio en ella el martyrio
en que todos convienen y de que fue obispo y
que por tal fue electo para Señor de
aquella iglesia y de sus circunvezinos

El lugar de Ciponse
que esta en frente de
Vieja Sevilla ma[illegible]
corrompido el voca
blo de S.t Geroncio
en cuya veneracion
se avia fundado y
se llamava S. Ge
roncio..

F de Rada [illegible]

F viniendo de Italia ap[illegible]
na a visitar de S.t [illegible]
de Santiago apostol [illegible]
que fue [illegible] a ella

[illegible] | Fue se sallamem^te el 3° del successor que Alle
[illegible] | Dinio en aquella yglesia. o en esta es bien
[illegible] | cierto que la vino a que Sevilla se erigio en
[illegible] | titulo como consta por la division de los me-
[illegible] | tropolis de estos ... de España que hizo
el gran del Emperador Constantino en el año
0.312. | de 336. de la venida de Xpo. y al numero
de su imperio 4° que le dio a Sevilla nombre de
[illegible] | arçobispado o de obispo mayor que era conforme al
lenguaje de entonces señalandole suffra-
ganeos que reconociesse al obispo de Sevilla
que fueron los siguientes. como se collige
de memoriales antiguos sacados del codigo

Sevilla

Sevilla la vieja	Italica — 8	Illiberis — 8	Elvira o granada
	Asydonia o asinda — 8	Astigi — 8	Ecija
[illegible]	Xeres — 8	Cordova — 8	
[illegible]	Elepa — 8	Egabro — 8	Cabra
[illegible]	Cepa — 8	Tuci — 8	Martos
[illegible]	Malaca — 8	~~Sevilla~~ — 8	

En el lugar que agora se dize de Sevilla la
Vieja fue la ciudad de ytalica y en esto
oy generalmente ~~[illegible]~~ acuerdo — Illiberis en es casa
~~de la ciudad de granada~~ / Asindia es donde
agora

Niebla. — Asi fue la ciudad de cierta suya
sufraganea hasta q se perdio España — despues
ciudad [illegible] de sevilla aunq algunos dizen
q no era esta sino medina. y tomaron esta
titulo su nombre dela yglesia principal q
avia en esta ciudad llamada Sta maria de
[illegible] y en su lugar q do en sevilla la dig
nidad de arçobispo de [illegible] — Elepa. Peñaflor
lugar cerca agora en la ribera de guadalquivir
camino de cordova / solia ser de niebla q llaman
[illegible] por aver quedado deste nombre
en esta yglesia [illegible] con titulo de arçobispo de Niebla
que suple por su silla en la q tiene funda
dado despues q se restauro sevilla q proveye
do ala grandeza deste arçobispado se consumieron todas
estas sillas y para q siempre viviese nombre
de ellas se supliesen en las dignidades q se
[illegible] de nuevo y assi q es esta de nie
bla q se llama Elepense y siempre fue de
la metropolis de sevilla # aun despues de perdi
da España. Como se colige de un concilio pro
vincial q junto ~~[illegible]~~ Recafredo arçobispo de
~~sevilla~~ y en los Concilios antiguos dela [illegible]
[illegible] de los arçobispos de niebla se halla por escrito
de los Elepenses y con esto tiene gran [illegible]

y uvo obispo en ella

Sevilla

este arçobispo no se halla en los concilios

q no ay p[ar]a q' d'esta silla en Peñaflor, sino
en Niebla, y es mas verisimile q' d'estos
pueblos donde antes deuia de ser medio obispado
uno silla epis[copa]l, sufraganeas a Seuilla.
Tomasse y queda solo los nombres en las
dignidades de la yglesia de ella +. Cape, q'
agora es famosa ciudad y tiene su dignidad
de su nombre, cuando se vino a ella
de ella. Malaga q' oy retiene su silla
y es obispado muy rico en el reyno de Gra-
nada, y costa del mar mediterraneo sufraganea
de Seuilla. Illiberis o Granada, ciudad
famosa donde se celebro un concilio Provin-
cial de los obispos del Andaluzia en el
año de 319. Cordoua ciudad nobilissima
q' oy tiene la antiguedad y grandeza de
su silla y es el mas rico obispado de España.
Egabro q' es la uilla de Cabra en el obispado
de Cordoua, y en aquella yglesia tiene titulo
de ar[cedia]no dignidad por el mesmo respecto que
los de Seuilla. Tucci q' es la uilla de Martos
en el reyno y obispado de Jaen, y en la cathe-
dral de aquella ciudad tiene titulo de digni-
dad de ar[cedia]no por la mesma razon, q' se la y dexa-
ron de la conseruacion de estas sillas antiguas
y

+ y assi se a ssitiado su con- mismo q' lo celebra- cion

+

y despues en tiempo del rey Vuamba
no se alterò en esto y como consta del Concilio
11.. Toledano diuinamente obispos huviese
sanctos como alli se refiere q las sillas señala-
das mesmos aunq no se señalaron los terminos
del arzobispado en particular como agora los
tiene. de q con euidencia se collige la continua-
cion desta santa yglesia de Sevilla y de su silla
episcopal metropolitana donde se continua-
ua la silla episcopal y dignidad y religion
christiana y es cierto q estaua ya asenta-
da y fundada en ella y q tendria los mi-
nistros y presbiteros y pueblo conueniente
para su autoridad y grandeza pues no
fuera conueniente se le diera tanta magestad y
pompa sino concurrieran todos los requisitos
q deuian concurrir en ella. y q estaua
fundada e instituida la dignidad episcopal de cuya
institucion no ay otra particular noticia q la q
F q la venida del sancto obispo Pio y — mos sea q la mission q los apostoles sanctos hizieron del
sancto obispo Geroncio q despues se continuaria en el
pueblo y clero conforme al uso de aquellos tiem-
pos primitiuos en personas dignas de tal officio
como en nuestros se vera en esta breue memoria

§ 4.º

Fabio Dextro refiere que los discipulos de Santiago ayuntados de su M.º que edificó la yglesia del Pilar de Çaragoça e dizen fizieron luego otras muchas en honra de la virgen S.ª M.ª y dise en particular de Sevilla en tiempo de [illegible]

Qual aya sido el Primero Templo que se edificó
en Sevilla y el lugar de su asiento no es
possible dar cierta averiguación y noticia dello
a lo menos de aquellos primeros tiempos
de que la antiguedad no dexó rastro ninguno p[ues]
[illegible] despues de los mas cercanos a la des-
truición de Sevilla aun no ay noticia verdadera
por que los moros a entrar los cristianos [illegible]
siempre es cierto que los Perlados en todos
tiempos tendrian vna y muchas yglesias la mas
buena noticia que se tiene es la del tiempo de S. Leandro
[illegible] sido en el qual avia mas de mayor
que de la leyenda de los breviarios y de los scriptores
de

sus vidas y muertes se percibe q̃ en causa ellos
S. Isidro se mandó llevar a la iglesia de S. Vicente y de
S. Leandro q̃ fue sepultado como se dize en la de los
santos justa y Rufina. y q̃ todo esto era
en Sevilla de q̃ no ay duda y lo veremos por
muchas cosas notables q̃ se referirán en esta
memoria. y q̃ estas dos eran basilicas q̃
es dezir como iglesias principales respecto
de otras q̃ no lo serian dezir como llamado que
es M[adr]e. el appellido q̃ es nombre de excelen-
cia y superioridad y assi ay algunos conjec- Tengo se funda-
turas q̃ la iglesia de S. Vicente fuese la ca-
thedral donde los glor[ioso]s prelados de aquellos
tiempos tenian su residencia. y si es ora
o esta agora la parrochial q̃ ay de S. Vic[en]te
en Sevilla en el mesmo lugar q̃ no el estava
solo se conjectura por una probabilidad q̃
la tradicion de los x[rist]ianos mozarabes q̃ en ella
vivian quando se restauro pudo advertir a los me-
nos fundadores y prelados de entonces como
avia estado alli la basilica de S. V[icen]te y para con-
servar la memoria della fundaron la q̃ oy te-
nemos por parrochia con la qual es cierto
se aventajaron en dar la mayor sitio de parro-
chia y copia de pueblo y pusieron mas ministros

de la 1a ... [illegible]
dexarse ... [illegible]
se acabó con la
yglesia llamada
de Hierusalem

y clerigos parrochiales q̃ cada q̃ de [illegible] pa
rrochia dela ciudad fuera dela q̃ oy es la [illegible]
dize q̃ el [illegible] atendiendo alo dicho y
ala noticia tradicion q̃ de ello tuuieron y
de q̃ viniese en aquel lugar antes dela
ruyna de seuilla el asiento dela Cathedral
y solo [illegible] esta la memoria particular
q̃ ay dela celebracion delos Concilios q̃ en esta
ciudad se hizieron pues no se dize q̃ se celebra
ron en este lugar como es costumbre de hazerse
en la mas principal iglesia donde se celebro
el primero en q̃ presidio el s.to ar.o Leandro el
590. año de 1590 y el 2.o Concilio seuillano
celebrado el año de 619 en q̃ presidio el s.to
ar.o ysidoro q̃ fue en el Pontificado del Papa
Honorio. dize q̃ se juntaron en el sagrario
o sacristia dela s.ta yglesia de Hierusalem de la
seuilla ~~[illegible]~~ qual ay es la
yglesia Cathedral adonde parece de breue
congruencia q̃ deuia juntarse los padres del Con
cilio y como de presente se [illegible] se juntan en la sacristia o sagrario
dela s.ta yglesia de seuilla y assi mesmo se pre
sume q̃ fue esta la yglesia de Hierusalem cerca de
donde esta agora la matriz de seuilla y q̃ de
ella fuese aquella Torre antigua q̃ esta dela
la parte del medio dia llamada vulgarm.te dela [illegible]
y al

y q̃ llama

y q̃ de comun costumbre [illegible] todos los [illegible] Hierusalem [illegible] Maestro [illegible] viejo.

año de 1585 y año de 1604.

y al poniente ~~de la fabrica~~ de la yglesia de
Sevilla cuya fabrica es antiquissima y
que de ser de la mesquita q los moros tenian
quando ganaron a Sevilla y tienen hizieron la torre
famosa de q se servian como de atalaya q esta al lado de
ella y era de la q se servian muy alta de
en la labor y grande [illegible] y siempre los xpianos
mozarabes procuraron guardar ~~en~~ este lugar
y tener cerca della yglesia como se vee dentro
de la cerca del estudio de S. miguel contiguo
a la dha torre q de todo es probable conje
tura y pues tenian obispos y prelados y fa
cultad con permission de los moros tambien
tenian yglesias o menos o de las antiguas
q es mas cierto donde celebrassen sus officios y
se hiziessen sus juntas y donde guardavan las re
liquias q despues aun con sentimiento de
los moros se llevaron de Sevilla q como podian
las deffendian y aun duran rastros anti
guos de algunas destas yglesias y della se
dize es una q esta soterranea en el estudio
de S. miguel q en su tiempo devio ser muy
lucida aunq pequeña [illegible] y lo q avia della donde
estava pintada una ymagen de N.S.ra de la antigua q antes
q se ganasse Sevilla se venerava en ella y los mo
ros no se atrevieron a borrar su figura y arrimaron

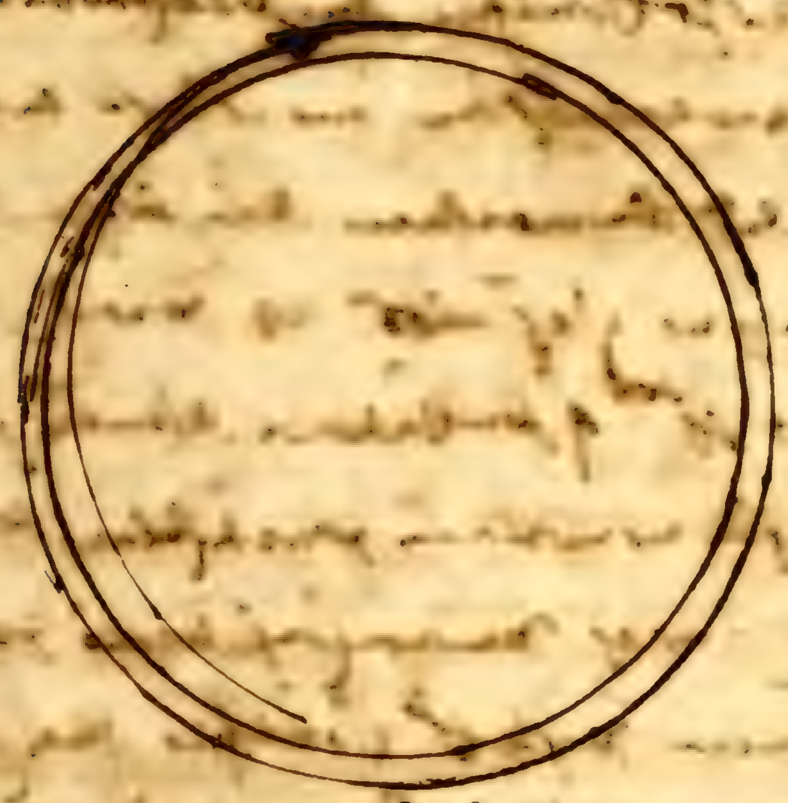
fue mezquita a la yglesia q̃ los xianos tenian
y dexaron la sta ymagen buelta la cara a la
[illegible] q̃ estuvo la sta llamada de [illegible] y se
vera quando se trate de su capilla y del
nombre q̃ esta sta ymagen tiene y su dicha
derivacion cierta no puede darsele mas q̃
de aver estado en estos tiempos antiguos en
sevilla y ser venerada en vida del sto rey don
fdo y como la vido y adoro aun antes que
la ciudad se le diese a este rey no es cierto
q̃ la yglesia de s. vicente fue siempre [illegible]
y por tal la pretendo defender con razones
guardando el respeto q̃ a la presunta della
se [illegible] mucho y se dize ~~della~~ q̃ era celebre
en religion y riquezas todo esto de ser
esta prouança [illegible] y dicho desto es po
sible aver otras razones mas fuertes contra
ella para la mayor certeza colegir que
aya sido el templo de sevilla o el mas
principal y cathedral en ella antes q̃ de los mo
ros fuese destruyda de quien sabemos q̃ todos
los arruinaron y echaron por tierra en la per
secucion q̃ contra los xianos movieron.



S. Clemente i. Pont. Rom.

Patrono de Sevilla

ay Cofrad. [illegible]



§. 6.

Es este Pontifice Clemente i. Con muy justa
Causa Patrono de Sevilla y no el menor de los
que para su proteccion y amparo tiene porque
deve justam.te creerse que sus gloriosos
meritos e intercession y la singular devocion
que el S.to rey don Fer.do 3.o tenia a la S.ta
Sede App.ca como hijo verdadero de ella y
que tambien la reverencia tendria a los S.tos
Pontifices que an governado en ella

Propicios y fauorables para la prudencia
q en la guerra de Seuilla tenia y assi en su
tiempo D^n alfonso el cumplimiento de su
deseo y la ciudad de Seuilla tierra a este
glorioso Pontifice deuido reconocimiento
el qual nuestra como es justo en la ce le
bridad aniuersaria de la fiesta de su
martyrio q es a los 23 de nouiembre y despues
de los S^tos q son Patronos de Seuilla se le de
ue esta memoria particular de cada
uno y no es de menor consideracion para la
primera de este S. Pontifice que fue sucessor
de la silla contemporaneo de los aposto
les discipulo del glorioso S. Pedro q subio
al seruicio de aquella como estado supre
mo del Pontificado romano y silla de la su
prema monarchia y vicario de Jesu Xpo en la
tierra y q con la confession de su fee dio su
vida y los gloriosos martyres q le imitaron
pueden preciarse de q les ya precedido y
ellos con su imitacion y constancia alcan
cado vitoria en el martyrio q consiguieron
fue luego el santo Pontifice Clem^te i°
natural de la ciudad de roma nascido en el

Barrio o rapio de monte celio habitacion de
gente illustre entre el capitolio y Palacio
Lateranense su padre se llamo faustino
y su Madre Mathi[illegible] principal
noble y rica dexo a Clem.te y dos hermanos
los quales por aver [illegible] juntamente
con su madre se ausentaron de roma [illegible]
de su padre quedo Clem.te que era el me-
nor dellos y por la ausencia de su madre
y hermanos como el [illegible] su padre assi mes-
mo de ausentarse por yr en busca dellos
con que Clem.te quedo huerfano aunque bien
inclinado y ocupado en los estudios y exerci-
cios de letras y en especial en la philoso-
phia a que tuvo particular afficion deseando por
ella venir en conocimiento de [illegible]
y en particular de la vida inmortal del alma
de que nunca se [illegible] siempre que se tratava
della por el contrario se dolia de oyr dezir
que no era eterna. [illegible] en esta angustia
al tiempo la venida del glorioso S. Ber-
nabe Compañero de S. Pablo a roma el que
començo alli a publicar la doctrina evan-
gelica y predicar en publico y tratar de
la inmortalidad del alma. a cuya predicacion

a su dicha Clem.te y var el oydo y negozio de la
verdad, se llego a el y le combido a
ser su huesped y le llevo a su casa donde
se informo bien de su intento y supo como
el glorioso principe de los apostoles Pedro
era el principal maestro de aquella doctri
na y que venia su santidad a ganar en la gra
cia la ciudad de antiochia y entendido
muy Clem.te su deseo determino de yr a buscarle
como lo hizo y hallandole y oyendole que
del oyo le pidio el sagrado baptismo que el
s.to Pontifice le dio de su mano y teniendole
su diacono le traxo en su compañia siendo su
verdadero discipulo y fiel testigo de los santos
diuinos y milagros que el s.to Pontifice hazia
y hauiendole hablado y se entretenia que su santo
de preguntarle de su linage y familia y
que le dixese noticia de la peregrinacion y
ausencia de su madre y padre y hermanos
que le dixo que de no saber de ellos tenia lo
qual con discurso de tiempo vino a manifes
tarse de modo que el s.to glorioso Clemente
hallo a su madre y padre y hermanos y todos
juntos instruydos y baptizados por el s.to
apostol Pedro fueron gloriosos confessores/
de Jesu Xpto / ordeno Pues a nro s.to Clemente
de obispo y obispo para que le sucediese de su ju

y en su compañia vino de antiochia a roma
y del mundo se escrito un punto y assi fue
fue de todo punto su discipulo y como estaua
y le seguia siempre su los ojos del S.to apostol
y le cabia de todo participe y assi quiero
muy claro que quando el glorioso Pon-
tifice embio a esta presencia al off.o de capi-
tanio al S.to obispo Geronimo estaria su
discipulo clemente presente assi venido
y teniendo alli representacion de su lugar
se le auia de reconocer el beneficio que
de tal assistencia y mission auia de recibir y
estando ya el glorioso apostol Pedro cer-
cano a su passion la presencia y junta de los
fieles y yglesia que en roma auia le constituyo
y declaro por successor suyo en la silla apostolica
lo qual el glorioso principe nuestro señor
succession hereditaria en ella a ninguno
sino por justo que assi conuenia se le hiciesse
en la persona de clemente como quien tam-
bien le conocia pero preuiniendo la yglesia
el inconueniente que de esto podia se siguiesse
y alumbrados los prelados de ella por el
diuino espiritu no siguieron en esto el hecho
del S.to Pontifice Pedro y Clemente muy de
voluntad que dio su derecho y por su no pareciesse

q. la electio del Pontificado se hazia con voluntad
de uno y otro estado eligiendo al S.to Pontifice
lino. y luego al dicho coadjutor q. auia sido
del glorioso S. Pedro y despues de ellos y
q. esta interrumpible decesso de nombrarse
eligieron a clemente el qual convirtio con
copioso numero de sanctos q. por ellas era
amado de todos sus subditos y aun de los
q. no eran creyentes judios y gentiles de todos
lugares y provincias y todos los mas de
nos principales de roma le tenian y servian
con mucho gozo sus consejos y doctrina q.
comprobava con singulares milagros y la sa
lud effectos q. muchos recibian los q. se
baptizavan no dexo esto de causar muy grande
embidia de que movidos algunos mal affectos
dieron noticia al emperador Trajano diciendo
de q. el dicho obispo de los xpianos llamado clemente
conmovia el pueblo y lo perturbava y por
el dicho mandasse prenderlo y se le intimasse
q. sacrificasse a los idolos y lo obligasse o saliese
desterrado de roma lo qual luego se executo
assi fue cumplido y siguiendo por un sup
fecto llamado Mamertino haziendo sobre e
Principal mandado deste al obispo y con decreto
del Senado salio de Roma = y despues dixo

..bilemente Dando asiendo a un papa sus enemi-
gos q el mag.mo Prefecto movido de ellos le dio
todo el recaudo necessario para el camino de-
rramando muchas lagrimas por verle puesto
en tal peligro / el S.to Pontifice hizo su
camino acompañandole muchos del clero y
del pueblo y navegando felicissim.te llego
a la ysla llamada Chersoneso en la grecia
para donde iva determinado su destierro
y en la ribera del mar della ysla hallo
quasi cinco mil christianos de diversas provin.s
q condemnados a sacar marmoles estavan
en ella. los quales viendole venir llenaron
de grande alarido y con muchas lagrimas le
recibieron el los consolo y conforto diziendo
q por sus oraciones les avia Dios
dexado padecer en los trabajos sus compañeros
y aviendo entendido q de mas de dos leguas
traian agua para su sustento y viendolos por
ello affligidos se puso en oracion con ellos
confiando con firmeza pidiendo a Dios socorrie-
se a aquel miserable pueblo y acabando su ple-
garia mirando a lo alto de un monte vido un
cordero q levantando le pie derecho mostrava
el lugar donde estava una copiosa fuente

y entendiendolo el sto Pontifice el misterio man
do que en aquel lugar cavasse y el propio con
su mano haziendo movimiento de su labio la
fuente y con este milagro y la sta doctrina
suya se movio mucho pueblo y de vezes
sola se baptizaron mas de 500 y dentro de
un año edifico la gente 75 yglesias por
generando en ella portentos continuos esto ad
mirable sucesso y entendido Trajano que
entonces tenia el imperio pareciendole te
rrible insulto embio a Aufidiano que le diesse
remedio y despues un particular capitan para
ello el qual arribando alli hallo a los
Xrianos tan confortados y dispuestos a recibir
el martyrio que determino perdonar a la muche
dumbre y convirtio su enojo contra el sto Ponti
fice Clemente y le mando poner una ancora
al cuello y precipitar en el profundo del mar y se hizo assi
todos le acompañaron con lagrimas hasta
la orilla donde amonestados los fieles Phebo
discipulos del sto Pontifice Clemente se pusieron
en oracion pidiendo a nuestro señor les descubriesse
su cuerpo y oydos del cielo el mar se abrio y
por mas distancia de tres millas a pie enxuto
entraron por el y hallaron el sancto cuerpo
en una caxa en forma de templo de marmol
se avia formado por divina disposicion donde

estava sancta ansi en al suelo y por mu-
chos años este milagro se continuo y el mar
se retirava en el dia anniversario de su
passion y el pueblo yva a adorar
las reliquias acaecieron muchos y diversos milagros
y prodigios y en particular el de un niño
que se quedo dormido en el templo y despues
de passado un año fue hallado en el mesmo
lugar dormido como avia quedado. con el dis-
curso del tiempo y por los pecados del pueblo
el milagro cesso y en tiempo del Papa Nicolas
primero llamado el grande que embio de
nuevo a renovar la memoria de la fee en
aquellas partes por ministerio de Ciri-
lo y Methodio obispos de los moravos y slavos
fue servido la divina magestad de lo revelar a
un sacerdote llamado Philippo de donde se
truxo a Roma y se puso en una yglesia que
el Pontifice Nicolas labro en la mesma
region del monte celio y lugar de la casa de
sus padres donde el S.to Pontifice clemente
nacio donde al presente esta y es titulo
de cardenal y de los mas antiguos de la yglesia
romana la qual de nuevo Clem.te viij [illegible]
obrado que en el tiempo de su govierno Pontifical hizo

y fuenero por mas de 23 [illegible]
escriviendo y disponiendo las cosas de los
ministerios spirituales principalmente de su memoria
y para ello instituyo secretarios que las
escriviessen en su lugar hasta oy dia y estan
en roma los prothonotarios que llaman
participantes // crio muchos obispos y pres
biteros y diaconos quito la scisma de los
christianos de antiochia questava en silencio
con una carta decretal que les escrivio y lo
mesmo a los de Corintho con otra la qual es
entre los griegos tenida en grande vene
racion y se lee en sus iglesias y escrivio otras
muchas y muy doctas recopilo los canones
apostolicos que estan en grande estimacion la Romana
[illegible] obras [illegible] esta [illegible]
con el [illegible] de esta ciudad por su [illegible]
intercession padescio en el año 3º de trajano
que fue el C. de nra redempcion y para
memoria del [illegible] del bien recibido se ce
lebra en sevilla en la catedral cada año con officio doble
su fiesta y conmemoracion solemnemente con una
publica procession en que concurren ambos cabildos
eclesiastico y seglar con concurso de mucho
pueblo en la yglesia catedral y con alegre
repique de campanas y musica. y ordenados [illegible].

el choro vino ala capilla real llevando los pre-
bendados todos capas carmesies y alli esta-
ba manifiesta en las manos de una figura
del santo rey la espada que tenia quando gano la
ciudad y el pendon con su estandarte triumphando
en ella para llevarlo en la procession tenia
esta [illegible] sevilla las iglesias y clerigos
parrochiales de la ciudad y dize aquella
la missa una dignidad. la espada lleva el
asistente y en su ausencia el teniente mayor
por cedula particular que para ello dio el
rey don Phelippe 2º llamandole preeminencia por
evitar las contiendas que entre los grandes solia
aver sobre el llevar la espada en la procession
y el pendon lleva un cavallero [illegible] primi
[illegible] alferez mayor dela ciudad [illegible] privi
legio suyo como lo es del pendon dela ciudad que
el pendon de sevilla y el dela cavalleria desta
dicha llevo siempre la avanguardia y el pri
mero lugar do quiera que caminaron los exercitos
de sevilla. con esta pompa se haze la proce-
ssion por de fuera dela iglesia [illegible] al de-
rredor y luego se celebran los officios de missa del
santo Pontifice Clemente y sermon en alabanza del santo
rey don Fernando tercero y por uno delos [illegible]
que viene la ciudad con [illegible] y en la [illegible].

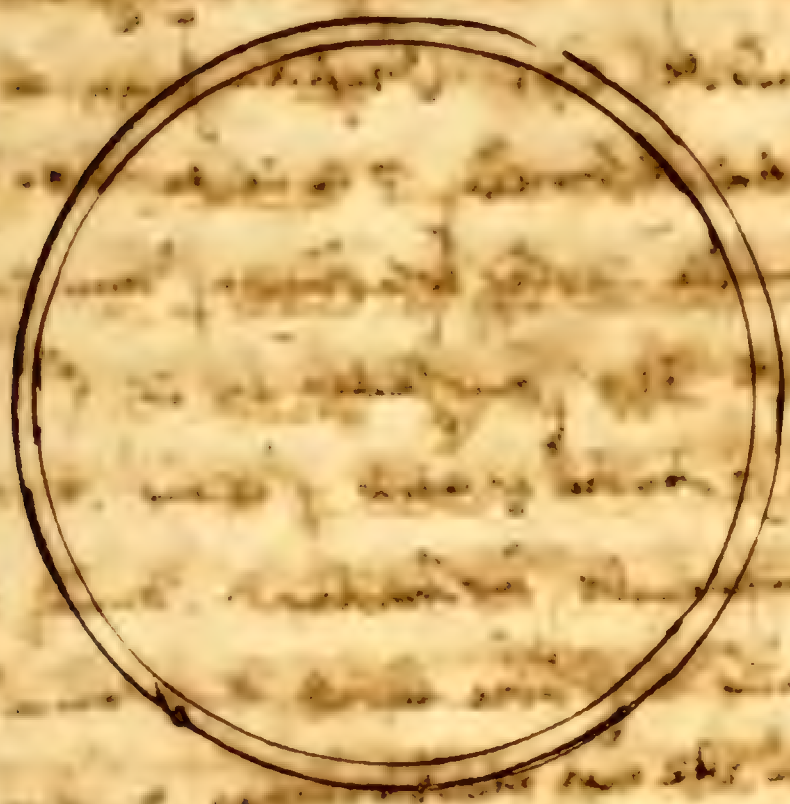
Esta ceremonia vi
primero algunos años se
hizo en el [illegible]
despues en la capilla
real.

Y acabada la missa se
muestra la espada en el
pulpito del evangelio y
assisten a ella todos los can-
onigos y con la misma pompa
se torna en [illegible] del santo rey
[illegible] setiembre

Yglesia a que al dia ay jubileo plenissimo para
todos los q la visitan como ciudad tan
illustre y grata y como en los dias dellos de m
patronos assi mesmo los ay de este S.to Ponti
fice ma singular reliquia en el relicario o
Sacristia q̃ es la del Corpus se saca en la solem
ne procession de aquel dia + y la capilla prin
cipal del sagrario de la yglesia cathedral esta
dedicada y consagrada a la memoria de este
S.to Pontifice por la q̃ se deve al benefficio reci
bido por su sancta intercession en la preservacion
y restauracion de la fee q̃ el santo hizo, es
celebre y famosa en el mundo esta capilla por
q̃ en ella se han hecho y celebrado muchos sino
dos y lo fue siempre lugar de muchas devociones
y en ella comunica razon esta el deposito y
administracion de todos los S.tos sacramentos
con acuerdo divino de q̃ en la capilla de tan gran
pontifice se hallasse juntamente y deposito de la
applicacion de la sangre de Jesuchristo nro señor pa
los fieles hijos y vezinos de su ... y alli ser
la parrochia matriz de q̃ se deriva en ella. §.
Tratando en particular de los cuerpos notables
de la S.ta Yglesia Cathedral

+ ~~la qual es la que esta frontero de la sacristia al la capilla y tiene el sagrario~~

Sucessiõ de los ob.os i ar.os



§ 7.

No es de pequeño cuydado no tener noticia cierta de los prelados y arçobispos que en aquellos primeros tiempos governaron la yglesia de Sevilla pues se ha de creer piedad sana que no desampararia el cielo este noble suelo donde tanto ya tenemos averiguado planto muy a los principios de la redempcion del mundo la catholica doctrina christiana nos, por cierto que el s.to obispo Geronçio fue el año de 65 de la encarnacion del hijo eterno —

Dio feliçi... en ella ... al s.to obispo Geronçio

Padesçio en sevilla martirio cubi al Reyno se
dixo. Por los principes de la yglesia, Pedro
y Pablo que en roma residian y sabemos que
el año de 275. presidia Juan ar en la
yglesia de sevilla y en el de 286 estava
en sevilla el obispo sabbino que bivio hasta el
año de 319 como se dira en el §. de su
vida y tambien es cierto que el año de 336 vino
el emperador constantino a España y celebro
un concilio en la celebre ciudad de Cataluña en las
riberas del mar mediterraneo y dividio los ter
minos de los obispados y señalo las diocesis de
cada uno y constituyo los metropolitanos y su
fraganeos y quiso que so metropolitano el de
sevilla cierto es que en ella avia obispo que no lo
aviendo fuera sin proposito la consagracion que
de ello hizo como se dira en el §. y aunque
entre los prelados que se hallaron en este nombran
el de cordova ni ebora por sus propios nombres
officios y Quinciano con mayor razon estaria el de
sevilla como metropolitano y que señala i silla
de la andalucia y si en estos concilios se advierte
se conoscera claro la continuacion de la religion en
sevilla y el govierno y asisto de sus obispos y
sucession de prelados que siempre huvo aunque
[illegible] quien diga sido en catholica no se sepa

que p̃a algun dixese q̃ ni mas q̃ padeçio la
yglesia no quede mas dello entera
notiçia que es bastante e causa ... de dos
los q̃ scriuieron las historias de los martyres
de aquellos tiempos la admiten — del con
cilio iº de toledo se sabe cierto q̃ se hallo
en el marcello obispo de seuilla el año de 400
y assi se dize en el .§. quando del se dize
y como firmo en el dicho concilio de modo que
computada la quenta de los años desde el F
de 65 q̃ el bº obispo geroncio padeçio mar
tyrio nunca falto obispo en seuilla pues
en el de 224 lo auia como se colige de la epis
tola decretal del papa anthero scripta a
los obispos de la andaluzia o betica q̃ como
diremos assi se llamo seuilla y de ella se de
nomino el nombre de la prouinçia + y juan era obispo
el año de 256 y el de 286 sabino hasta
el de 319 desde este tiempo hasta el año
de 400 q̃ se celebro el iº concilio en toledo no
esta del todo oluido pues se tiene notiçia de quien aya
sido arçobispo de seuilla en los 78 q̃ ay desde
sabino iº hasta marcello y assi en dicho escolio [illegible]
del concilio de toledo y esto y ...
de q̃ ay en la rasa del tiempo en los mas antiguos

F año 8 q̃ inocencio obispo dio ...

+ ... era en el año de 256

Haze la notiçia desto muy difficil y tan varia
entre los scriptores que no se conforman llenamente con
ello no en la certidumbre de los años cada qual
y la obscuridad de las cosas que en los [illegible] passe
ssan no se puede dar cosa cierta ni historia para
que quanto mas se llega a muy antiguedad y la [illegible] con
fusion es que en tiempo de 400 años no vuiesse las
prouidencia ninguna en tan illustre como Seuilla
yglesia como es tan cierto que desde su predi
cacion nunca faltó en ella fee y religion y que
nunca faltaron ministros de la predicacion
euangelica como de las cartas decretales
appostolicas se colige con euidencia que en medio
de las persecuciones auia en Seuilla yglesia
que tenia prelado y cabeça que la gouernasse
y rigiesse pues es creyble de esta cosa pues los
gloriosos martyrios de los sanctos de quien tene
mos noticia lo testifican y otros muchos que no
estan scriptos en los libros de historia y lo
estan en el libro de la vida eterna
y no es mucho que no aya memoria de los obispos
de los [illegible] 100 años pues las tribulaciones que padeçe
en la yglesia catholica en sus principios no per
mitian tanta aduertencia y mas de 200 carece
la memoria de los de Toledo pues desde el año de
103 que fallecio S. Eugenio no se sabe hasta el año de 303 [illegible]

S.t Pedro martyr.

Año 240

§. 3º.

Puede juzgarse por desgracia y bien grande q̃ de los hijos naturales de Sevilla y de los de mas q̃ en ella padecieron no aya memoria tan cierta como se devia y fuera justo q̃ uviera como de una tan grande parte de su grandeza pues no menos se ennoblece una ciudad con los generosos q̃ dentro de ella habitan q̃ con los cortesanos q̃ de ella han salido para el cielo al qual esta reservado el felice de la permission de la Esta notar q̃ oy de esto y catredros se halla averiguado en aquellos dichosos tiempos un illustre ciudadano de Sevilla llamado Pedro

q̃ en tiempo de los primeros años del impe
rio de Diocleciano y Maximiano q̃ fue en el
año de 240 de la salud del mundo a los 8 de
otubre padeçio martyrio de ello la hazen
y haze memoria todos los martyrologios
antiguos y dize q̃ padeçio en Seuilla y la
Sta yglesia cathedral de Tuy en la provinçia
de Galiçia le tiene por su particular patrō
y le celebra dia de su fiesta solemne officio
y conmemoraçion. fuera justo se hiziera en
Seuilla y q̃ fuera poderosa la tradiçion y rela
çion general antigua de los ss. de Seuilla
y martyr en ella para que como de esta
huuiera continua memoria pues es çierto q̃
en la gloria q̃ goza la tendra de su patria
y tierra de Seuilla. Usuardo en su marty
rologio pone su memoria a los 8 de otubre.
y dize q̃ padeçio en Seuilla.

quando esto se
escriuio no se
rezaua deste sto.
y agora reza

3º obispo S.t Christophoro y Abundio, su ar.no

Año [illegible] 256

§ 9.

No es causa justa para quitar a Sevilla la gloria que dee [illegible] triumpho de los S.tos Christophoro y Abundio puede escrivirse de [illegible] en las escripturas de su martyrio, y quenta de sus martyrios se sabe [illegible] del lugar cierto donde ayan padecido, pues la mas comun y se sigue que en [illegible] por cierto averlo padecido en Sevilla y para ello ay muchas razones que una dellas y de mas [illegible] bastante para que se reze dellos officio particular en algunas yglesias desta provincia y no en todas de fuera della y si no fueran [illegible] naturales della no se rezara no estando [illegible]

El venerable Beda [illegible] martyrologio dize que padecieron en Sevilla y pone [illegible] memoria [illegible]

Calendario Romano y en el bio ~~...~~ padre que
para el martirio Dimeon fue celebre su qui
dio y Paul generoso y constante y fuerte para
la confesion y suffrimiento de los grandes
tormentos q̃ les daron que al generoso
coraçon de Dimeon es muy conparacion de aquellos
fueron tantos q̃ casi parece increyble si
de la divina Dios q̃ los conforta no se pu
diera y deuiera tener mejor fuero que le
Dimeon y merecieron por la verdad q̃ professaron
fueron primeramente perseguidos y castigados y pro
bada su constancia con una grande cambre en q̃
los Dimeon dentro de una obscura carcel
donde lo q̃ muy sentian era verse impedidos para
no exercitar como desseavan su officio de la predica
cion evangelica q̃ era lo q̃ muy le pesaba ante
q̃ fueron acusados llamado Mariano por
mandado de los Emperadores Dioclesiano y
Maximiano es Romano y se lee abundio como
diacono y el bienaventurado Capristophoro como presbitero obispo
y tal es muy probable q̃ lo aya sido de esta villa
y antecessor de Juan y de Sabino) alude muy
bien a este ministerio no siendo parte le movie
juez mandado que les quebrasen las bocas saldos
de la carcel ... y fueron ... publicamente

Sabio obispo de
Nascion y Di
meon y padecieron
en Sevilla por
martirio en el
año de 300.

predicando q̃ fue o lucho q̃ se hablasen los
tormentos y durmio con mucha paz en el se-
nor dias despues de ... en el
amphiteatro (lugar de justicia para el mar-
tirio) en sevilla y los huessos de este santo
el ... cementerio donde otros se ponian
y es muy creible q̃ este b.to aya sido obispo
pues servia y sido diacono de b.to abundio q̃ se ha
q̃ todos los obispos lo servian ... y predicando
como era le predicaua de la fee ... exercicio
y la confortacion de los fieles la causa de
su martirio q̃ por ninguna oblig.on para hablar
lo hazia q̃ servia este a cudir al off.o de pre-
dicar del evangelio quien como obispo devia
y si fuera solamente presb.o no tenia necessidad
de diacono ni tal cosa estuviera en uso y todos
confiessan q̃ el b.to abundio era diacono del b.to
Christophoro presb.o/obispo y llamarle presb.o
no induze q̃ no fuesse obispo pues ultra de que
obispo es por excellencia presb.o y mayor de los
presbiteros bien puede dezirse q̃ sea obispo y le
apostol s. Pablo en la epistola 1. q̃ escriuio
a Tito le dize q̃ instituya por las ciudades
obispos y los dize con nombre de presbiteros ...
... [illegible] ambas qualidades q̃ ha de tener
un obispo bueno y con el mesmo nombre de presb.o estimo

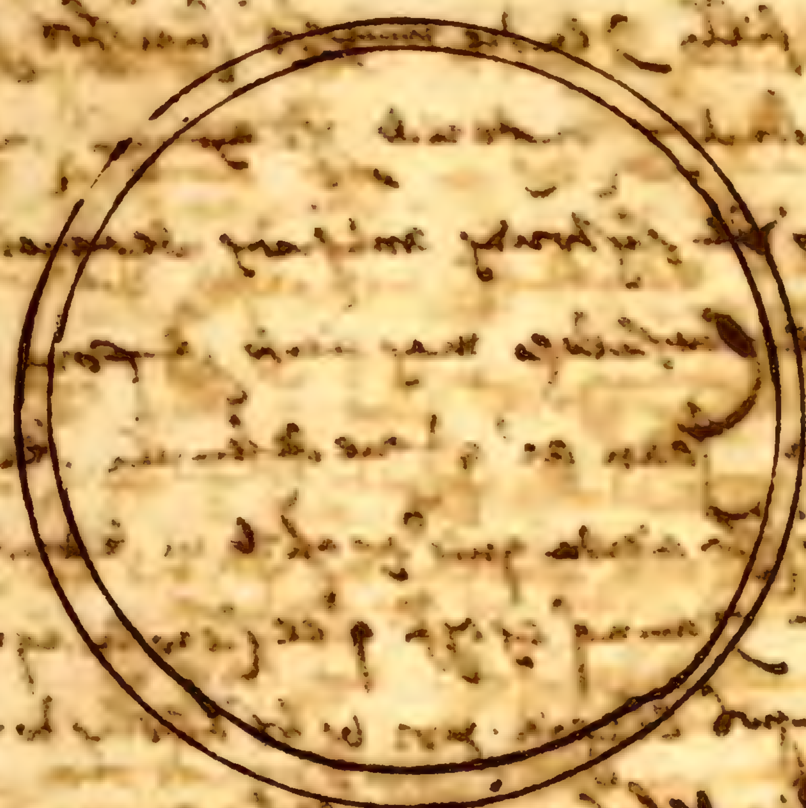
era este lugar fuera de la puerta q̃ se llama de Cor-dova donde esta la hermita de las Santas Virgines

• fol •

el obispo de Sevilla Sabino en el Concilio are-
latense 1º q̃ pusimos en el §. y siendo
este Laurencio tan cierto muy semejante a ello
y q̃ el obpo. pues (?) Carpophoro ayudase al arço-
bispo de Sevilla y el santo abundio su ar.no (?) q̃
le ayudava al off.º de la predicacion como
S. Laurencio al s. Valerio y q̃ sea lam.te el off.º
de arcediano es propio poner y leer y declarar
el evangelio al pueblo como coadjutor del
obispo. Todos los martyrologios hazen me-
moria de estos santos y como su fiesta a dos (?)
de dese (?) aunq̃ en esta S.ta yglesia de Sevilla
no ay memoria particular dellos por la
falta noticia del lugar de su martyrio q̃ fue
en los años de 256. [illegible]
no siendo en el mundo.

Joan M

Año 295



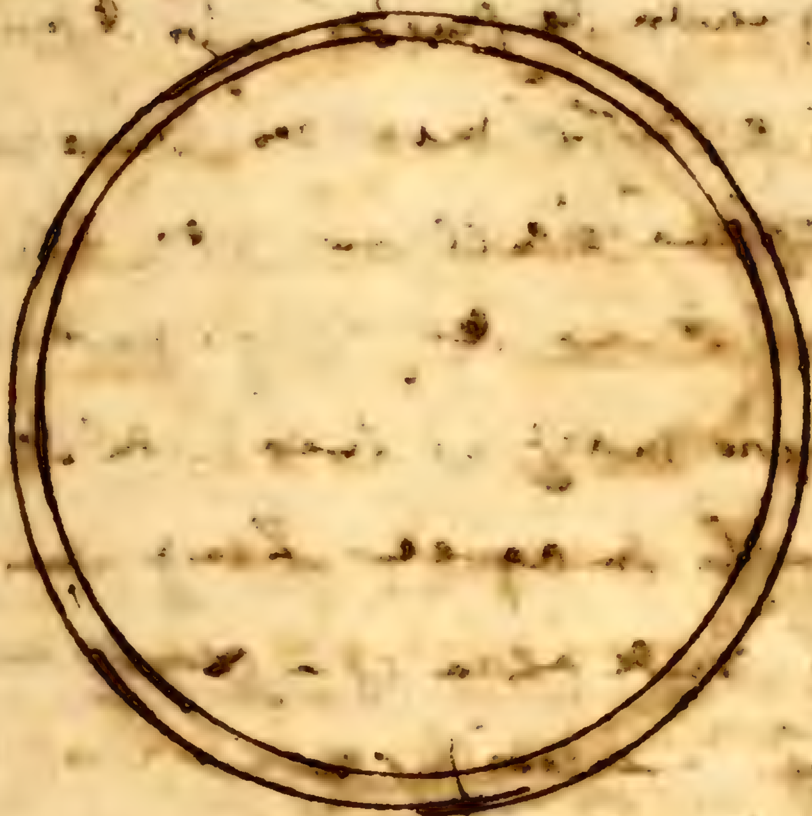
§ 1°.

La Memoria y suçession delos Arçobispos de Sevilla a sido siempre tan dificultosa que aun los nombres dellos y en special delos que fueron en tiempo delos emperadores y delos reyes godos no son bien sabidos. El Cardenal don Alo Manrique de Lara arçobispo que fue de Sevilla en el año de 1525 ... un libro de que se dize que ... estimacion escriptos todos los arçobispos que en Sevilla avia avido y que despues desta muerte quedo en la libreria dela Sta Yglesia donde no pueda ser visto porque se a desaparecido muchos libros famosos que en ella avia y de todos los Cathalogos que delos arçobispos se publican ay mucha variedad donde no solo

del orden de la sucession que por ser de tiempos
tan remotos no es sabido pero ni aun de los
nombres de algunos ni en que tiempo estuvieron
en Sevilla y entre muchos curiosos se ha
tratado y conferido y he consultado con la falta
que ay de historias antiguas de aquellos tiempos
en el Catalogo mas cierto se pone en este
lugar Joan arçobispo que fue de Sevilla del qual
no ay cosa cierta quien aya sido ni de donde viniese
a ella y aunque es assi que el clero en aquellos
tiempos eligia por votos el obispo no siendo
lo fuessen de los mesmos de su gremio como vere-
mos que aconteçio en S. Laureano y Theodisio
y en otros de aquellos tiempos y en estos
se offreçe muchos menos y assi solo podemos pre-
sumir que para la religion fundada tan de nuevo
en Sevilla seria algun arçobispo varon digno de ocupar la
silla y el defensor della fue cosa tan grande que todos
los electos eran santos doctores y maestros y
† orio de — assi el Papa Eutichiano escrive al arçobispo Juan de
Sevilla y a los obispos de la Andaluzia que assi se ha
F. Metropolitano — de entender que [illegible] principalmente
dirigio la epistola que se halla en el 1.º thomo de
los Concilios entre los decretos deste Pontifice
a cerca de 276 a 12 de abril y la carta hecha
de nuestro sanctissimo de la ... hermano y en ella
le responde a ciertas preguntas que sobre ello le avia
hecho el arçobispo.

S.tos Honorio Eutychiano ay otros muchos

Año y Stephano 280



§. 1.

Bien puede Sevilla atribuyrse y encerrar
propria suya la gloria que los vezinos Fabio Augusto
comarcanos y cercanos a ella ganaron con Pone su Martyrio en el año de
sus hazañas y proezas pues siendo ella 112
reparo y luz y cabeça de toda esta tierra como
tal influye virtud y grandeza en los que
blasones tuvo ~~[illegible]~~ que el serlos les hace
stimar un punto de primeros de su cielo y
[illegible] sitio y si esto en las cosas de nombre y excelencia

en las celebridades y diuinos que es justo
que se an. y siendo assi muy justamente entran
en quenta de sanctos los de Seuilla
los gloriosos martyres Honorio Eutichio
y Esteuan que en el año 280 la perse
cucion decima de la yglesia padecieron
illustre martyrio en la ciudad de Asta
famosa en aquel tiempo en los cam
pos donde agora esta Xerez de la frontera
y alli se parecen sus ruynas auiendo por
ello quedado memoria ~~eterna~~ eterna como lo sera
della pues que es perteneciente al siglo
caduco y para que estos sanctos martyres illus
tres le dieron y dan de nombre para le
eterno pues la celebridad y gloria de su
martyrio sera perpetua la que aura della
la persecucion de aquel tiempo contra el
nombre christiano fue terrible y los exe
cutores muy crueles y la seueridad de los
principes tan fuerte que no se contentauan
con quitarles la vida sino que tambien esto
con esquisitos tormentos y assi estos
sanctos gloriosos los padecieron fortissi
mos y en ellos dieron con su vida muestra

del fervor ardiente q̃ en su alma tenia
señalase el dia de su triumpho a los veinte
y vno de noviembre en q̃ generalm^te
hase dellos memoria la yglesia ca
tholica y esta de Sevilla en particular
el dia de la festividad de el glorioso S.
florencio en las lectiones del breviario
y officios concedido al clero desta diocesis
para rezar de los S.tos que tiene por propios
y demas desto mejor se haga la memoria de la
victoria de aquel dia en q̃ vertio la sangre q̃ derramo
por la fee catholica esta mui percadiedo
por esta ciudad [illegible] donde los
vezinos de Sevilla venian y tenian su ayuda
como de amigos naçidos y vezinos de su
tierra y por caso admirable se puede
advertir q̃ aya la divina providencia
dispuesto q̃ al campo de Sevilla se aya
traydo el cuerpo S.to y reliquias del
S. Eulogio martyr romano para q̃ no se
olvide la memoria devida al S.to deste
nombre naçido en esta provinçia y q̃
deste glorioso martyr nuestro ...

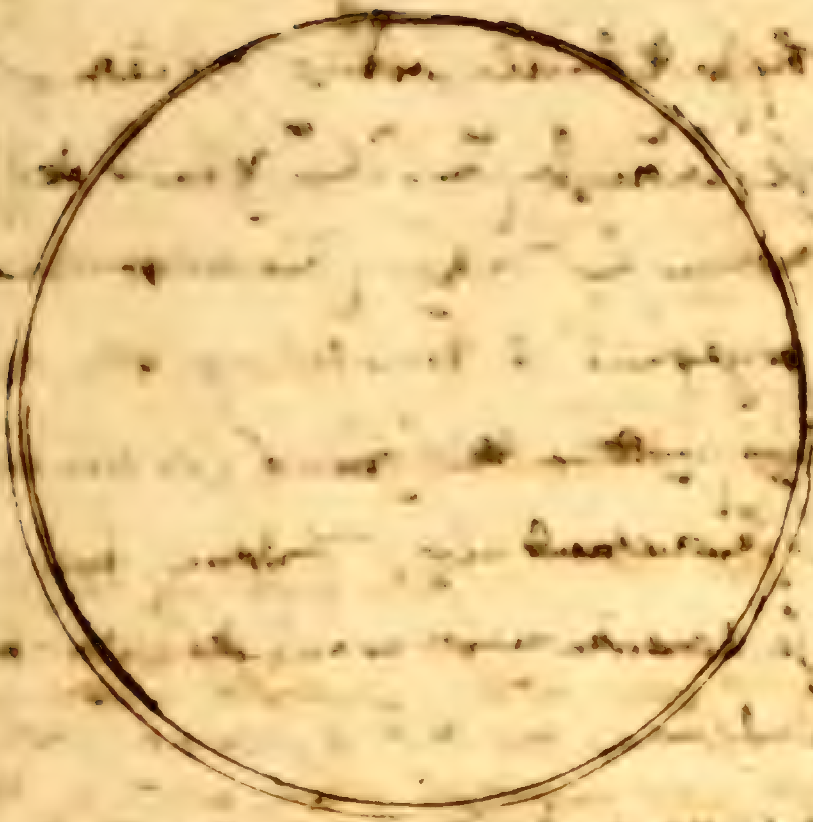
Noticia de su cuerpo santo y con esto
termine aqui abrir la memoria que del
maestro deve tenerse y de modo que esto
se hizo se dira tratando del convento
B[illegible] del Campo que esta en el territorio
de Sevilla y se vera en el c. 5.

Lo que aqui se deve referir es la singular devo
cion que en la ciudad de Xerez se cobro a estos
gloriosos santos que la movio el pueblo. se
~~[illegible]~~ por su ciudad y a quinze de mayo del año
.15. de 1597 se escrivio a la santidad del Papa Clem
8º una carta muy devota supplicandole
les hiciese merced y gracia especial de conceder
licencia y facultad para que en ~~su ciudad~~ ella se
rezase el officio particular ~~de martyres~~ de
estos gloriosos santos y fuese festivo el
dia de su martyrio que por ser la
carta scripta en elegante latin y re
presentarse en ella una piadosa
affection me parecio justo ponerla
aqui a la letra como se escrivio a su santidad
y luego la pondre en lengua vulgar para que
de todos se pueda entender y con ello se
confirme lo que de estos santos se ha referido que es [illegible]

[illegible]

S.to Sabino 1.º arç.po de Sevilla

Año 286



§. 12.

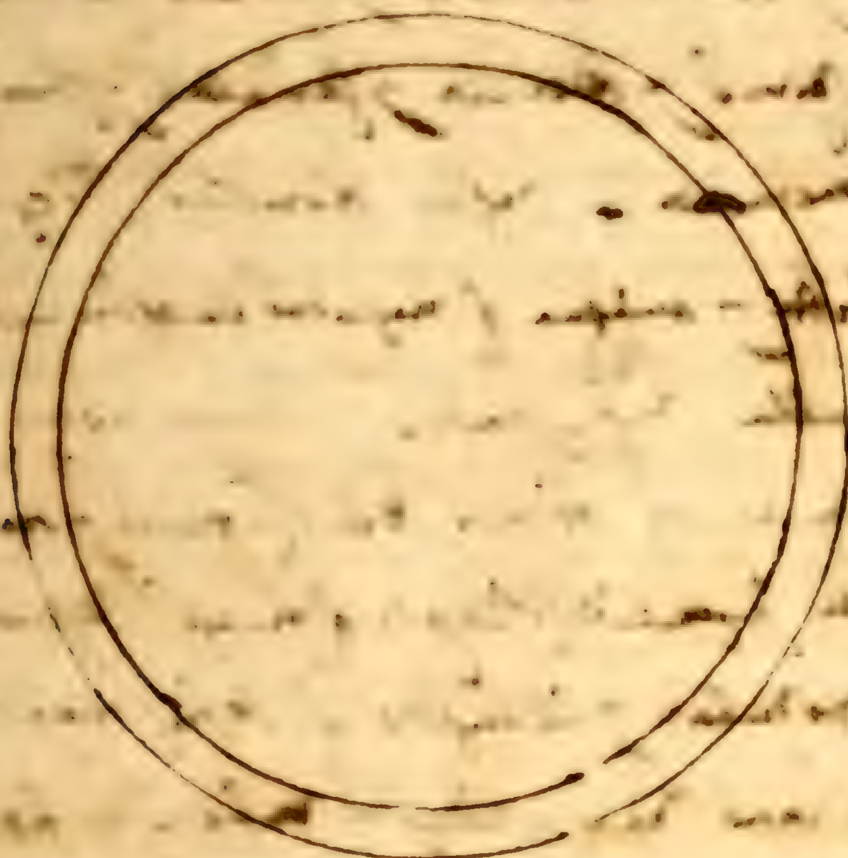
[illegible marginal note, 4 lines, ending "… metropoli"]

1. En la sancta yglesia metropolitana de Sevilla fue prelado
el B.to S.n Sabino 1.º conforme a la crono
logía mas bien recebida de la sucession de
los arçobispos que en ella a avido que rigio
esta yglesia en los años de 286. Como se ven
... el insigne martirio de las S.tas Justa y
Rufina ... naturales de Sevilla por ...
... historia de su martirio se affirma
que por manos del B.to obispo Sabino fueron rece
bidas sus reliquias y sepultadas en el campo
de Sevilla y esta tradicion es muy antigua

que en principio de nuestros años en el se puso
la historia de los S.tos Xpinos Servando y Ge
hecho de su lectura de ella por ministerio
del obispo de Sevilla Sabino y se la dexava este no
bre y se le movio ha cantidad quando de sus heslige
que lo mereçio su vida y sus ... fuer
de la persecucion de Diocleciano que fue dentro de
Sevilla ... de los ... que en ella avia como
lo dizo se quetando a los S.tos Xpinos Justa y Rufina
y no se tenia de mejor noticia de su vida y muerte
por la distancia grande de los tiempos y por la su...
de los scriptores de cosas de Sevilla. y no quiero ... este
Sabino 2.o que el 1.o fue cercano a los tiempos del
rey Teodila y de los ... que fue año de 530.
y aviendo los S.tos Xpinos padecido en la persecu-
cion de Diocleciano que fue en el año arriba referido
y aviendo sido los ... por el obispo Sabino
como esta dicho. y sin duda Sabino 1.o fallose en el
Concilio Illiberino o de Granada que fue de 19 obispos
Loaysa de Concilios de España — y firmo en el 2.o lugar y este se celebro el año de 324 — [illegible]
y en tiempo del Papa Sant Silvestro en el 2.o año de la — Año de [illegible]
dicha ... parece bivio en la silla mas de 36 años pues
se celebro el año de 319 donde le llama presbitero y
dize ... Sabinus presbiter que es lo mes-
mo que obispo como se ha dicho y siendo de Sevilla el mesmo
y pues en su tiempo padecieron las S.tas Xpinas es justo
poner aqui su martyrio conforme al ... de Sevilla

Martyrio de las S.tas virgines Justa y Rufina.

Año 286



§. 13.

Porq̃ esta historia se ha de suponer la fuerça
y autoridad q̃ tiene la tradicion en las cosas
antiguas y q̃ es el fundamento y luz mas cierta
que dellas puede tenerse como lo veremos en
el §. presente llegando a ello el culto y venera-
cion con q̃ Sevilla [illegible] de sus santos Patronos
y en particular de las S.tas virgines Justa y Ru-
fina llamandolas hijas vezinas y moradoras
estantes y habitantes en esta ciudad y esto sin
derivado de la verdad de padres a hijos q̃ oy es.

tan biua la memoria y piedad y deuoçion q̃ con
ellos se tenia q̃ se honrraron veneraron y reverençiaron
los lugares donde naçieron vivieron y habita
ron y donde murieron y con ello sustentar
la opinion y frequencia y señales y templos de
su memoria. destos gloriosos S.tos es la mas
sabida y antigua q̃ naçieron en esta ciudad de
Sevilla destos padres y linaje no ay cosa cier
ta aunq̃ respecto de la ocupaçion y trato de su
vida se puede colegir q̃ fueron de gente llana
y popular y el lustre q̃ de sus mayores no
les vino dieron a ellos y pusieron en sus mismas
con su glorioso martyrio. La casa de su nascimiento
y habitaçion fue cerca de la puerta llamada de
Triana porq̃ por ella se sale de la ciudad al sub
urbio o arrabal q̃ tiene este appellido fuera de
la ciudad. El lugar mas cierto q̃ se señalo en
ella es una casa pequeña q̃ esta en una esqui
na q̃ agora haze plazeta en la puerta vieja q̃
se cerro el año de 1590 aunq̃ otros pretenden
de fundar q̃ fue su casa en el sitio q̃ estava
enmedio frontero de la misma puerta y en el
año de 1584 se suprimio y reduxo con los demas
de la ciudad lo qual se probo no ser assi por
mandado del rey don Philippe 2.o a la instançia que
hizieron los cofrades del pretendiendo q̃ se volviese

a edificar. y el año de 1590 dio Comission al
regente de la aud.ª real de Sevilla q̃ fue el s.r
Ant.º Fermente de Cardenas para q̃ dello
hiziese informacion y della consto q̃ solo
se fundava en opinion y tradicion q̃ la casa de
las dos gloriosas s.tas viniesen en el dho
hospital el qual los años anteriores avia
sido Conv.to de religiosos de la orden de s.to do
mingo con el nombre de la madre de dios
q̃ de alli los religiosos se transfirio al collegio
de s.t Nicolas q̃ las causas q̃ para ello tu
bieron dexaron de lo escriptar y en la yglesia
q̃ dexaron y parescio a proposito de la devocion
destas s.tas se fundo el dho hospital con
una cofradia de xinco dardos Conrrados
y apurada la dha opinion y tradicion no tiene
en su favor mas q̃ una general fama que
en las cosas antiguas suele probar lo q̃ vale
y no mas y assi en el lugar de la casa refe
rida q̃ la de Cantillo sabetan las santas
en el año de 286 de la natividad de n̄ro
señor quando selebrando los gentiles
ydolatras vezinos de Sevilla una fiesta
solemne a Adonis ciertas mugeres aquien
llama esta solemnidad, ... fiesta anda assi mes
mo la diosa venus llamada Salambona

llegaron a la puerta de la casa de las s(an)tas Virgi-
nes donde vendian vasos de barro y para sacar
del precio de ellos su sustento y la otra parte
repartian a los pobres y pidiendoles alguna
offrenda o reverencia a la estatua de venus
la despreciaron y burlaron de ella con que irritados
los gentiles y conociendo de ellas que eran de n(uest)ra
religion y particularm(en)te de la s(an)ta [illegible]
y sacrilegas quebraron los vasos q(ue) alli tenian
con q(ue) se les dio n(uest)ro s(eño)r ocasion para hazer muestra
en el idolo y statua de venus q(ue) era de mesma ma-
teria q(ue) los vasos con poca fuerça y menos maña
dieron con el en el suelo y se convirtio en de
tierra vana con que hallaron sus emulos cami-
no abierto para acusarlas ante el presidente
Diogeniano despues de bastantemente examina-
das publicam(en)te confessaron ser cristianas y estar
dispuestas para passar la muerte en confession
de Jesu x(rist)o y de su nombre fueron muchos y
fuertes los tormentos q(ue) se les dieron y el
mayor de todos fue llevarlas por los caminos a
donde el presidente hazia jornada q(ue) en a-
quella sazon era para los pueblos de Sierra mo-
rena a hazer visita y mandolas sacar de la
carcel donde estavan y q(ue) en el viaje le siguie-
sen siendo tan cierto q(ue) la aspereza y dificul-
tad del camino las rendiria de su persistencia

pero fue mayor la fuerça del divino spiritu
q las confortava y aun los cuerpos quebrados
mudaron alegria grande del alma sobrepu
jaron los trabajos ~~grandes~~ del camino yendo
por montes y peñascos como por tierra
muy llana al fin del qual bolvieron a sevilla
donde de nuevo fueron mas severos tor
mentos con los quales las gloriosas sufrieron
dentro de la carcel donde la fuerça de hambre
consumida rindio el alma al cielo y su cuerpo
sacado della por mandado del presidente
Dio feniano fue echado en un pozo q dentro
de la carcel avia y dizese y es fama constante q
las bienaventuradas virgenes estuvieron en ella y q
el agua subia milagrosamente desde el lugar de
su centro hasta donde los santos cuerpos estavan y
el agua de este pozo es tenida por preciosa
reliquia y para socorro de muchas enferme
dades acuden los fieles por ella qual aya
sido el valor de la bienaventurada Agueda Rufina su her
mana que quedo reservada para otros mayores
sufrimientos se refiere q fue sacada a la
plaza y lugar publico donde fue puesta en
un tormento el qual conociendo en la bienaventurada
constancia divina no se atrevio a [illegible] y bolvida
de nuevo a la carcel le fue en ella cortada la cabeça

Concilio fin a su glorioso triumpho y su cuerpo
buelto a la plaça en ella fue abrassado y las ceni
ças con el cuerpo de su [illegible] q ya mandó el
Sto obispo de Sevilla Sabino fue sacado. se puso
todo en el cementerio de san [illegible] [illegible]
el lugar propio del martyrio, qual de cierto
la carcel, qual la sepultura, todo esta aun
en duda por ser de tiempo tan antiguo pues
[illegible] padecieron estos Stos mas de 1324 as q
esto se sabia qual fue su passion el año de
286. A la venida de [illegible] Stos [illegible] y [illegible]
do en esta averiguacion [illegible] q corres
ponda al deseo de descubrirlo. sabido el lugar
de su carcel [illegible] el de su sepulcro y mar
tyrio ha tenido muchos sentimientos q
algunos [illegible] tenido de q cerca de la puerta
de Cordova donde esta su hermita fue lugar
[illegible] donde estuvieron presos. y q en la torre
q esta sobre la puerta de Cordova. llamada
assi donde el Sto Principe Hermegildo estuvo
preso vino [illegible] con fortaleza [illegible] capacidad
[illegible] sufrimiento y perseverancia [illegible]
pero no tiene fundamento mas q [illegible]
de la gente de Sevilla y affirmo q tiene a los
Santos naturales y patronos suyos por q
la distancia de los tiempos en q el Sto Principe
fue

y el de los siniestros ... q va a decir casi 300 as
de differencia q el S.to Principe padecio en
el año de 586. Aunq esto lo dicho y constase
razon fundado en la sola devocion y sentimiento
Canonizado / otros dizen y es lo mas cierto
q la carcel fue en el lugar mesmo donde
oy esta el conv.to de la S.ma Trinidad cerca de los
muros de sevilla y de la puerta q se dize de
sol por q alli era el palacio de Argenimio q
tenia officio de presidente y dentro del tenia
su carcel y en la parte q esta y en donde se vene-
ra el cuerpo referido y el lugar donde q murio y
se ha donde le agua a sobia q son mas de veynte
passos de distancia y conforme a esto es lo q
mayor certidumbre tiene. otros opinan q el lu-
gar del martyrio y amphiteatro fue en aquel
donde esta la hermita ... carcel ni viniendo
no puede ser cierto aunq alli se halla un pozo
assi mesmo presumido. y comunmente se le lla-
mar aquel lugar la carcel de los [illegible]
Justa y Rufina y q alli fueron las Santas presas y fue
esto dr. en aquel passo y S.ta Rufina degollada
y q en su memoria fue alli fundada una basilica
donde el glorioso doctor S. Leandro y glorioso fue sepul-
tado siendo luego y assi se refiere en las lectio-
nes del rezado. lo mas cierto de todo es incierto.

le martyrio en Sevilla y aunque el lugar particular
no este determinado / con lugares en particular
fue esto los que anduvieron y aque pueblos facil
sera de entender pues siendo Sevilla Colonia
romulea so romana y teniendo su convento ju-
ridico y sabiendose de la historia ecclesiastica que
fue la ysla y viaje de diocentiano ala sierra
morena que se comprehendia en el dicho convento seria
de la vereda de Castillona – del lugar de su
sepultura ay no menor duda por que no se escrive
ni sabe de cierto que se avia, pero tradicion antigua
esta recibida ser en alguna parte del egido que
esta entre el oriente y septentrion de Sevilla
comenzando desde la puerta del osario assi lla-
mada porque aquella parte servia de cementerio
hasta la puerta de Cordova donde esta la dicha
Hermita y assi se han hallado por aquellos
lugares muchos sepulcros antiguos de que ha-
zen memoria los que han tratado de las an-
tiguedades de Sevilla y de otras ciudades de esta
provincia y el prado retiene y conserva el
nombre de estas Santas llamandose el campo de
las virgenes y en especial el prado de Santa Justa
dichos affirman que en el mesmo lugar de la her-
mita fueron sepultadas confessando y teniendo
por cierto que no se devia ninguna a ningun tiempo

Aunque fue despues de [illegible] fue quedando despoblado
y por aver sido alli el martyrio de las santas
[illegible] del santo obispo Sabino en el mesmo
lugar de sepultura y que esto fue el mayor
fundamento de fundar la yglesia cathedral
donde se enterro el santo arçobispo Leandro y de alli
trasladado a la yglesia cathedral de Sevilla
y assi mesmo sepultado el glorioso san Ysidro
y su hermana santa Florentina como se vee en
el epitaphio que el santo arçobispo Ildefonso compuso
de quien se refiere aver servido mucho tiempo
en esta yglesia en honra de los dichos santos
como discipulo de san Ysidro y que hizo pintar
por las paredes de ella de obra muy prima
sus cuerpos los retratos y vida lo qual compre
hendio en los versos del epitaphio que se
ponen en la vida de san Ysidro hablando
de aquel santo prelado. Lo qual comunmente esta
approbado [illegible] de aver sido el martyrio y
sepultura en aquel grande y famoso lugar santo
y pio el venerado y visitado y frequentado
de la gente devota de Sevilla que assi mismo aver [illegible]

Don Fdo. 1°.

En año de 1620. vino una tan brava [illegible] que obligo al [illegible] a hazer [illegible] particular sobre ello

Por aquellos lugares muchos prodigios y maravillas y aver sentido y sentirse continuos que por ellos [illegible] notables conspicuos de devocion y assistencia divina y muchas apariciones gloriosas y luzes que continuadamente frequentan los dias desde el dia de la S.ma Trinidad hasta el dia de la fiesta de la Na.d virgen por quatro lugares particulares señalados donde estan puestas unas cruzes y alli se humillan y rezan sus oraciones como se dira tratando del glorioso rey Hermenegildo —

En la historia de la traslacion de S.t Ysidro se lee que el b.to Ysidro aparecio al obispo de Leon don Albito y le dixo que no procurase llevar el cuerpo de Sancta Justa porque venia embiado del rey don Fernando de Castilla porque la voluntad de Dios era que quedase en esta ciudad y que llevase el suyo que se hallaria en cierto lugar (donde despues se hallo) y assi lo hizo el dicho [illegible] hombre de grande effecto y grandes [illegible] gente de sus [illegible] que [illegible] grandissimas [illegible] sobre ello y la avia en tiempos passados y aun ay de presente algunas y se venera la frequencia

y deuocion de estos S.tos patrones dados en amor
y prouidencia de esta S.ta yglesia que por
hijos y naturales y Patronos titulares
son estimados y venerados y inuocados
en todas las necessidades y tribulaciones
que padesce la ciudad a quien las a hecho solo
por su intercession notables beneficios
y la de esta fiesta solemnidad es celebrada y fun
dada como fiesta de ciudad obligada a estos
santos por muchos y grandes respectos
y ayudas q por su intercession muchas
veses ha recibido en auerla librado de peste
y otros peligros de ynundaciones del rio donde
ay memorias antiguas q en los lugares de
mayor riesgo se ha visto oy de sensiblemente
sus fauores pretendiendo el demonio hazer
daño con odio a la patria natural de estos santos
y auerlo ellos defendido y el con su amor
patrocinio terrible auer de ser con ellos [illegible]
q por la resistencia y deffensa de estos santos no
podia executarlo q pretendia de daño contra
Sevilla

Regla del choro
de la S.ta yglesia
de Sevilla

e asi mesmo visto de [illegible] [illegible] que [illegible] los
17 [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] mal de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nem
de aver ele [illegible] mala [illegible]

Marcelo .i.

Año — x x — 400

En el lugar donde los catalogos mas
confusos a Marcello por lo que se colige en el
concilio i° Toledano que se convoco contra los errores
de Prisciliano año de 400 y otros le
llaman Marsialo sies que lo an dado algun modo
que le nombre y no ay otra memoria mas
particular que la que se ~~[illegible]~~ pone en el concilio re
ferido aunque en el no se dize de donde era
obispo pero de tener el i° lugar despues
del de Toledo como le tiene ysamiendo como
vno que lo rreto que fue cierto en ser obispo llamado marcello

Fasse lo dize don garci de loaysa en su colecion de los concilios y.

es muy probable sea de Sevilla esto es todo
discurso de la antiguedad q no se ha podido dar
mayor luz de nombre ni conocimiento y asi
es fuerça en todas las cosas de aquellos
tiempos q con certidad y observaciones
puedas no es ~~possible~~ dar otra mayor y es cierto
de q la fee y religion christiana estuvo
en mi provincia como se collige de la carta
q el Papa Anthero escrivio a los obispos
de la betica q por antonomasia es
Sevilla y assi se cree q mi arçobispo seria
alguno varon santo y eminente como lo an
sido todos los q ocuparon esta silla y q
su muerte seria en descanso eterno.

Concilio i° de Toledo.

Subsidio Cathedratico.

o. Martiniega



Entre las cosas memorables q(ue) el estado
ecclesiastico ha tenido en castilla de tiem
po muy antiguo fue de la paga del subsidio
llamado Cathedratico q(ue) los clerigos pagauan
al Prelado cada un año por el dia
de S. Martin obispo y por ello este impu — Honorio 3º 1240
esto o tributo se llamaua la Martiniega
.2. y era el valor de dos sueldos de moneda — c. Conquerentes de off. ordinarij
antigua q(ue) unos reducian a [illegible] otros
a veinte y dos y este se cobraua de todos
los clerigos curados desde la 1ª conquista
hasta ha pocos años sin excepcion alguna [illegible]
conueniencia de la disciplina y gouierno ecle
siastico y [illegible] doctrina y la enseñança F y offi — F y decreto del Pontificado
[illegible] se entienda q(ue) este estipendio
o solario ^ de la cathedra de [illegible] q(ue) [illegible]
^ era

pero no es esto ni fueron los subsidios sino

reconocimiento del clero al prelado [illegible]

y no principio desde la restitucion

de la ar[zobispal?] conforme a derecho que es muy antiguo

y assi se cobrava [illegible] con rigor quando

convenia. y [illegible] por muchos años

despues se intermitio la cobrança de ello

~~[illegible]~~ porque fue creciendo

la renta [illegible] y [illegible]

que [illegible] y assi

parecio no demandarse este subsidio y ~~[illegible]~~ el

año de 1594 que era [illegible]

le [illegible]

viendo los administradores de [illegible]

demandar este subsidio al clero [illegible]

resistencia y assi cesso [illegible]

para cobrarlo [illegible]

[illegible] de salud y [illegible] hecho

ni [illegible] cuerpo de hazienda y [illegible]

y [illegible] en los libros de la mesa arçobispal

y se hazia cargo a los mayordomos della y no

era como ~~[illegible]~~ [estos dizen] para pagar el salario

de la cathedra [illegible] que [illegible]

[illegible] en parte de [illegible] de limosnas ecclesiasticas

A y Clero para [illegible] subsidio

Firmas

[illegible]

que estauan los salarios de todos los presos
del arçº por ser reseruarse parte de la
summa que sobraua mas se la [illegible]
y llega su valor a [illegible] mil ducados con se
[illegible] bastantemente [illegible]
se pone ~~bastantemente~~ a beneplacito del en persona de los benemeritos
prelado sin hazer collacion ni institucion
de ella y assi era amouible el nombrado
para leerla siendo arçº de seuilla el
Illmo Cardenal de Gueuara con [illegible] que
el [illegible] delo [illegible] que por nombramiento suyo
la leya se [illegible] en ella y si dicha
[illegible] letrado [illegible] de preuencion de
de la dicha cathedra — Assi mesmo auia costumbre
en este arçº de dar subsidio llamado charitatiuo
con que [illegible] prelado en casos emergentes
que se le offrecian y en particular quando de nueuo
venia al arçobispado que llamauan este subsidio charitatiuo
pro [illegible] aduentu y el ultimo de que
se halla memoria auerse le pagado o
dado graciosamente fue al Illmo Cardenal
don Garcia de Loaysa Cardenal y arçº de seuilla

de la orden de sancto domingo q̃ viniendo a
esta ciudad el año de 1539 a tomar
possession della pidio socorro al clero y
auiendose puesto el Abbad mayor y vicar
siendo y clero en la yglesia de s. Joan de la Palma
conforme a la costumbre q̃ dello tiene se
~~lo~~ lo presente el ldo. don fr. Juan del Tenino prior Sancto
Prouisor sede vacante desta ciudad y arçobispado y represe
tando ~~el clero~~ la necessidad de socorro q̃ el dicho
siendo Cardenal y no tenia y ofrecio el
clero y estando el q̃ fue concedido un quento
.i q̃ 200 U mrs y cinquenta marauedis de subsidio pro soluendo
aduirtiendose se cobrase de los beneficios y justa
mesa pontifical fabrica de la arc.o y
destas decimas se sabe q̃ a sido ningun
sus successores se le ayudado por los auisados

Eudio - o Eugio

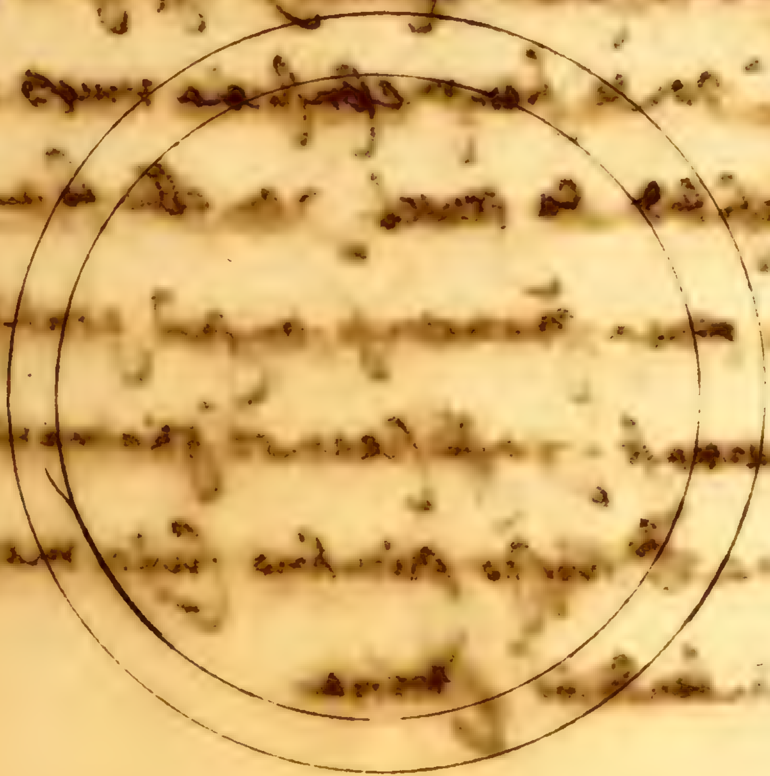
Año 410

Sucedió en la silla Pontifical de Sevilla
a Marsello. 1.º Eudio o Eugio, o Eudio
Como le nombran algunos Cathalogos el
que por electión del Clero y del pueblo
Catholico, como era Costumbre de aquellos
Tiempos y approbación de sus Santas
Costumbres fue Puesto en el Throno Epis
Copal y reconocido por Pastor y maestro
y aunque no se tiene particular noticia de
sus hechos porque los historiadores de aquellos
Tiempos no son conocidos ni dexaron de aver

tanta diligencia y curiosidad como se reque-
ria se presume seria varon santo y de buen
exemplo qual la necessidad del tiempo
lo pedia qual dios con particular providen-
cia provee a su yglesia de prelados condignos
para servirle en ella. y assi de la memoria
de aquellos tiempos no se parecia mas que esto

Quintino /o/ Sentino

Año 428



A Luigio Sucedió en la Cathedra episcopal
de Sevilla Quintino /o/ Sentino que en este nō
bre convinieron todos los que ponen las Chro
nologías de los arçobispos de Sevilla y de
otros muchos de cuya noticia carecemos
solo se puede entender que fueron sanctos
y personas de buen exemplo pues en aquellos
tiempos que ya començavan a ser calamito
sos con la fuerça de los hereges y affli
gian la Yglesia Catholica era justo que los electos

fuessen hombres enteros y de sangre y nobles

83 colunbas para doctrina y deffensa del pueblo
de Sevilla donde siempre a concurrido mucho numero
y diversidad de gentes y en ella lo avia bas-
tante para prometerse un gran pontifice que
lo governasse. y assi creemos piamente que
lo fue el S.to obispo primitivo cuya memoria
sera en bendicion eterna

Claudio.

Año 428.



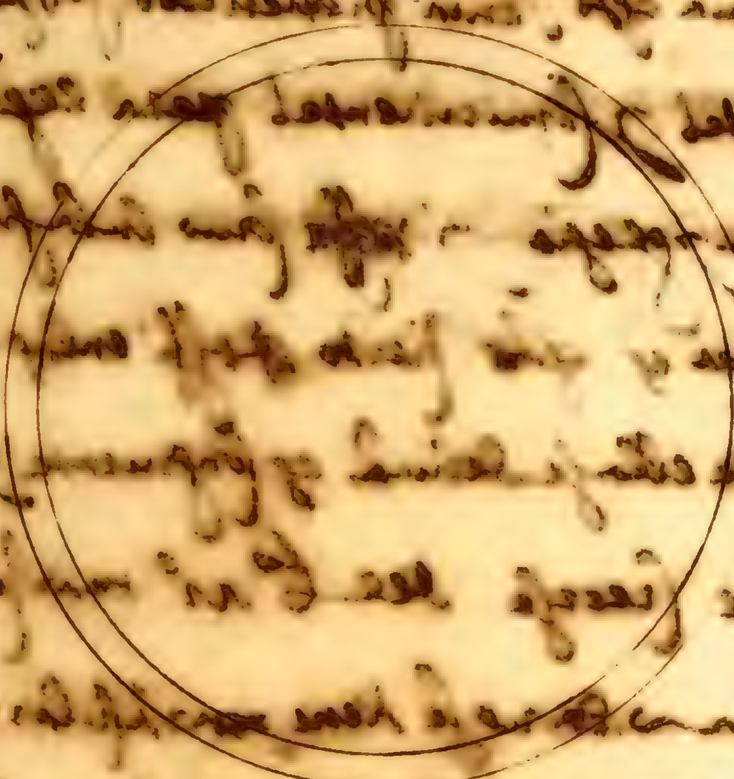
Por muerte del ar[zobisp]o Quintino entro en el ar[zobispa]do
de Sevilla el ar[zobisp]o Claudio y bivio en ella
algunos años con el exemplo de sanctidad
y virtud que en los Prelados de aquellos tiem
pos generalmente avia que todos eran dignos
de los lugares que ocupavan porque el clero y pue
blo los elegia y levantava a la silla arcobis
pal en la qual siempre davan muestra de la
religion que professavan y enseñavan al pueblo
y en esto conciertan todos quantos escriven la
hystoria de aquellos tiempos llamandolos
sanctos y varones perfectos y virtuosos.

[illegible]

y destos era uno arçobispo Claudio de gran
430 sesobe q[ue] biuia en sev[illa] el año de 430 y en
ella murio sin glorioso

Marçiano.

Año. 436



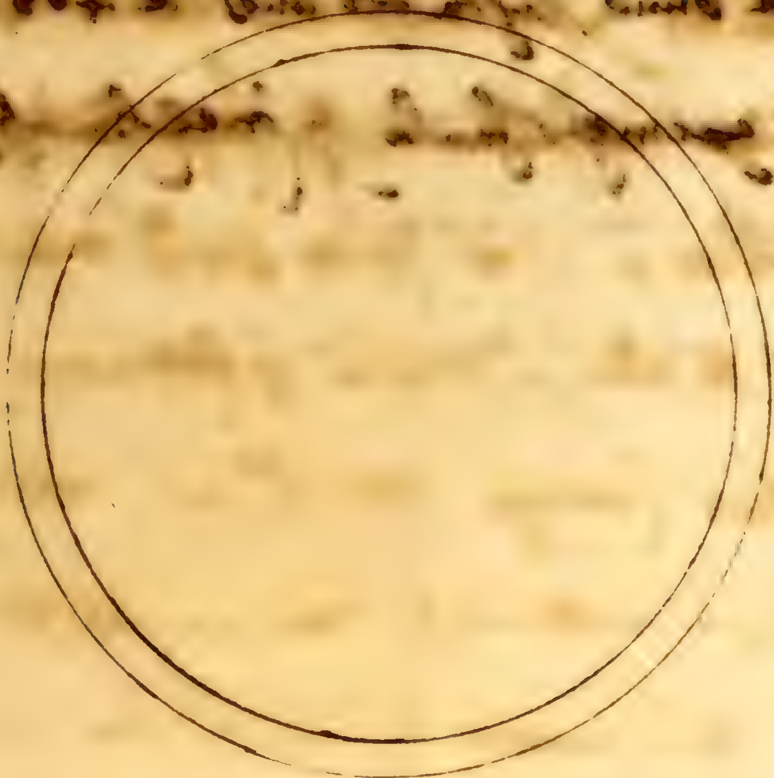
Los Catalogos q̃ communmente se hallã
delos que lo dos arço bispos de sevilla poné
sin differencia ninguna por uno de ellos al
arº. marçiano con que se assegura le ponerlo
por succesor de ~~...~~ Sabino ~~...~~ de aquellos
primeros y mas antiguos q̃ governaró la
yglesia de sevilla / assi esta parece la opinió
y presumpció vehemente de q̃ fue varó
sancto y Pio que tales se scogiã siempre
Para prelados por q̃ la necessidad y prime
ros principios dela religió lo pedia ser
assi considerable y cierto de q̃ el a ... lo q̃.

Marciano.

Respondia este Señor preuenidos subjectos com[o]
presentes y conuenientes para el gouierno
de la yglesia y [illegible] como la suprema
cabeça es este siervo [illegible] entre demas
que de ella se deriuan consiguiente y que
deue crecerse del b.to a.o marsiano de
cuya vida no se tiene particular noticia
y de su muerte se sabe que fue gloriosa
seruicio de su yglesia de seuilla donde des
canso entre sus predecessores

Sabbino 2º.

Año 441



En los años de 441. sucedió en el medio
padre dicho Sabbino 2º varón cathólico y
sancto qual convenía que fuese en aquellos
tiempos que la heregía de los Priscilianistas
fatigava estos reynos y prevalecía de suerte
que al dicho arçobispo le fue forçoso desamparar
su silla porque la parte de los hereges era
muy poderosa y assí injustamente y con
violencia ~~[illegible]~~ fue echado de
Sevilla y estuvo absente más de 20. años
y se dize que ~~[illegible]~~ fue en Francia y allí passó
su vida hasta que fue restituydo a su silla

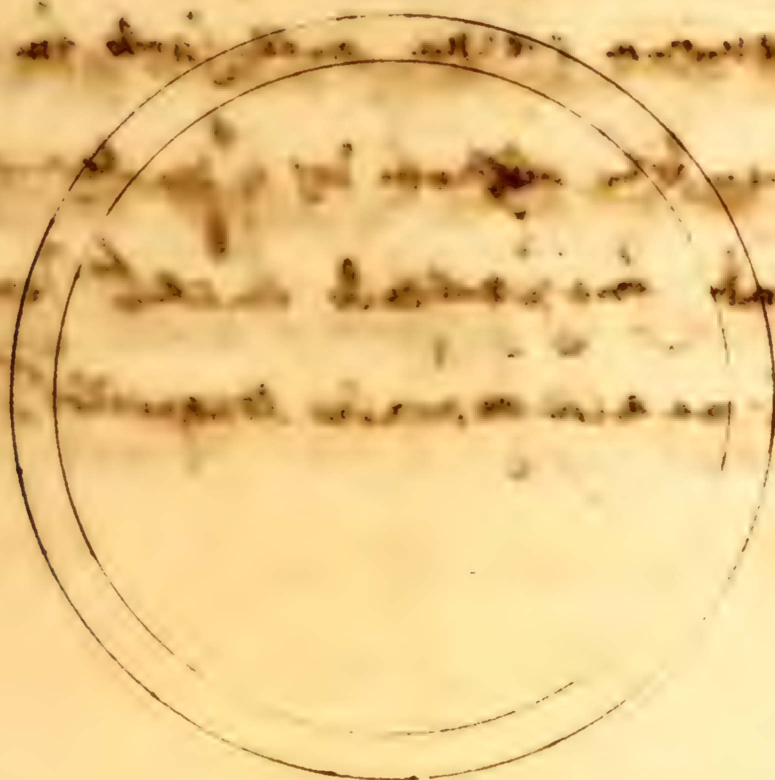
en la ciudad de Arlés

Despues dela muerte del arcobispo Soranio ... donde bivio Castilla los años de 468 dando desi exemplo santo y concilio ...

[illegible]

Epiphanio.

Año 450



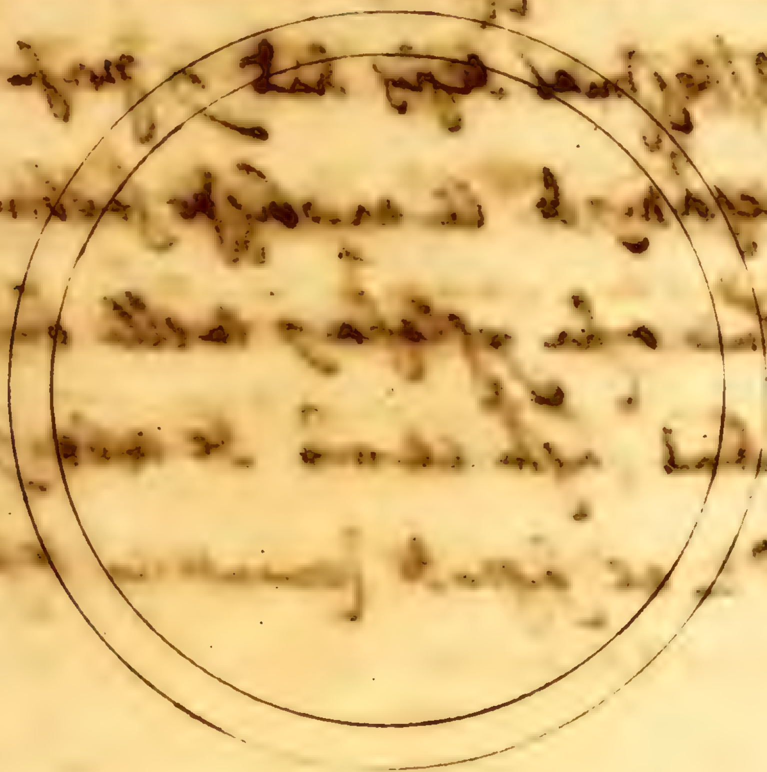
Por absencia o destierro del dicho obispo Sabbino
q(ue) fue eligido (o) injustamente el dicho Epiphanio
‡ y con engaño — y puesto por fuerça ‡ por los mesmos que desterra
ron a Sabbino con apparente razon. q(ue) fue intru
so y no electo la Iglesia y aunque la expul
sion de Sabbino fue por obra y diligencia de
los hereges no por esso mas al dicho Epipha
nio consintio con ellos en cosa alguna pro
curando resistirles con su doctrina y buen
exemplo no perdonando a trabajos nin
gunos ni peligros ni temiendo las perse
cuciones q(ue) por ello le hizieron los hereges
q(ue) fueron muchos y con ellos bivio seis años

assi lo afirma Idacio obispo de Tuy en su Historia

en su silla ~~[illegible]~~ de su buen nombre
y memoria eterna con el santo fin de sus dias
poniendolo al obispo los que fue desçio por sus
que fue sepultado en el cementerio
conforme a la costumbre de aquellos tiempos

. Horancio . o . Oroncio

Año 460



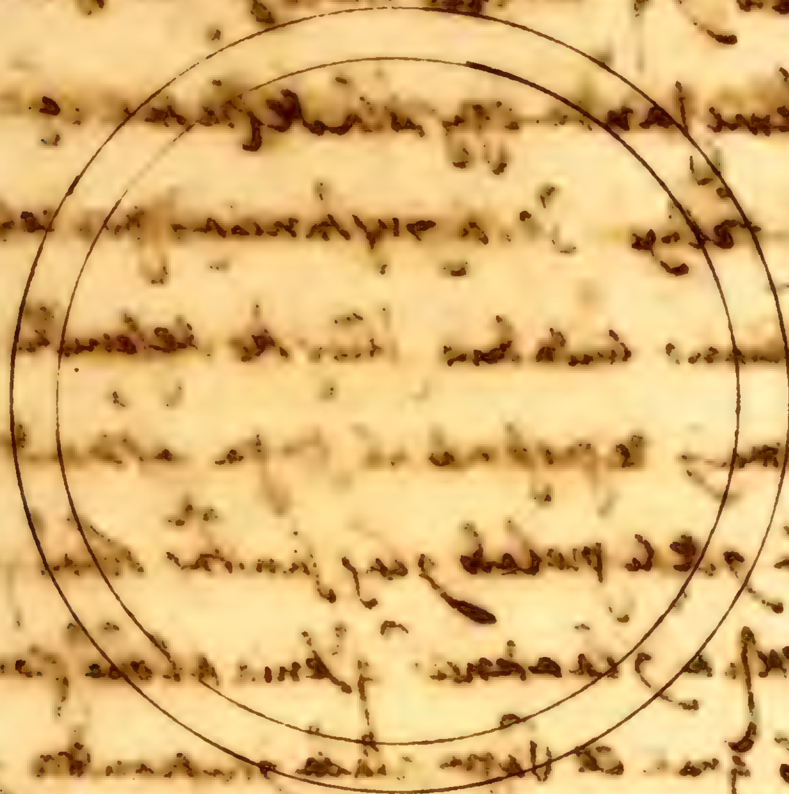
En el mesmo tiempo del destierro / o/ inter
regno del S.to arçobispo sabino q.e fue puesto
en su lugar por muerte de Epiphanio Oroncio
o/ Orancio q.e governo la silla de sevilla por
mas de 12 años q.e acudio como buen Padre al
consuelo de sus hijos y como buen pastor
a las necessidades del pueblo de sevilla y
merecio con sus oraciones y deseos q.e en su
tiempo se sosegase algun tanto la furia
de los hereges Priscillianistas y q.e bo
lvio la yglesia a descanso y se restituyo la
fee pura q.e en ella antes havia. Con que

H

El buen arçobispo Hernando primero Arçobispo
de Granada confessor de sus Altezas y por su muerte
fue [illegible] el arçobispo [illegible]
[illegible] y la ella vino a[illegible]
nos dio licencia el año de 468. y todos
[illegible] en el sagrado de Cementerio de Sevilla

Zenon.

Año 482



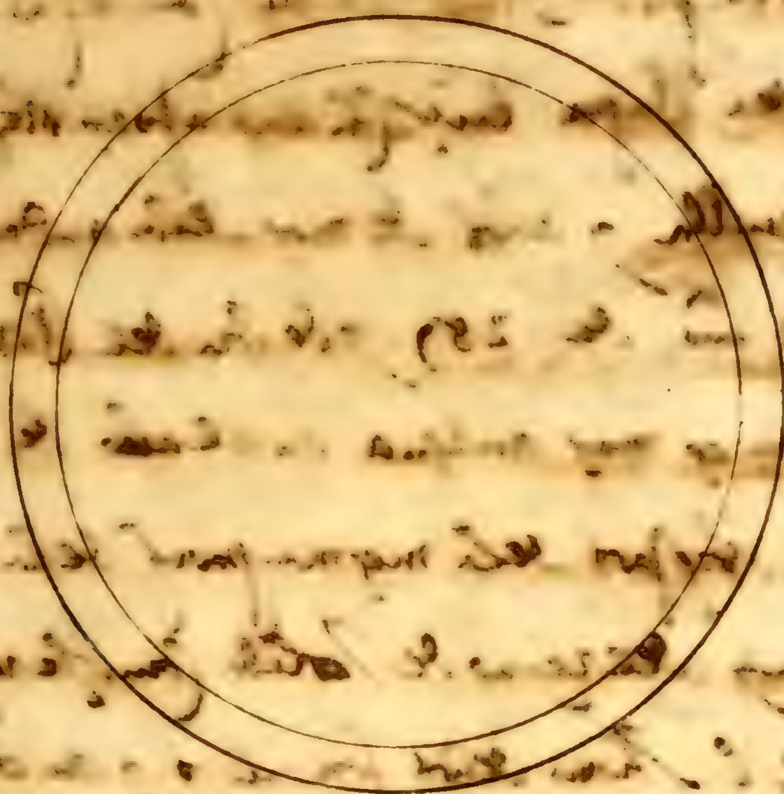
Fue el B.to arçobispo Zenon varon apostolico y esforçado. Por election al bueno arçobispo Sablino 2.º y parece ser esto cierto y que su virtud y doctrina eran conocidas, pues el Papa Simplicio en el año 15 de su pontificado, que fue el de 482 de la salud del mundo, le escrive una carta decretal en que le haze su vicario y legado y le da amplissima facultad para todas las cosas tocantes a la religion en esta provincia y amonestaoles manda que no permita que se quebranten los decretos de los

NONS

Sanctos Apostoles en [illegible] que los Santos Padres antiguos y que por ello mereçe ser estimado otra semejante epystola deste tiene le escriuio le Papa Felix 3º. a justiniano por relacion de Terenciano ciudadano filius de de Sevilla que fue a Roma y representó al Papa la grandeza de Sevilla y de su prelado y las santas obras que en ella hazia y la atencion que tenia al bien comun de todo que el Papa alaba su grandeza y corresponde a ella entendiendo a epistola de que se colligen la altura de la yglesia de Sevilla pues a su Prelado dize el Papa su vezes que fue vicario suyo de Primado y que el perseuero Castellano de lugar que se passo a Toledo como se dize en el

§ del Primado / estas decretales estan en el 1º thomo. i de los Concilios y aunque la la 2ª no se dize al arçobispo de Sevilla por Terenciano le 3º vio de Sevilla a quien le encomienda se colligen que era de Sevilla donde biuio algunos años y en ella descanso en paz eterna

Primado de la yglesia de Sevilla



La dignidad del Primado o Patriarchado ha sido siempre y los es excellencia de prelacia entre los obispados y el titulo de Primado, Patriarcha o Metropolitano es vno mesmo y los Patriarchas o Primados delas Provincias son siempre eminentes y superiores alos demas obispos y como siempre lo fue mi Sevilla en España a todos los ~~[illegible]~~ della provincia assi es fue su prelado a todos los demas q[ue] en ella avia y entre los sillos arcobispales fue siempre la mas digna

Lo qual se prueva de mas de la grandeza
q siempre tuvo Sevilla con la suprema
da del Papa Eutichiano a Sevilla obispo de
de Sevilla y a los de mas de la Andaluzia
en el año de 283 y de otra del Papa Antheros
q aun es mas antigua en el año de 224
a los obispos de la mesma provincia de la Anda
luzia y del reyno de Toledo como se refiere
en el i° Thomo de los concilios y en el primer
lugar dirigida a los obispos de la betica q
el mas principal fue siempre el de Sevilla
por q era silla y asiento de la silla real de los
godos q sucedieron en el imperio y dominio
Romano ... Del tiempo en q esta dignidad
de Primado se conoscio de manifiesto en España
y en particular en Sevilla como cabeça de la di
cha yglesia ... aver sido siendo ar° Zeno y Pon
tifice Romano el Papa Simpliciano de la
encarnacion de 482 como se dice en el i° Thomo
de los concilios en una carta q le escrivio intitu
lando le su legado en estas partes general

de la excellencia y supremo dominio en la
yglesia apostolica Romana, Vuestra Santidad restituyo a esta
Santa Yglesia y a este Primado y dignidad que perma-
necio en ella y en su arçobispo con titulo de Legado
apostolico y representando las vezes de la yglesia
Romana desde el tiempo antiguo hasta el
tiempo del malvado Theodisclo o Theodisclo
que fue el arçobispo que corrompio la doctrina
pura y sana que dexaron plantada los santos
padres predecessores suyos Leandro y Ysidoro
sembrando los errores y dogmas separando de
los pliegos de la yglesia razones nacion de gracia
por lo qual el fue depuesto de la silla arço
bispal de Sevilla y desterrado della, de que
dize se tomo ocasion para passar el Patriar
cado o primado a Toledo, ansi se presu
me que en ella de el Papa Urbano y esta
gracia a Bernardo I arçobispo de Toledo su
condiscipulo de Cluni quando ambos fueron monjes
juntamente en la abbadia de Cluny, el Urbano
y que fue electo en romano Pontifice [illegible]
verle y darle la [illegible] y [illegible] de su
y reconoscimiento de amigo le hizo Primado de España

Festorum seny.a en poder de moros

que fue esto en el año de 1090. y esto se
dize sobre ser superfluo esta letra -

-: Primo Bernardus fuit hic Primas veneradus

y es conffirmo que de esta Primacia gozo el s.to
ar.o leandro como se collige de lo que esta escrip
to en el libro del registro del s.to Pontifice
gregorio magno en el libro 1.o Epist.a 41
y en el lib. 4. Epist.a 2.a y en el lib. 7.o
epistola 125 y 126 que al s.to ar.o leandro le
scrive y de glorioso rey recaredo y en ellas
le llama de s.to obispo de las españas y
antes del Salustio ar.o despues de los años
de 514 en una epistola scripta por el Papa
Hormisda en que le da sus vezes en las provincias
de españa andaluzia y Portugal y a todos
los obispos de esta provin.a obedesciendole la
paz en que biuian y el s.to ar.o leandro como
tal Primado y primero obispo presidio en
el concilio 3o Toledano que fue provincial
de todos los obispos de españa como consta de
una homilia o sermon que de el hazimiento de gracias

hubo en el dicho Concilio hasta el fin de el [illegible]
glorioso sant ysidro que fue de la mesma preemi-
nencia que los antecedentes i obispo presidio
en el Concilio 4º Toledano y en una carta que
S. Braulio obispo de Çaragoça le escriue le lla-
ma summo Pontifice que no quiere decir otra
cosa que Primado o mayor de todos los obispos
de estos reynos de españa. y si se aduierte el tiem-
po que vno de el Papa Lucio [illegible] que
scriuio la carta referida a Juan obispo de Seuilla
que fue el año de 275 en que le dize ser superior a
todos los obispos de la andaluzia sera el
mas antiguo el primado y computado hasta
el tiempo del arçobispo Bernardo vno 815 años
y aunque se conserue el Primado en Seuilla
y muchos mas computados desde el tiempo del Papa
224. Antero el año de 224 hasta el Pontificado de
Urbano 2º que confirmo al arçobispo de Toledo Bernardo
en una carta decretal que sobre el de la primacia y
sobre el qual este [illegible] en españa vnas
muchas contradiciones de Barcelona de Tarra-
gona que repugnauan a ellos fue necessario que el

mas[?] Papa Urbano 2º le scrivieron
Cartas ~~de~~ mandandole q como a tal
Primado le recibiese y respetase y obedeciese
por q el se lo avia assi concedido de donde los
siguientes successores siempre en Toledo fueron
en Sevilla y aun despues del demerito de su
prelado y siendo restaurada la fee y religion
christiana se movio esta pretension y con
provincia de q bolviese a la Primacia y
poniendo como pusieron en ella los Arzobispos
y no uno lugar porque ante resto Castilla | y se tuvo la suspensa por legados
de la sede apostolica en tiempo de los Pontifices
Hadriano 4º y Alexandro 3º en los años de 1160 1160
Hiacinto bobo diacono cardenal romano de
titulo de Sta maria in Cosmedin Canonico de la
Causa el comissario apostolico y fundado en los
previlegios y letras de los Pontifices romanos
predecessores dados en favor del arzº de Toledo
le confirmo en el titulo de Primado y a los
demas puso perpetuo silencio —
2 Otra Preeminencia especial tiene la yglesia
de Sevilla q en la cruz solemne q sale en
las fiestas y procesiones principales se muestra

y lleua dos braços vno mas pequeño q̃ el otro
de la forma q̃ se pintan los q̃ dan a los Patri
arcas y legados apostolicos en pinturas antiguas
y la q̃ suelen poner al Romano pontifice
aunq̃ esta tiene de tres braços como la tiara q̃ llaman regno
y de 3 coronas por el supremo dominio q̃ tiene
en las 3 partes del mundo y ya se la podian
poner 4 por el nueuo mundo descubierto
donde es mucho mayor y mas estendido su
imperio y obediencia q̃ en las otras primeras y esta
la ocasion de benerarse su cruz de dos braços
se atribuye o al Primado y Patriarcado q̃
tuuo y pretende serle suyo, o por auer tenido
dos Prelados Patriarcas q̃ fueron don
Alonso de Fonseca don diego hurtado de mendoça
que lo fueron mientras administraron Seuilla Castilla
y a los Patriarcas y primados se les pone su
manera cruzes por demostracion del mas
estendido y superior señorio q̃ tienen sobre
los demas obispos de la prouincia donde presiden

Ano
1485

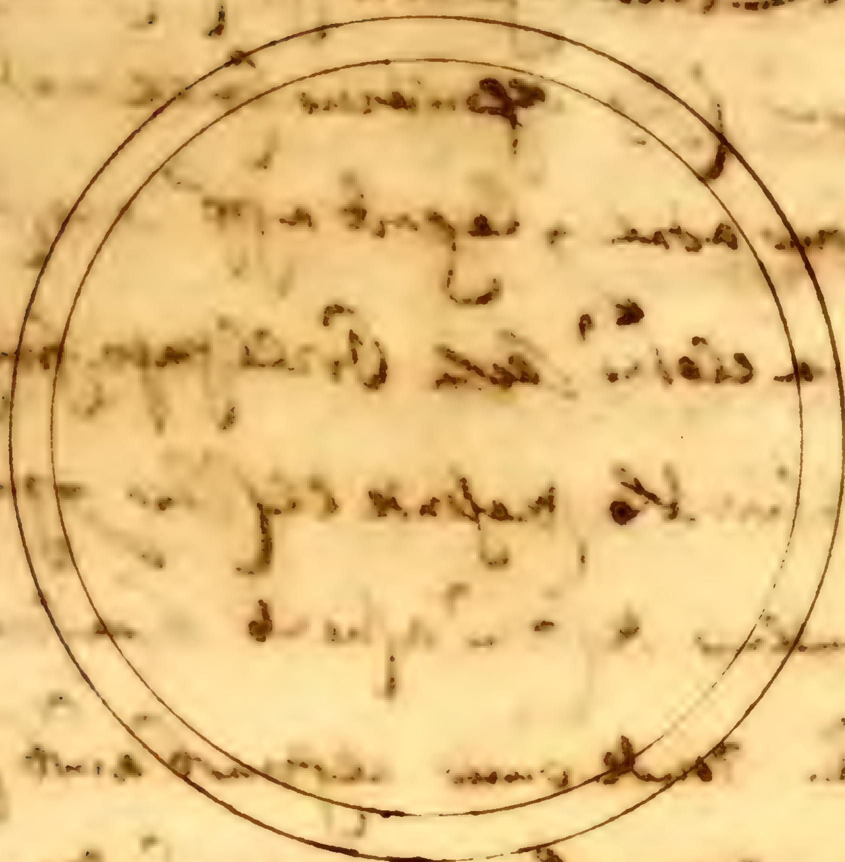
S. florencio Martyr

[illegible]



Stephano . iº.

Año 490



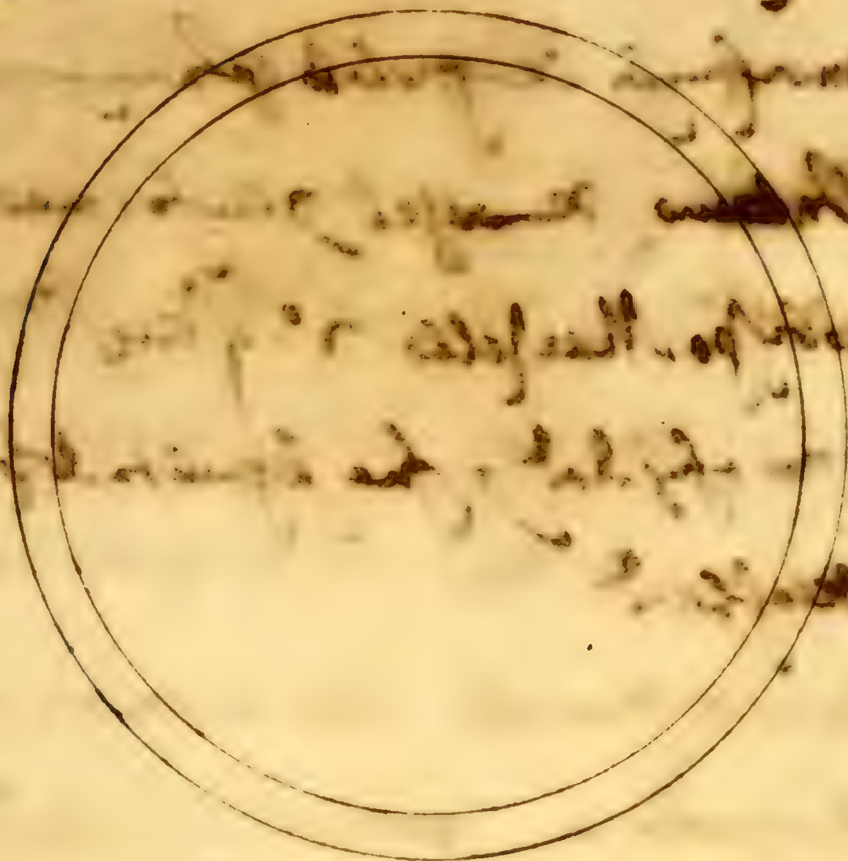
AL valeroso arçobispo Zeno sucedio
Stephano .iº deste nombre electo y nombrado
por el clero y por el pueblo de sevilla conforme
a la costumbre de aquellos tiempos de que
se dize q. era cardenal el obispo de cordova y
sufraganeo de sevilla como consta del concilio
celebrado en sebilla el año de 436 donde
se señalaron las metropolis y sufraganeos como se
dixo en el § [illegible] Cordova a sevilla
y en la 2ª divisiō q. hizo el rey Wamba
y en ocasiō de la muerte del arçobispo Zenon

Stephano I

avia venido a sevilla por causa de confesar
ciertas cosas que estuvieron con el metropolitano
que como a tal y legado app[ostóli]co le reconozian
por la election hecha por el papa simplicio
hallandose presente el clero y pueblo
sevillano de comun acuerdo le confeso en la se
villa donde bivio algunos años con
raro exemplo y reputacion de muy gran
de prelado hasta el año de 504 que
trocó la vida temporal por la eterna
y fue puesto con los demas S[an]tos prelados en
el cementerio

Marcelo .2º.

Año 500



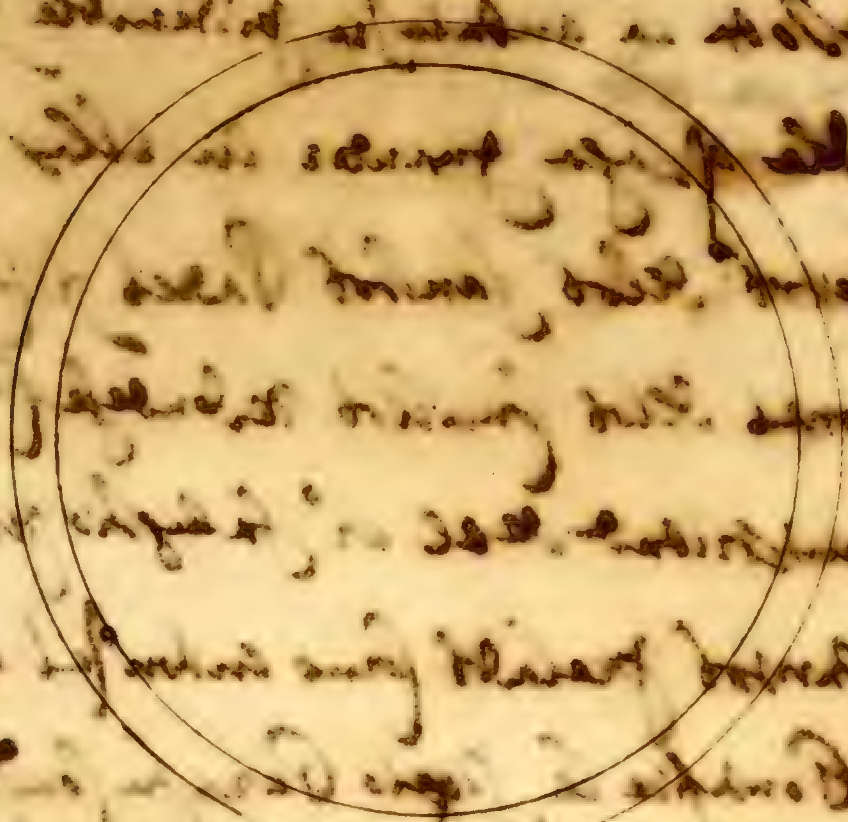
Por muerte del arçobispo Stephano fue puesto en el trono arçobispal marcello 2º. o como otros dizen Marcelino presbitero de Sevilla como se vee particularm.te en el Concilio 2º de valencia (que algunos dizen se celebro el año de 47. en que se hallo S. Pio) y este fue el año de 513 en que consta aver firmado por el Suarçediano llamado Julyano que entonces aun se permitia embiar estos por persona particular que en su nombre asistiese

Nascolo 2.°

500 Que el concilio donde era llamado quando por
ausencia de los prelados concurrian impedidos
y obstaculos de vejez y enfermedad el
arçobispo Marsello 2.° convocado [illegible]
de sus oficiales y que seguiendo los usos
predecessores

Salustio.

Año 511

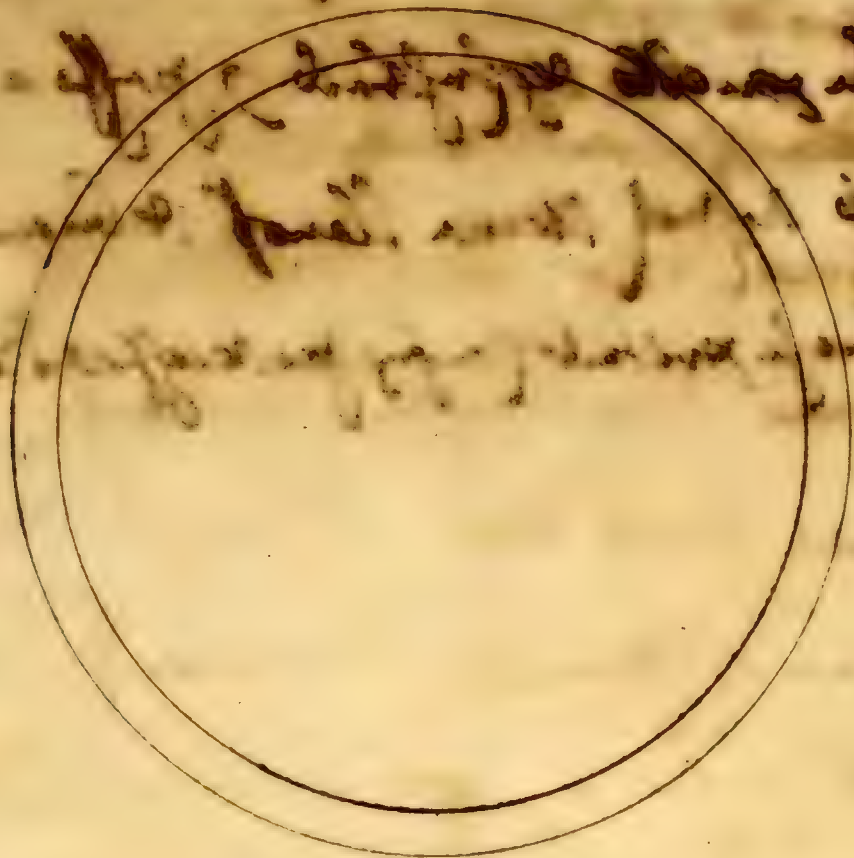


El Arcediano de Sevillª Salustio obispo e ee
ai marcello asistio y firmo en el Concilio 2º
de Valencia fue por su muerte puesto en
la Cathedra de Sevillª y bien grandes devian
ser sus meritos pues los tomo para si el papa
fuera al Concilio y bolviendo de el fue puesto
en el lugar que el avia tenido - añadese
a esto que el Summo Pontifice Romano Hormisda
en el año ·4º de su pontificado que fue el de
518. le escrivio una epistola de harto favor por la
qual le constituye por su legado en estas partes

117 de españa y della provincia de portogal
y de toda la andaluzia y de [illegible]ble y man-
dable q luego [illegible] en ellos los
decretos delos sanctos Padres y consti-
tuciones delos concilios de donde se collige
la authoridad deste arçobispo [illegible]
de santos prelados como entonces avia
el Pontifice le scogio para su coadjutor
y delegado y le mando q sus [illegible]
[illegible] q entonces avia [illegible] algunos obispos
[illegible] obligaciones asolu[illegible]mente
en su yglesia [illegible] principal-
mente [illegible]

Pancracio

Año 529



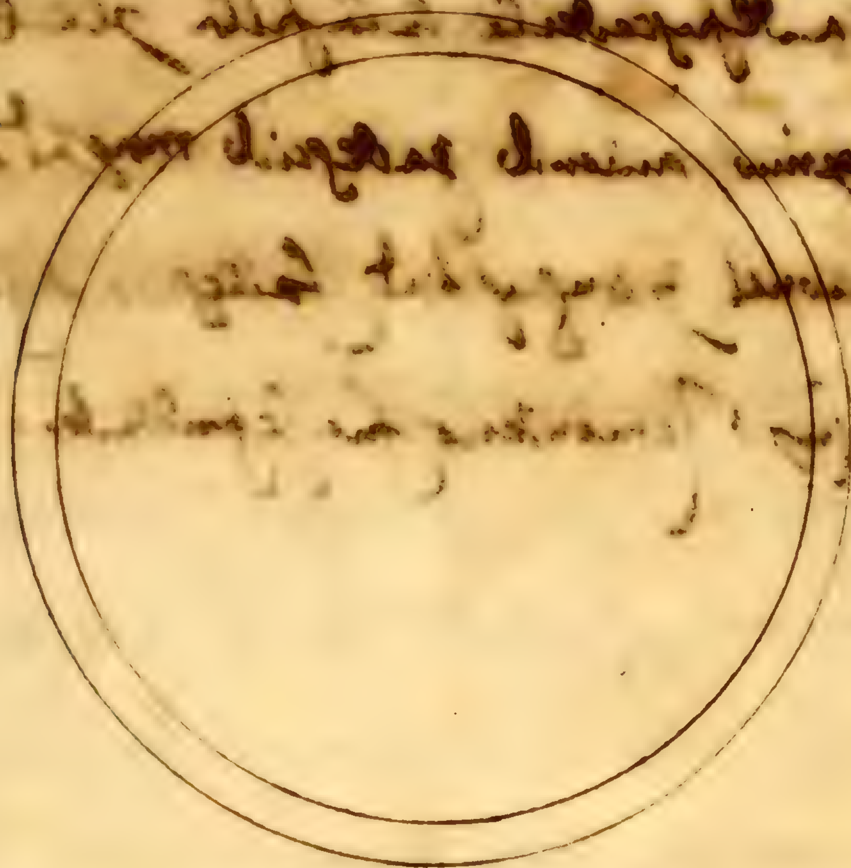
Al arçobispo Sergio sucedio Pancracio
o Pancasio de cuya sucession no ay noticia
por lo que dexo de la asistencia que hizo en el
Concilio 2º. Toledano el año de 523. don
de firma y aprueva las constituciones hechas
por los sanctos padres que en el asistieron
y aver sido llamado para el. y solo de
Sevilla arguye sanctidad y dotrina en
este prelado como en los demas que en el se hallaron

De donde boluiendose despues la muerte de San
do fue sacado del sepulchro y puesto a des
canso en su eterna lleno de buenos dias
y fuese sepultado con sus predecessores.

Concilio 2º en Toledo

Maximo.

Año 536



Sucedio a Pancracio en la dignidad de obispo el arçobispo maximo en tiempo que ya la secta de los arrianos tenian hecho en esta provincia tanto lugar de manera que el Christianismo y en Sevilla parece que avia faltado mayor Cabildo y assi con los prelados dichos y ecclesiasticos dellos gravemente affligidos y molestados y assi lo fue este grande Prelado que siempre fue muy fuerte contra la herejia y en su tiempo fue la venida a Sevilla del Sto Presbytero Lauzano al qual dios enseñase a elegir

Maximo

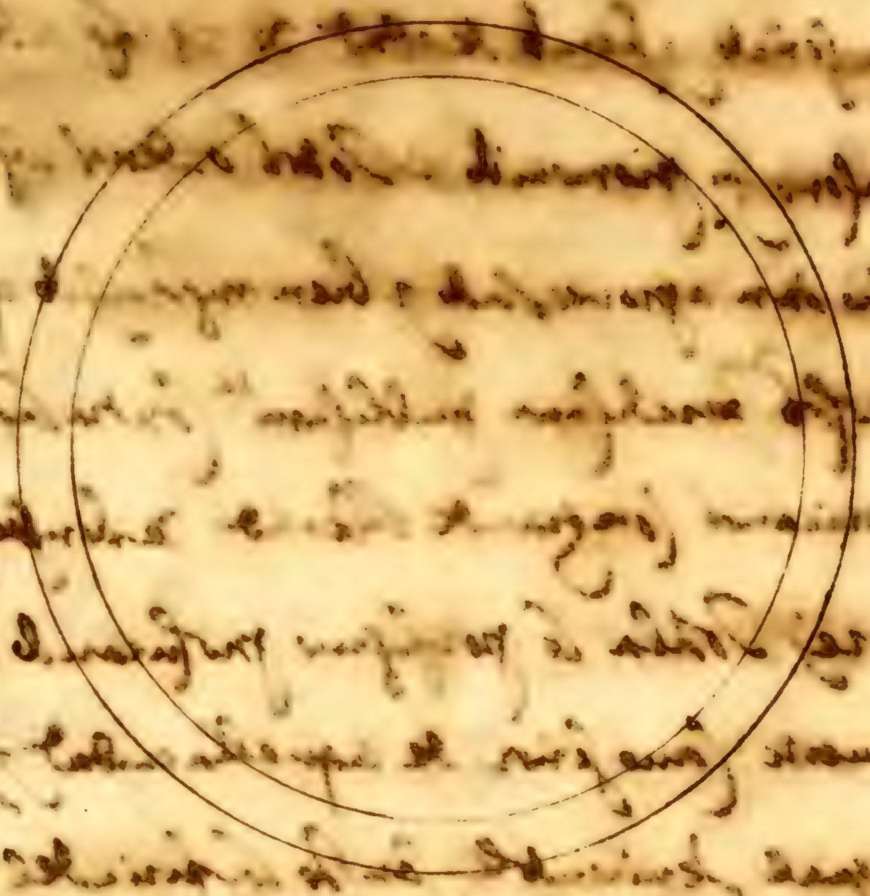
Deste se creediano como adivinando q
avia de suçederle en la silla de S.to ar.o
Maximo aviendo padecido muchas tribu
laciones y angustias fallescio en Sevilla
en cuyo cementerio fue sepultado..

S.t Laureano

[illegible]

Martyr

Año 549



Sucediendo la muerte del buen arçobispo maximo en Sevilla fue dignam.te electo por succesor suyo en esta S.ta Yglesia el S.to arcediano Laureano que huyendo de la persecucion de los hereges arrianos avia venido de Italia ... lo traxo el natural de Ungria hijo de Padres infieles de cuyo lugar salio siendo muy pequeño con animo de estudiar sus estudios y de aprender las letras sagradas y professar la fee de Jesu Xpto de que tenia noticia

y en dereçes se vino al [illegible] de milan donde
fue recibido del obispo de aquella yglesia y del
fue enseñado y siendo de edad de 25 fue ordenado
de diacono y promovido a todos ordenes [illegible]
y salio tan aprovechado y bien instruido que dentro
de pocos dias predicava publicamente contra la secta de
los arrianos con grande libertad [illegible]
que el rey totila le persiguio procurando de dar
le muerte (como señor de aquella ciudad y pays)
de la qual sabiendo el santo la furia del rey
salio huyendo y pidiendo a dios le encaminase a
donde mas le sirviese y teniendo noticia de la
grandeza de sevilla y que podria ganar en ella
su santo animo y [illegible] y destino no se
detuvo en parte ninguna llego a sevilla donde
el arçobispo maximo que [illegible] amorosamente le recibio y ad-
mitio en la yglesia y fueron las muestras de su
virtud tan grandes que por ellas le hizo su arce-
diano y le dio licencia para predicar contra los
herejes arrianos y le encargo el officio ygen
tolio de la predicaçion que era tan propio suyo-

Por su requisito de el L.do Pedro de [illegible]
bien en esta letra possible [illegible]
[illegible] de [illegible] que es la
[illegible] en el lugar del [illegible]
[illegible] Maximo y la [illegible] de
[illegible] hazer a la [illegible] que de el se servia y
por espacio de diez y seis años no dexo de exer
citar su officio y opponerse a los errores que
profesavan [illegible] de la [illegible] de
Persidores [illegible] el que hazia mucho
de diligencia para [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] pudiera con
[illegible] de lugar al [illegible] y ausentar
se de Sevilla [illegible]
de [illegible] y [illegible]
[illegible]
pueblo y que [illegible]
[illegible] con [illegible]
embarco en una nave y vino a Italia y de
alli a Roma donde [illegible]
con muchos y diversos milagros que dio en el

tiempo q̃ fue detenido en ella sin querer dar
vista a [illegible] el qual quando absuelto
[illegible] de [illegible] [illegible] mostrado q̃ el
con [illegible] del S.or arçobispo y alumbrado de ello
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
dixo q̃ el angel de su guarda y obrando otras
muchas maravillas se presento ante el
Romano Pontifice ~~[illegible]~~ Vigilio le qual
le confirmo muchos [illegible] [illegible] y
visitando los sanctos lugares y reçibida la
bendiçion apostolica [illegible] se fue viaje a la ciudad de
Tours de Françia a visitar el [illegible] [illegible]
el obispo Martin y el camino [illegible]
[illegible] de milan donde [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] con otras ciudades
de ytalia de que [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] cardenal arçobispo
para [illegible] [illegible] [illegible] animo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] el exemplo del glorioso
santo Martino [illegible] por el angel
prosiguiendo y [illegible] el animo con la gracia

y llegando a la ciudad de [illegible] fue
muerto por los ministros [illegible] los quales
le cortaron la cabeza que se [illegible] cayendo en el
suelo [illegible] a los sacrilegos ministros
[illegible] les dixo que la llevassen a [illegible]
[illegible]
[illegible] y mando [illegible]
avia [illegible] y luego fue revelado a
Eusebio obispo de Arles la manera que
fue la muerte de este glorioso sancto el qual
vino y recogio su cuerpo y le sepulto en la
yglesia de [illegible] en el concilio que se
celebro en esta ciudad despues [illegible]

1412. el año [illegible] Patriarca don Alonso de
[illegible] que el sancto cuerpo de este glorioso
s[an]t martin fue trasladado [illegible]
despues [illegible] en la yglesia cathedral de
Amberes en los estados de Flandes y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

en tiempo que la ciudad estava muy affligida
de hambre y de pestilencia y luego que llegó
esta preciosa reliquia de el sto Prelado se
vido y conocio la virtud del cielo con
el comun prosperidad y cessaron
Habiendo que avia y quedo por memoria
... y por ella se ... claro
de 1601 aviendo notable pestilencia en Sevilla y en
Seviche ... ocurrir al Sto la
ciudad voto solemne de celebrarle y guar
dalle su fiesta y acudio al ordinario para
que la publicase y lo mandase el qual
dio un mandamiento de el tenor siguiente

2 El doctor Luciano de Negron Arcediano y
Canonigo en la sta yglesia de Sevilla Provisor
y vicario general en ella y su arçobispado
por el Illmo y Rmo señor don Fernando
Niño de Guevara por la divina miseracion
Presbitero Cardenal de la sta yglesia de
Roma del titulo de S. Martin in montibus
Arçobispo de Sevilla inquisidor general &c.

en [illegible] del Rey nro señor [illegible] de su mag[esta]d
y de su Consejo de estado &c. A los muy señores
los señores dean y cabildo de la s[an]ta yglesia de
Sevilla. Al Abbad y beneficiados. Priores
Canonigos de la Collegial y Parrochiales ygle
sias de esta ciudad curas clerigos capellanes
y demas personas seculares della q[ue] dios
nro señor guarde. Atendiendo a la miser
ia y q[ue] para remedio de este pueblo affli
gido por la mano de dios por razon de peste
q[ue] oy padece [illegible] para [illegible] ymporta
la intercession de sus santos pidiendoselo con
summa devocion y zelo y porq[ue] mediante la
obligacion q[ue] tenemos de honrar y venerar al
glorioso martyr san Laureano Arzobispo
de Sevilla gloria de su patria y dela yglesia
q[ue] [illegible] este [illegible] su [illegible] fue hal
por divina revelacion dispuso q[ue] esta ciudad de
Sevilla [illegible] de este castigo y affliccion Con
[illegible] y peste [illegible] q[ue] [illegible] de sus [illegible]
y [illegible] y [illegible] santas reliquias

[illegible] fiesta [illegible] y [illegible]
hecho en Sevilla y despues de aver [illegible]
su pueblo a la penitencia [illegible]
[illegible] ciudad [illegible] Francia recibio
la carta del martyrio de los ministros
del Arzobispo [illegible] [illegible]
la cabeza la qual [illegible]
a [illegible] ha mandado y sabido
[illegible] la [illegible] a esta ciudad
[illegible] [illegible] de la
[illegible] y [illegible] de los [illegible] de este
glorioso martyr obligando [illegible] nuestros
a que [illegible] virtualmente esta
ciudad de Sevilla y le [illegible] la salud que
esperamos [illegible] para [illegible] conveniente [illegible]
suplicamos y [illegible] su [illegible] intercession
para [illegible] divina magestad venerando
le devotamente [illegible] Por lo qual
[illegible] y [illegible] a V S [illegible]
[illegible] de la obediencia [illegible]
de este [illegible] [illegible]

mas de Julio q[ue] es en el q[ue] la iglesia ce-
lebra su fiesta y por glorioso Confesor de
Sant Lauceano Martir arçobispo desta ciu[dad]
encargo a los fieles no se ocupen en obras
illicitas y semblas para q[ue] mas de proposito
Puedan sanctificarla con el exercicio de
los sacrificios y obras spirituales confesan-
dose y comulgando la d[ic]ha dia el qual
y en los otros siguientes en la parroquia de
esta ciudad se diga la oracion insfrascripta
en las Preces y missas de Sevilla y lo mis-
mo pido y encargo a los superiores y pre-
lados de las demas iglesias y conventos
desta d[ic]ha ciudad para q[ue] los mas fervorose-
sima o y los vezinos della gozen su in-
tercession del glorioso martir sant Lau-
ceano teniendole siempre por patron
y abogado desta d[ic]ha ciudad dada en [illegible] a
27 de Junio de 1601 el Doctor Luciano de
Negron Por mandado del señor ju[ez] de [illegible] not[ari]o

Oratio — Infirmitatem nostram respice omnipo
tens Deus & quia pondus propriae actionis
gravat Beati Laureani Martyris tui atque
Pontificis intercessio gloriosa nos protegat
Per dominum nostrum Jesum christum &c

Hase guardado de proposito q se mandamiento
assi para q conste de lo referido en la hist.ª
del martyrio deste s.to Prelado como de la
memoria y celebridad de su fiesta q aunque
parece q por ella no se manda guardar my
de por ser nada la devocion de sevilla la
ha sido tan grande q nunca se ha dexado de
continuar en el tiempo siguiente y se ha
pan siempre su memoria guardado q fue na
como se mando q fuese en el synodo diocesano
q se celebro el año de 1604 por el Ill.mo S.
Cardenal de guevara donde en el titulo de
ferijs cap. 1.° se [illegible] dello q se mando
guardar su fiesta solemne como lo dee
a [illegible] de Julio del año y le de [illegible] siguiente

Titulo de ferijs & obseruatione
Jejuniorum

Cap. 1º las fiestas q̃ se han de guardar y
dias q̃ ay de ayuno.

Julio

Grande es la deuocion q̃ en esta ciudad ay
con el glorioso martyr S. Laureano arço-
bispo q̃ fue de ella y la obligacion q̃ tenemos
de honrrar y venerar su fiesta pues por sus
meritos y intercession auemos visto que
estos años passados en que dios castigaba
nuestros pecados con enfermedades y pes-
tes ha sido seruido dios desde su dia atajar
la furia de ellas y dar milagrosamente
salud y gran mejoria como la huuo en esta ciu-
dad que sucedio el año q̃ se truxo a esta
ciudad su cabeça del lugar donde fue mar-
tirizado la qual tenemos oy entre las
reliquias de nuestra Sta Yglesia y la veneramos
y estimamos como es razon y tan gran joya

y [illegible] mereçe [illegible] qual Sancta Sinodo
approbante ordenamos y mandamos que
se guarde su dia q cae a quatro de julio en
esta ciudad y sus arrabales —

fue en esta ciudad la fiesta deste glorioso
sancto muy alegre el dicho año de 1501 porq
sucedio como vio notable mejoria de la peste
q avia y dende en adelante se fue cobrando
salud por entero y assi se celebra su festividad
con regozijo en cada un año y se erigio luego
una cofradia y hermandad de los notarios
apostolicos q [illegible] al dicho Prelado como
ministros ecclesiasticos y hazen cada año
una memoria y fiesta magnifica y luego
se erigio un templo en memoria del santo
junto a los muros desta ciudad donde llaman
el monte calvario y barrio de colon y en el
un collegio de religiosos de la orden de nra
de la merced q tiene cabildo y veneran a este
sancto a quien la ciudad reconoçio y celo
[illegible] por su patron y abogado en sus necessidades

y en la s.ta yglesia cathedral ay en su dia
jubileo plenissimo como en los demas de
los sanctos patronos y tienen dentro della
una particular capilla de las mas antiguas
y celebres donde se lee la cathedra de casos
para cosas de consciencia por particular
providencia que ha de enseñar al pueblo los pre-
ceptos de la ley divina en la capilla dedi-
cada a este prelado el que en su vida con
ellos con su exemplo y doctrina enseñó a
sus ovejas y subditos el camino del cielo
y aunque en la const.as mas antiguas se dize
que esta su cabeza entre las reliquias de
la s.ta yglesia no se sabe con particular
noticia en que lugar sea [illegible]
lo que quando se perdio Seuilla en la general ruyna
de España todas las reliquias que avia en
ella se llevaron a las sierras y montañas
y assi se hallan muchas de ellas en parti-
das [illegible] yglesias y que se sabe
se llevaron de Seuilla.

Lo q̃ de tradiçion se conserva es lo mas çier-
to que quando los moros q̃ ocuparon a Sevi-
lla se vieron desposseer de las reliquias de los
Santos q̃ avia en ella y les llevaron el
cuerpo del glorioso doctor S. Isidro escon-
dieron las demas en lugares secretos y abs-
condidos y para mayor guarda edificaron
sobre ellos la Torre mayor de la mezquita
como se dijo en la historia de las S.tas
Justa y Rufina y esto es lo q̃ se sabe de la
S.ta reliquia de nro S.to martyr y arçobispo
Laureano q̃ bivo y muerto amparo y de-
fiende nra republica. Para q̃ con mayor
curiosidad y cuydado se acudiese a esto en las
yglesias de su mando le encomendo el
Abbad desta villa por los clerigos della
el qual lo hizo en la forma siguiente re-
novando en ellos la memoria y costumbre
antigua de encomendar al Abbad las co-
sas en q̃ se deseava se acudiese con veras al cumplim.to
del serv.o de dios y mi.o de Prelado.—

Mandamiento q̃ dio el Abbad mayor
dela Universidad para la fiesta de
S. Laureano.

El beneff.do Fran.co de Medina Abbad mayor
dela universidad delos beneff.dos dela ciudad
de Sevilla etc. alos ss. beneff.dos vicebeneff.dos
y clerezia delas yglesias parrochiales desta
ciudad y estramuros. Considerando lo santo
y intento q̃ delo concilio el doctor Luciano de
Negron arcediano canonigo y Provisor de
Sevilla y su arçobispado por un su mandamiento
de veinte y siete de junio de este presente
año (q̃ a todos unos es notorio) ha manda
do que el miercoles q̃ se contaran quatro
dias deste mes de julio se tenga y guarde
por dia festivo en honra y reverencia del
glorioso martyr Sant Laureano arçobispo
q̃ fue desta ciudad cuya gloriosa fiesta aquel
dia se celebra para q̃ honrra santificado de tal
dia y honra reverencia y devocion delos fieles

se digne de ser intercessor con la divina magestad
de nuestro señor Dios para que cese de nuestra ciudad y provin
cia el riguroso castigo con que somos afligidos
cuyo mandato siendo obedecido con el debido
al orden y cumplimiento que conviene para mayor
muestra de nuestra obediente y prompta voluntad
Ha parecido a su merced del dicho s Thesorero con
forme a la antigua costumbre que en semejantes
se a visto que como Abad de la Universidad
y presidente del clero della se ordena a
todos para que en sus yglesias particulares
procuren que a esto se corresponda con la gravedad
y muestras de devocion que es justo dando a
sus feligreses y parrochianos el buen exemplo
y lo que para mas les animar a ello deven
darles y combidarles y exortarles a la
frequencia de los santos sacramentos y a los
demas actos de virtud y recogimiento nece
sarios para hacerse dignos de que por la interce
sion particular de nuestro glorioso santo arzobispo sant
Laureano alcancen de la divina misericordia el
remedio con deseado de salud que se vea necessario

y para q̃ la deuoción contínua de mano de
parte de los fieles sea más frequente y q̃
no solo en un día sino en muchos nos valga-
mos de los ruegos de nr̃o sancto arçobispo
y patrón ha parecido a su merced que por
los ocho días siguientes a la festividad de
glorioso sancto arçobispo San Laureano la missa
de Seuilla q̃ se uviere de celebrar por el
pueblo a la hora acostumbrada sea de la ma-
yor festiuidad del sancto con toda la
solemnidad y deuoción q̃ se deue para que
con ella y nr̃a porfía le obliguemos a que
de veras nos alcance la salud desseada
y negoçiemos por él lo q̃ nros passados
mereçieron en semejante trabajo guardando
en lo demás la forma del mandato del
dicho señor Provisor y todo lo q̃ a mí como
Abad de la Universidad y clerecía desta ciudad
toca pido a todos lo cumplan y hagan
como en él se contiene sin permitir por cosa
alguna cese esta tan sancta deuoción y se guarde
el orden de la celebración destos días missas

Con los dichos de cibdad continuos en lo
que fuera vuestro como deuemos seruir a
nuestro señor y assi gloriosos s[an]to y padre
nuestro. E yo que de ello muy grande senti
En seuilla a 26 de julio de mill y seys y vn[os]
fr[ancisc]o de medina Abbad. Por mandado
del dicho señor Abbad mayor lli[cencia]do alonso her
nandez gordillo benefficiado Notario apostolico

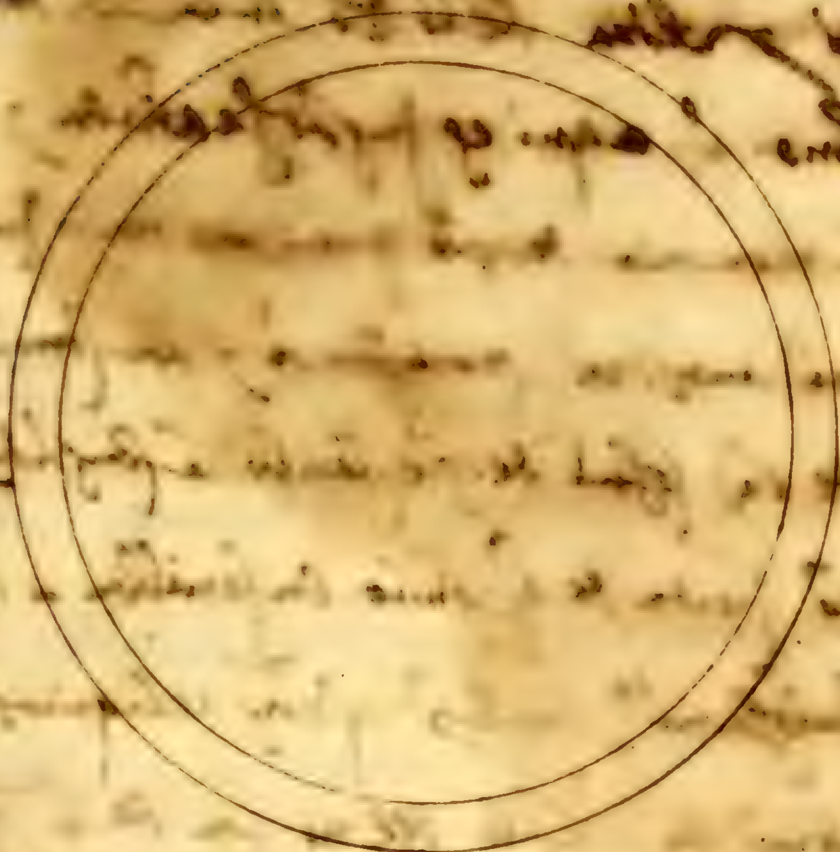
x Yo Joan Ximenes clerigo de menores ordenes
vezino desta cibdad de seuilla doy fee que por
mandado del Abbad mayor de la vniuer
sidad de los clerigos desta cibdad notifique
la misa sobre dicha en las yglesias parrochia
les de ella conuiene a saber en la yglesia
de s[an] Vicente al bachiller Pedro hernandez cura en la
yglesia de s[an] lorenço al beneficiado domingo de [sant]a ...
en s[an] gil al benefficiado hugo de estrada en s[an]ta
Marina al beneficiado Joan maldonado en omnium
sanctorum al lli[cencia]do fran[cis]co Perez camacho beneficiado
en s[an] Julian al ... offerio vicebeneficiado en s[an]ta
lucia al beneficiado Ju[a]n bap[tis]ta de losada en Sant
Marcos al dottor Ju[a]n de espinosa benefficiado en sant
Roman a ... de los nunes vicebeneficiado en s[an] Martin

Al ben.do Marcos rodrigues – en S.ta Catherina
a diego rodrigues de ~~valle~~ vicebenefficiado
en S. Joan al ben.do lic.do Serapphino – en Sant
Pedro al bller Miguel ruyz beneficiado
en S. Andres al bller de Sea vicebeneff.do
en S. Miguel al ben.do miguel Geronimo
en S. Lago al ben.do alonso vasques – en Sant
Esteuan al bller Alonso de Herrera Cura – en Sant
Roque a Joan moreno Cura – en S. Ysidro
al ben.do Gaspar antonio – en S. Nicolas al
magistro valderrama vicaben. – en Santa
Maria la blanca al lic.do Joan Cortes Cura – en
S.ta Cruz al lic.do Joan de Salinas Cura – en S.
bartholome al beneff.do velasco – en S.ta
Anna al lic.do Salazar vicebeneff.do Todos
los quales dixeron q lo oyan y obedescian
y en su cumplimiento hara lo q se les man
dara de q doy presente firmado de
mi nombre q es fho en seuilla a quatro dias del
mes de julio de mil y seis annos
Joan Ximenez

Por esto nro. parece con quanta devocion
y solemnidad se celebro la fiesta del glorioso
Sant Lazaro el año de sessenta y no. y
como se celebro por toda la orden y assi
mesmo la autoridad del Abbad en todas
las yglesias y como el prelado le dava
autoridad para actos semejantes que en
otros tiempos era cosa muy frequente
y bien recibida y antigua y no nueva
como se piensa. Y a parecido a algunos
y a muchos instrumentos de ello que no son
deste lugar ni importa el ...

S.t Gregorio Bethico

Año 546



El Appellido Patronimico de S. gregorio
Bethico Ha puesto y pone particular voluntad
Procurar averiguar quien aya sido este Santo
cuyo cuerpo y reliquias estan en la villa
llamada Alcala del Rio dos leguas de Sevilla.
La opinion general y tradicion antigua aun
que en nuestra era la mas comun es que fue
natural de esta tierra y no pudo ser en otro
lugar que en Sevilla por el sobrenombre que
retiene, pues Bethico es lo mesmo que Sevi
llano y Bethica se llamo Sevilla como se

offrece deserbirlo y afirmarlo en muchas ora-
ciones y letras de los dichos en la villa de
sabemos. i. aqui es justo se aduierta y tenga
ve la memoria de esto quando en mis textos
afirmando autores grauissimos y la comun tradi-
cion de las cosas de este santo la constancia en
opinion cierta de que vino en Seuilla a algunos
fabulosamente cuentan que estas reliquias que se
conseruan en Alcala del rio son de S. Greg.
magno / o de S. Greg. Romano monge de lo
que siente el arcediano don Luis de Padilla de
los Stos. de España donde bone ma me-
moria a un Santo de ... llamado
Gregorio que vino de roma a estas partes de
España enbiado de la sede apostolica en tiempo
de un general trabajo y plaga de langosta
y no se acabo quando solo se resueluese que
quedase la España y en ella a Seuilla dios
y fue sepultado en la villa de Alcala
del rio con la constancia de la piedra de que se que-
espeso que se refiriera todo lo que ay en el lib.
segundo de la ... Como esta scripto

de la Patria y lugar y nombre deste santo
no ay otra mayor noticia de la dicha y el
[illegible] ser obispo y llamarse [illegible]. y S. Gre-
gorio romano [illegible] que era obispo de [illegible]
y es muy verisimile que este santo aya venido a
Sevilla quando vino [illegible] embiado del
Papa Simplicio que confirma al tiempo que [illegible]
[illegible] era Gregorio obispo de [illegible]
[illegible] siendo muy grande espacio y [illegible]
y assi todo el titulo de su sepulcro [illegible]
volviesemos [illegible] que en los tiempos anti-
guos no se [illegible] que llamaron
[illegible] [illegible] [illegible]
empleos en la dignidad arçobispal succediendo
en ella conforme al computo de los tiempos
al Sr. glorioso [illegible] y dexo de suppler
su falta en los años que estuvo ausente de su
[illegible] como se dixo en su vida [illegible]
Cad. que fue muy conveniente que [illegible] santo
suppliesse este santo y que el [illegible] y el [illegible]
quedasse [illegible] memoria de la Sevilla

tiene la villa s. gregorio betico en medio de la
Plaza de alcala del rio una yglesia ane
xa q agora es de la dignidad de Prior
de sevilla y la fundo el catholico rey don
fernando q passando por aquella villa vi
sito las reliquias deste glorioso santo q
estavan en lugar muy humilde y lastimo
devocion muy grande y hallandose enfermo
en sevilla de un achaque de dolor de cabeça
q le apretava mucho se encomendo a este s.to
y prometio de hazerle una yglesia de cante
ria assi fundo esta la qual es de una nave
sola muy grande y bien proporcionada con
su capilla mayor y arco toral todo de bove
da de canteria una muy buena reja pintada y en
ella los escudos del rey catholico y dentro
de la capilla al lado del evangelio en un
arco como de altar esta un tumulo de al
bañileria cubierto con un paño de terciopelo
y ençima de el una figura de bulto de s. gre
gorio Papa q a honor deste santo porlo
q se acuerdan los vezinos celebra la memoria de
s. gregorio betico y tiene instituyda una cofradia

Y en medio de el tumulo esta una manera de
Como de tabernaculo y una reja de hierro que
impide no se pueda meter las manos dentro
y por todas 4 partes lo tiene assi tornado
Con la dicha rreja. Y dentro del tumulo
esta una caxita de madera cubierta de ar
Celecima y dorada toda Serrada con llave
que oy ninguna persona sabe lo que esta dentro de
ella ni quien tiene la llave y aunque muchas
Personas con solicitud y curiosidad lo han
pretendido saver no se han atrevido y en par
ticular en tiempo del Cardenal don Rodrigo
de Castro arçobispo de Sevilla siendo Prior de los Ca
nonigos don garcia de sotomayor vino a esta
Villa a saver esta prueba y queriendo a
verlo en effecto no se atrevio — a la
parte inferior frente a los pies de este tumulo
esta encaxada en la mesma una losa blanca
de marmol blanco con un epitaphio de letras
characteres de que todos dizen es hebreo griego
Compuesto que alli esta sepultado y que fue obispo de

esta piedra ya de vuelta de negro a lo que esta
pintado algunos milagros de los que el b[ienaventurad]o
S[an]to ... [illegible] ... memoria ...
[illegible] ... lapida de esta forma.

A ☧ ω

IN HOC TVMVLO.
IACET FAMVLVS DEI.
GREGORIVS QVI VI-
XIT ANNOS PL. MIN.
L RECESIT IN PACE.
VII NONAS FEBR.
ERA DLXXXII.

Tiene esta losa
cinco quartas
de alto y media
vara de ancho
y es de marmol
blanco.

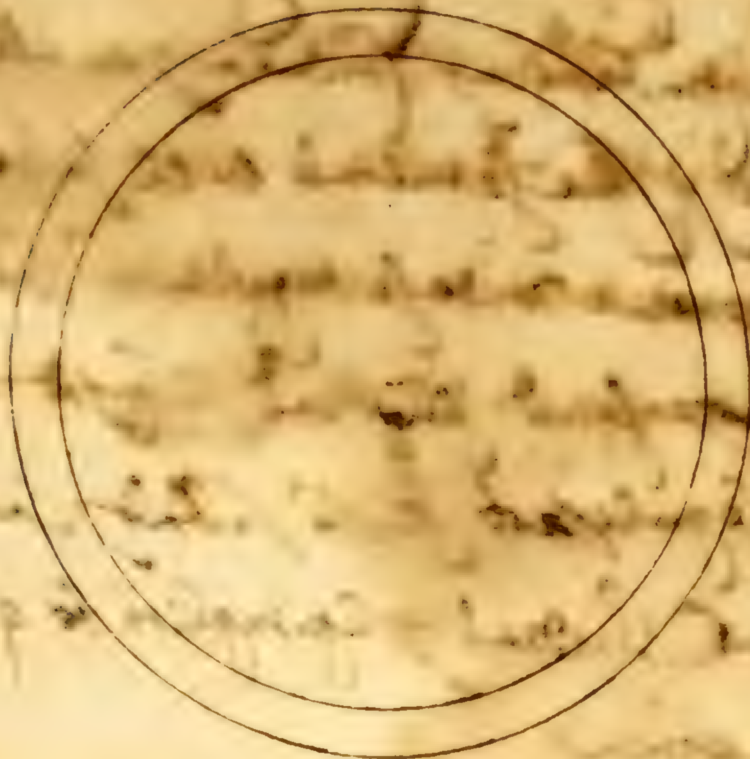
Tiene fuera del sepulcro un cadalecho
que traen para los malos enfermos y esta al
poder del ermitaño de la yglesia que pone
el libro de las ermitas para [illegible] de ella
el catholico rey don Phelipe nuestro señor [illegible]
capellan real [illegible] Compostela [illegible]
a Sevilla [illegible] se cantan de presente en el [illegible]
de las cinco plagas fuera de la puerta de Macarena.

~~La qual esta referida [illegible] de S. Gregorio~~
~~Papa el magno de [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~dia de [illegible] los [illegible] de Alcala [illegible] se~~
~~celebra la memoria de S. Gregorio [illegible]~~
~~dicho q [illegible] milagros [illegible]~~
mas renovandose su memoria con el otro
con el catholico rey don fer.do quinto [illegible]
de [illegible] de Talavera q [illegible] de que
san [illegible] las reliquias de esta santo y
[illegible] de gracias le [illegible]
la imagen del altar y [illegible]
de S. Greg.o magno — el estar la caxa cerrada
Con su [illegible] del [illegible] para q [illegible] abriese
la losa referida en el epitaphio tiene cinco
palmos de alto y media [illegible] de ancho y es de
marmol blanco y no es otra sino losa que
cubria el cuerpo del S.to y las palabras del
epitaphio son las q en aquellos tiempos ponian
los catholicos con el Alpha y omega como
q mostravan la confession de la fee y de [illegible]
davan la [illegible] de Arrio q negava la igual-
dad de las divinas personas

[illegible] que [illegible] se sabem de [illegible] por lo menos
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] delle [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] memoria

Stephano 2º.

Año 550



Luego q̃ en Sevilla se tuvo Noticia dela
gloriosa muerte y dichoso Martyrio de este
arçº Laureano el Pueblo y Clero eligieron por
su Prelado a Stephano presbº de Sevilla
a quien ayudo el rey Athanagildo q̃ aunque en
lo exterior era tenido por Arriano / secretamente
favorecia alos Catholicos y teniendo en su coraçon
la fee y Confession dela yglesia romana q̃ assi
mesmo estava arraygada en muchas personas
nobles de Sevilla Como se collige delas memorias
de aquellos tiempos y entre el rey y el prelado
avia amistad estrecha y assi luego en el dia de
su Coronacion uno de su Clero Conforme alos sacros Canones.

y Consta aver bivio el Prelado en su silla
por tiempo de diez años governando con
mucha prudencia y cordura y en ella acabo
su vida y fue sepultado en el sacramen
tario governe donde se depositavan los cuerpos
de las personas illustres de cuya depositio
nes y sepulcros se han hallado y hallan
algunos Piedras y epitaphios de q se haze
mucha estima.

.Dauid. i.

Año 1560

La variedad o ceguedad de los catalogos
y memoriales chronologicos de los ar
cobispos de Seuilla causo confusion notable
porq[ue] el numero de quantos auia en
publico en nuestros autores confuso era
y quando mucho unos se referian a otros
quedando en la mesma ceguedad y duda
y siendo como es cierto la grande autori
dad que tiene Lucio Flauio Dextro autor
antiquissimos cuyos scriptos y memorias
en estos tiempos se han salido a luz con tan
grande opinion q[ue] no ay quien no afirme ser
digno de todo credito y de mucha reuerencia
y estimacion sus relaciones affirmatiuas —

Por auer hecho hombre Illustrissimo y
muy grandes prendas y officios q tuuo
en estos reynos y q en particular fue
virey de la ciudad de Toledo de q se sigue
que tuuo particular Noticia de lo que
vuo en Castilla y refiriendo los subcessos
del año de 578 del nacim.to de Jesu xpo
Hase memoria de S.t Emiliano sacerdote
y dize fue varon santo. — y que en este
mesmo tiempo vuo vno llamado David
arcobispo de Seuilla a quien el Papa Bone
dito q fue ell. [illegible] scriuio vna carta
de ... y q a este David sucedio
Sant Leandro y da las señas particulares
de nuestro S.to arcobispo con q no puede ser po
sible no auiendo otro Leandro subcessor
de David sino q este Prelado lo aya
sido de Seuilla en el tiempo y lugar q
Flauio Dextro refiere y q se le deue dar
todo credito porq es Nombre el q
S. Hieronimo cita y con ello se confirma
q. Nro Prelado David fue Persona grave

y siendo digno de poner entre los
buenos y eminentes prelados de sevilla
y las palabras de esto son estas en
nro vulgar castellano

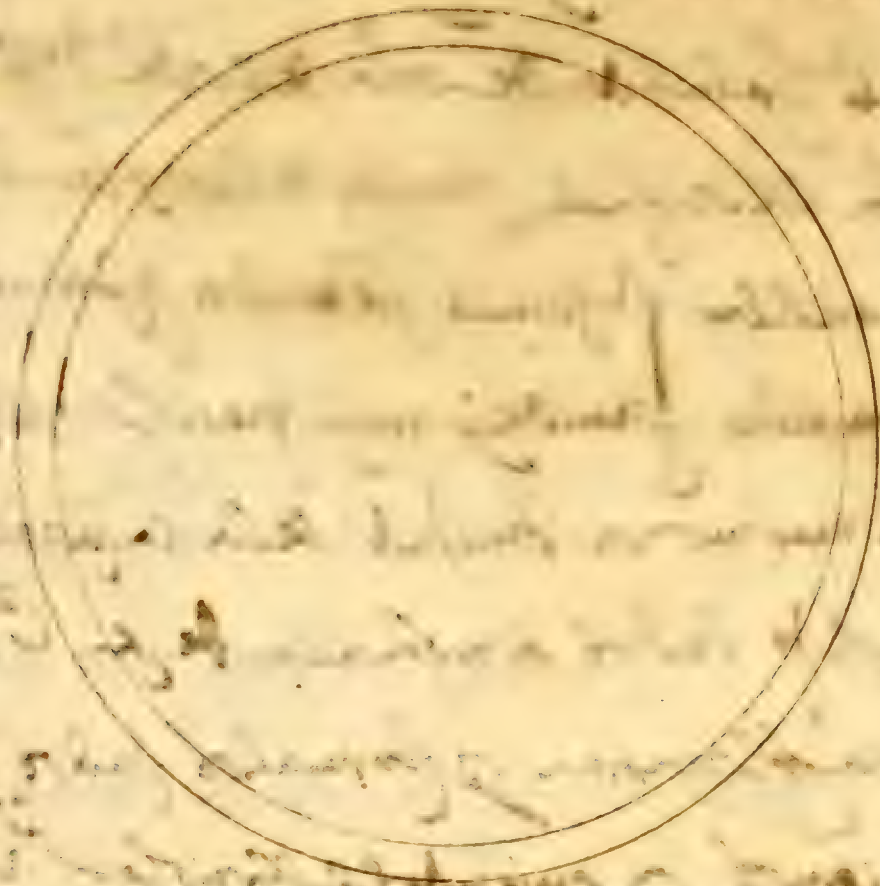
Uno dicho David obispo de sevilla varon
illustre a quien scrivio el bto Pontifice
Benedicto Romano q luego dire.

y a David despues sucedio S. Leandro
Abbad del orden de S. Benito el cual
silla episcopal de sevilla.

y es muy verissimil todo esto por lo dicho
y por que no se puede en contrario mostrar
otro testimonio mas fide digno. y de aqui
se sigue que las reliquias deste bto Rey
todo estan con las de sus predecessores en
lugar conveniente devido a su dignidad
sagrada

7. San Fulgencio obispo de Ecija

Año 554



Quando el glorioso S. Fulgencio no tuviera
otro motivo de mayor grandeza que aver
sido hermano de los santissimos arçobispos
Leandro y Ysidro y aver nacido en medio
de ellos y ser el 2.º varon de sus hermanos
bastaria para gloria perpetua y nombre es-
claresido y mucho mas augmento tiene
por aver sido como fue sabio y santo y muy
entendido en las lenguas hebrea griega arabiga
y latina y aver compuesto muchos y doctos
libros y tratados con grande elegancia y
[illegible] sobre los evangelios [illegible]

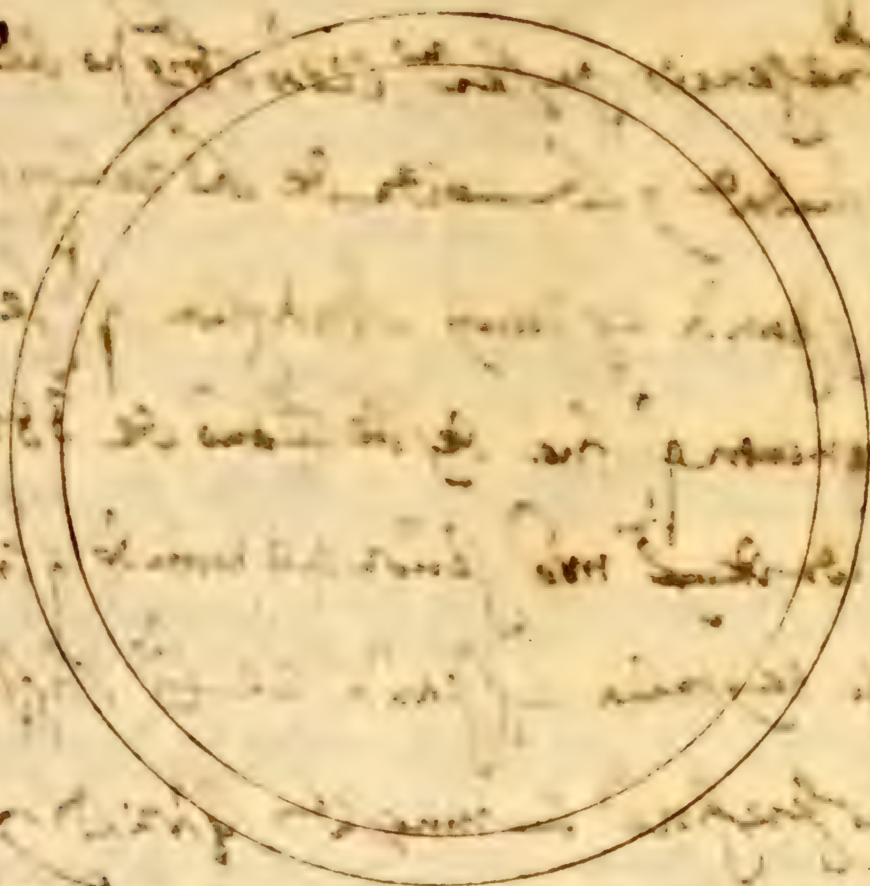
menores y sobre ysaias y el [illegible]
y libros delos reyes y en el monesterio
de S. Saluador de oña dela orden de S. benito
esta el original escripto de letras lombardas
de un libro que escriuio sobre los psalmos y
es un libro grande y muy precioso esta
assi mesmo un tractado dela continencia
[illegible] dedicado a instancia de su S.ta her-
mana florentina y contra los judios y
Arrianos y auiendo el glorioso S. venido
con los demas hermanos suyos ala corte
del rey leuuigildo su cuñado y auiendose
leuantado la persecucion delos arrianos
que el mesmo rey seguia contra los suyos y
de todos [illegible] se vino ala ciudad de
cartagena [illegible]
[illegible] en ella [illegible]
[illegible] de [illegible] episcopus [illegible] sufraganeo
de seuilla [illegible]
[illegible] ninguna aunque [illegible]
[illegible] de cartagena [illegible] y en
Loaysa de Concilijs — [illegible] del rey [illegible] año de 619

firma como obispo de ecija (assi [redacted] parece
aver se hallado en el concilio i sevillano)
y es tenido y reputado por obispo y pre
lado de ella y santo singular con grande vene
racion grandissima y se muestra su cassa
que dizen fue de su habitacion y esta cerca
junto ala yglesia de Santa Cruz donde ay
algunas reliquias suyas y oy dia de
S.to de Berzocana junto ala de guada
lupe en estremadura donde esta su s.to
cuerpo y dizen fue llevado de ecija o de
sevilla en la destruycion general de españa
por los moros salvaron todas las reli
quias que tenian y las escondieron por aquellas
sierras sierras donde se ha hallado el s.to cuerpo
juntamente con la ymagen de nra señora de gua
dalupe es su dia de fiesta solemne en la
ciudad de ecija y es su officio particular como
de patron insigne a los dias del mes
de

y en memoria de este glorioso s.to y de mis s.s
obispos que ha auido de ecija en la ereccion de la
sta yglesia cathedral de seuilla ay vna digni-
dad de arcediano llamado de ecija la qual
con speciales [illegible] priuilegios vsa de mitra
siempre que celebra de pontifical [illegible]

S[an]ta Florentina

Año 554



Por el casamiento q[ue] el Rey Leovigildo
con la religiosa reyna D[oñ]a Theodosia hija
del duque de Cartagena Severiano todos sus
hijos y entre si hermanos se trasfirieron
a bivir en sus reynos y fueron unos en la
hystoria de el S[an]to arçobispo Leandro era el segundo
el S[an]to obispo Fulgencio y ar[zobis]po Ysidro y la
santa virgen Florentina los quales todos — o S[an]ta persona nos
se consagraron a la vida religiosa y fundo
y de ellos la S[an]ta virgen Florentina salio
la monja de la mayor de ellas en un monasterio
q[ue] entonces avia en la ciudad de Eçija.

acompañando la la buena de al glorioso
474 S. Fulgencio su herm.no electo obispo de la mis
ma ciudad y la venida de los religiosos en
nra España es muy antigua q se crea
q se q[illegible] q fue des de el año de 382 de la
venida de xpo nro señor al mundo q en ellos
passo de Italia a España el sto obispo Paulino
como se refiere en muchas historias y en
particular en la historia de la orden de st augustin
q [illegible] en la qual [illegible]
pero en este conv.to de [illegible] se cree q fue
de la orden de st benito o de [illegible]
por razon q [illegible]
donde en [illegible] q [illegible]
la memoria [illegible] q [illegible]
nro [illegible] al presente de
religiosos de la orden de st [illegible] los quales
[illegible]
en las antiguedades [illegible] de
[illegible] q
son los q [illegible] los [illegible] de la orden de [illegible]

y la ciudad [illegible] fue en el mismo lugar
fue el monasterio de [illegible]
y que a ella fue [illegible] y abadesa de
[illegible] monasterio. y la causa de su entera
miento y sepultura en aquella ciudad fue
[illegible]
como [illegible] Principe [illegible]
[illegible]
[illegible] sin respecto al parentesco [illegible]
no y a que la [illegible] avia [illegible]
de [illegible] su padre que [illegible] a mi [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tiempo de [illegible]
[illegible]
[illegible] lugar de [illegible]
[illegible] afirma que fue [illegible]
[illegible] monasterio [illegible]
fue [illegible]

siendo los moros en ella llegaron a este
monasterio y los captivaron y martiriza
ron a todas saluo solamente dos de aque-
llas que por todo el camino hasta la ciudad
y dexandolas con su sangre de que le quedo el
nombre que oy persevera llamandole el ca
mino de las virgines todo esto es tradicion
que oy dia persevera en los animos de los
moradores de la ciudad de Ecija ayuda
da en muchas maneras que hasta de agora
parecen entre ellas una torre de este mo
nesterio que llaman la torre de santa flo
rentina y en el mesmo monasterio se descu
bren debaxo de tierra algunas moradas que
dezian fueron las celdas de las monjas
de aquellos tiempos esto es cierto hay uno
en mi andaluzia con este colegio del concilio
2° sevillano celebrado el año de 619 donde
se ordenaron muchas constituciones y canones
tocantes al govierno de los monasterios y que

S. Florentina lo sucesso [illegible] bastante
mente por el libro y regla que nos dexo que le
scrivio el S.to ar.po su hermano S. Leandro. Cuya copia
me en letra gotica (esta es lombarda) esta
en el real convento de S. Millan de la
Cogolla de la orden de S. Benito representando
su [illegible] de recogida de una monja
que deve guardar en ella y es devido la
gloriosa S.ta por patrona de la ciudad de Ecija
donde de tiempo inmemorial esta instituydo
[illegible] de su nombre que cada año
con procession solemne lleva la imagen de
S.ta al monasterio de nra S.ra del Valle como a
convento de su antigua morada y alli se le haze
una fiesta solemne y va la S.ta en habito de mon-
ja cisterciense y afirman que alli esta su cabeça
algunos cabellos y sepulcro y otras [illegible] reci-
bido que en los [illegible] pequeños [illegible] esta
memoria [illegible] y devocion de la gloriosa virgen
y los enfermos [illegible] a besarla pidiendo
de aquel camino [illegible] que esta al [illegible]

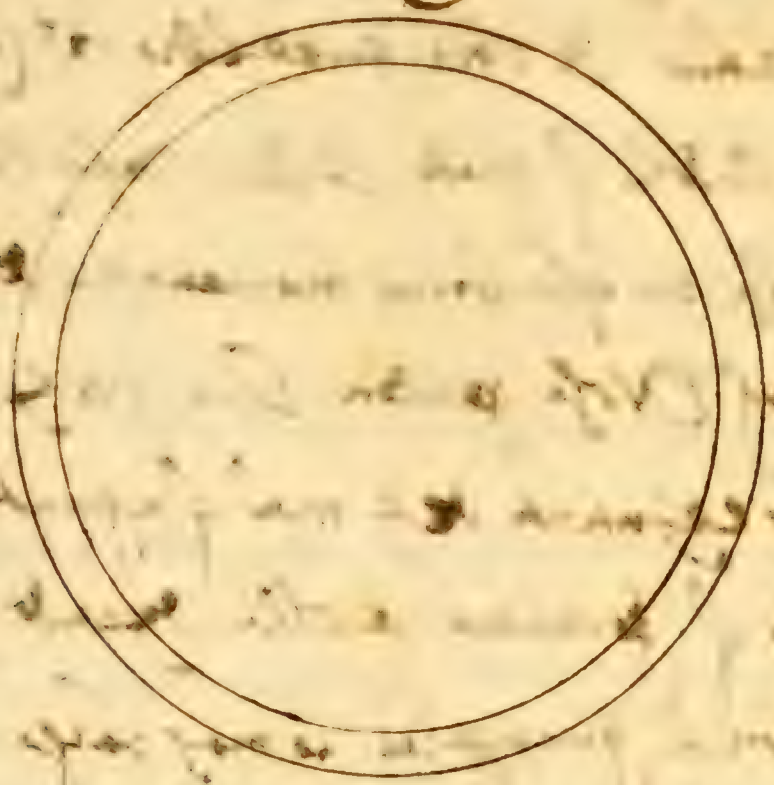
Por aver sido en el el martirio de las vir
gines santas q[ue] ilustre fue ilustrada mucho
destas con lumbres de la celo y tradicio-
nes q[ue] dura passo de sido a personas deuotas
el con deuocion les an visitado y visitan
a mo la gloriosa S[an]ta muchas fiestas y limosnas
y particular m[en]te el glorioso doctor S. Isidro
q[ue] era el mas pequeño dellos y ella la
mayor de todos y dize le tenia mucho
en el [illegible] monast[erio] S[an] Benito de
la persecucion dellos arrianos y q[ue] muerto
el rey Leovigildo la reyna Theodosia se
recogio con su s[an]ta [illegible] en el mesmo monast[erio]
donde vivio algunos años en santa
vida exemplar y penitente y ay en la
mesma ciudad un monast[eri]o de monjas del
ord[en] de s[an]to Domingo de la inuocacion de
S[an]ta Florentina y un hospital antiquissimo
donde esta fundada la cofradia q[ue] como se
ha dicho es la mas antigua de la ciudad

fue la gloriosa S.ta devotissima de la encarnacion
de Xpo nro señor y celebrava grandemente
este mysterio y sentia notable pena de
la yncredulidad de los judios y los aborre
cia por ello y Pidio al glorioso doctor
Isidro su confessor le escriviese libro q̃ tratase
de los mysterios de la vida de Xpo nro señor
y el S.to doctor hizo un tratado q̃ intitulo
de la fee catholica contra los judios tambien
se refiere q̃ la gloriosa S.ta tuvo en su con
vento cinquenta monjas y en ellos mas
de mil religiosos q̃ governava y instruya
y visitava q̃ seria possible no guardando
como no guardava clausura ni encerramiento
conforme al uso de aquellos tiempos
en q̃ la religion consistia en la guarda de
los votos essenciales sin encerramiento
q̃ anduvo despues los tiempos hasta q̃ el
el sancto Concilio de Trento q̃ ordeno y
dispuso la clausura de las monjas p.a

que trae consigo la libertad para con-
servacion dela castidad y de mas segurid.
Tenemos noticia q las monjas de dicha
dos en el claustro salian fuera del a muchos
exercicios seculares y uno dellos
era a llorar los muertos y hazer ya-
quias y endechas y se halla muchas
dotaciones antiguas q mandavan dar
cierta limosna a la monja q en cada
de todos estos generos celebridades seme-
jantes saliesse a llorar sobre las sepul-
turas q todo esto se quito y reformo
por el sto concilio de trento y se reduxo
ce este monasterio a ser q de presen-
te tiene y es necessario q se conserve por
la molicie de los tiempos aq se esta
santissimamente ~~...~~ y no es de
passar en silencio lo q es muy digno
de ser considerado q mugeres moças y
briosas y libres y criadas con licencia

es Costan y quieran ya pesar llan carceles
voluntarias y estrechas Con privacion de
santas Casas aun dellas muy necessarias
y quieran biuir como biuen sujetas y en
zerradas y acotadas y desnudas de
su voluntad propia aun de cosas
muy pequeñas. Todos estos son
effectos de la gracia y assi con ella
Todo se le haze facil y suaue

El. Sancto Rey Hermenegildo
o Ermenegildo.



La gloriosa fama que el s.to rey Ermegildo ~~y~~ y
dexo al mundo con su gloriosa muerte es tan
celebre y sabida que muchos santos antiguos
dieron en sus scriptos testimonio de ella y
muy de proposito primero que todos lo [illegible] scri
vio [illegible] San gregorio magno en sus
Dialogos por la amistad que con S. Leandro
arçobispo de Sevilla y tio del s.to martir tenia
hace muy de proposito un grande discurso de
ella y en todos los martirologios ay par
ticular memoria de este s.to y muchos
de las antiguas escripturas hacen ~~[illegible]~~

Copistas y agora en estos dias vno que a
scripto la hystoria del reyno de Valencia impre
ssa el año de 1610 en el libro 1º Cap. 11. re
coge todo lo que puede saber deste santo martyr
y assi en este breue memorial de la hystoria
de san Hermenegildo diremos por extenso puedo
Mostraremos lo junto de lo mas que apuntaremos
de lo que pertenece a ella dexando para las
hystorias principales lo mas largo de ello
puedo dexando en tratado de los reyes alli se
vera mas por extenso — Fue el glorioso
Rey Ermegildo nascido en Seuilla que se
collige de la asistencia que su padre el rey
hazia en ella teniendo aquella silla de
su reyno que despues prosiguio en Seuilla por
muchos años y por la amystad y amor que
el santo le tenia y la lealtad y fee que hallo
en sus moradores su madre llamada Theodosia
fue natural de la ciudad de Cartagena hija
del duque Seueriano y hermana de los santos
Leandro, Isidoro y Fulgencio y Florentina
que todos fueron con el tiempo ciudadanos de Seuilla

Fue el Sr. Principe de lindo natural y con
dicion, humano, clemente, affable cortes
y modesto con que era amado de todos sus
subditos y amigos y con la dotrina del
Sr. Arcobispo Leandro su tio enseñado, conve
rtido y animado a la perseverancia de la
confession de la fee catholica la qual estima
va en tanto que por no desferirse no estimo
perder la gracia del rey su padre aunque
le avia hecho compañero en su reyno junto
con el Principe Recaredo su hermano —
fue casado con Indegun de Princesa de
Francia hija de Sigiberto rey de Lorena
catholica y santa y que siempre bivio en
la fee de sus progenitores sin que bastasen
amenazas del rey su suegro y malos tra
tamientos para que dexase la religion xpana
y siguiese la secta Arriana con lo qual y
con las amonestaciones del Sr. Arcobispo
Leandro el glorioso Principe Ermenegildo

Abraço de veras la catholica dotrina y
por que la ausencia del rey su padre y otras cosas
que se offrecian davan lugar para ello / Con que
de todo punto se sirvio la parte catholica y nas-
cio la causa principal de una guerra tan
prolixa que uvo entre padre y hijo y de-
que como el caso para ser muy de veras y
persuasiones procuro su padre apartarlo
de la religion para escriviendole muchas
y muy largas cartas y al cabo viniendo a las
manos contra el y contra los que seguian su ban-
do que eran menos que los arrianos aunque fueron
en ayuda del dicho Principe las ciudades de
Sevilla, Cordova, Ecija, Cartagena, Murcia
Orihuela, Alcala y Ebora y en ellas hizo
todos sus reparos y deffensas para la guerra
que duro por mas tiempo de siete años en los
quales el rey Leovigildo procuro con
muchos medios atraer assi al dicho Principe
Ermenegildo. Para lo qual hizo de pro-
posito celebrar en la ciudad de Toledo un concilio

de obispos Arrianos en el año de 581. en q̃
estuviero Ugscluso Arçobispo de Toledo Vicencio
obispo de Çaragoça. Ugnas obispo de merida
Ugno obispo de Barcelona Argidunto
obispo de Portugal. Gardingo obispo de Tuy
Maurillo o Vuigilisclo obispo de Valencia
por desengañar como el rey dezia o por
engañar mas de veras al mundo de q̃ nuel por
causa de religion se movia la guerra q̃ le compo
nia con ello. y todo lo q̃ en este concilio
se hizo de efecto otra de q̃ fue fingido q̃ nos
no se pone entre los concilios sagrados
fue para q̃ los amigos y neutrales de los prin
cipe fuesse menos escandaloso para inclinar
su animo y dexar la catholica doctrina q̃ era
lo q̃ el rey su padre pretendia q̃ nas por ello
persiguia a los catholicos y los obligava
a seguir la secta maldita de Arrio y q̃ se re
baptizassen y a otras muchas ceremonias y sacri
legios confessandolas por ellos y aviendo mal
tratando las personas y con la resistencia q̃
para ello hallava en el Santo Principe

el Rey su padre determino de proseguir la guerra
y cercar a Sevilla donde el S.to estava ~~sujeto~~
cuyo cerco fue largo por m.to de manera de que tenien-
do faltado la ayuda se salio della y por su
ausencia se entrego al rey su padre y el se fue
a Cordova donde le recibieron con engaño porque
arrepentidos de averle ayudado y por alcanzar
perdon de el rey teniendolo se lo entregaron
y fue traydo a Sevilla donde el rey estava
y puesto en su presencia aunque le hablo con pa-
labras suaves y apariencia de amigo venia
de resentimiento en su pecho pues quitandole
las insignias reales le puso en prision muy
aspera y carcel estrecha en una torre que se
vee y muestra en Sevilla (sobre la puerta que
llaman de Cordova) muy angosta y obscura donde
con un pie de amigo al cuello y atadas las
manos con esposas le tuvo encerrado muchos dias
N. S. tuvo el S.to la prision por rigida antes
en ella doblo la penitencia en el trato de su per-
sona en cama comida y vestido ocupado siem-
pre en contemplacion de las cosas de el cielo

y asi perseuero hasta el dia de la celebracion de
la pasqua del cordero y resurrecion de Jesu christo
de aquel año que fue el de 586 de su venida
al mundo y a los catorze del mes de abril en
el qual con el deseo que el rey su padre tenia
de reducirle a la secta de Arrio passado el
peso de la noche le enbio un obispo sacrilego
Arriano para que conforme a sus ritos le diese
recibir la eucaristia y con ello para si le hiziese con
sentir en su secta y pudiese tener ocasion de
restituirle en su gracia el sto Principe co
nociendo quien era el que venia y su intento
con un furor divino se enfado de manera que
le dixo algunas palabras fuertes con que el pobre
su ministro se fue corrido y dio quenta al rey del
suceso el qual llamo a un criado suyo llamado
Sisberto y le enbio a que luego quitase al sto
la vida y le corto la cabeça crueldad de
mal padre para tan buen hijo y que para
semejante hecho no tuviera entrañas una
bestia fiera. al fin se hizo el sacrificio de
aquel sto cordero y recibio la muerte con paciencia

Por medio de vn cruel verdugo q. con vna
Barchina le cortó la cabeza de aquel lleno
de desseos felicissimos merecio para nunca morir
muerte y con su gloria y muerte del S. Principe
fue manifiesto y al punto se oyó musica
del cielo y Angeles q. entonauan la alleluja
de aquel dia y por muchos siglos se vio
luzes y candelas encendidas en el lugar de su
martyrio y aunq. no se sabe del lugar puesto
lo donde fue puesto su cuerpo porq. cogelo de
q. se le dio real sepultura y q. su nombre glo-
-rioso y apasible fue estimado la memoria
de su triumpho q. se frequento en muchos q.
a su deuocion se le erigian y quando la ciudad
de Seuilla fue entrada por los moros guardaron sus
santas reliquias con los demas santos de ella
y repartidas en muchas yglesias de España y
de fuera della. de presente esta su real cabeza
en la yglesia monasterio de S. Lorenço de el
Escurial. traxose a offrecio de el S. Rey don
Phylippo 2°. del monasterio de las monjas del
Conuento de Sixena. en la forma siguiente

104

Todos los q̃ escriven la perdida de españa
concuerdan y dizen q̃ los christianos que
salieron de sevilla huyendo de la persecucion
mahometana sacaron de ella todas las reliquias
y cosas preciosas espirituales q̃ en ella avia
y las llevaron en su compañia a aquellas
partes mas seguras q̃ pudieron y destas de
sevilla se presume y aun tiene por cierto
q̃ las llevaron a las sierras y montañas de
Asturias y Navarra y q̃ aviendo de ir
ocupados en la guarda de ellas llevaron
las mas excelentes y q̃ de ellas fueron las
cabeças de los illustres patronos de sevilla
q̃ fueron de las santas virginas justa y rufina
y del glorioso rey san ermegildo y con ellas
arribaron a las montañas donde los obispos huidi-
zos depositaron y de mano en mano vinieron
al religioso convento de sixena en los confines
de aragon y cataluña de monjas religiosas de la
orden de san Juan de Hierusalem donde se ha
conservado por memoria y tradicion de tiempo
en tiempo y por algunos instrumentos q̃ lo testifican

della Cabeça de la reyna se offreciere su mag.
del rey don Phelipe nro S. como principe ra
ligioso y deseoso de enrriqueçer el real conv.to
de San Lorenço poniendo en el todas y las mas
famosas reliquias de sus reynos y entre ellas es
cogio la S.ta cabeça del glorioso martyr su
antecessor Hermenegildo y procuro auerla
y ponerla en el, y pidiendola a las religiosas
del dicho monasterio escriuiendoles cartas agrada
bles y pidiendoles que mostrasen su religioso zelo
y deuocion y las moviese a querle entregar
thesoro de tanta estima allegando en esto
al obsequio de dios en cuyo seruicio esta el dicho
monasterio y a otros caualleros Catalanes
q en las Cortes que se celebraron en Monçon el
año de 1585 le dieron noticia dello y se supli
caron a ser oidos en esta pretension a la qual las
religiosas acudieron con mucho affecto y estima
cion del sentimiento que de privarse de tan grande
reliquia podian tener auiendola posseydo mas
de 300 años que edificando el dicho monasterio la
reyna doña Sancha muger de don Alonso segundo
la enrriqueçio con ella y con otras muchas que les dio

Recibio su mag.t este precioso don y luego con
grandeza hizo algunas mercedes en particular
q le dexo vn agn.te amas pequeño dela
S.ta cabeça la qual es de proporcion mediana
y muy limpia tiene enla parte superior
vna señal como quadrada vn poco grande
q se muestra aver sido golpe violento hecho
con instrumento cortante y fuerte y esta enel
sagrario del real conv.to del escurial y della
se an sacado asimismo otros pedaços pequeños q estan
al presente en diversos lugares y relicarios de
el cuerpo del S.to Principe no se sabe donde
esta creese q con los demas q los moros
escondieron enla yglesia dela torre mayor q fueron
dados para q nadie supiese muy [illegible] ni
los pudiese llevar como se dixo enla memo
rio delas onze mil virgines q la S.ta yglesia
de Çaragoça ay vna insigne reliquia suya y
en esta ciudad de Sevilla enel nuevo collegio fundado
por la misma ciudad q administran los padres
Jesuitas ay vna p.te delas reliquias q se
tiene por insigne.

los naturales dela Corona de Aragon y en
Particular los valencianos y Catalanes tiene
gran deuocion a este glorioso santo y affirman
q su martyrio fue en la ciudad de Tarragona
adonde el sto Principe se auia ydo de Va-
lencia y q alli fue preso y encarcelado y que
el Prelado Arriano era Obispo arçobispo de
Toledo) y q para firmeça deste yntento es muy
cierto el estar tan ynsignes reliquias suyas en aquel
reyno como es su cabeça y otras muchas y ser
tan usado entre ellos el nombre de Armengol
o Ermenegildo q ellos nombran — Todos los Sres
Doctores q scriuen la vida y muerte deste glorioso
Principe no acaban de encareçer la fee y constançia
q tuuo y assi se refiere en el decreto 24 q. 1a
Cap. capit. y S. Gregorio magno habla y significa de
dela terribilidad y estrecheza dela carcel donde
estuuo q como se ha dicho se conserua hasta nra
y lugar la hasta de presente en Seuilla con auer
tantos años y se vee quan sombria y temerosa
fue. — es de materia de cal y canto o argamasa
y en lo alto della ay una puerta pequeña

y angosta tanto que se entra a un hueco
profundo y que parece sin suelo y en el ay
una angostura de cinco pies de largo y quinze
de ancho y al cabo de esta otra puerta peque
ña por donde no se puede entrar sino de
rodillas que todo mueve a particular devocion
y admiracion de lo que alli padecio el glorioso
santo pues ni luz ni capacidad no tiene
aquel lugar para poder estar en el sin muy
grande penalidad y siempre ay de presente
es visitado con muy grande devocion y fre
quencia y siempre la a sido tan grande que
nunca la a faltado la memoria singular de
este santo y se va cada dia augmentando assi
en la general commemoracion que en toda la
yglesia se haze del como en la edificacion
de nuevos templos que a su nombre se consa
gran y de presente se fabrica uno suntuoso
monasterio y en el ay un famoso sermon
de todo lo florido de gente honrrada y dentro de
Sevilla donde celebran solemnemente fiesta del S.to

Fue su particular devoto y afficionado el Ill.mo
Cardenal de España y arç.º de Sevilla don Juan de
Cervantes que en su memoria consagro para
hospital y socorro de los pobres de Sevilla
su casa de su morada donde bivia siendo
arcediano de Sevilla y despues que fue prelado
de la dicha su yglesia una pequeña capilla
donde se cogio su eterna morada y sepultura
en la tierra de que se collige la excellencia
y memoria deste glorioso martyr como patrono
de Sevilla de cuyos beneficios y lugar de su passion
y martyrio ha obrado nro señor muchos mila-
gros que por la tradicion que dellos ay son dignos
de muy grande fee y que se tenga por cierto
aver el d.to Principe fallecido en Sevilla
cuya gloriosa muerte en tanto fue muy sentida
y quisieron vengarla los principales tanto y la
particular el rey de Francia que en tonces era
Guntherano y movio guerra sobre ello al
rey Leuvigildo y el rey Chyldeberto hermano
de la princessa Ingunda o Indegunda muger
del d.to Principe Herm.º el magno motivo y
lo puso en effecto.

Mostrarō su sentençia Cielo y tierra Angeles
y hombres cada uno. Como pudo y nadie
mejor q̃ la yglesia Catholica celebrando dia
de fiesta el dia de su martyrio y estimando
su sangre real como de martyr. Y la
muy ~~santa~~ yglesia de Sevilla lo q̃ muy
celebre como de patron suyo con particular
officio y publicando como en ella y jubileo plenissimo.
Y se contento la mag.^t real del rey Prudente
don Phelippe 2º con la riqueza grande del thesoro
de las reliquias q̃ se hallan del glorioso santo q̃ avia
depositado sino q̃ quiso fuese notoria su devo
cion a tan noble reyno y aun a todo el mundo y con
el zelo q̃ a todas cosas de religion tenia suppli
co al Romano Pontifice Sixto quinto mandase
por su breve apost.^co q̃ su memoria se festase
celebrase en toda España y el S.^mo Pontifice
acudiendo a sus piadosos ruegos concedio su
breve apost.^co en el año primero de su Pontificado
en q̃ ordenava q̃ por todos los fieles de
se celebrase su memoria en el dia de su martyrio
q̃ paso en ello [illegible] su [illegible] negocio espiritual.
en esto

y por la execuçion q̃ de lo suso dho se a de hazer en
esta audª de su magd Consta que se a en ella de hazer
de consejo particular dyoçesano esta presente y leer sus
dho lᵒ ojala de conjunçion de las letras apostolicas
que es la siguiente —

Elldo Juez de la sinana Canonigo en la Stª
yglessia de sevilla Provisor y vicario general
en ella y todo su arçobispado por el yllmo y Rmo S
don Rodrigo de Castro por la mysericordia divina
presbitero Cardenal de la Stª yglessia de Roma
titulo duodecim Apostolorum arçobispo de sevilla
del consejo de su magestad mi señor
A bos los reverendos vicarios beneficiados
Curas clerigos y capellanes de las yglesias
de esta dicha audª y de las demas ciudades
villas y lugares deste dicho arçobispado salud
bos y qualquier de vos sabed como nuestro
muy santo Padre sixto quinto le conçedio un
breve y mandato scripto en latin su datta en Roma
apud sanctum Petrum sub annullo Piscatoris a 12
febrero 1586 Pontificatus anno primo Cuyo
tenor es el que se sigue —

Sixtus PP. V.

Ad perpetuam rei memoriam Piam et boni
officio munere dignam cogitationem suscepturi
videmur si excitaverimus nostra exhortatione
Christi fideles Hispaniarum incolas ad
recolendam maiori veneratione memoriam
Sancti Martyris Hermenigildi filii Leovigildi
Regis olim Hispaniarum qui ob Catholice
fidei professionem ab Heretico in carcere
coniectus ita constanter in ea perseveravit
ut sanguine suo et vita gloriose profusis
mortalem coronam eterna et immarcescibili
Martyrii palma mutaverit et regnum celeste
pro terreno Rex et Martyr intravit. Cumque
sicut nuper audivimus Charissimus in
Christo filius noster Philippus Hispania-
rum Rex Catholicus in ecclesia Monasterii
Sancti Laurentii el Real nuncupati ab
eodem Philippo Rege magnifice fundati

Sixtus V

in qua nonnulla regum eiusdem Philippi regis
predecessorum corpora sepulta sunt cupiat
ipsius Sancti Hermenegildi caput ita
religiose asservari ut consimili celebritate ac
frequentia concelebretur tam illarum regionum
populi quam etiam ipse Philippus Rex
et dilectus filius Nobilis Puer Philippus
Hispaniarum princeps eius natus cuius
dies natalis est decimus quartus mensis
Aprilis qui Sancti huius festum proxime
subsequitur singularem gerunt erga eundem
sanctum devotionis affectum ac propterea
et rationi consentaneum videatur ut ipse
Philippus Princeps dictum Sanctum quasi
Patronum et advocatum praecipua veneratione
colat eumdem catholicum Principem
precibus inclinati Auctoritate apostolica
tenore presentium mandamus ut posthac
perpetuis futuris temporibus ipsius Sancti
Hermenegildi dies festus idibus Aprilis

Quo die idem Sanctus martyrio coronatus fuit
per omnes Hispaniarum ecclesias ac in eisdem
ecclesijs duplici et proprio officio sicubi
vero propria desunt de communi vnius Mar
tyris celebretur In matutinis vero lectiones secundi
nocturni sex lectiones de vita eiusdem S.
a Sancto Gregorio Magno Pontifice in libris dialo
gis descriptae recitentur. Sicubi vero festo
dicti Sancti Hermenegildi dies ex fidelium
deuotione seu consuetudine aut praeceptione
in indulto Apostolico; modo, aliquo celebrari con
sueuit obseruantia ea ibidem omnino retineatur
Ac decernimus vt in Kalendarijs ecclesiarum
Hispaniae ad eum diem Sancti Hermenegildi
nomen et duplicis nota adscribantur atque
ad quinque propria Hispaniarum dies festos
qui ex indulto apostolico in eorum ecclesijs
celebrantur, haec sexta solemnitas addatur
Praecipientes vniuersis et singulis Archiepis
copis Episcopis ceterisque ecclesiarum praelatis in Hispa
nijs constitutis vt in suis quisque ecclesijs -

Provinciis civitatibus & diocesibus presentes nostras publicare solemniter faciant & ab omnibus ecclesiasticis personis secularibus & quorumvis ordinum regularibus omnino observari curent licet adversantibus huius Festivitatis in predictis breviarijs & Missalis reformationibus sicuti predictis contrariis volumus autem ut presentium exemplis etiam impressis manu Notarij publici subscriptis & sigillo Personae in dignitate ecclesiastica constitutae munitis eadem prorsus fides ubique adhibeatur quae ipsis presentibus adhiberetur si forent exhibitae vel ostensae. Datum Romae apud S. Petrum sub annullo Piscatoris die 12. februarij 1586. Pontificatus nostri anno Primo. — Jo. Baptista Canobius O. Manfredus Abbreviator. —

El qual dicho breve se embiad por su magestad a su Senoria Illustrissima encargandole le mandase guardar por tenerle como por él abogado el serenissimo Principe don Phelipe mi Señor a quien Dios guarde muchos

le mande guardar y cumplir y que se diesen
los mandamientos que para ello fuesen nece
ssarios - Por ende mande dar y di el presente
con mi sello del Para vos y cada uno de
vos por el que os nombrastes y mando en
virtud de santa obediencia y so pena de excomu
nion mayor trina canonica monitione
premissa que siendo os entregado este de
breve o tenor del vuestro en qualquier
manera lo guardeis y cumplais en todo
y por todo como en el se contiene celebran
do la fiesta del s. hermenegildo en vuestras
yglesias y rezando del a treze dias
del mes de abril de cada un año con officio
doble fixo proprio de los primera y si no
de commun unius martiris a los maytines
rezando las lectiones del segundo
nocturno de su vida scripta por s. gregorio
en sus dialogos con apercibimiento que lo con
trario haziendo procedera contra vos y qualquier
de vos segun dena de derecho fecho en Sevilla
a doze dias del mes de Abril de 1586 años

Por este breve appro.o y mandamos en su reze
quando dad se confirma solo refiriendo
del martyrio milagros y reliquia de la cabeza
del glorioso Principe y Martyr S. Hermenegildo
y de la devocion que el S.r rey Phelipe 2.o con
el Summo y alto estudio a su Heredero prin
cipe ... y ... y rey nro Don
Phelipe Tercero y quan general es en
estos reynos y quan justamente deve ser
lo en esta provincia y ciudad de Sevilla
donde a los ojos estan presentes los lugares
de su martyrio y es por muy grande que
ser merece que cada dia vaya en mayor
augmento como se spera de la piedad y re
ligion de los ciudadanos de ella vassallos
naturales deste gran principe en que
su magestad y ascendientes divinos siem
pre confianza singular de su deffensa en
sus necesidades temporales y spirituales
y la que presente la tiene como se vee en las guerras
y deseando que se conserve de la memoria de e
principe santo es en lo ... significarse

.stacion .x Hase Continuado en la ciudad de Sevilla vna stacion
de grandissima antiguedad por ciudadanos y mora-
dores de padres a hijos y conservadose como se
conserva en los piadosos animos de los mora-
dores q la frequentan y por ella ay notiçia
de grandes milagros q nro S.r a obrado por
sus fieles q en esta stacion se la encomendado
y la devocion de ella es rezar cientoy cinq.ta
Avemarias con quinçe pater nostres offreçidos
a la S.ma passion de nro Redemptor Jesus
y a la virginidad de la Purissima virgen
sin mancilla nra señora y a los doze apposto-
les y a los santos sant Hermegildo y
S. leandro y S. ysidro S.ta justa y S.ta
Rufina y a los S.tos Patronos de Sevilla
la qual stacion se reparte en siete estaciones
de viernes en memoria de la passion de Jesus
nuestro señor — la prim.a es en la yglesia mayor
en la capilla de nra S.ra de la Antigua y
la segunda es en la Hermita de S. Bernardo

Papeles de M.º fr.co de Medina

la tercera Oracion de las santas virgines Justa y Rufina estando se dixo poniendo su martyrio y donde fueron sepultadas y en la serviçion que alli tienen — la quarta en la torre de la carcel de s. Hermegildo — la quinta en la capilla del s.to Crucifixo de s. Augustin — la sexta en la yglesia de s.t Esteuan primero Martyr la septima en la yglesia de s. Ines [illegible] donde offrezen alguna offrenda y venerable devocion en estos lugares haziendo la con mucha veneracion offreciendo muy grande el socorro del çielo en la qual rezan una oracion q̃ se sigue.

Oracion de s. Hermegildo

Señor dios y Redemptor y salvador mio por su dulcissimo Nombre le bienaventurado Sant Hermenegildo Rey glorioso de las españas padecio Martyrio en manos de su cruel padre por la s.ta fee catholica despreciando los grandes reynos y honores deste suelo por ganar el reyno del cielo en su presençia con los reyes y martyres

Bienauenturados confessaran señor los cielos tus marauillas y tu verdad sera cantada en la yglesia de los sanctos. Assi de señor tu familia con los sacros himnos y no desprecies de la oracion contrita y humillada porende humilde mente señor te supplicamos por los meritos de su passion y intercession de este bienauenturado Rey nos libres de todo peligro y de todo pecado Jesu Christo dios y hombre señor nuestro que con el Padre y el Spiritu Sancto del persona y un solo dios verdadero viue y reyna por todos los siglos de los siglos Amen.

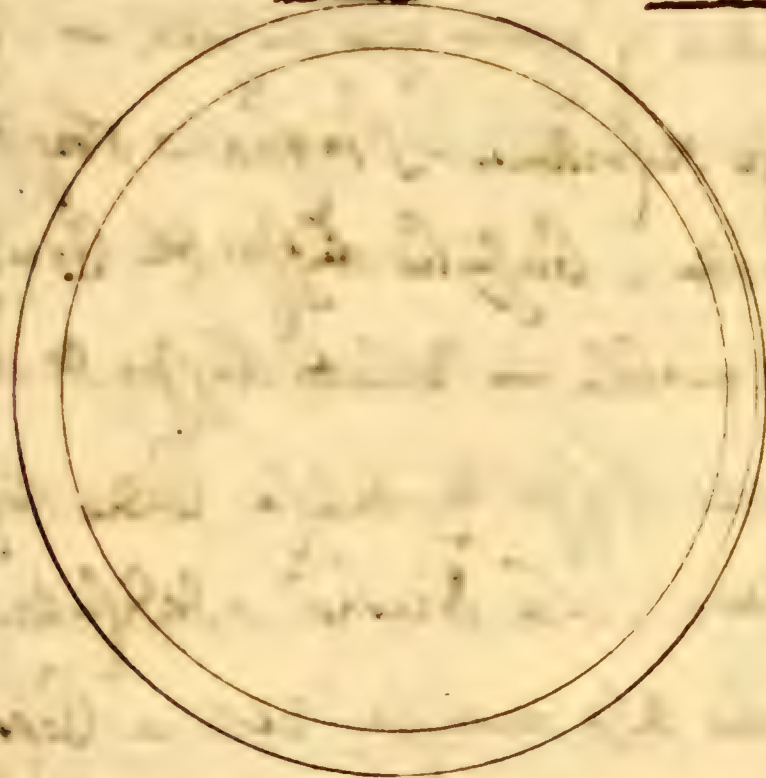
De esta costumbre que se tañe siempre por la mañana muy temprano aun antes que salga el sol se tiene por tradicion que vsauan los Christianos mocarabes en tiempo de la captiuidad que en Seuilla tenian y por no ser maltratados por ellos de los moros al no poder que de todo punto destruyeron la religion Catholica salian al campo a rezarla. Como de presente lo hazen los gañanes en la

Sancta ciudad de Hierusalem que por nuestros
mal pecados de los turcos visitan los lugares
sanctos de madrugada y assi de ella que
dan con la costumbre de los lugares que visitan
visitandolos de mañana y rezar en ellos como
los antiguos christianos de miedo de los
moros lo hazian y os supplica vuestra magestad quiera
y devocion para visitar estos sanctos luga
res y demas aprovechando tiempo para rezar
los consuelos espirituales que la devocion
persona que la frequentasse consiga rezar bien

Concilio Prov.ae 1.º de Sevilla

628
38
———
590

era de 628. año de 590



Siendo arç.º desta S.ta Yglesia de Sevill. metro-
politano dela España ult.or el S.to D.or Leandro
herm.º la q.ª muy bien congregada en el año de
era. 628 de. 590 de la Encarnacion del verbo eterno
Congrego y junto sinodo provincial metro-
politana. en la sacristia assi de la yglesia || Sagrario
Cathedral llamada S.ta Hierusalem
q̃ este nombre tenia como se dize en el.
§. Tradicion dela 1.ª yglesia que
en Sevilla uvo Por la qual vinieron
fueron convocados todos los obispos de
la provincia, sufraganeos de ~~Sevilla~~ de ai.

Tuvieron en el lugar [illegible] al Primado
metropolitano Leandro. — Juan obispo
de Italica q agora esta enfren. — Agapio
obispo de Cordova — Stephano obispo de
Granada — Basilio obispo de Peñaflor
o de Niebla — Velato obispo de Mentesa
Sinticio obispo de [illegible] Pedro obispo de

ai dize. + Ecija. . La diecho o dedicatoria de este
Concilio dize averse hecho a Pegasio obispo
y no dize de donde lo era aunque se colige ser

+ q fue scisma en el concilio 3º Toletano.

lo de Ecija + Tratase en este concilio
de muchas cosas tocantes al bien de el clero
y de las yglesias y en particular de los [illegible]
vientes q en ellas avia q eran bienes ad
judicados por oraciones de los fieles que
davan se reservasen q firmiesen en ellas y las dude
sen con sus emolumentos o ganancias ~~a ellos~~
y parece q el antecessor de Pegasio llama
do Gaudencio los avia libertado y privado
las yglesias dee util y dominio q en ellas
tenia y para justificar este ~~caso~~ se avian
los padres congregado en el a concilio [illegible]

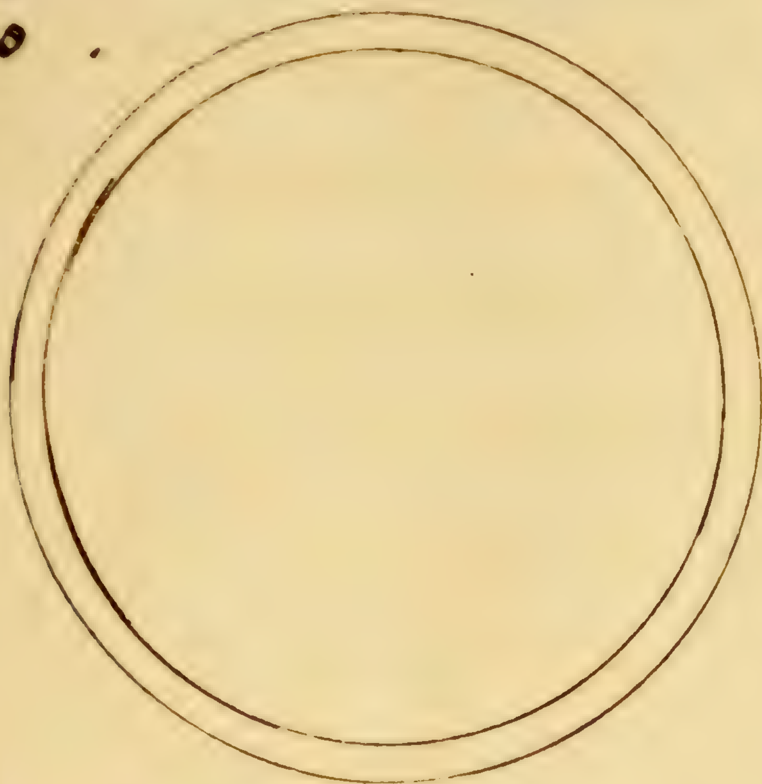
y de la contextud de las cosas q̃ se hallã decre
tadas en el ~~este concilio~~ parece q̃ mas fuese
summa junta de los prelados para el caso re
ferido y mas de summa advertencia necessa
ria acerca de las costumbres del clero q̃ no concilio
provincial. y esto q̃ dize el se parece aya
sido carta de avisos para el obispo Pegasio
q̃ reformase la cosa de su yglesia no se hallo
presente y ser contra el lo decretado. —
y ultra de esto se hallã algunos decretos
de differentes materias q̃ se alegan por
fragmentos deste concilio en diversos
autores. de q̃ se collige estar en el codice
de las ystorias de los Concilios diminuto y
abbreviado mas de lo q̃ fuera justo. y
Todos los decretos dél se hallã firmados
y approbados por los prelados referidos
en. C. primero dia de agosto del mes de no
viembre del año referido y del reyno del glo
riosissimo rey Recaredo q̃ se hallo en el concilio
año. 5. era de 625. q̃ es de 590 a 25. de ...

S.t ysidro

[illegible]

~~C[illegible]~~

Año . .600.



N18

Concilio Provincial 2.º de Sevilla en la era de 657. año de 619.

657
38
619

El S.to doctor de las españas Ysidro celebro el Con-
cilio Provincial en la S.ta yglesia Cathedral
de Sevilla siendo him ella metropolitano y Pri-
mado de las Españas en el año de 619 y de el
reyno del gloriosissimo Principe Sisebuto
año octavo por que segun parece Sisebuto comen-
ço a reynar en la era de 649 que fue año
de 611 y el Concilio se celebro año de 619
al qual concurrieron los obispos provincia-
les y sufraganeos de Sevilla y assi [illegible]
[illegible] en la secretaria de la S.ta yglesia

~~familia~~ llamada Hierusalem los obispos
q̃ y su dicho nr̃o Metropolitano —. Bizino -
obispo de Elibera / o granada. Rufino -
obispo de Asidonia / o Xerez / Fulgencio.
obispo de Ecija — Cambra obispo de Italica
Fidencio obispo de Jaen — Theodulpho
obispo de Malaga. — Honorio obispo de Cordova
juntamente con los illustres varones Si-
sisclo gouernador de la ciudad y Suanilano
Thesorero real. y mucha congregacion del
Clero religiosissimo. — y en las sessiones
ordinarias q̃ en el se tuuieron se trataron
muchas cosas concernientes a los limites
y diuisiones de los obispados y de algunas
yglesias parrochiales de ellos q̃ se disputauan
por diuersos obispos pretendiendo cada uno
ser de su obispado a q̃l el concilio puso remedio
con q̃ cada yglesia parrochial perteneciese
al obispado de Ecija. dezidiendose la controuersia auer
sido en su principio y q̃ en aquella parte
de dios quedase

en los demas articulos heresias se contiene
y muchas cosas tocantes al govierno del
clero y administracion de la yglesia y
perlacia y de los sacramentos &c y
del govierno de los monasterios de las monjas
y la guarda dellos y que se las constitu-
ya y ponga vicarios monjes que las
guarden y goviernen con toda cautela
y recatamiento que entre ellos y ellas aya
coloquios ni puedan hablar sino con la
abbadesa y no a solas sino delante de
otras dos monjas de modo que ~~[illegible]~~
se hablen y con palabras breves y que no
traten los monjes con las monjas que
seria grande daño y que el monje que se junta-
re por la via siendo probado [illegible] muy
[illegible] y otras cosas semejantes — en la
accion o sesion decima se presento un obispo
de nacion syro [illegible] dixo el que era de
la secta [illegible] de los acephalos que niegan
en Xpo dos naturalezas divina
y humana y que Xpo no padecio en la naturaleza divina

y despues de largas porfias y disputas
q[ue] en ello se tuvieron por muchos dias con
fuerça de razones y argumentos fue
declarado el fundam[en]to de la verdad de la doctri
na catholica de q[ue] el Concilio hizo.
grandes demostraciones de contento y se
dieron a dios publicas gracias por la conver
sion de aquel ~~[illegible]~~ reino. el qual de esto
la yglesia hizo la profession de la fee de el
Concilio el qual sobre la verdad de la
doctrina catholica en este articulo hizo
un solemnissimo decreto y en el y en los de
mas q[ue] alli se diffinieron firmaron y signa
ron los sanctos obispos en el mismo de suso
referido y el s[an]to Concilio se concluyo con con
sento general de el clero y de el pueblo —

Gordiano Corepº.

Año 615



Conforme a los memoriales que ay deste arçº Gordiano
se avia de poner primero que el Concilio 2º de Sevilla
pues se sabe que era bivo y assistia en ella en
los años de 616. y el Concilio se celebro como
esta visto en el año de 619 y no causa
pequeña confusion ver que este prelado se
hallo en este tiempo en Sevilla y se aparta-
do de ella. como consta por el texto del de
creto. 30 q. 1ª en que el Pontifice romano
Deusdedit que en los tiempos regia la yglesia
Catholica le escrive llamandole obispo de
Sevilla y le satisfaze a las dudas que se avia
offrecido del parentesco que contrae. el

30 q. 1ª

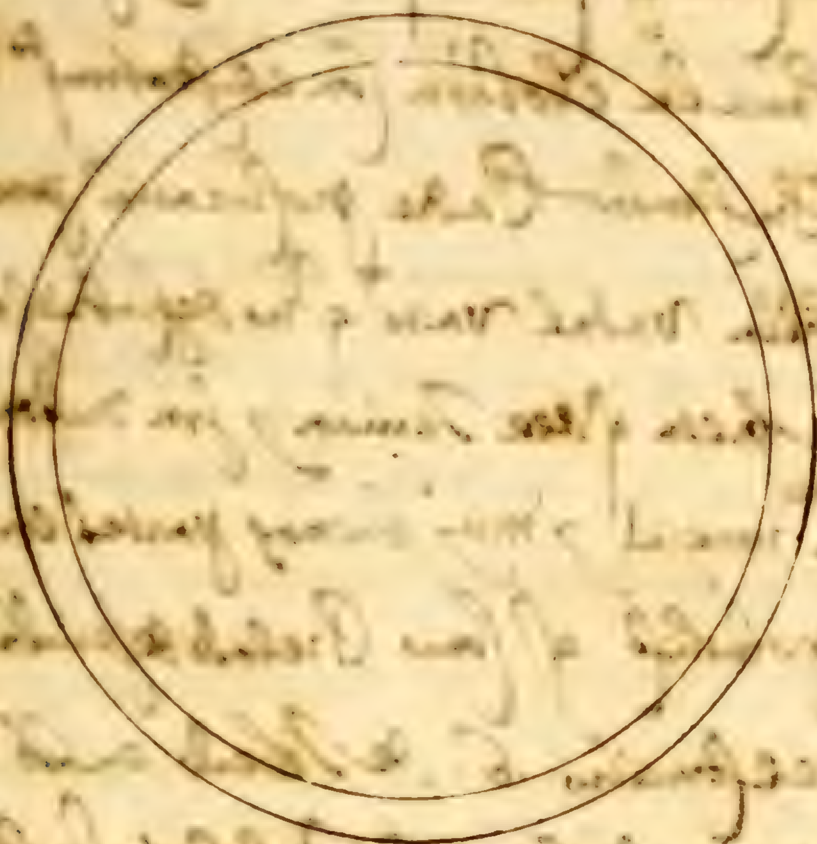
Padre q̃ recibe y tiene officio en el baptismo
y alli largamente le responde a todo ello
y siendo como es cierto q̃ el S.ᵗᵒ ar.ᵒ Isidro
començo su Pontificado en el año de
y el concilio en el 6. es impossible
q̃ viniese sido ni fuese ar.ᵒ gordiano y assi
todos en su historia de Spaña lo affirma
q̃ se le atribuye aquel titulo de este ar.ᵒ
esta errado y q̃ no fue ninguno ar.ᵒ de Sevill.ᵃ
sino por ventura de Italica q̃ se llamava
Sevill.ᵃ la vieja o de otro pueblo comarcano
y suffraganeo a Sevill.ᵃ o q̃ seria entonces
Coadjutor del S.ᵗᵒ ar.ᵒ Isidro y le ayu
dava en el exercicio del Pontifical y +
aj del harta memoria en los catalogos
de los ar.ᵒˢ q̃ no aj ninguno q̃ no le ponga
en ellos y aun refieren del averse sido
hombre doc.ᵗᵒ y de buen exemplo y vida
y hombre amigo de hombres virtuo
sos y con esta officio y deseo recibio en su
Yglesia a Theodisclo presbitero griego de
quien creyo q̃ era catholico y siendo arriano.

+ Autores graves
dize q̃ quando S.ᵗ
Isidro fue desterrado
de Sevill.ᵃ por los arria
nos quedo en su lugar
el obispo gordiano y
por eso

se engañó en ello y mas no se conoció que
la virtud de Theodisclo era fingida
con [illegible] el vino a ganar opinión q̃ fue bastan-
te para ponerle en la silla arçobis-
pal como le quisieron el clero y pueblo
de Seuilla donde el d(ic)ho Prelado [illegible]-
acabo sus dias antes de la muerte de Leandro
y Isidoro a quien segun el orden del tiempo
y los dichos años le sucedio el arçobispo
Honorato. y esto es muy cierto — como
parece por los Concilios en que se hallo

Honorato.

Año 638



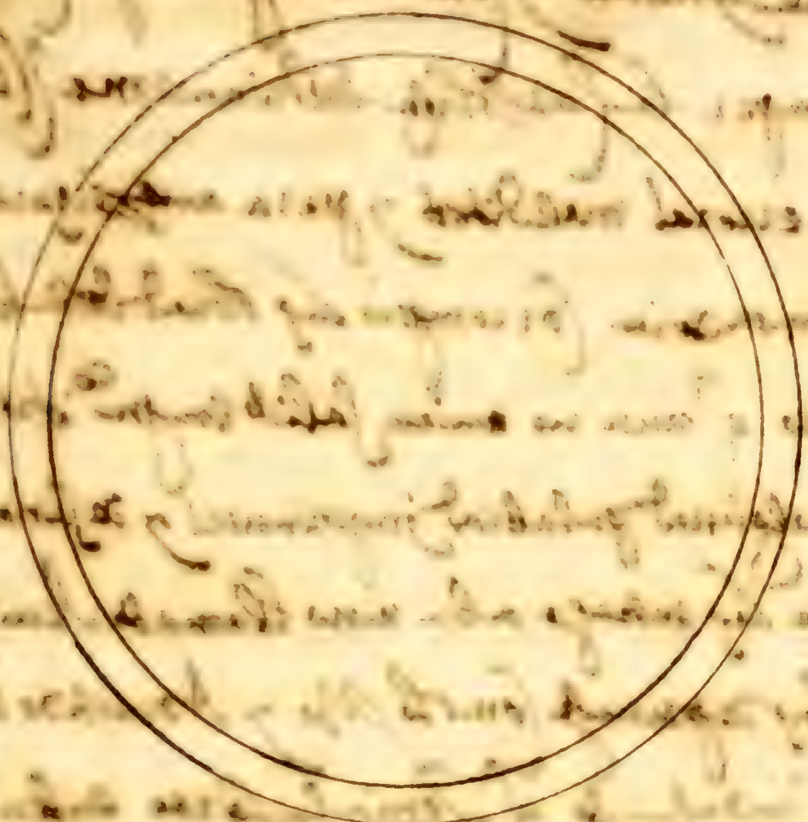
Muy grande fue el vazio que dexo la vacante
de la silla arçobispal de Sevilla por muerte del
Sancto arçobispo Isidoro y lo mucho que
avia de suplir su sucessor y sin duda devio
de proveer el cielo de un pastor que en algo
llegasse o pareciesse llenar el lugar que el Sto arçobispo
Isidoro y aunque las historias particulares no
dan noticia de las qualidades del sucessor
todos convienen que fue electo arçobispo Honorato
obispo que entonces era de Cordova que aun
en el nombre parece aver sido singular varon
y quando otra mayor prueva no uviera de
ser assi esto bastara aver tenido tal antecessor

de ser como es cierto que el clero y pueblo aqui
se llamaba la election con el sentimiento que tenia
de su santo Padre procuraria poner en
su silla un tal varon que no descubriese del todo
la falta que de el tenian, y sin duda consiguio
con mucho y muy buenas partes en este varon
apostolico que como Prelado de Sevilla se hallo
en el concilio .6. de Toledo en los años
de 636. que fue de los celebrados que alli se han
hecho, y concurrio mucho nº de prelados y se tra
taron en el cosas graves y de mucha estima
y en particular tocantes a la fee y reforma
cion del clero en que no seria menos el voto
de mi arçobispo que firmo en el 3º lugar de
los obispos, y acabado el concilio se bolvio
a Sevilla a residir en su yglesia donde
santamente acabo su vida y fue sepultado
con sus predecessores

Concilios 5º y 6. de Toledo

Theodisclo.

Año **642**

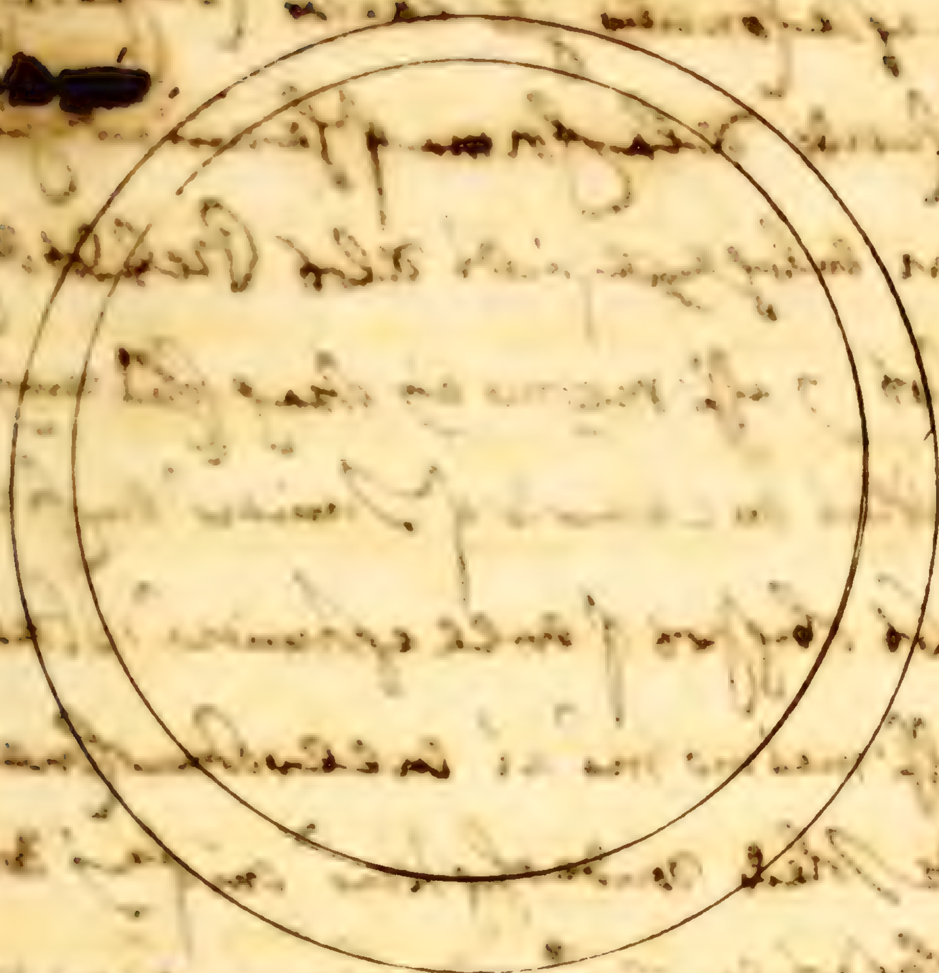


Al venerable arçobispo Honorato sucedio en Sevilla
arçobispo de Sevilla Theodisclo de nacion griego
que con ocasion del commercio que avia entre los va-
sallos del imperio constantinopolitano y los de
estos reynos venian algunos a contratar de ellos
muy catholicos y otros no tanto inficionados
con la variedad de los errores que siempre sembra-
ron los griegos y a los que mas virtuosos de ellos
parescian zelosos davan en estas partes dignidades
y officios que se escogian para las cosas illustres y
uno destos fue Theodisclo y este fue nombrado
mas cierto que por muerte de Honorato fue electo
arçobispo de Sevilla hombre al parescer sancto [illegible]
que despues de glabrio ser hypocrita fingido y por las
muestras exteriores que en el [illegible] la silla prelado

y descubrio en breve tiempo q̃ no fue mucho
su mal intento y con animo perverso comenzo a
corromper la catholica doctrina mezclando en
ella errores malditos y para autorizarlos por
alguna via corrompio las obras del S.to ar.po
Isidoro q̃ aun no avian salido en pu.co quitando en
ellas algunas palabras importantes y de sana doctrina
y dize las entrego a un moro llamado Avicena para
que las depravasse como lo hizo y advertido desto el
rey Cindasuindo q̃ tenia su corte en Sevilla pro
curo atajar este fuego y hizo juntar concilio provin
cial en Sevilla y por publico delicto fue depuesto
Theodisclo y echado del reyno y se fue huyendo desterrado
y se passo a Africa donde se junto con los mahometanos
y renego la fee catholica. y ay una tradicion en Sevilla
de q̃ salio por una puerta pequeña q̃ la ciudad
tenia y agora se vee cerrada en demostracion desto
junto a la puerta llamada de Xerez sin q̃ jamas
se aya abierto y assi parece señalada en el muro
q̃ va hazia la Torre del oro. y desta suposicion des
graciado dize se seguio del successo de la translacion
del Primado a la yglesia de Toledo y lo mas cierto
es lo dicho quando se trato deste titulo en el c. 5.
Otra conseja se dize de [illegible] q̃ salio de la yglesia por
la puerta q̃ oy llaman del perdon vieja y q̃ por esso
estas sus puertas angostas [illegible] lo publico por
cierto pero es todo sin fundamento. —

Antonio

Año 646



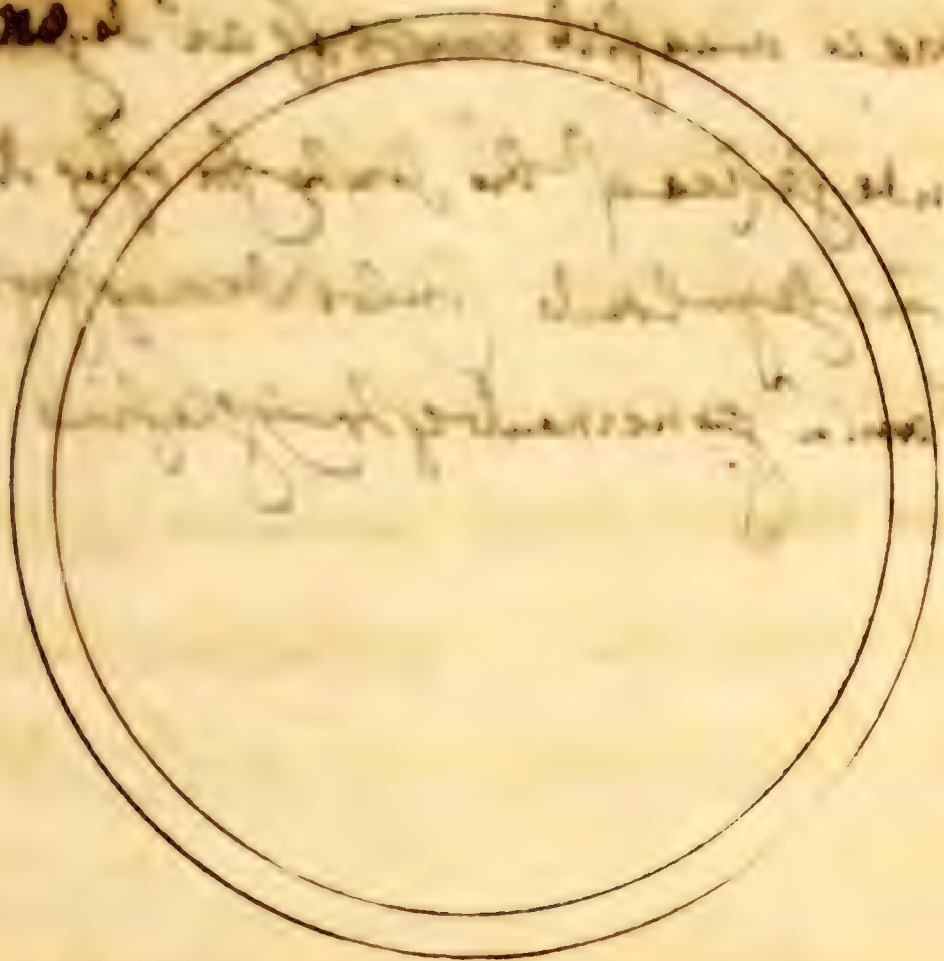
En el discurso de los años de este tiempo se
vee que fue muy pocos obispos y Prelado de Sevi
lla anº Theodisclo por que en el año de 646 que se
celebro el Concilio 7º Toledano avia ya obispo anº
en Sevilla y este fue Antonio electo por el clero
y pueblo hombre de buena vida y que estuvo en el
dicho Concilio cuya iª session fue a 28 de octubre
del dicho año dia de los ss.tos apostoles Simon
y Judas y en el se hallaron quarenta obispos y
con ellos mº anº Antonio que firmo alli primero
que el de Toledo que tenia de supreminencia por
la prelacia que representava y Primado de Espa
ña por el Sevilla que aun no lo avia perdido por
el caso referido en el §. antecedente. es verissi
mo que avia ser persona de quanta estima y

en este concilio se trato con particular
ap° acuerdo de la forma que se avia de guar-
dar en las exequias de los Prelados defun-
ctos y assi mesmo a las demas cosas muy no-
tables en tiempo que murieron confirmar
los obispos que en el estuvieron. Hallose
assi mesmo ... en el octavo Concilio
de Toledo donde estuvieron cinquenta y dos
obispos en el año de 657 y firmo primero
que el de Toledo ... donde bolvio a su silla
y residiendo en ella [illegible]
[illegible] y fue puesto con sus predecesso-
res en el [illegible] sementerio —

Concilio 7° y 8° de Toledo.

Fugitivo

Año 656



en la silla arçobispal de Sevill.ª vacante
por muerte del arçobispo Antonio fue
puesto por eleccion del clero el Abbad fu-
gitivo monje de la orden de s. Benito q
como tal Abbad se hallo en los concilios
8.º y 9.º de Toledo en los años de 653. y
por ellos parece aver sido persona grave
pues firmo en ellos la 2.ª de los Abbades
q alli se hallaron. y despues en el 10 con
cilio de Toledo q se celebro el año de
656 firmo como arçobispo de Sevilla y no ystor

Particular memoria de [illegible] años

672 [illegible] muchos [illegible] de [illegible]

donde se halla que [illegible] santo fin [illegible] dias

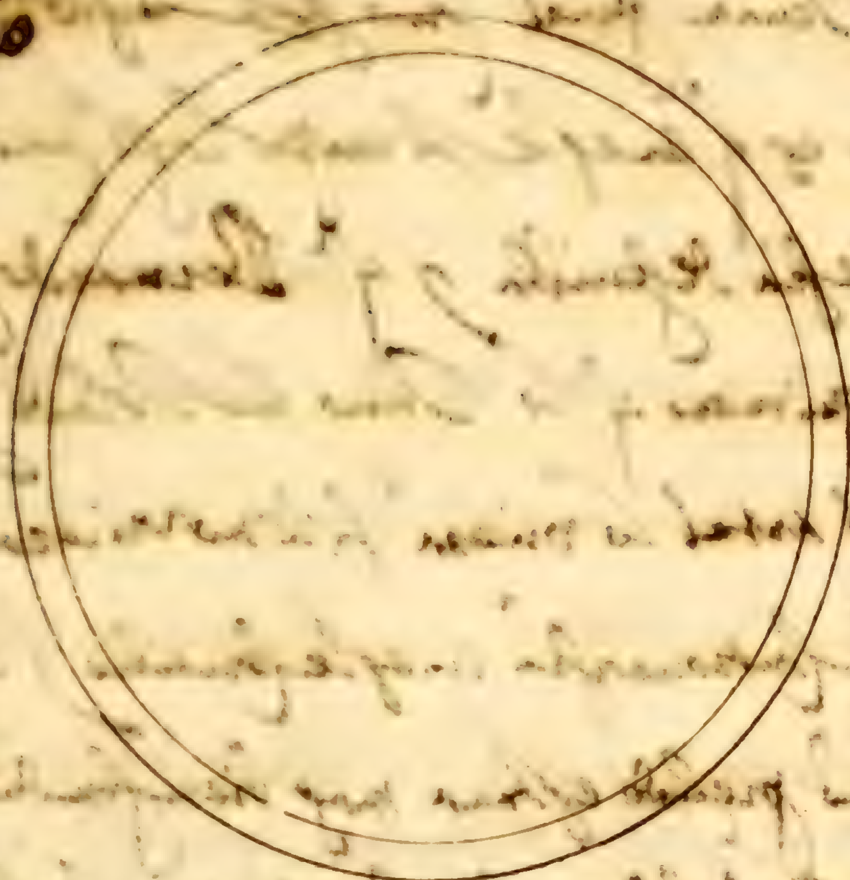
y fue sepultado con los demas prelados

España governando esta iglesia

Concilio · 9 · 10 · 11 · de Toledo

Juliano

Año **681**



Segun parece por los tiempos en q
se celebraron los concilios de Toledo al
dho arçobispo sucedio Juliano en
la silla de Sevilla, el qual como Abbad
se avia hallado en el concilio 8 de Toledo
y era Abbad y prelado del conv.to de S. Miguel
y firmo el 1.o de los Abbades y despues se
hallo como arçobispo en el concilio tercero de
Braga y en el duodecimo de Toledo donde
assi mesmo firmo primero q el dho Juliano q
lo era de aquella silla como el m.o de Sevilla

y no quiso perder su primado, y derecho que
el tenia, pues como se ha visto los [illegible]
Cierto es que en este tiempo lo llamaua la
Yglesia de Sevilla, y que Bernardo fue
el primero que lo tuvo en Toledo, y si
otros antes lo tuvieran, se le mouiera agora
esta controuersia en este concilio, y la justa
demanda del prelado estaua muy bien fundada, assi
por lo que se ha dicho tratando de esto como por
lo que se hizo en este concilio y en otros lo hemos
visto, y es cosa clara que si el arçobispo de Toledo
tuviera su derecho el Rey no permitiera
al concilio que viniera esta competencia, pues
[illegible] y tenia autoridad para componer
la, y siempre pareciera indecente pretender
ninguno lo que no era suyo. Al fin mi prelado
salio con la suya, y autorizo su intento con el
[illegible] que se boluio o se halla lleno de dias, se
fue al cielo donde tiene eterno [illegible] sus
reliquias, y sepultado su cuerpo que el [illegible]
los demas predecessores que tuvo —

: Concilio. 12. de Toledo.

Floresindo.

Año 683.

Los Abbades de orden de Cisteo y de
Sant benito de [illegible] costumbre tenien
hallarse presentes a los Concilios generales
y provinciales donde se les da voto consultivo
y decissivo y en los Concilios generales siempre
los mayores en la yglesia donde assistian los [illegible]
mandados y en los nacionales en españa don
de siempre assistieron y en los tiempos continuos
particularmente se conservan [illegible]
y assi se hallaron siempre en todos los Concilios
que se celebraron como se ha visto en los pre
cedentes y en el año Floresindo [illegible]
los prelados como los [illegible] assi confirma
de [illegible] como confirma [illegible] officio. y la buena
suerte que entonces corria era de [illegible] ventaja

que dellos se hizieron Prelados para regir
de las Iglesias y las elecciones eran en sanc- antes
tidad quando seran vistos como criados en
la disciplina monastica governauan con muy
grande exemplo de vida y loables costumbres
Con este buen acierto luego que vaco la silla
arcobispal de Sevilla fue puesto en ella :-
Florentino monge y Abbad del Convento de S.
Benito que por nombre Florentio estuvo
en el Concilio duodecimo de Toledo y assi
mesmo asistio en el 13. donde firmo
como arcobispo de Sevilla aunque en lugar mas
supremo de su predecessor que fue en el 4.
por que de ventura no quiso mostrar
[illegible] competencia con su predecessor aun
Sevilla.— en el qual concilio fueron [illegible]
approbado por todos los padres el concilio
sexto general Constantinopolitano y despu-
es tiempo se celebro el concilio decimo quarto
de Toledo en el qual por justos impedimentos
no se hallo presente y embio en su nombre

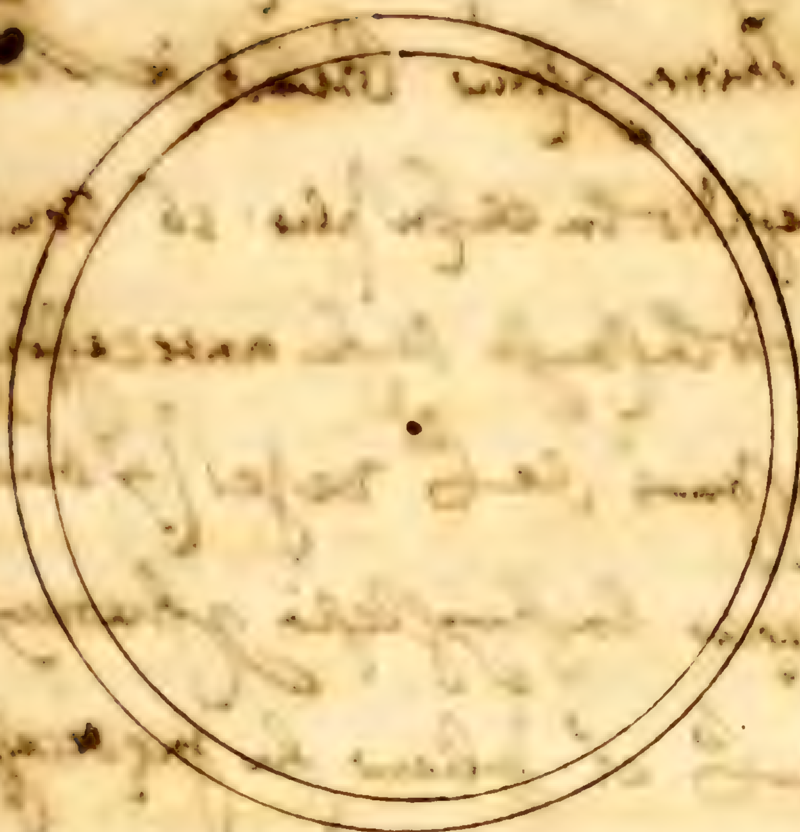
A gaudencio su vicario q assi mesmo
erat Abbad de la orden de s. benito y se
paresce mas q la muchedumbre y falta de
sucesores para ponerse en la animo le es
Concilio por q se celebro en tiempo de
gobierno y segun las ystorias fue en mu-
de muchos sitios años despues parece
aver se hallado en el decimo quinto Con-
cilio de Toledo. Canon de . en q
presidio el arcobispo Juliano de donde lo e-
viendo le los Prelados a sevilla fallecio
en vejez santa lleno de dias y fue
puesto en el sepulcro Carlos de magne
todos en el sagrado Cementerio donde
todos se ponian — y es de advertir aqui
que a semejança era en aquellos tiempos
ser Abbad de la orden de s. benito para
assi ponian todos los ojos en ellos para
eligirlos por prelados y Pastores de las
yglesias y segun se saca de esto en los para-
dentes no se hallava mucho en ello

Porq̃ todos eran confirmados ministros
y vigilantes y santos y dignos de
com reuerencia

Concilios .13.14.15.16. de Tol.

Felix.

in Año 690

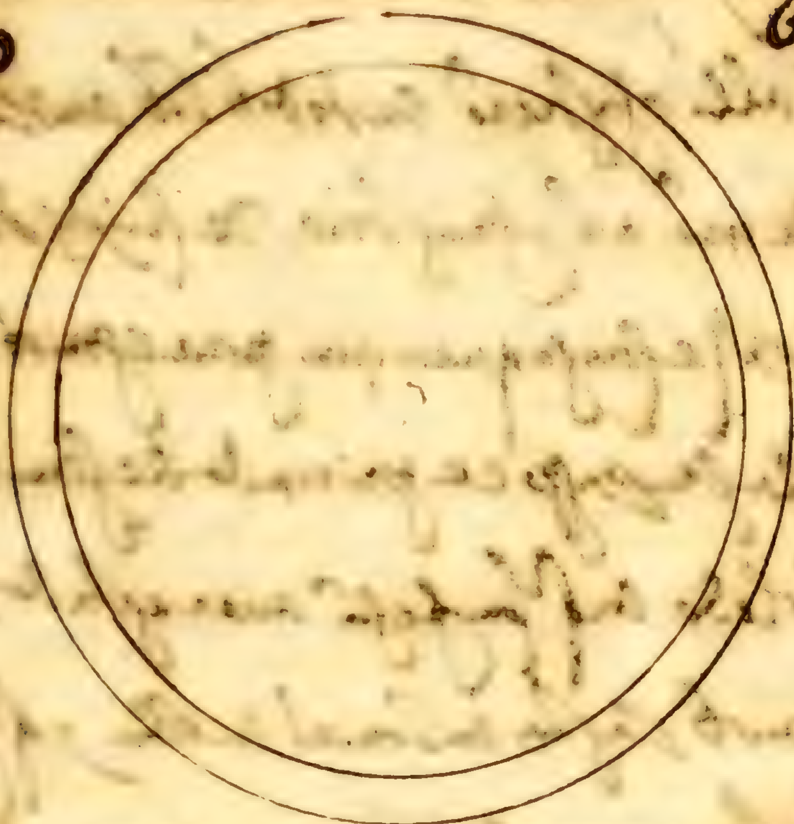


El sucessor q̃ tuvo el arç. Floresindo fue
Felix arcipreste y dean de Sevilla el
qual se puede seguram.te dezir q̃ fue
hombre de singular virtud por sus laudables
arcipreste asistio y firmo en los concilios
14. y 15. de Toledo y fue elegido por el
Clero y pueblo de Sevilla donde governo al
gunos años y Honorada su virtud y prudencia
fue promovido a la yglesia de Toledo en
lugar de Sisberto arç. de aquella ciudad
que avia sido depuesto y assi governo

esta yglesia y aquella con su mucho exemplo
y gran doctrina como prelado de tanto officio
y presidio en el concilio 16 donde se
guardo la causa de su antecessor fue bueno
y [illegible] de la vida [illegible] y buenos [illegible]
fallecio en su yglesia y fue muy devoto
de san Juliano su predecessor y
escrivio su vida y los milagros que hizo y
en todo procuro ser le muy semejante por
no seguir en nada [illegible] bueno que no le
fue muy amigo —

Faustino.

Año 694



Por la translacion que se hizo de la persona
del arçobispo Felix de Sevilla a la iglesia de Toledo
en el Concilio 15 de aquella ciudad y en el
promovido de la ciudad de Braga alli de
Sevilla el arçobispo Faustino y que lo mostrase officio
y firmo en el Concilio 16. y se mandaron
[illegible] ellos semejantes translaciones
que se avian hecho y se hallaron alli doctos
Prelados se [illegible] en los decretos del Concilio
y como aunque el rey avia deseado
que sus elecciones eran siempre salvo el de
recelo que a ellos tenia el clero y el pueblo
que [illegible] les venia en officio y exercicio

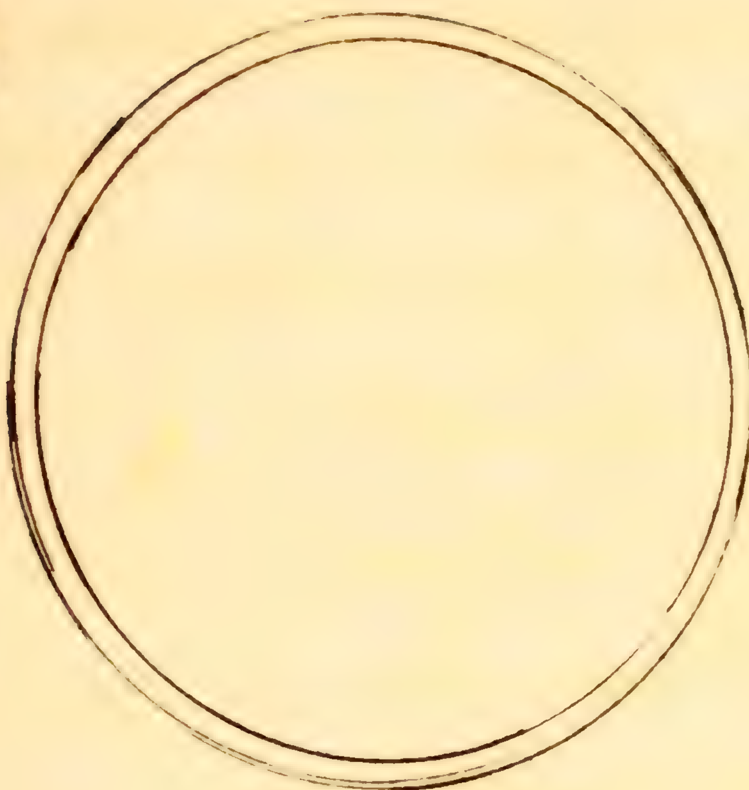
se muy celebre la memoria de los Perlados
q̃ alli assistierõ en todos los antiguos y en
de m.º ar.º Faustino de [illegible]
sera de consequencia porq̃ vemos q̃ sien
ellos se passo el primado de Seuilla a
Toledo en su tiempo auer estado por lo
menos hasta entonces en ella, y assi por ser
Faustino persona importante fue lleua
do a Toledo a tratar de los negocios del
Concilio 16. y auiendose quedado alli se
quedo tambien el primado porq̃ todos los
reyes godos residian en Toledo y porq̃
las dos prim.as sillas estuuiesse juntas
cosa q̃ no tiene fundam.to pues el primado
no seguia al sujeto sino a la silla donde
estaua electo y no era inconueniente
lleuar la persona sin mudar la silla ni
su preeminencia. m.º ar.º Faustino
assistio en los Concilios q̃ se celebrarõ en su
tiempo como parece en el 17. y 18
en si tuuo muy grande autoridad y sus
decretos fuerõ seguidos de todos los perlados

que se hallaron en ellos despues de lo
qual . bolvio a su yglesia de Sevilla don
de governo algunos años y a la postre
carrera en su piedad fundo dentro de
se dias y se presume estar se pue
dado con sus predecessores en el glorioso
cementerio donde se conservan los cuerpos
y reliquias de los sanctos entre los quales se
deve computar este sancto Prelado y todos los
de aquellos tiempos que fueron varones
illustres y dignos de eterna memoria

Concilio . 17 . De . Toledo.

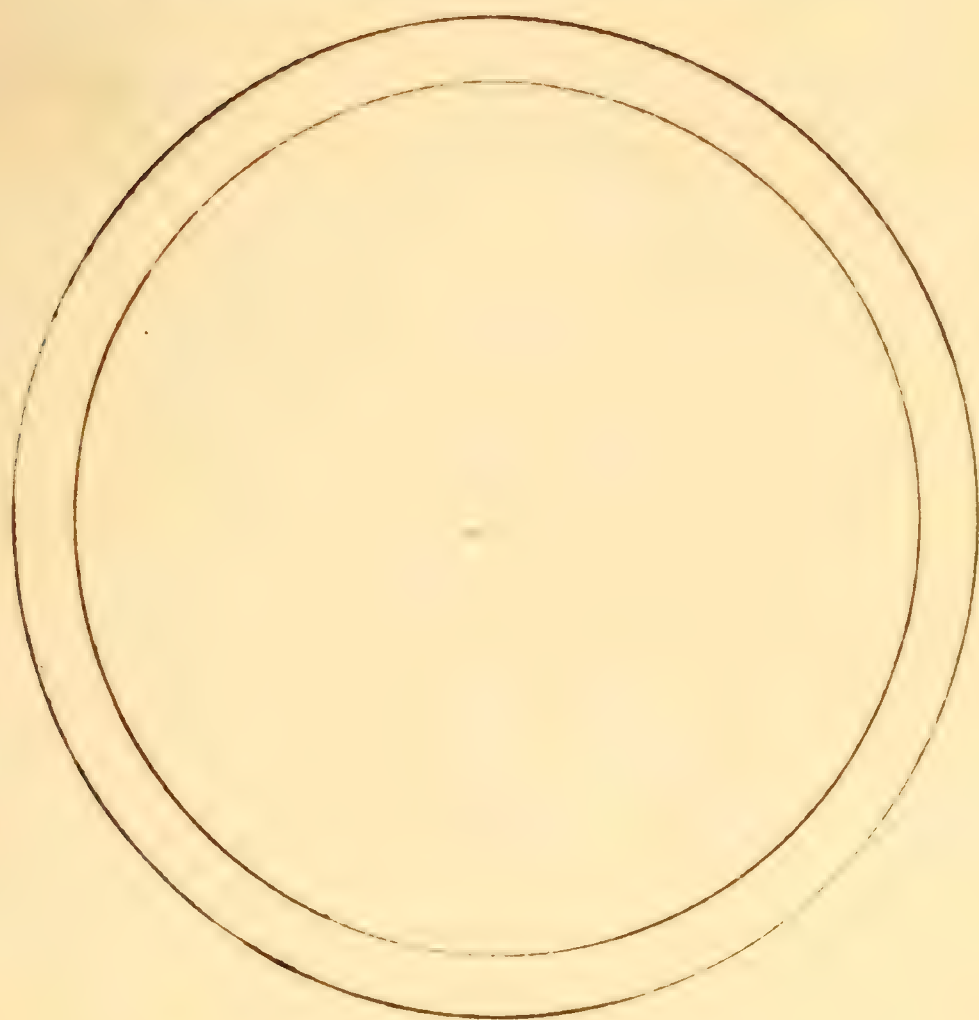
Don. orpas /o/ opas

Año 708





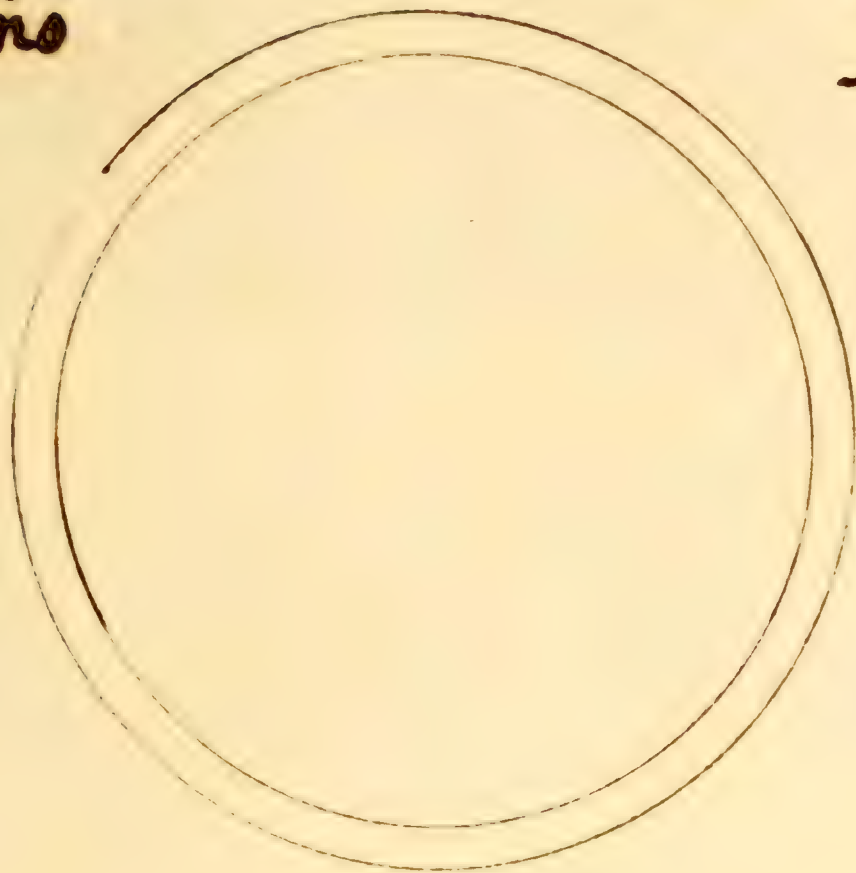
Perdida de Seuilla





Don. Joan.

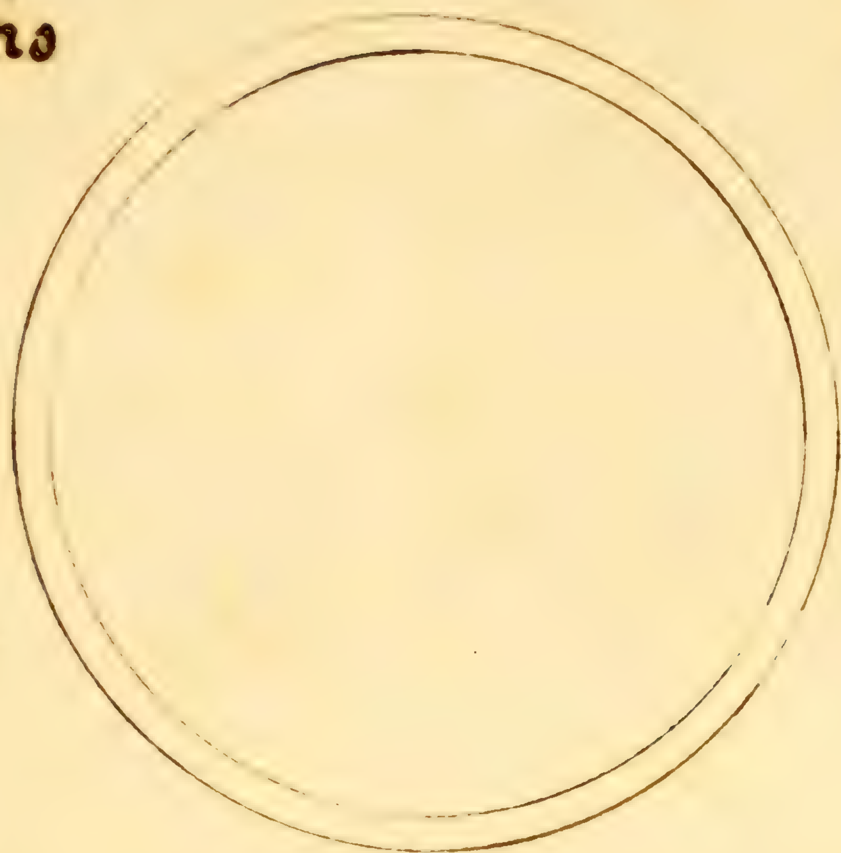
Año 712



1

Sigisberto.

Año 734 +



Al folio

Año 148.

No era pequeña misericordia de dios q
en medio del fuego de la ynfidelidad
y morisma q auia en todo contingen
destierro como se affirma en Sevilla
tuuiesse los christianos q en ella auian
quedado obispo y Pastor q governasse
bastante presumpcion q como les permitie
ron por mayor q tener templos en q
se juntassen a celebrar los officios diuinos
como es publico de dicho nombre les con
sentirian tener prelados como es
certissimo lo permitieron se vera por
lo q delos prelados que vuo en ella se dira

34 ye cosa cierta q̃ el auer consentido los
moros q̃ quedasen mayores christianos en
la ciudad fue por auerlos menester para
valerse y seruirse de ellos para entender la
disposicion de la tierra y labores della
y asi les fue llamando y permitiendo mu
chas cosas contrarias a su religion y como
se dira adelante respectando a los sacerdotes
christianos y a sus obispos entre los
quales bivio el S.to ar.obispo Asisclo re
ferido en el catalogo mas cierto de los
arcobispos q̃ tuvo esta ciudad en el
tiempo q̃ los moros la posseyeron y
se deue estimar su memoria y persona
y dar gracias a dios que proveyo su
pueblo en medio de tanta tribulacion
Concurrio con Daditano obispo de granada
q̃ en su tiempo aparecieron tales soles
en cordoua y se començo la restauracion
de españa por el principe don pelayo —

Gabriel

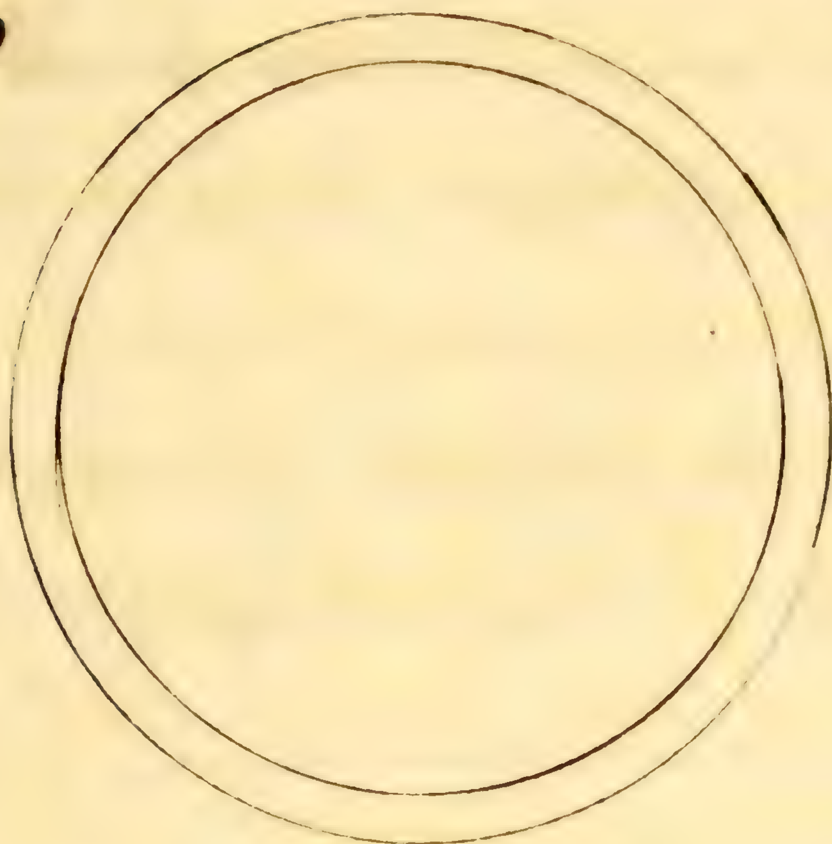
Año 761

en el cathalogo mas copioso y desseado
tenido por mas cierto delos arcobispos
prelados de seuilla que ellos todos refiera
dellicdo Juº Bapta canonigo capellan
real delos catholicos reyes de seuilla que fue
curioso y de mucha lection de historia y
tuvo las llaves dela libreria dela sta
yglesia cathedral donde se affirma
esta una certissima memoria dellos
que el Sr Cardenal don Alonso Manrique
arcobispo de seuilla que tuvo en ella llano de
1520 ctto resplandor con muy grande cu[illegible]
dad y deligª y lo puso en el dho lugar

y que en el del catalogo estan entre
los arcobispos metropolitanos el arcobispo
gabriel de cuya virtud y sanctidad
se deue creer a auer sido grande pues
entre gente barbara enemiga y en ese
mismo officio de prelado y pastor en su
tiempo biuia Adilano obispo de
granada y se comensaron a edificar en
españa templos y señalar obispos que
consolaran a los christianos que biuian
captiuos en los lugares subjectos
a los moros

Vero.

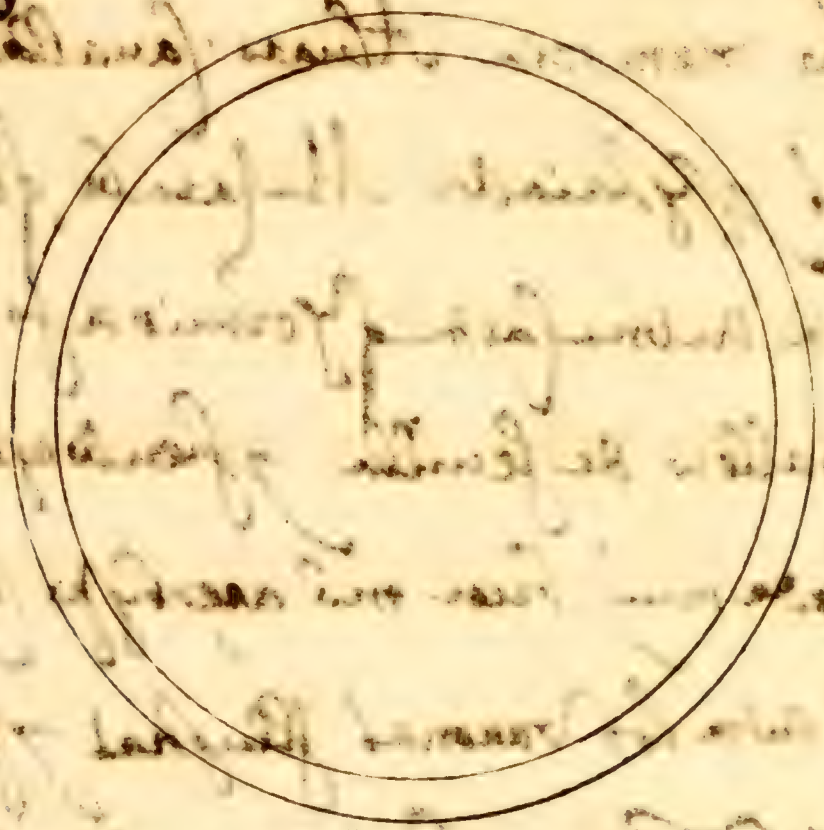
Año 776 +





Theodulo

Año 784

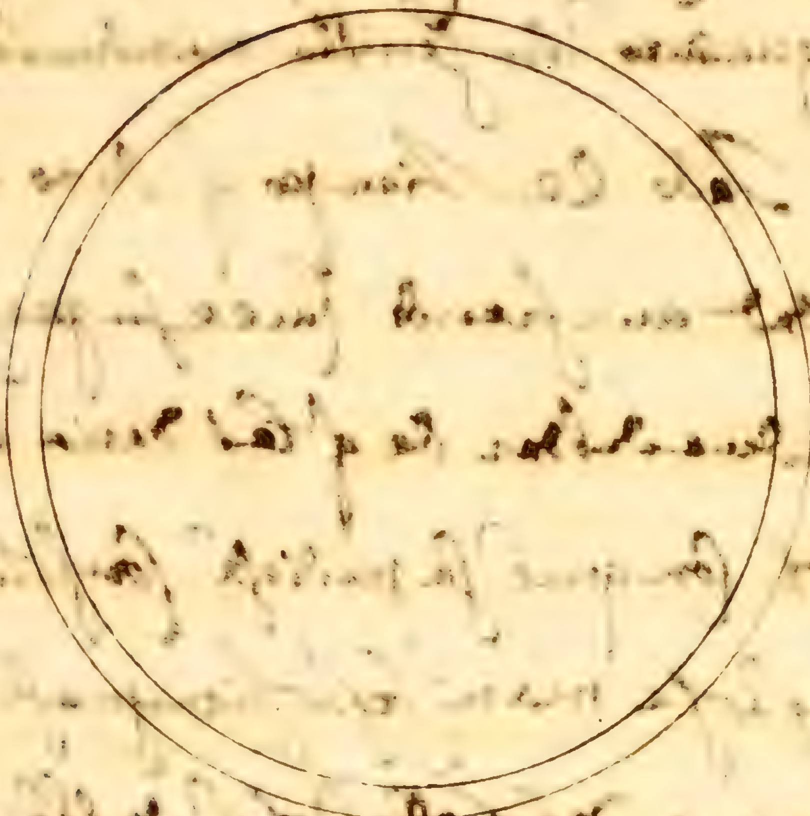


A ueio o uera sedisse el subcedio Theodulo o Theodulano varo santo y verdaderamente fiel Pastor pues en el peligro del gouierno de los moros residia con sus ouejas y las consolaua y animaua a perseuerar en la fee de el Iesu grande Professor y assi se colla memoria de el qual en tiem + po de ilipando arçobispo de Toledo el tuuo algunos errores y falsas doctri nas a las quales este arçobispo resistio

Con grande valor y destilo casi llegada
a la memoria Aluaro Cauallero Cor
dones Hystoriador Muzarabe en tal
breue libro a carta q̃ escriuio a Juan
Cauallero de Seuilla y siendo esto assi
puede muy bien mi arçobispo Contar
se entre los varones illustres y por la
dos q̃ tuuo mi ciudad fue obispo de
granada en su tiempo Exilano con
quien mi ar.º tuuo familiar trato
y con darle q̃ le sucedio en aquel
obispado —

Nonnito.

Anno 800

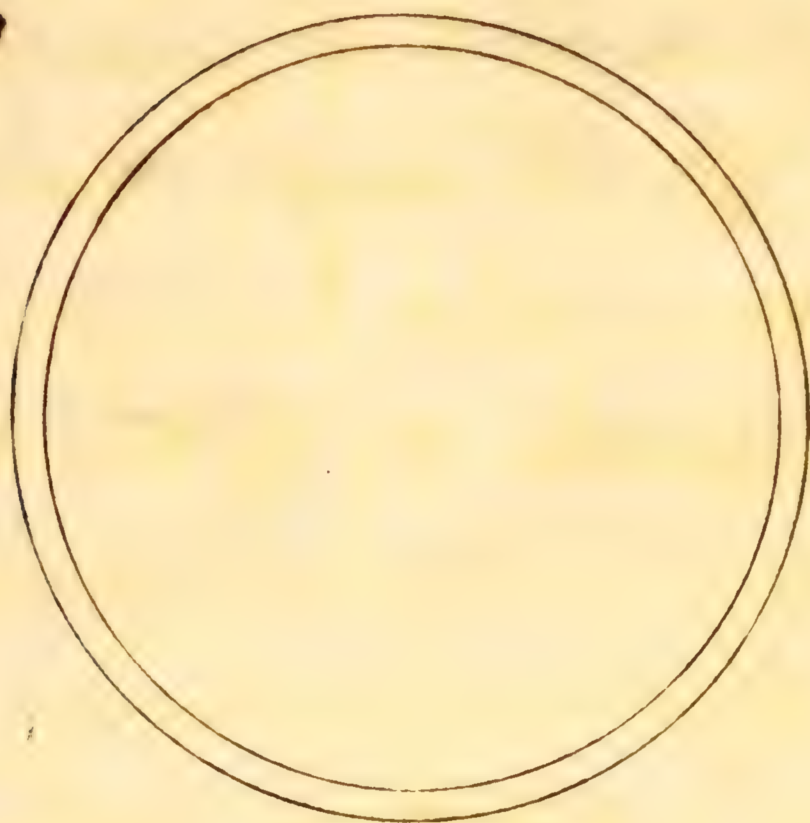


El .C. vato y ar.º de Seuj.ª Nonnito
se halla por algunos Catalogos
aver subcedido a Theodulo otros le
llaman Nonicio q̄ de la Corta Noticia
de mem.ª historias qualquiera Cosa
que se halla ha de Contentar pues ni
para affirmar mas de lo q̄ se dize ni
para Contrariarlo ay mas q̄ hallarlo
scripto de manos de Personas sin ra
zones y allegantes aquien no se pue
de mostrar lo Contrario Con prueua
mas efficaz

y siendo como es cierto q los christianos
que quedaron en Sevilla mantuvieron su
fee todo el tiempo q duro la cap-
tividad aun siendo tan cruelmente persequidos
no se deve dudar de q les daria dios per-
lados con quien se pudiessen consolar que
en esto se manifesto siempre su provi-
dencia y de los effectos q de ello resulto
y esto se ve de la constancia de los gloriosos
martyres se puede bien assegurar en
la ciudad de granada era obispo Gericasio
en este tiempo se hallo el cuerpo del
glorioso apostol Santiago y se sepulto obispo en
su yglesia y se justificaron en tomalas
eternas memorias

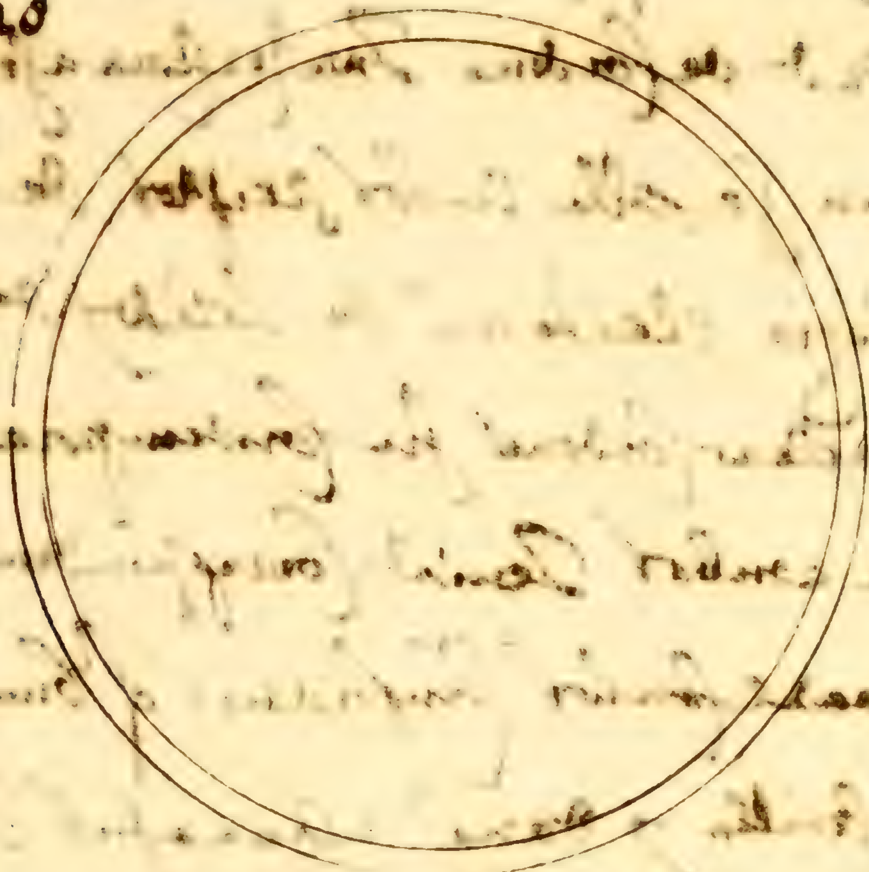
. ; S.^tor^ Joan y Adulpho. +

Año



Elpidio

Año 830

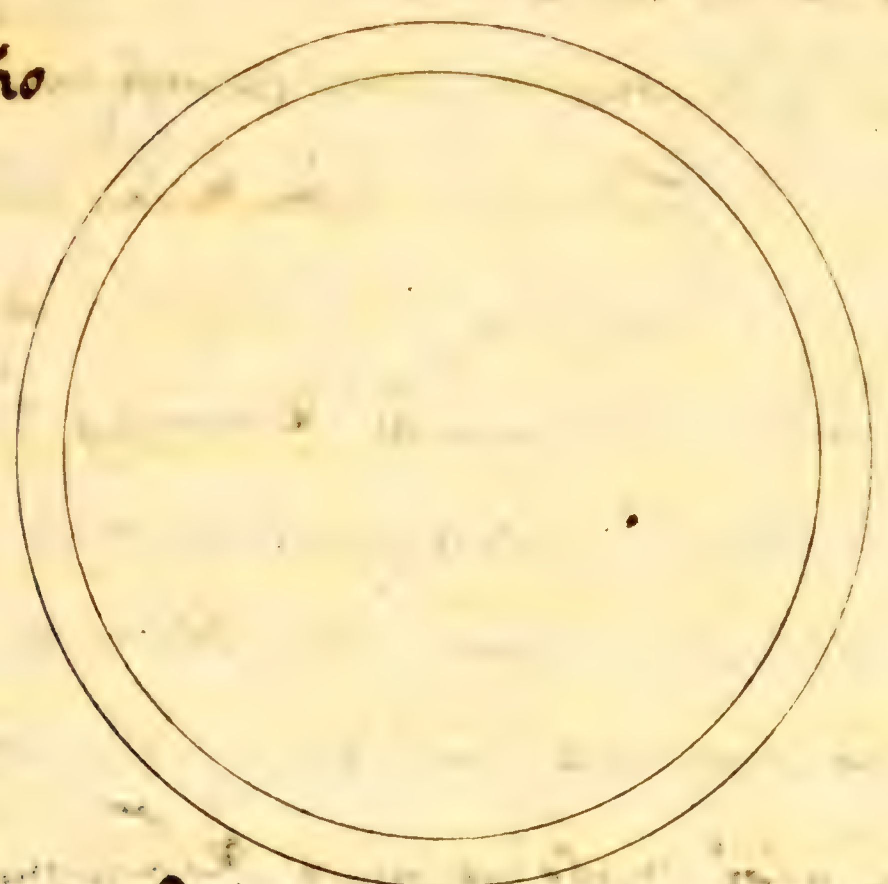


Subcedio al arº Nonifo Elpidio
sacerdote de Sevilla a quien el pueblo
muzarabe eligio y puso en su lugar
y de ello hazen memoria los Catha-
logos sin contradicion solo es necessario
entresacar ni affirmar q aya sido sto
varon pues en aquel puesto tan alto
lugar asegura aver sido bueno y sto
varon digno y merecedor de tal lugar
y q en este consumo agonios años qdo
la persequcion de los Christianos se
executava con tan notable furor como
se halla por cierto en los verdaderos

Martyres q̃ la ciudad padecio en la
ciudad de cordoua en su tierra asi
segun se halla en los scriptos de s[an]t
eulogio electo arç[obisp]o de toledo y de aluaro
cauallero cordoues su contemporaneo
que ambos tenian correspondencia
secreta con los christianos q̃ biuian
en seuilla y dauā noticia a sus perla-
dos de los subcessos de aquella ciudad
y de los triumphos q̃ en ella consiguiā
los catholicos en deffensa de la religiō
y fee catholica para q̃ los de seuilla
mas se animasen a otros semejantes
era obispo de granada Avilano y en
este tiempo fue la insigne batalla
de clavijo en q̃ s. tiago apostol apareçio
en ayuda y fauor de los spañoles

S.t Theodomiro de Carmona.

Año 851



En los años de 851. estando la ciudad
de Cordoua en poder de los moros infieles
biuia en ella un ciudadano muy rico y señor
de muchos bienes temporales y muchos mas
enriquezido con el conocimiento de los eternos
y spirituales llamado Stheremiro casa
do con una matrona virtuosa llamada Isabel
con la qual hizo su casa de escimino
salir de entre los infieles y rebelliones y
retirarse a biuir en soledad y desierto y
para ello escogio en lo mas aspero de la sierra
de Cordoua una formada de sitio cerca
de un lugar llamado Tablanos que estaua
dos leguas de la ciudad al septentrion de la sierra
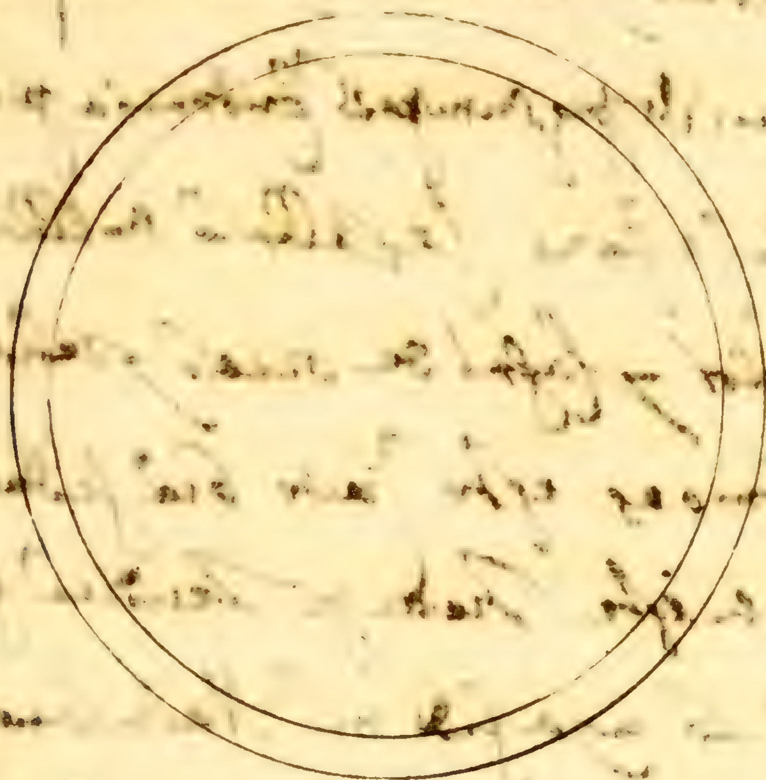
en el qual fundo vn hermitaño religioso
donde con su muger y hijos biuia en la clau
sura. este fue despues el insigne monasterio
llamado Tabanense de donde tan illustres
y claros martyres y confessores de xpo
se salieron q[ue] viniendo de muchas partes
de la prouin[ci]a se encerrauan en el y despues
de su virtud y religion zelo de la fee del
cielo la qual despues predicaron y confirm
aron a los mahometanos de cuya mano re
cibieron el glorioso martyrio. entre los
quales salio de la villa de Carmona de su tierra
de Seuilla el animoso martyr Theodo
miro q[ue] auiendo ydo a Cordoua a deprender
las sciencias q[ue] entre los arabes florecian
y tocado del diuino spiritu de colleg[i]o
y se retiro a la vida solitaria del monas
terio Tabanense de que tenemos noticia
donde hizo profession de la vida monastica
Con q[ue] alli se sabia no se tiene de cierto ~~[illegible]~~
de q[ue] instituto fuesse pero a lo q[ue] puede colle
girse seria de la orden de s[an] Basilio o sant
Benito q[ue] eran los q[ue] en España mas florecian
ant[igu]os o otro qualquier instituto a los mo[nj]es
para aquellos tiempos calamitosos.

y llamava la dicha mongía a las
alli avía y a los religiosos monges
comun lenguaje quando se escrive de los
los q̃ bivían vida retirada, solitaria en
lugares solos. Fue el glorioso Theodmiro
un mancebo brioso y con el fervor de
spiritu q̃ le hazia vino a la ciudad de
Cordova y teniendo noticia de lo q̃ los moros
hazian [illegible] contra los catholicos fieles
la fee catholica publicandose fue
a predicar en un dia solemne maldiziendo a Mahoma
y diziendo contra el injurias con q̃ irri
tados los moros arremetieron a el y con
armas lanças y espadas a los de fuera
le hizieron pedaços exacte en dia sabado
a veynte y cinco de julio del año de 851.
los christianos q̃ se hallaron q̃ sacaron y le enterraron
su cuerpo y fue sepultado en el monasterio de
san Zoylo de la ciudad de Cordova donde
estan sus reliquias y se saco
parece ser natural de Carmona y celebra
su fiesta a los veynte y cinco de julio q̃ no es
impedido y q̃ dia de quatro celebre su fiesta como
de su natural fuero, y [illegible]

En el año de mil y seis y veinte se fundo
en aquella villa un collegio de la Comp.a
de Jesus con grande contento del lugar
y Conde Juan como devotos y por mostrar
se agradescidos al applauso y contento
del pueblo con que fueron recebidos
trayeron dela ciudad de Cordova algun
signe reliquia del martir S.to que pusieron
en su collegio con que la villa de Carmona
se hallo muy ennoblecida

Medulano

Año 853

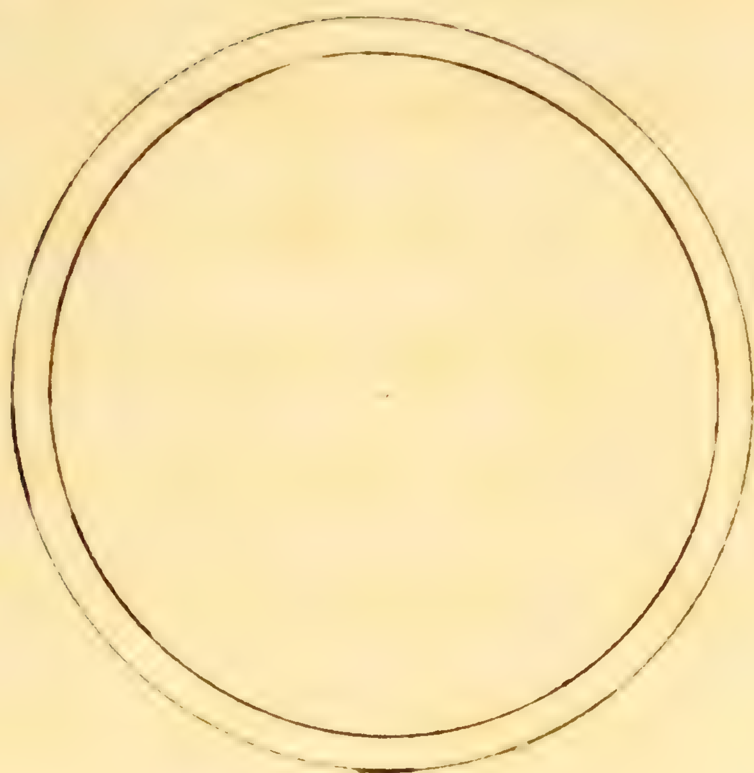


Es tan corta la noticia q. da los
scriptores assi naturales destos reynos
de castilla como de fuera dellos de las
cosas destos tiempos q. no ay mas
que la verisimile noticia q. se presume
de q. como se conservavan y estuvieron
permanentes los templos e yglesias
en Sevilla [reys] assi que mucha parte de la
misma manera se sustentaron los
Christianos y bivieron en forma de
yglesia con su cabeça y principe que
los governase rigiese y encaminase

en la obediencia dela Sede ap[osto]lica buscaron
sus padres y ellos Negaron lo q[ue] nunca
sa avido presumpcion contraria pues q[ue] de
siendo christianos se hallaron en ella muchos
templos y casas de oracion y se hallaron ser
do como es esto cierto bien se deve creer
que en este tiempo se edificaron por los
y q[ue] lo aya sido mucho mas claro se ase
gura por los cathalogos de las yglesias
delos arcobispos en q[ue] se halla ser notorio
guardado y sin contradicion alguna q[ue] de y ga
sumidad no puede excluyrse ni despr
q[ue] seria menos q[ue] nada muy santo.
Regia Capilla de granada Santillano
y segun Leandro de Salamanca y otros
insignes de España.

S.ª Aurea.

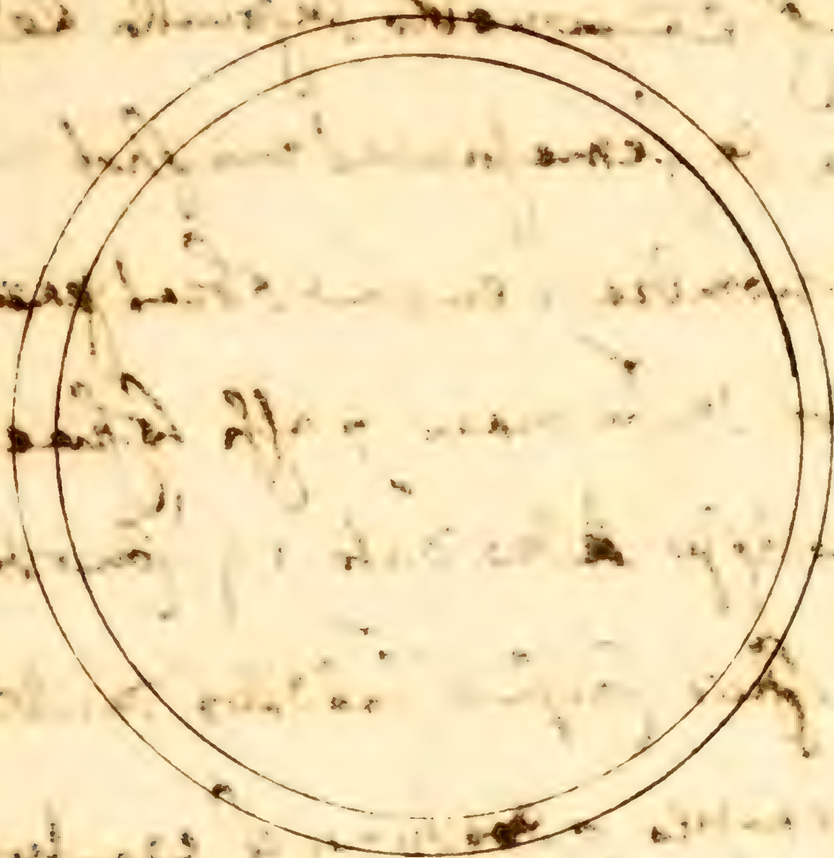
Año





Deodato.

Año 870

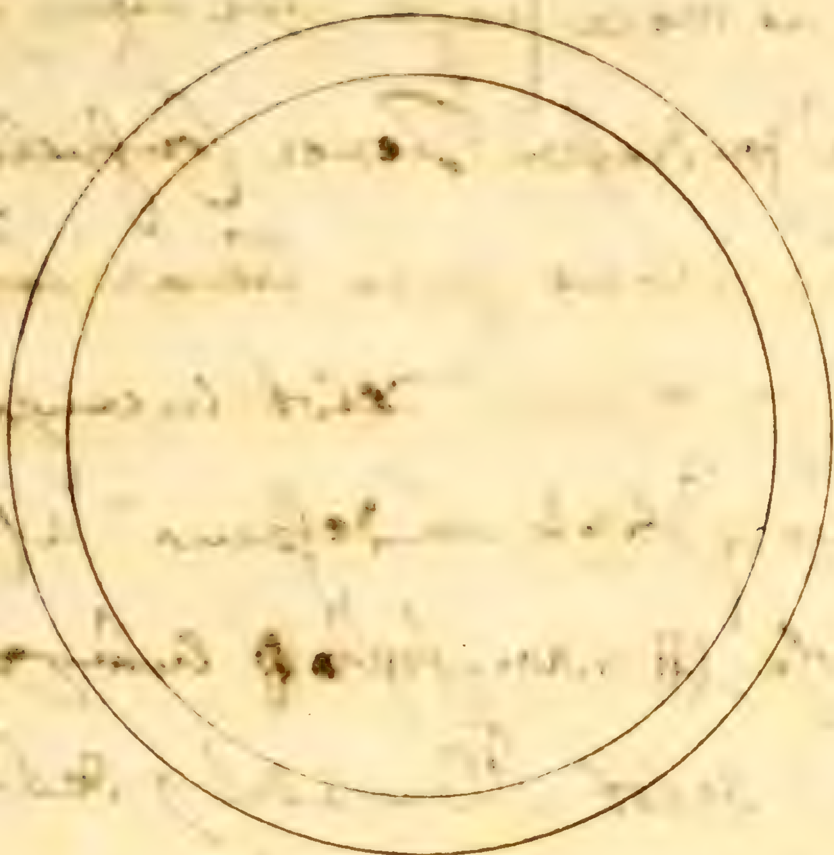


Bien se puede creer que el nombre
de nro arçobispo deo dato o adeo dato
le pudo convenir y le convino siendo
como se tiene por cierto que fue arçobispo de
Sevilla y que es muy verisimil que dios
lo aya dado y que el nombre y los sucesos
de la persona se conviniesen en sema
jantes tiempos quando el pueblo de dios
estava captivo en Sevilla como sabemos lo de
sea que quando estuvo en Babylonia y en otras
provincias le dio dios sazerdotes y pro
phetas fieles y santos y que no siendo

le cuydado con q Johan administra-
mos el pueblo de seuilla la gouerna-
cia de semejantes ministros que en
el nombre y en las obras pareciessen
dados de su mano y assi lo fue el sto
arçobispo A deo dato y q como tal hizo
su officio con sus subditos dandoles el
exemplo y doctrina q era justo las
diesse en tiempo tan apretado y de
tan duro captiuerio q cada dia mas se
yua sintiendo como en las hystorias
de los stos martyres q en el padesçieron
se halla notado. Concurrio con sarmee
Prelado de granada y en este tiempo
se celebro concilio general en constantinopla

. David. 2.º.

Año 890



En la subcession deste arçobispo david parece
que ay certidumbre pues los que lo ponen
en el catalogo de la m.a q̃ se llamava
daniel y q̃ de las abreviaciones con q̃
esta scripto el nombre se halla la varie
dad del q̃ unos mas cierto con esto lo
es de q̃ fue arçobispo desta ciudad aunque
en el nombre aya variedad en la doctri
na y govierno no la puede aver pues.
los Christianos muçarabes q̃ guardavan
y deffendian tanbien la entereça su fee catoli
ca no por prelado desta ciudad y obiera
con el satisfaçion de su vida y santidad

Que no se deva creer q̃ se cogiesse animo
que no mereciesse aquel lugar, y de
quien pudiesen tener consuelo y re-
cibir animo para llevar las violen-
cias y tyrannias de los enemigos de la
fee, q̃ tanto deseavan acabar
con ella, como se manifesto en la quexse
queio de los Almohades y de otros
q̃ tomaron para assi cargo arrancar
de españa la christiana profession.
fueron obispos en granada Recaredo y
Maxilano, y se edifico en aqste tiempo
la sta yglesia Cathedral de leon

Sede vacante del arçobispado de Sevilla

No se le puede dar este nombre a la ynconveniençia q̃ aj de la sucçession de los arçobispos q̃ sede vacante de el año de 900 hasta el de 1010 q̃ no de tiempo del pontificado del arçobispo David 2º hasta el arçobispo Juliano q̃ sucçedio 1106 y no es de maravillar q̃ o se siguiere o fuese assi q̃ careciese de pastor esta ciudad como carecieron otras muchas illustres del reyno como Toledo y Cordova de quien no se halla que en mucho mas tiempo

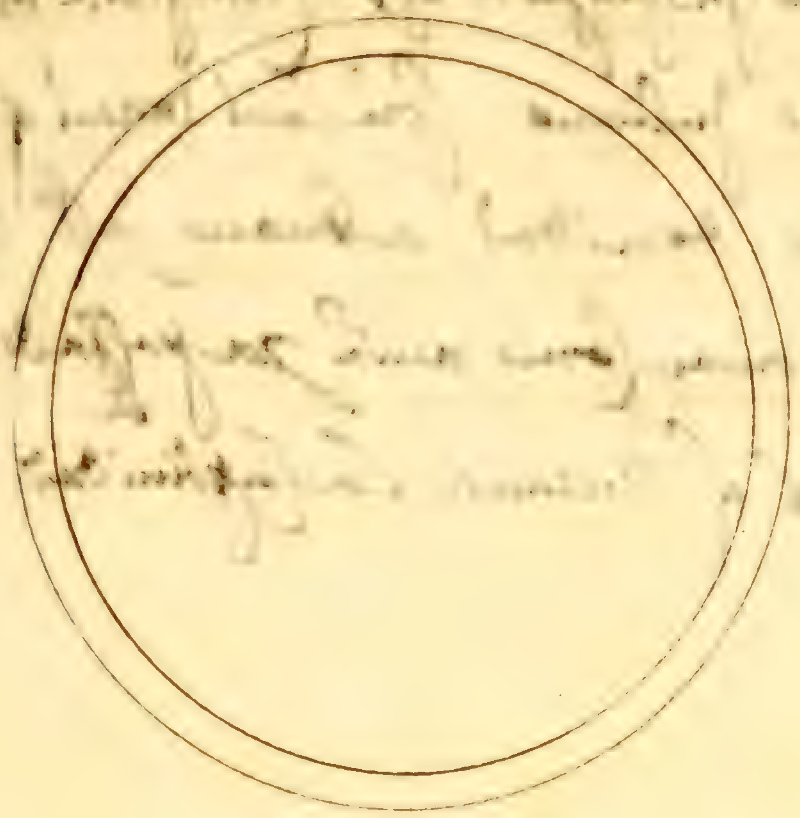
ayan carecido de Prelados, y assi tiene q̃
parece quasi imposible q̃ ayan faltado
en esta ciudad que siempre fue de tan sin-
gular grandeza y autoridad y conser-
vandose la fee como en ella dizen por los
templos y yglesias como se ha dicho y se dira
adelante faltasse Prelado y Pastor
como se muestra q̃ en Granada nunca
falto no siendo en nada ygual a esta
ciudad ni teniendo tanta commodidad
y auiendose hecho en ella a los tres marty-
rios y. siendo de ella nunca falto pre-
lado alli para hazerse de nueua credito a la
Illma. razon q̃ dixo [illegible] algunos de todos ellos
hasta q̃ dado de punto se lanço la fee
y religion Christiana de aquella ciudad
q̃ duro la vacante de Sevilla desde el
año de 980 hasta el de 1507 q̃ fue-
ron 527 años sin q̃ de ellos se pueda ni
ni se diga q̃ uvo memoria de la catholica
religion como se dize y affirma de esta
que nunca en ella falto.

Como lo refiere el Illmo. [illegible] arçobispo de Çaragoça

y conforme a lo referido devemos affirmar
que semejante cosa de privilegio particular en
esto, y que nunca de ella falto Pastor, y
que en ello se aventajo a Cordova, y como se
ver de aquella ciudad aesta era de
recurso particular y los paganos de esos
juntamente a Cordova y los de Cordova
seria correspondiente con los de Sevilla.
según animaban los unos a los otros, y es sin
dubda que seria mediante que residia aqui
el Pastor y Medico politico que regulaban
les de aquella ciudad aunque Nadie ha
sabido affirmar que no uviese Perlado en
ella, solo se dise que uno o otros mucho
cuyos nombres señalan sin desir en que
tiempo governaron y presidieron al pueblo
Christiano que jamas no se dise que avia
Perlado en ella, que de Sevilla segun se
puede presumir este vaticinio silla ha
viendose como se colige especialmente de
otros capitulos se conservava la fe y Christia
na religion

Juliano 2º.

Año 1010

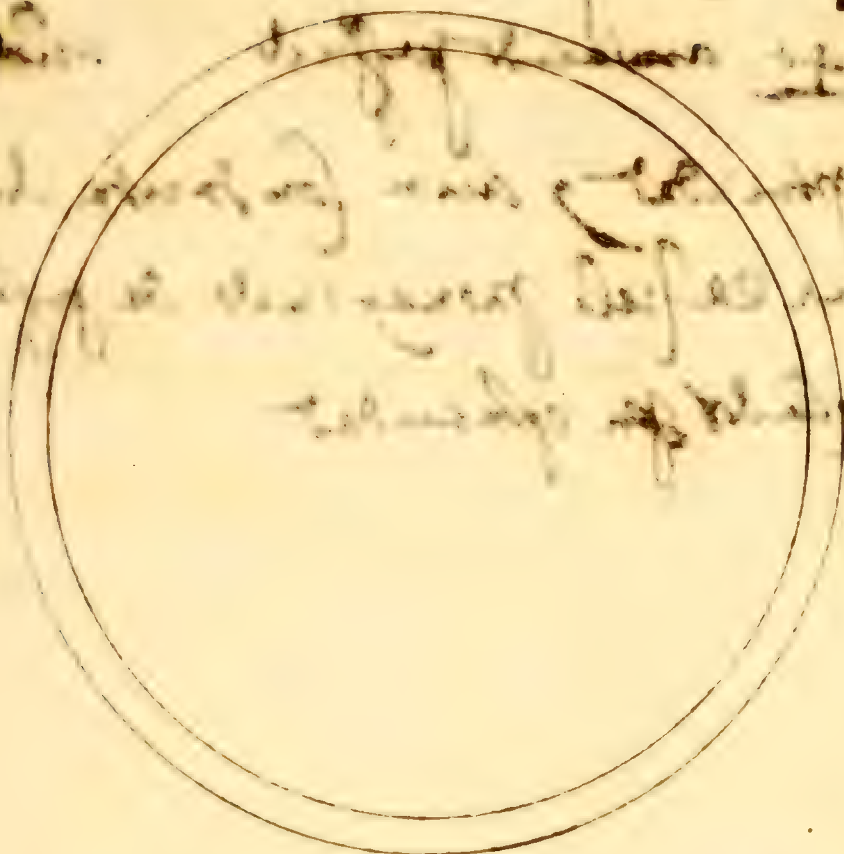


El arç. Juliano es contado por uno
delos q̃ uuieron en Seuilla en medio
de su captiuidad de quien se deue creer
que fue varon santo, y piadoso, y q̃
como tal estando en esta pueblo q̃ fue
electo por el su Pastor en q̃ haria
su officio santamente y conservaria
como conservo sus subditos de manera
q̃ como dicen las historias del tiempo
en q̃ governo esta ciudad se hallaron en ella
muchos Cristianos q̃ viuian enguardando
de su religion y fuerça aunq̃ para [illegible]
asi [illegible] padre y Pastor de quien

se ayuden y valer su mayor perfecion
en su professión esto cumplia m(uestr)o sant arço
bispo Juliano con tal veras que se deve
creer. deuido a bueno y b(uen)o Pastor
por aver como avia ya professado muchos
años que durara la castidad.

Daniel

Año 1040

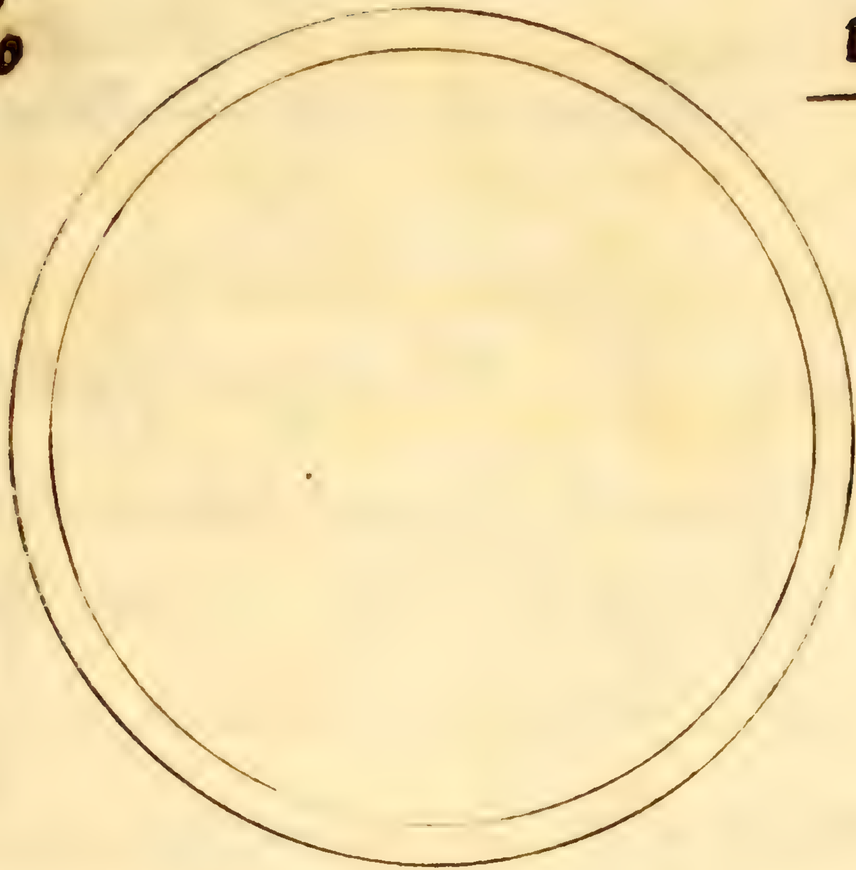


1 Dixose hablando del an[terior] Arçobispo
del cuydado q[ue] tuuo dios de dar a su
pueblo sacerdotes y Profetas q[uan]do estauan en
captiuerio y por exemplo dello se pudiera
poner el s[an]to Profeta daniel en quien
el pueblo se hallo captiuo en babylonia
y con el s[an]to Profeta le consolo la diuina
mag[esta]d y se le dio por maestro Principe
y doctor para q[ue] pudiese lleuar los trabajos
y desconsuelos de la captiuidad lo mesmo
deuemos entender de mi arçobispo daniel
a quien como dios le dio el nombre le daria
los talentos q[ue] para el offi[ci]o fuese menester

Hallose q[ue] biuia por los años de
1040. aviendo passado años de la
Captividad y aun Con fruto de razon
y va el Cielo proveyendo de pastores y
Prelados sin estrañarlo

Rocafixa

Año



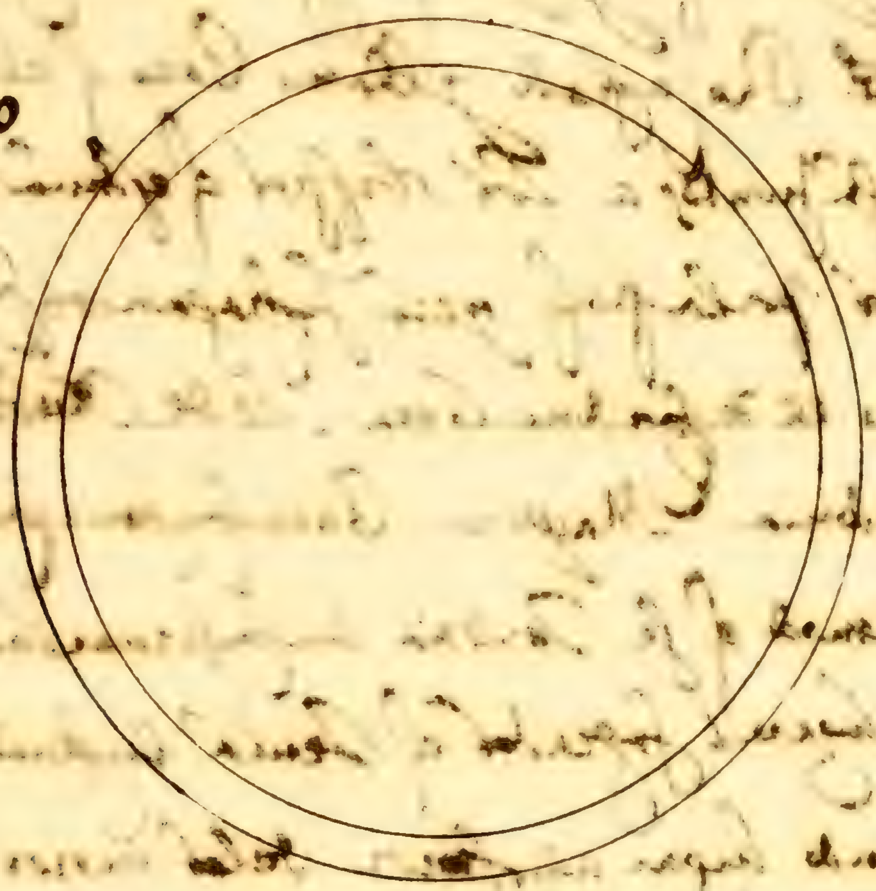
iiis

+

Concilio de Cordova

Por el arçobispo de Sevilla

Año 1120

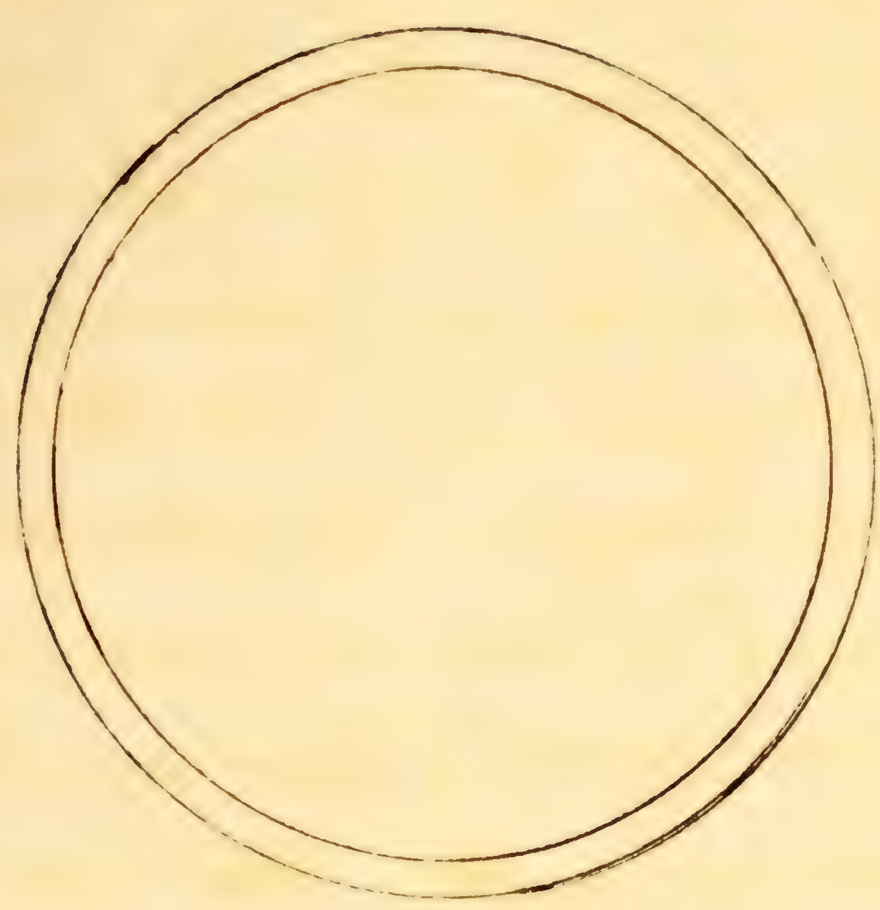


2 Fue tan fuerte la persecucion que
en Sevilla comenzaron a executar contra
los Christianos los Moros almohades
que no se ha hecho memoria hasta en ella Nin
como es por la religion ni aun por el
habito de ella pudiese ser conocido y assi
quedo solo a pesar de empezaron de estar andad
y los habitadores que en ella tenian y como
mas conocido entre ellos su Pastor y
arçobispo Don Clemente salio de ella y por la noti
cia que se tenia de que andaban de Cordova

Passaron los Santos con brevedad de mas de Sevilla
y q alli no auian aunq tenian la persecucion
le principio y fin q despues al tiempo q acaba
el abad Roscafredo y llamo para q alli se
viessen juntos a los obispos q estavan repar
tidos por la prouincia y eran suffraganeos suyos
como el de Cordova lo era el de Niebla
Sydonia Marchena para consultar con ellos
el modo q se tendria en conseruar la religion
y lugares sagrados q tenian en Sevilla
dando lugar al furor de los moros y a la
crueldad con q los perseguian. Hallo escrito
va el Sto. Eulogio y se haze memoria de este
Concilio y dize q Roscafredo era Metro
politano y q en el se dieron muchos do
cumentos y decretos para los Christianos
de quantas aliuios para no desesperar los
lugares Sctos q quando se gano la ciudad se hallaron
en ella se animaron para sufrir con valentia
el martyrio q muchos dellos padecieron
assi en la mesma ciudad de Cordova como en Seui
y lo refiere Aluaro Cordubense en los escritos q
dexo de los sucessos de aquel tiempo

Clemente

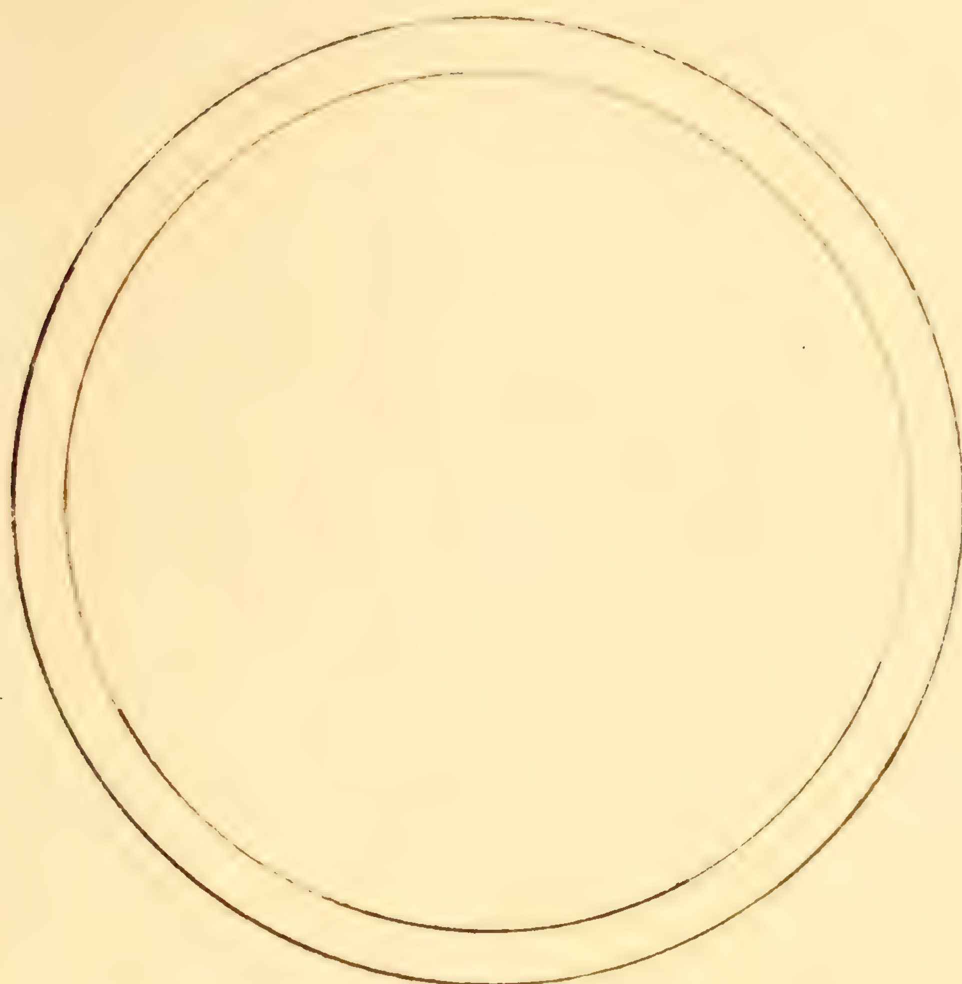
Año 1149. +



delbó 110 q.

Reliquias &c.
de Seuilla

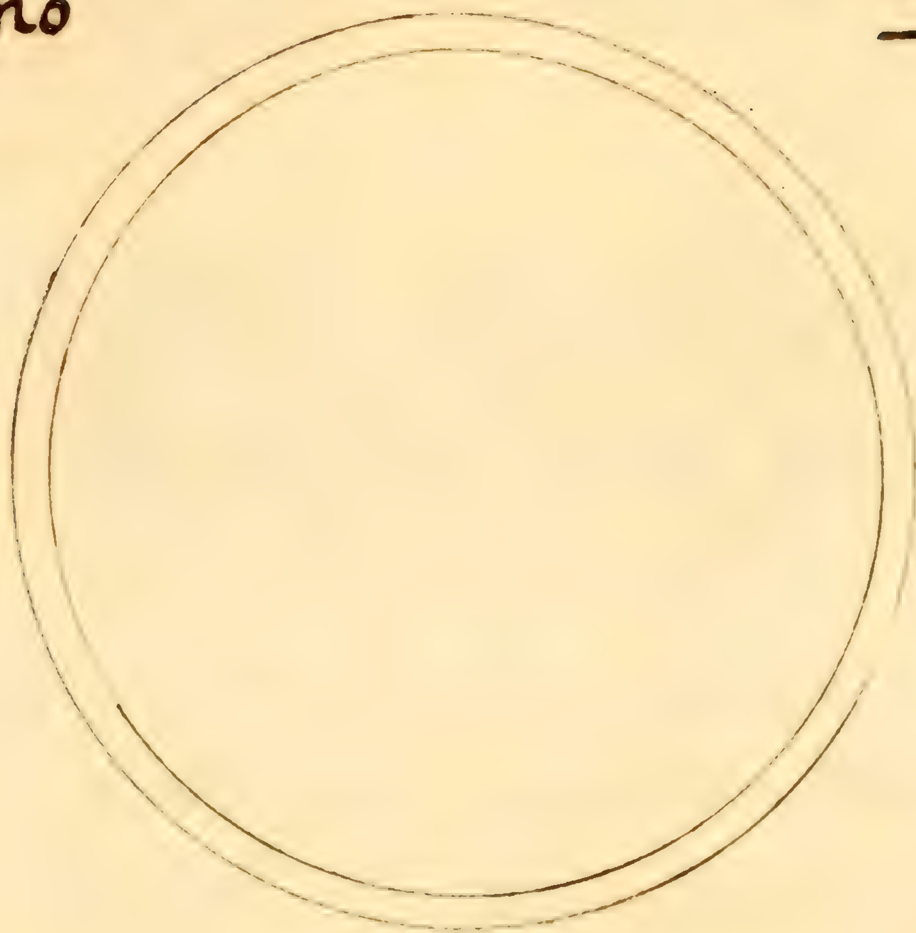
+



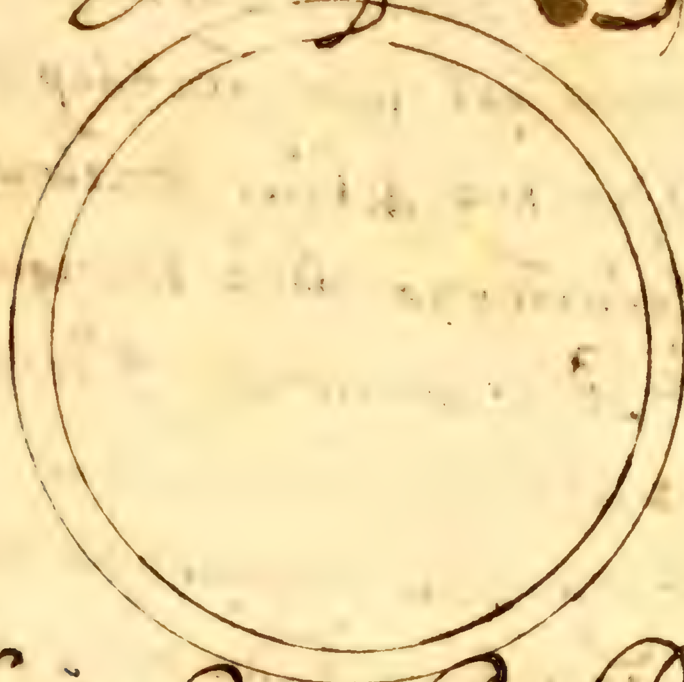


Restauracion de Sevilla

Año 1248 +



Santo Rey Don Fern.do 3.º



El glorioso y santo Rey Don Fern.do
tercero Lecho el cielo para Restau
rador de la religion catolica en el
Reyno Seuillano ya el Ledestino y
guardo para propugnador y honrra des
te suelo en que la prouidencia diuina
puso a nuestro Rey con particular cuy
dado Lamano para dar con tan yllus
tre persona honrra y ser y armas,
y defensa a seuilla muchas historias
estan escritas deste rrey soberano
y el que con mayor Ventaja Sea a de
Lantado en ellas fue don Rodrigo
de areualo que primero fue Dean de
Seuilla y Luego obispo de palencia
y de ouiedo y alcayde del castillo de s.t
angel en la corte Romana y emba
jador del rrey don enrrique 4.º en
Roma y que dio La obediencia en n.e

Suyo del papa pio 2º en el año de
Roma muy de proposito la pluma a escri
uir las grandeças deste grande principe
y dice que fue hijo del rrey don alonso de
Leon y de la rreyna doña berenguela hija
del yllre. Rey don alonso 9º de castilla
hermana del rrey Don enrrique 1º deste
nombre que murio en palencia del golpe
de la teja que le dio en la cabeça; començo
este santo rrey don ferndo tercero a rreynar
en castilla sola el año de 1216 que
fue en el que se hiço el diborçio entre el
rrey su padre y la rreyna su madre
porque a causa de las guerras que auia en
tre el rrey don alonso 9º de castilla y el rrey
Don alonso de leon que eran primos her
manos por Raçon de paz y concordia se
trato que la ynfanta doña berenguela hija
del rrey don alonso de castilla casase
con el rrey Don Alonso de leon con cuyo
casamiento uvo paz y concordia entre
los rreyes deste matrimonio nasció el
santo rrey y otros hermanos suyos y el
papa ynocencio 3º teniendo noticia q
siendo tan cercanos parientes que eran
en segundo con 3º por ser la rrey
na hija de primo hermano de su marido
los mando apartar y dio el matrimonio por
ninguno aunque por la buena fee con que

Contrageron. declaro por legitima. ala su
cesion y asi esta en el capitulo necesetti°
de donactiones. entre marido y muger. y la
execucion. se cometio al arcobispo de santia
go y los obispos. del rreyno. de leon — el rrey don.
alonso padre. del santo rrey. fue hombre.
de linda disposicion. eloquente esforcado
diestro. en las armas. y muy cathalico la
rreyna. doña berenguela fue. santa mug^r.
noble. virtuosa. onesta. graue. y de mucha.
discrecion. y biuio santa mente. hasta
que murio sin querer. despues. del diborcio
boluer mas. con el rrey.

En el año 16. de su rreynado que fue
el de. 1230 fallecio su padre. el rrey
en leon. en cuyo rreyno asimesmo su
cedio y entonces por esta ligitima sucesion
se juntaron. estas. dos coronas. de nueuo
y sin que. hasta estos tiempos. se ayan apar
tado por. ninguna. causa ni rrazon.
La eleccion. y sublimacion. que los castella
nos. de su persona hicieron. para tenerle
por su rrey fue. que auiendo muerto el rrey
don. enrrique. primero sin hijos es
tando juntos. en valladolid. los cau^os
del rreyno con consentim^to de la ynfanta
doña berenguela. eligieron. al prin
cipe. don ferd^o su hijo que era de edad
de 18 años por concurrir. como auia
tantas virtudes. en el. la rreyna

Lo uvo por bien. Y todos los estados
juntos eclesiasticos y seglares perre
lados. caualleros. y ricos hombres
formaron. una. solemne. procesion
y lelleuaron. ala capilla. de santam^a
delantigua. y alli lo alcaron. por
Rey. aclamando su vida. y dando muy
grandes. gracias. a dios.
Procedio con prosperos. sucesos en el.
gouierno. de sus rreynos. y con el tracto
de tomar estado. se caso la prim^ra
ves. con doña beatris hija. del duque
de brauante. philipo. que despues fue
emperador = y rrecibio las ben
diciones. en burgos. de mano del
obispo don. mauricio varon. excelen
te. de aquellos tiempos. Y della uvo
alos ynfantes. don alonso que fue rrey
.10. deste nombre. Y a don fadrique
Don manuel. don philipo que fue
arcobispo. de seuilla. Y don. sancho y
don. enrrique. que todo el tiempo
que viuio el rrey. Don alonso estuvo
fuera destos. rreynos. por conpeten
cias. que entre ellos. uvo y no quere
rer reconoscerle por su rrey. y s^r
y darle. la obediencia. de vida

Y por ellos ausente. Viuio en la corte ro
mana donde fue electo senador segun
da vez. caso nro alonso Rey don fern.do
tercero con doña Juana hija del conde de
ponthis. y en ella uvo dos hijos Don luis y
Doña leonor en todo el tiempo que biuio
fue siempre dilatando su ymperio y a
si puede muy bien tener el n.e de
augusto pues gano los Reynos de
cordoua y seuilla con todos sus terminos
y señorios. Y en medio de los yntentos
y de la pompa real con que viuia nunca
oluido la obligacion que al rey de noble
Principe deuia a la catolica religion
y a la yglesia romana que siempre
la honrro sirvio y estimo como hijo de
ella acudiendo a la frequencia de los s.tos
evangelios sacramentos y de el culto
Diuino con cuydado particular de
su alma gastando muchas oras en
oracion. Y con esto que era la verdade
ra arte y el exercicio de la guerra con
tinua que con los moros tenia alcanco
notables victorias y animaua y ex
sortaua a sus caualleros que se diesen
a el exercicio de las armas. Y tuuie

Sen honrra. Y constancia. En la guerra
y en esto mesmo se desuelaua. con que
alcanço muy grandeftreza. y pruden
cia para hordenar las batallas. fue
piadoso manso humilde. Religioso
puso el cielo en el. el espiritu de sauiduria.
q tuuo el rrey. don Alonso 9.º su abue
lo y el espiritu de fortaleça y piedad
y clemencia. q tuuo el rrey. don Alo.
su padre. fue continente. y casto en
el talamo conjugal.
Y asi Dios le dio vitorias gloriosas
delos moros. desta y dela otra p.te del mar.
y contra ellos fue muy dichoso. nunca
en todo el tiempo q biuio vbo
en españa año malo. ni de mala suer
te. no tuuo enquentro con enemigo
que no le venciese. ni a ciudad. puso cer
co. que no la tomase. ni a ninguna pro
uincia acometio que no la suppeditase
traya siempre en su boca. el verso
del profeta santo que dice Dios es
mi ayuda no temere lo que contra mi
pudiere hacer el hombre. siempre
con fiança grandisima en dios y su
magestad le oya y disponia que siem
pre sus enemigos huyesen del. y fue
librado delos que le pretendian ofender

y asi lian sustentos muy fauoreaidos
del cielo rrindio y hico tributario a el rrey
de granada. y le pagaua cada dia
mill mrs. de oro de tributo y estaua obligado
a benir a las cortes siempre que las ce
lebrase el santo rrey o se oviese de hacer gue
rra contra los moros de su mesma secta
avia de traer 300 ginetes moros. lr
a yuda del santo rrey fue de notable mo
destia y lo mostraua en no mouer guerra
sin justa causa por no poner a sus vasa
llos sin ella a rriesgo conosçido y estima
ua en mas un criado suyo que mill ene
migos fue agradecido al cielo atri
buyendo a el la buena conclusion de sus co
sas. y con esto excusaua los motiuos que
podia tener de soberuia siempre traya
ante sus ojos la causa comun de la rreli
gion y fee catholica y nunca cuydaua
del aumento temporal de sus rreynos co
nosciendo que por esto le auia dado mas
lo que sus pasados no tuvieron y asi princi
palm.te buscaua y procuraua la gloria
de dios y no la suya y a esto endereçaua
el fin de la guerra que hacia a los moros q
era destruyr la maluada seta con
que pretendian escurecer la gloria de
jesu xpo nro s.r y ponia delante los exem
plos de los santos padres antiguos moy
ses josue y dauid y josaphat y asi creya

Siempre quedios peleaua por el. y como a
Justo le ayudaua dios: I muchas y admi
rables sucesos acontecieron en los ex.pos.
de su reyno que no son para este memor.l
donde solo se a de tratar de sus virtudes
y la merced que el cielo hiço a seuilla de
darselo para defensor. pues en vida y
muerte fue tal que en todo lo que se
pudo descubrir se manifesto. y en su
transito glorioso se oyo musica celestial
y sus obras fueron la memoria y mau-
seo y trophco de su sepulcro y el auerle
preseruado dios para amparo desta
ciudad que aunque los moros sus ene
migos conosciendo su ruina yntentaro
de le matar y lo pagaron muy bien a quien
lo hiciese no lo permitio el señor del cielo
y conosio la merced que su magestad le
auia de hacer en entregarle a seuilla
y que nunca mas vendria a poder de ynfie
les. fue deuotissimo de xpo. nro. s.r y
traya siempre consigo su santa y
magen llamada beronica y la tenia en
grande veneracion
Fue persona graue y authoriçada crio
se con notables virtudes y en particular
de la obediencia dela reyna su madre
muger prudentissima. y asi lo fueron los
consejeros del rey santo prudentes y catolicos.

y por sus consejos. Se gouernaua y rregia con

que biuia. En su alma. el celo dela ffee y asi

castigaua. grauem.te a los herejes. y el

Propio por sus manos. Los abrasaua. porque

no ynficionasen. el pueblo catholico fue

Liberal. franco y dadiuoso como se ue e

n las mercedes que hiço en el rrepar

timiento delos juros. de heredad. de Seuilla

y de otras ciudades. que conquisto y en par

ticular. enrriquecio la yglesia d

y la doctaua. de gruesas. rrentas. y las daua.

muchas joyas. de oro y plata. y piedras pre

ciosas. y ornamentos. y aderecos costosos

para la celebracion. delos oficios diuinos.

y a los obispos. dellas. pueblos y señorios al

de toledo dio la uilla de cacorla. con

su adelantamiento al de Seuilla mu

chos pueblos. Por juro hereditario y al

de cordoua a lucena; fue primo hermano

del santo rrey. luis de francia. porque la

rreyna. doña berenguela. su madre. y la rrey

na. doña blanca. madre del santo rrey. luis.

eran. hermanas. goco en su tiempo de

la uista y trato y comunicacion. de

los santos patriarchas. Domingo y fran.co

que en su tiempo vinieron. a españa y le

vieron y visitaron. y edificaron en

ella. los primeros conuentos. de sus. orde

nes. eligio de ellas. Por su confesor. al s.to

y en su tpo corria la mo da

delos pepiones. que

eran. 180. un ma

rauedi aura meta

les. y medios meta

les: cada metal ua

lia 18 pepiones. es

ta moneda m.do despu

es de shacer el rrey

Don Al.o 10. su su

cesor.

fray Pedro gonçales cuyo cuerpo se uenera 1
en la yglesia de tuy y auiendose des
pedido del para yr apredicar por los
pueblos de castilla en su lugar sostituyo
otro religioso del mesmo horden de
santo domingo llamado fray raymun
do que despues fue obispo de segouia y
arcobispo de sevilla y a otros mu
chos santos y doctos barones desta
religion en sus tiempos fue el uo
tissimo de sant ysidro arcobispo y de
leon vino a la conquista de sevilla
por auerselo prometido y asi el santo le
fue muy fauorable tuuo en su seruicio
grandes y nobles caualleros y ricos
hombres todos le seruian en las
guerras y dellas sacaron famosos
apellidos y les dio armas muchas
y muy grandes a muchos armo cau.os
con una espada que en su uiento traya
guarnecida de rricas joyas como de
presente se uee la qual se a guardado
siempre en sevilla y si alguna bes
la a sacado algun rrey a sido con
juram.to de boluerla y asi se a cumplido
y los que la an lleuado an tenido glo
riosos triunphos con ella el pomo y puño
es de piedras preciosas y la demas guar
nicion de oro

169

fueron grandes suspro(e)sas y la mayor de todas
y como la hultima de su g.ta fue la toma
de Sevilla. y asi no tracto mas de otra
ninguna. aunque goco poco della. pues.
solos vivio despues della tres años y m.
y cinco dias. al cauo de los quales le
quiso para si el cielo y llegada la ora
de su transito auiendo rrecivido devota.
mente. todos los sacramentos. por ma.no
del obispo Raymundo mostro grande
alegria y contentamiento como quien
oya choros angelicales. y dando gracias.
a dios pidio una candela. y antes que
la tomase junto las manos y alco con no
table. devocion y mesura los ojos al cielo diciendo
quedaua a dios la vida que del avia
rrecivido y el rreyno que le auia dado pues
no le auia poseydo mas que de prestado
y en quanto auia podido lo auia aumen.
tado y encomendando al cielo su al
ma. pidio perdon a los que presentes
estauan. y alcando la candela hacia el
cielo y adoro la santisima trinidad de
dios verdadero y luego mando decir
la letania y que le cantasen el te deum
laudamus. en cuyo fin inclinada

en Mayo Año de 1252 en Mayo

La cabeça dio su espiritu su muerte fue santa como lo fue su vida y en ella se oyeron musicas celestiales fue sentida y llorada de todos sus vasallos y aun de sus enemigos y lo sintieron en particular los moros de granada que en el tenia en su amparo y defensa fue su entierro solemnisimo y en el predico el arcobispo don rraymundo su querpo fue sepultado en la yglesia mayor de sevilla en la parte que se a[tajo] de la mesquita para capilla de los reyes alli le puso el rrey don Al[fons]o su hijo un epitaphio muy grave y pulido para el uso del lenguaje de aquel tiempo que es este.

Epitaphio 3ra del jubileo

Aqui yaze el Rey muy ondrado Herrando señor de castiella e de Toledo de leon de gallizia de sevilla de cordova de murcia et de Jaen el que conquiso toda españa el mas leal el mas verdadero e el mas franc e el mas esforçado e el mas apuesto e el mas granado e el mas sofrido e el mas omildoso e el que mas temie a dios e el que mas le fazia servicio e el que quebranto e destruyo a todos sus enemigos e conquiso la cibdad de sevilla que es cabeça de toda españa e passos hi en el postrimero dia de mayo en la era de mil et cc. et

Año. 1252

noventa años —

El Papa Inocencio 4º que en este tiempo presidia en la yglesia romana ‖ teniendo aviso ‖ de su santa muerte. de su motu propio concedió 20 dias de perdon de las penitencias dadas y no cumplidas. a todos los que visitasen en qualquier sabado del año la yglesia catedral de sevilla donde el santo rey fue sepultado cuyas letras apostolicas se guardan en la capilla real donde agora esta su sepoltura y son las siguientes

Breue del Jubileo

Innocentius episcopus seruus seruorum Dei vniuersis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis salutem et appostolicam Benedictionem. Clare memorie ferdinandus Rex castellæ et legionis in via mandatorum Domini sic ambulasse creditur ut ab ipso delictorum suorum veniam consequatur. Nos itaque cupientes etta. y assi hasta la data que fue Anani e quincto nonas Julij Pontificatus nostri anno 12. — 1254 —

El dia de

El dia desumuerte fue celebrado en
Sevilla y siempre se ha sido el universa
rio della Sera eterno Como memoria
de justo y hace 360. años queduraoy
en su punto aunque no del modo q
antigua mente se hacia que era assi el rrey
mandaua cada año hacer este aniuer
sario y a el acudian muchas gentes de
Los pueblos dela andaluçia trayan to
dos Los pendones y señas de los Lugares
de donde eran llegauan ala yglesia ma
yor de seuilla y encendian Los cirios q
trayan muy demañana que eran muy
grandes y ardian todo el dia y acudian
asimesmo el cabildo y nobles de seuilla
el rrey de granada enbiaua cada año mu
chos caualleros moros desu casa y con ellos
100. peones y cada uno de estos traya
un cirio decera Blanca y estos Los po
nian ardiendo en cerco dela sepoltura
del rrey santo en este dia no se abrian
Las tiendas de mercaderias ni trauaja
uan Los oficiales despues que se gano
granada por los rreyes catholicos en
Lugar delos moros que a estas honrras venian

Se restituyeron. Otros de los que en Seui[ll]a
viuian sus casas en el adaruejo que
oy se llama la moreria en la collacion
de Sant pedro trayan sus capuces ne-
gros o del color que querian y capirotes
verdes sobre los capuces y en ellos sus
lunas o en los bonetes y tarde y
mañana estauan en pie al rrede-
dor de la tumba que estaua sobre la
sepoltura y esto hacian compelidos
Despues pidieron al cabildo y rregim[ien]to
de Seuilla les librase deste fasti-
dio y que ellos dauan toda la
cera que se gastase aquel dia lo qual
se les concedio y duro asi hasta q[ue]
los rreyes catolicos los echaron de
su rreyno fuera desto estas honrras
siempre an sido celebres y solemnica-
das en seuilla y aunque el santo
cuerpo a tenido algunas mudancas
Translacion del lugar de su sepoltura pues de la
yglesia donde primero fue puesto
por causa de la obra que en ella se
hacia fue traydo a la capilla alta llamada

Del lagarto que agora es libreria y des-
pues aora donde era contaduria del
cabildo que se hiço el año de 1543 lle-
uauanle en sus onbros unoydor
del rrey llamado el dotor hortiz que
se hallo en seuilla y don pº
portocarrero marques del fresno y
señor de moguer y don franco tello
cauallero ynsigne de seuilla
y ultimamente lleuado a la capilla
real nueua el año de 1579 por
el mes de junio que se hiço entrada
en el año de 1579 a 14 dias del
mes de junio que conforme al quenta
y computo de las fiestas mouibles
se celebro la dominica y fiesta
de la santisima trinidad estando ya
puesta en perfeccion y acauada
de todo punto la capilla real que
el cabildo de la santa yglesia de
esta ciudad en nombre de la fa-
brica se obligo de labrar quando
se le concedio la mitad del sitio de
la yglesia antigua su mag
del rrey don phelipo el 2º llamado
el prudente de buena memo-
ria auiendosele dado auiso mando
y dio horden al cabildo eclesiastico y

Secular y al arcobispo don Xpoual
de rrojas y sandoual que entonces
gouernaua en seuilla y al conde
de uillar su asistente en ella q
se pusiese en execuçion la
translacion de los santos cuerpos y
reales questauan en la capilla
llamada de la granada y con ta du
ra se llevasen a una nueva capi
lla y que para ello sin perdonar gastos
aunque fuesen eXcesivos se orde
nase una muy solemne procesion
y que para ello le pareçia que fuese en
el dia aniua rreferido por ser el aniuer
sario de la deposicion del santo rre
don fernando tercero cuyo cuerpo
entre los rreales era el principal
que se auia de trasladar y collocar
en la nueva capilla y para ello
embio el horden que en todo se
auia de tener el qual por punto
se guardo sin faltar ni eXceder
Dispusieronse todas las cosas como
lo mandaua el rrey nro sr y pu
blicose la fiesta y proçesion con
q concurrieron a la ciudad toda la
comarca y de muchas leguas

Del rreyno de galicia y leon. y ynfi
nitas gentes. con que se hinchio la
ciudad de gente. y por ser el tiempo tan
acomodado como fue y con el buen go
vierno y administracion de los ministros
del rrey: se selebro con notable abun
dancia sosiego y quietud, pompa y
magestad: tal que no es posible poner
se en este breve memorial. con
vidaronse, alternativamente los cabildos
eclesiasticos y seglar. y ademas nobleça
y clerecia las universidades. eclesiasticas
y seculares. religiosos de todas hor
denes quantos ay en sevilla que asi
lo mando su magestad yglesias y co
fradias y todo fue de muy grande
ostentacion y en amaneciendo el
dia estuvieron todos en la yglesia
catedral. desde donde acavada la
misa pontifical de la santisima trin
que con grande pompa celebro el
arcobispo se comenco la procesion en
la forma siguiente

Yvan en primero lugar las cofra
dias de disciplinas que avia entonces
en sevilla la primera fue la de la n̄re
de jesus que era la mas moderna
con su estandarte de carmesi y muchos

Hermanos y cofrades. Con randelo de
que ellos y la de mas yuan muy
bien aderecados y costosos que asi
se les a percibido
Luego la de la caridad. Con su estan
darte acul con su diuisa y doze mo
cos de coro con doce cirios guesos
y mucho numero de hermanos
que yuan con ellos.
El tercero lugar elleuaua la cofradia
que se llama del entierro con su estan
darte verde.
El quarto lleuaua otra llamada
de la espiracion. Con su estandarte
morado
El quinto la de sant fran.co de paula.
Con su estandarte de color leonado
El sexto de nuestra señora de las
virtudes Con su estandarte de color
verde.
El setimo la de la presentacion de
nra s.ra Con su estandarte blanco y una
cruz verde que es de los mulatos q
no puede auer entre ellos blanco
ninguno
El otauo elleuo la de nuestra s.ra del

Traspaso con su estandarte. negro y ena.
cruz.. Carmesi
El noveno elevo La de la oración del
huerto y misterios del Rrosario con su
estandarte morado
El desimo La de la coLumna y aco
tes. con estandarte tan bien mo
rado
El onzeno elevo La de la estrella
con su estandarte. acul
El dozeno La de nra S.ra de la o
con su estandarte blanco
El trezeno La de la esperança con
su estandarte verde.
El catorsena elevo nra S.ra del
antigua. con su estandarte blanco
el 15. elevo La de los nazarenos y
cruz. de Hierusalem. con su estan
darte. negro y cruz. de oro de la
de Hierusalem.
El 16. La de la soledad con su es
tandarte negro
El 17. La de las cinco Llagas con
su estandarte blanco y cruz. de la
santisima trinidad donde esta

Situada.

El 18. La de la Encarnación de triana con su estandarte blanco y cruz colorada.

El 19. La de la coronación de nro señor Jesucristo con su estandarte Rojo.

El 20. La de S.t Ju.o bautista con su estandarte Carmesí y cruz de Sant Juan de malta: por questa constituyda en la yglesia del Priorato de Sant Ju.o de acre.

El 21 elevava la cofradía de la Pasion con su estandarte blanco y cruz Rossa.

El 22. Llevava la de nra s.ra de la concepción con su estandarte acul.

El 23. llevava la de las angustias con el estandarte acul y cruz blanca.

El 24 la de nra s.ra de la valle llamada de la veronica q por estar en el convento de la valle del orden de sant fran.co era de color plateado con franjas

El n.5. La del Santo Crucifixo de San agustin. con su estandarte Leonado

El n.6. La dela santa veracruz. Con su estandarte verde. y cruz. colorada.

Todas estas cofradias son de Sangre. lleuaron mucha gente, y hermanos. que los acompañauan. y uvo quien. con curio sidad. los contase y pasaron de diez mill. todos con muy galanos vestidos. y candelas de cera. de mas. de a Libra encendida en sus manos. Luego se siguie ron las cofradias. que llaman de Luz. que la primera. fue La de san ermegildo Principe de Sevilla. con su ynsignia. y Imagen. del santo muy Ricamente aderesado. La segunda. La de las s.tas Virgines. La 3.a de san clemente. ponti fice. romano patron de sevilla. En 3.o Lugar. fueron las Religio nes. de los conventos. de sevilla. con mucho numero de religiosos dellas

Consuscruces yciriales quelleuauan
cadauna La primera fue delos padres
dela compañia de jesus La segunda Los
minimos de sant fran.co de paula o victo
rianos porque su convento se llama nra
dela vitoria La 3.a Los dela mid. Redem
pcion de captiuos La 4.a el carmen con qui
en yuan Los frayles descalcos de su profe
sion que estauan en la hermita delos re
medios de triana La 5.a de San augustin
La 6.a delos frayles hermitaños de san hyer.mo
Los quales por estar distintos dela ciu
dad y no faltar a esta fiesta se uinie
ron la noche antecedente a hospedar
a el conu.to de sant fran.co de seuilla La 7.a el
horden dela santisima trinidad y frayles
de Sant fran.co mesclados que por el pley
to de antiguedad que siguen y auer manda
do su magestad que ningunos se excusa
sen y por requirim.tos que hicieron a el
arcobispo mando q fuesen mesclados y
sin cruz La 8.a de Santo domingo con
copiosissimo numero de frayles de todos
Los conuentos q tienen en seuilla
La 9.a La cartuxa que aqui aun no se escu
saron ni quebrantaron su ynstituto por
que aunque les ha sido prohibido
el salir del claustro cumplicion con este

A Conlor de
minimos

llamando de los conventos cercanos a
sevilla los priores y procuradores y fra
les que dicen barundes a quien les per
mitido salir de sus conventos y con ellos
y algunos hordenantes que en las tem
poras a hordenes que el dia ya avian se avian ce
lebrado hicieron competente numero
de modo que yvan mas de ciento y quatro yua 30.
y asi no faltaron a ello ni quebrantaron
el rrigor de su ynstituto que siempre
a conservado la de a el horden de
sant benito con copioso numero que de
diversos monasterios de su horden
concurrieron a ello — luego venian los
frayles del convento de santiago y
muchos cavalleros seglares de su avito
y en medio llevavan en un atavd cubier
to con un paño de terciopelo azul
ahorchado de oro y unas veneras a las
esquinas y cordones de santiago y una cruz
grande de terciopelo que cosia toda
la cassa en que yva el cuerpo del
principe don fadrique maestre de san
tiago hijo del rrey don alonso el 11º a
quien mando matar el rrey don
pedro su hermano.
luego se seguian las cruzes de las parrochi
as con sus velos de brocado y bordados q
por todas son veinte y cinco con ramatius

q Presidia y junto a ella un canonigo sub
diacono que auia dho se dixiesse la missa
solemne que se auia cantado comenco la
clerecia de la ciudad questaua toda lla
mada por mandam.to del prelado y en m.o
d ella dispuestas por orden lleuando
las reliquias y cuerpos santos que la s.ta
yglesia tiene en su sagrario que en
la fiesta solemne del corpus se sacan
en publico cada un año despues de la
clerecia de las yglesias se seguian los ca
pellanes del coro de la santa yglesia
y luego los beneficiados de la ueynte y na
que siruen el coro en las oras noturnas
y diuinas luego la uniuersidad de los
beneficiados de las yglesias con su abad
mayor que yua en medio rigiendo lue
go los canonigos de la collegial de sant sal
uador y luego los prebendados de la catedral
desde los medios racioneros y canonigos
y dignidades hasta el dean con sus capas
blancas de prosesiones en medio de
los racioneros yua el cuerpo de sant lean
dro debajo de un palio bordado con baras
de plata questas lleuauan los benefi
ciados de la uniuersidad con capas carme
'sies yua la ymagen del santo muy rica
m.te aderezada de mas de ser toda de plata

Con mucha pedreria y perlas de estima
quedo a esta santa yglesia el arçº Gonzalº
de Xea y con la musica de cantores y me
nistriles yua luego la ymagen admira
ble de nra señora llamada de los reyes que
[illegible] riquisima mente adereçada en
sus andas lleuauan sus capellanes rea
les y guardas de su capilla que desso
el santo Rey dotadas y asalariados
para magestad y seruicio de esta santa
ymagen y delante della en manos
de un preuendado con un paño de seda yua
otra ymagen pequeña de nra señora
que traque el santo Rey traya consigo
mesmo en las batallas no la apartan
do un punto de su persona luego
[illegible] dignidades con sus mitras de tela
de plata blanca como es costumbre
siempre que celebra el prelado misa de
pontifical solemne y con ellos el yllmo
S. arçobispo Don Xpoual de rrojas ves
tido de pontifical con mitra preciosa lue
go yua el tribunal del santo oficio con
los señores Ynquisidores secretarios
y ministros luego la uniuersidad de
maestros y dotores del collegio del maes
tro Rodrigo de santa ella arcediano de
Reyna en la santa yglesia desta

Con sus borlas. de capirotes. — Luego la uni
versidad de los mercaderes. con la audiencia
y oydores. contadores y oficiales de la casa de
la contratacion de las yndias. Luego el
ca bildo de la ciudad con sus maçeros los
Primeros los jurados en mucho numero en
tre los quales yua Don Fern.de de solis mayorasgo
y cauallero noble con el estandarte de Rey a
en que yuan bordadas las armas de la
ciudad que son el santo Rey Don fernando
con los santos Leandro y ysidro sus ar
cobispos lleuandolo en nombre de don fran.co
de ulloa cauallero y lustre y alferez ma
yor que estaua ausente — Luego se seguian
ducientos soldados muy bien aderesados
de vestidos de tela q todos eran ofi
ciales de ofiçio de sastres con sus partesanas
y hachas de armas en guarda de los cuerpos
Reales, y pidieron se les diese este cargo
Porque tienen por memoria y preuile
gios que de una cofradia de q todos ellos
son hermanos que es de la ynuocacion de
n.ra s.ra san matheo fue hermano el s.to Rey
Don fernando en que regalaron muy gran
des ducados en galas de sus personas y adere
cos — Luego se seguia el cuerpo de un ynfante
niño hijo del rey don alonso q murio en
seuilla hermano del maestre Don fadrique

yua en un ataud cubierto con un paño de terciopelo carmesi guarnecido con un franson y flueco de oro y bordadas en el las armas de Leon y castilla. Y lo trayan en hombros seis caualleros. Seguiase otro ataud pequeño cubierto de la misma manera de otro ynfante hijo del mesmo rrey don alonso y lelle uauan otros seis caualleros. Venia luego otra caxa aderezada del mesmo modo con el cuerpo de doña maria de padilla a quien su magestad en el horden que parecio ynbio llamo rreyna. Seguiase el cuerpo de la rreyna doña beatriz en otro ataud cubierto con un paño de brocado carmesi hasta el suelo con flueco y guarnicion de oro y armas de castilla y leon bordadas en las esquinas. Lo trayan sobre sus hombros seis caualleros. Seguiase en otra caxa el cuerpo del rrey don alonso el sabio hijo del santo rrey con otra cubierta de brocado semejante. En hombros de otros seis caualleros. Yua luego don juan de rrojas y sandoual ermano del marques de denia y duque que agora es de lerma vestido de tela de plata con capa negra guarnezida de lo mesmo y traya el estandarte mesmo

Quando el rey don Phylipo 2º estuvo en Sevilla el año de 1570 visito los cuerpos reales y mandolos con la cabeza descubierta al Sto rey don Fdo. y a la Sta reyna doña Beatriz y al Sto rey don Alonso el sabio y a Da Maria de Padilla y a los de mas dichos.

Con que Sevilla se entro quando la gano el
Santo rrey que se conserua en esta ziudad
y en su capilla y en su disposizion de entonze del
tiempo que r quatro luego quatro rreyes
de armas muy bien aderezados con sus
macas de plata y casacas bordadas sobre
carmesi con las armas de leon y castilla
y en medio de ellos el marques del villar
asistente de Sevilla con la espada del señor rrey
desnuda asida por la punta con un paño de
damasco carmesi guarnezido y leuantada
en alto como se saca siempre que se
lleua en publico venia luego el cuerpo del
Santo rrey don fernando 3.º en una casa cubier
ta con un paño de brocado carmesi de rre
altos guarnezido y bordadas en el las
armas de leon y castilla debajo de un palio
del mesmo brocado con doze baras de
plata que lleuauan doze regidores y le lle
uauan en sus hombros los marqueses
de el valle del algaua de villamanrrique
de Alcala los condes del castellar y de
gelues a quien hacian compañia muchos
cavalleros nobles y mayorazgos de esta ziudad
cerrauan el cuerpo del cabildo los Alcaldes
mayores y justicias y maseros seguia
la audienzia rreal de rregente oydores y

cretarios y otros ministros. Con que se dava a fin
a la procesion. q[ue] tardo en pasar cinco horas
y no pareçio mucho por la grandeza. orden
y gravedad y variedad de cosas tan ynsignes
que en ello yvan. como se an referido. lle
vavan todos. velas gruesas de zera
blanca que dio la ziudad a todas las
Religiones. y clereçia y cabildo y a los de
mas. del ayuntamiento referidos y para
esto se dize q[ue] se labraron mill arrovas
de cera a costa de la ciudad cuya era esta
fiesta por tantos titulos. llego la proce
sion a la santa yglesia de buelta a
casi a las tres de la tarde donde estava
hecho un solemne tumulo de ciento y dos pies
de alto y de tres cuerpos el primero de horden
Rustica. y el segundo y terzero de orden compuestos.
todos con muchas piezas uno sobre
otro con muy galanas pinturas. y escudos.
y estandartes y muchas vanderas de damasco
carmesi con las armas de leon y castilla mu
chos hieroglificos y figuras. y versos y
prosas. a proposito de las virtudes de los reyes
gloriosos cuyos cuerpos. se collocaron en el
hasta oy dia q[ue] fueron llevados a su real
capilla. y descansando un poco del travajo
de la prozesion luego se començo un anniver

sario solemne y latorre con sus campanas
al clamorear y aquella noche por todo el
tiempo della y el lunes siguiente concu
rrio el cabildo de sevilla y celebro
el arcobispo de pontifical misa de rre
quien y uuo sermon de difuntos y acaba
da toda esta solemnidad fueron lleuados
por los mesmos caualleros los cuerpos
reales a su capilla los del santo rey
don fernando y don alonso el sabio
y la reyna doña beatris su muger
se pusieron en medio de la capilla
cerca del altar mayor de lla leuanta
dos del suelo en tres tumbas o ataú
des cubiertos con paños de terciopelo
carmesi guarnezidos y de uaxo del altar
de la ymagen de la virgen
nuestra señora se fforma una ca
pilla adonde se entra por dos
puertas collaterales y en ella
se pusieron los otros cuerpos
de los ynfantes reyna y
maestre y con esto se dio fin a la
mas ynsigne procesion que en

España se a visto y a el dia mas celebre
que Sevilla a tenido y con
mucha razon se puede tener
por memorable por aver sido
en memoria deste Santo
Rey su patron y rrestaura
dor y Ilustrador y en el cielo
abogado y defensor y co
mo a tal se encomiendan
los sevillanos a el y le
reputan por santo y
le llaman assi como el
lo fue y dizen misa d
en su memoria y de
vocion teniendola con
muy grande ffee de
que las cossas que por mal
recaudo se pierden
por su intersession
parezen y hande pa
rezer

Don Phylipo

Arço.

En la ordenaçion que el Rey don Fernando [illegible]
de la yglesia de [illegible] y del estado ecclesiastico de
ella los [illegible] fue cuya la silla arçobispal
metropolitana y como de [illegible] romana
en Castilla y seniendo delante de sy [illegible] la
presente grandeza que representava y la que
en tiempo pasado avia tenido [illegible] de la
a la yglesia de ella [illegible] prelado [illegible]
el reyno [illegible] conveniente y para ello determino
[illegible] a que [illegible] santissima
y señalo para ello a don Phylipo [illegible] entre
ellos el mas [illegible] y muy prudente

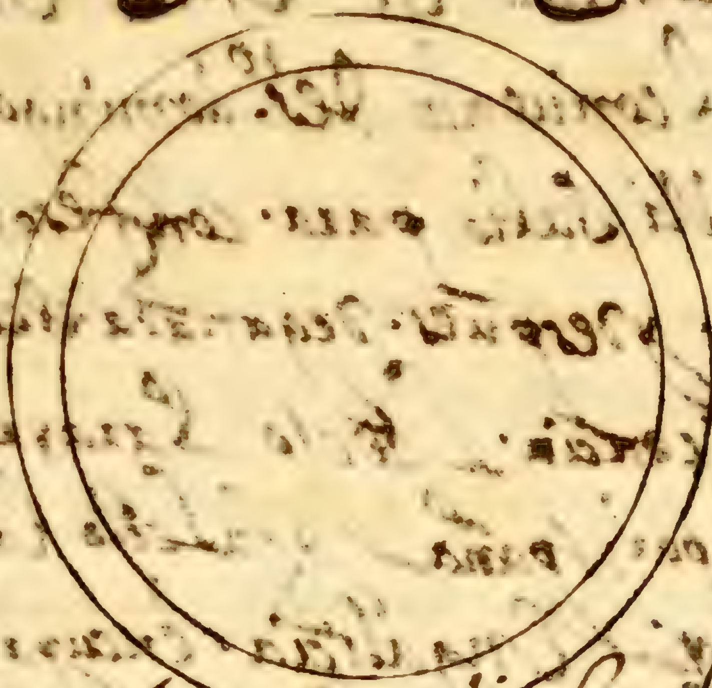
y de consentimiento del s[an]to P[adr]e fue electo en arçobis-
po aunque era lego q[ue] solo de corona el menoreo
le fue permitido por ser assi voluntad del rey
y del principe amado y querido de todos por sus
virtudes y excelencias era Abbad de Couar-
y valld. rrubias y canonigo de la s[an]ta yglesia de Toledo
y por ser muy moço que no llegaua a edad
de veynte y tres años no permitio el s[an]to rey
su padre que se consagrasse ni ordenasse
de orden sacro y para gouierno de la d[ic]ha y
exercicio de los actos pontificales se le dio
por Coadjutor que substituto al obispo de
Segouia don fray Raymundo de losana de
s[an]to domingo que por todo el tiempo que el
Principe Juan le tuvo el titulo del ar[çobispa]do suplio las
veces y las hizo en la de Castilla en que
el electo ar[çobis]po don Phelipe estuvo de ante
ordenado renunciando el habito ecclesiastico y
se caso con doña Christina hija del rey de No-
noruega ruega y doña maria la con quien caso don
Alonso su pariente auiendo tratado de casarse
auiendo propuesto ... rey ...

y Violante con quien estava casado con q
le parescia q era esteril y no tenia hijos en
ella y aviendo venido la princesa a effectuar
el matrimonio concertado fue a tiempo q
la reyna doña Violante se hallo preñada con q
no pudo justificarse el repudio y la prin
cessa se quedo burlada y por razon de
esto el Rey don Alonso dexolo con el
inf.º don Phelipe su hermano qual pues era
castellano en lugar de ordenarse cum
pliesse en el lo concertado con la Princessa
doña Christina y para ello le prometio
un dote muy aventajado y siendo compe
tente de cuya renta biviesse con el
Adelantado renuncio el habito y clerigo
y se caso con la princessa y el rey no se le
dio lo prometido con q siempre anduvo
entre ellos desgracia y differencias muy
grandes y parece q fue justo juizio del
cielo q quien dexo a dios por el mundo no
alcançasse lo q le prometieron y pudiesse bivir
dar exclusion aun el engaño q merece
duello q [illegible] —

Con titulo de Adelantado de Galizia

y le fue fecho falsedad de los reyes y
se fue a bivir a Navarra donde estuvo
algunos años hasta los vltimos de su vida
y alli fue enterrado en los sepulchros
de los reyes sus deudos

Don Raymundo frayle.



v. El segundo que sucedio en la silla de
Sevilla por renunciacion del ynfante
Don philipo fue don fray rraymundo
de losana rreligioso professo dela
horden de santo domingo y maestro en teolo
gia queriendo moço entre escuela donde
deprendia con un cuchillo de cortar
plumas saco a otro un ojo y lastimado
desto fue a roma a pedir dispensacion
para ser eclesiastico y en este viaje de
prendio mucho y tomo el avito de san
to Domingo y se hallo en la guerra
de sevilla siendo compañero del s.to fray
Pedro gonçales Telmo confesor que era
de su alteza el santo rrey don fernando
terzero natural desta villa de Lo
mesta en castilla sobrino de un
obispo de palencia y arcediano de la
mesma yglesia catedral della y
por cierto caso que como amo çoliuia

no Le sucedio de entrar en la relig.
en el conuento de s.to domingo de leon
y de alli salio para confesor del s.to
Rey y despues de granada sevilla con
su licencia lo dexo para yrse a pre
dicar por spaña y falecio en la ciu
de tuy en galicia en cuya catredal
esta enterrado y para oyr las con
fesiones del s.to Rey en su lugar
fue puesto el dho maestro don fray
Raymundo que ya era obispo de
segouia el qual tuuo la silla del
arcobispado mas tiempo de 30 a.os
y en ellos hizo cosas muy famosas y dig
nas de memoria y entre otras la con
signacion y diuision de las prebendas
que el arcobispo Don Phelipe auia
comensado y de los beneficios ecle
siasticos de la santa yglesia y ar.do
de seuilla como aqui se dira con
eso y dio todos los santos sacram.tos
de su propia mano al s.to Rey y en
las postrimas fallecio y le enterro
y dixo la misa de cuerpo presente y
predico en sus exequias como con
sumado theologo que era y santisi
mo varon y ay memoria suya del +

+ año de 1291. En un previlegio del alAlbaran y cabildo de los clerigos parrochia[les] de Sevilla por el rey don Alonso el nono [?] jerardo [?] ... rey don Fernando 4º ...

+ Año de 1284 En un previlegio de Santa clara de Sevilla ordeno la forma de juram^to que an de hazer los perlados quando vienen a rresidir en Sevilla por si o por sus procuradores. Fue padrino del rrey don sancho bendijo la yglesia de santa ana de triana y la ... en ella el año de 1285 y que edifico el rrey Don al^o el Savio y esta enterrado en medio del coro donde fue traydo de su primera sepultura que tenia en la yglesia Vieja y en este lugar de aqui adelante se an se pultado todos los prelados della hacense por el pitanzas manuales y por martin al^o su criado arcediano de niebla en muchos de los meses del año y una muy solemne en el mes de jullio

Del cabildo y clero de Sevilla y su arzobispado.

En la era de 1299 que es el año de 1261 del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo el arçobispo don Raymundo junto con el dean desta santa yglesia que se dezia Don Fernando y con su cabildo q aunque es asi q ya lo avia pues avia arçobispo electo y es fuerça que lo oviese de aver electo aunque no puesto por el orden q convenia y de que lo oviese no se halla testimonio manifiesto mas que algunos rastros. Pues era dean el sucodicho hizo consignacion de los titulos de las prevendas dignidades canongias y raciones dandoles su nombre y titulos y señalandoles sus ocupaciones y cargos terminos y distritos y puso y constituyo en ella onze dignidades y 40 canogias y 20 raciones enteras y 20 medias raciones. Las dignidades fueron estas.

1 Dean	1 arcediano de la ciudad de Sevilla
1 chantre	1 maestre escuela
1 thesorero	1 arcediano de Ecija
1 arcediano de Xerez	1 arcediano de Reyna
1 arcediano de Niebla	1 Prior de la ciudad de Sevilla
1 arcediano de Carmona	

Segun se contiene en el libro blanco fol. 10.

Y señala a las dichas dignidades sus distritos y terminos y ocupaciones y les conzedio previlegios y prerrogativas concernientes a cada una y a todas juntas

Y de ellas fue una que celebrando el prel.do
misa de pontifical asistiesen a ellas con
sus mitras los quales de notable mag.d
en esta santa yglesia de sevilla y lo q
mas en particular ay que notar de ellas
es que la dignidad de Prior es titulo
beneficio simple sin cargo de rresidencia
y es llamado Prior de las hermitas porq
goça todas las rrentas de las que ay
en el arcobispado y no teniendo el prior
otra prevenda no tiene obligacion de
residencia como se dira en el d.o del
cabildo y es conpatible con otra qualquie
ra que no sea dignidad y teniendola y
residiendola pertenese el gouierno
del coro en ausencia del dean. señalo
este prelado las rrentas desimales
del arcobispo y cabildo y las diuidio por m.o
aunque en esto despues a hauido al
gunas nouedades por tener como tiene
el cabildo la administracion de ellas
y los hacimientos de que saca sus aprouecha
mientos y le esta bien a todos los
interesados. ordeno que ninguno fuese resid.do
en el cabillo sino fuese graduado de do
tor en theologia o leyes o canones
y que el arcobispo que por tiempo fuese
no pudiese dar ninguna dignidad

a ninguno que no fuese dieuerdado no en-
bargante que de parte de la dignidad
no se rrequiriese hizo asimesmo division
de clerigos de las parrochias y conforme
a los terminos y poblacion de cada una
tenia puso numero de ministros que assiste-
sen a los quales llamo clerigos parrochiales
no embargante que ssea el prelado el secura
universal como de derecho le compete y assi
por ello las rentas de su arcobispado de zima-
les y premiales que el obispo es beneficiado
curado y que de derecho le yncumbe
la cura general de las almas de todo
el obispado quien tenga y no tenga
propios en el y muchos mas no teniendo
los como no los ay en este arcobispado
sa es la eminencia y superioridad de la
que el como universal cura puede poner
substituto a quien quisiere en
su ayuda y asi puso en cada una de las
yglesias parrochiales tanto numero
de clerigos quantos bastasen en
cada una y esto es verisimil que les
encomendo la cura no obstan-
te que no estuviesen obligados a ello
aunque esto despues con la mudanca de
los tiempos a tenido diferente
progreso y las cosas se an trocado
y alterado de suerte que oy no se ha de

Por ellos a la dha cura sino a volunt.d
del prelado y de aquellos de otros clerigos
en diferente m.e y desta guisa ordenolas
yglesias dela ciudad y de todo el arz.po
a la santa yglesia metropolitana y a
su cabildo dejo la cura dela parrochia q
le fue señalada y asi el cabildo pone
los curas y ministros convenientes a qui
en nombra y examina y el pre
lado le da la jurisdicion hordinaria me
diante el examen y aprovacion q
el cabildo haze de los tales curas y aun
despues dela dispusicion del concilio a pe
severado en esta costumbre asi
en lo tocante a la parrochia suya
de s.ta m.a como ala de s.ta marca y otras
que despues se fundaron dentro della
q fueron y oy son santa cruz y santa
maria la blanca etc.a y a todas las
yglesias que en el arcobispado estan
debaxo de su govierno.

Y considerando la ciudad dividida por m.o
de la calle que viene dela puerta de maca
rena a la santa yglesia de s.ta
llamando dentro se compartieron
las siguientes parrochias con
su yglesia
a La santa yglesia cathedral llamada mayor

La collegial de Sansaluador con g. calongias y un abbad ~~y un prior~~ y 10. canonigas a cuyo cabildo cometio la cura y ellos nombran ministros que la siruan que de presente son tres como se dira despues diziendo lo que esta yglesia tiene y las demas de esta cibdad.

el Prior y offo. no tiene

La magdalena tiene quatro clerigos parrochiales y un sacristan desde su fundacion y dos medios prestameros.

Sant miguel tres clerigos Parrochiales y un sacristan y un prestamero.

San uicente quatro clerigos Parrochiales y dos medios Prestameros y un sacristan mayor.

San lorenco tres clerigos Parrochiales y un prestamero y un sacristan

Sant Andres tres clerigos Parrochiales y un prestamero y un sacristan.

San Martin dos clerigos Parrochiales y un prestamero y un sacristan

Sant pedro dos clerigos Parrochiales y una prestamero y un sacristan. — en la fundacion de esta yglesia no auia mas de un clerigo agora ay dos

Sant Juan tres clerigos Parrochiales y un prestamero y un sacristan

Omnium Santorum tres clerigos Parrochiales y un prestamero y un sacristan

Santgil. tres clerigos Parrochiales. y un Prestamero y un sacristan.

Melchor a de la mano yzquierda
San ysidro tres clerigos Parrochiales.
un Prestamero y un sacristan.

San nicolas un clerigo Parrochial. y un Prestamero y un sacristan.
Sant bartolome dos clerigos Parrochiales. un prestamero y un sacristan
San esteuan dos clerigos Parrochiales. un Prestamero y un sacristan.
Santiago dos clerigos Parrochiales. un Prestamero y un sacristan.
San yllefonso dos clerigos Parrochiales. un prestamero y un sacristan.
Santa catalina tres clerigos Parrochiales. un Prestamero y un sacristan.
Sant Roman tres clerigos Parrochiales un prestamero y un sacristan
Santa luzia dos clerigos Parrochiales. un prestamero y un sacristan

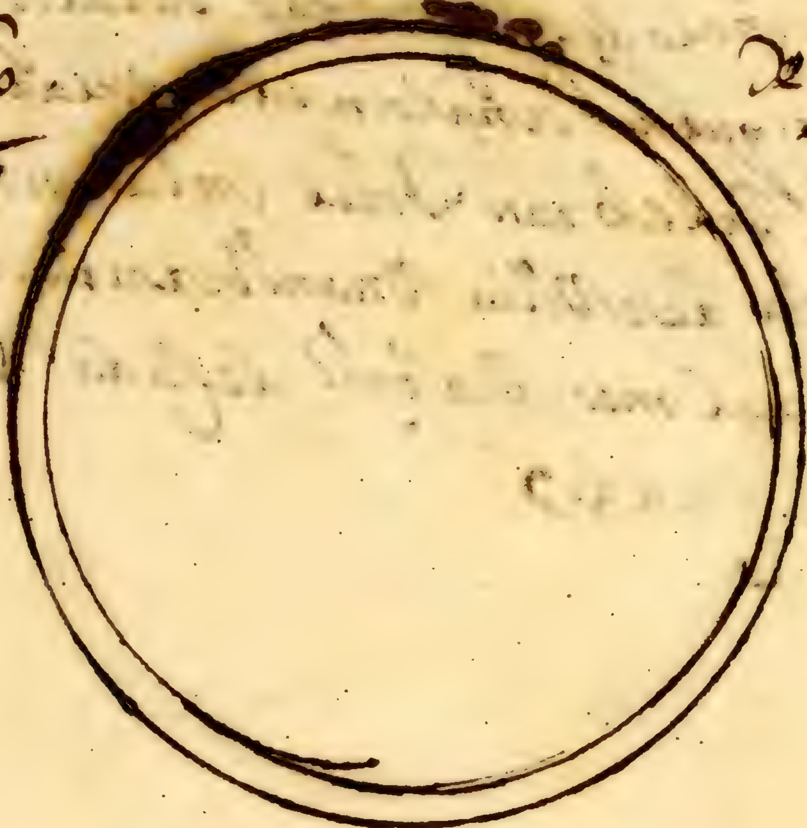
San Julian Dos clerigos Parrochiales
un Prestamero y un sacristan
Sant marco Tres clerigos Parro
chiales un prestam.^o y un sacristan
Santa marina tres clerigos
Parrochiales un prestam.^o y un sacristan.

En Triana se puso yglesia por el arrabal dentro del castillo con ynuo
cacion de san Jorge y se le señalaron tres clerigos Parrochiales y un sa
cristan despues se pasaron a la ygle
sia de santa ana que fundo el rre y
Don Al.^o el sabio como se dira pero los
titulos de los beneficiados son de
San Jorge, y alli toman possession de
sus benefficios.

S.^ta Anna No tiene prestamero

Dom Pedro 1º clerigo Arzobispo

Año ... de 1288.

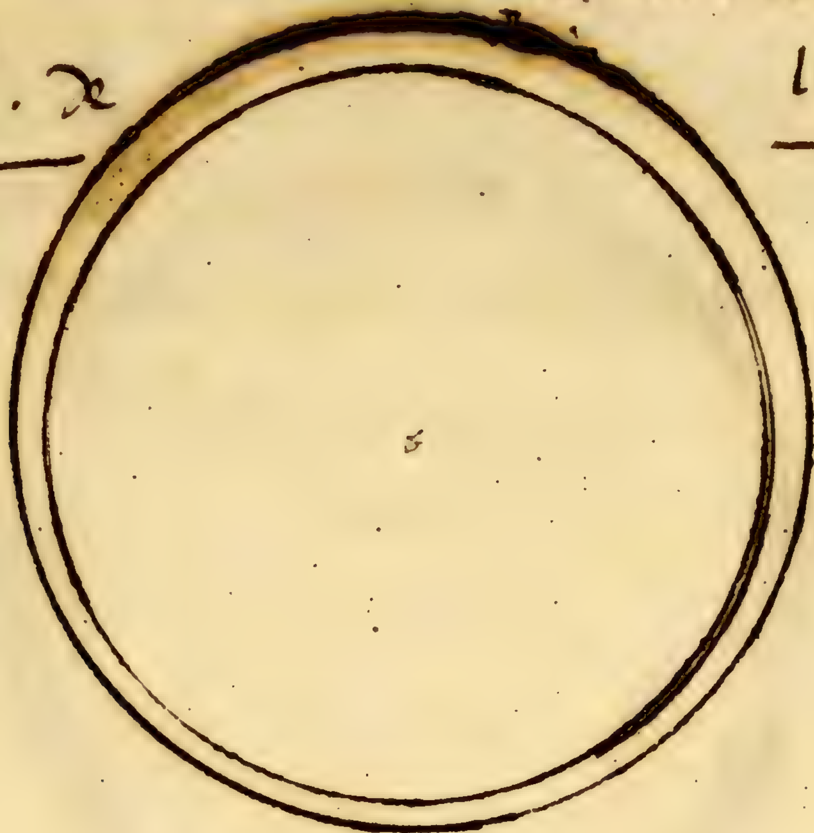


Fue el . 3º. Arcobispo en horden despues
dela rrestauraçion deseuilla dom pedro. 1º. de
este nombre de cuyo sobre nombre no se tie
ne notizia en escritura ni otro instrumen
to antiguo. se supone su eleczion seria
buena como hecha en los prinzipios
dela nueua Relijion christiana en seuilla
rrenovazion de ella. tienese memoria de que
fue arcobispo desta sancta yglesia porque
en la famossa libreria que en ella se guar
da esta Vn libro de muchos precetos
de medizina en lengua Bulgar. llamado
rrejimiento de sanidad. y el autor
della dedico al arcobispo dom pedro
y dize en la dedicatoria o epistola ~
Por quanto Vos domine sodes pastor
vero de las ovejas ispalenses. Vos yntitu
lo e dono este libro ~ murio enterrose
de Umbrete rrefamara delos arzobispos

y fue traido a enterrar a esta S.ta yglessia
y esta enterrado en el choro de ella lu-
gar señalado [illegible] para los pre-
lados que no señalan p.ticular sepol-
tura. celebrase por el en la santa
yglesia de esa villa un aniversario solem-
ne en el mes de abril de cada un año
por el cavildo.

Don gonçalo gutierrez Cardenal. Año 4.

Año . de 1294.



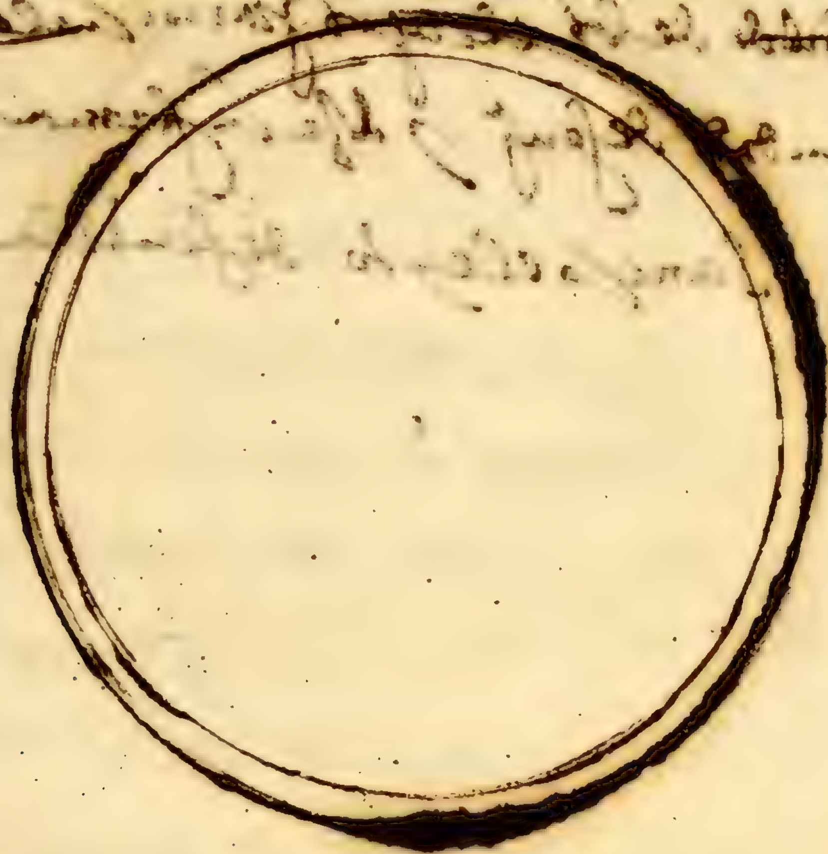
Susedio Al arzobispo dom pedro don gon
çalo gutierrez, su dde que todos estos sobre
nombres. sezan suyos como Pareze Por
los Catalogos delos arzobispos de toledo
y memoria delas pitancas y aniversa
rios delasanta yglesia de seuilla fue
i Canonigo y obispo de burgos y de
alli bino desta yglesia y della fue
promouido ala de toledo y Criado Car
denal Porel papa bonifazio 8º año de
1298. enlas temporas del mes de di
ciembre que fue el 4º desupontifica
do conel titulo de obispo Cardenal al
vano fallezio en Roma año de 1299
esta sepultado enla yglesia de santa
maria Mayor donde de presente se bee
susepulcro. y porel se zelebran pitan
cas manuales encel discursso delaño

Jenaní berzarios solemne en ee mes de
setiembre.



Don Sancho Clerigo Arzobispo

Año de 1299

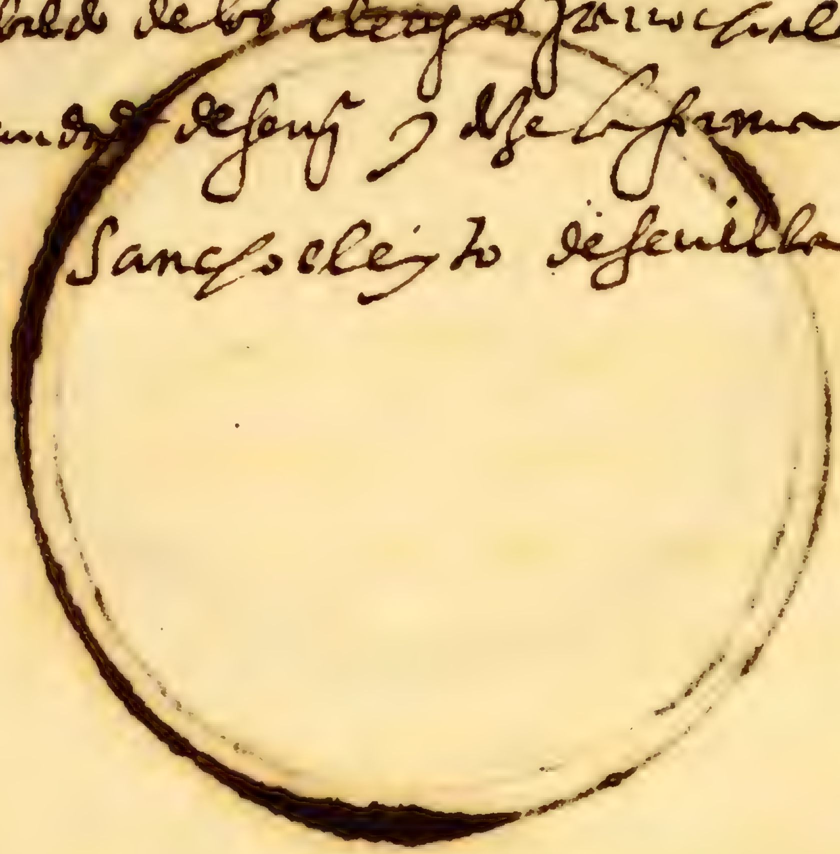


El Arzobispo don Sancho sucedio a don Gonçalo Gutierrez fue hermano del Rey
.11. don Alonso el onzeno con quien tubo algunas contiendas sobre la libertad de
los bienes delas Yglesias y el arçobispo
por dio sus provisiones por donde mostro ser libres libertando los del
enajenacion que auia hecho el Rey
su hermano que esto fue el año de 1290
y en otros muchos priuilegios reales se muestra ser Arzobispo de Seuilla
donde biuio hasta el año de 1299
que le suzedio Almorauino esta
sepultado enel choro dela sancta
Yglesia de Seuilla.

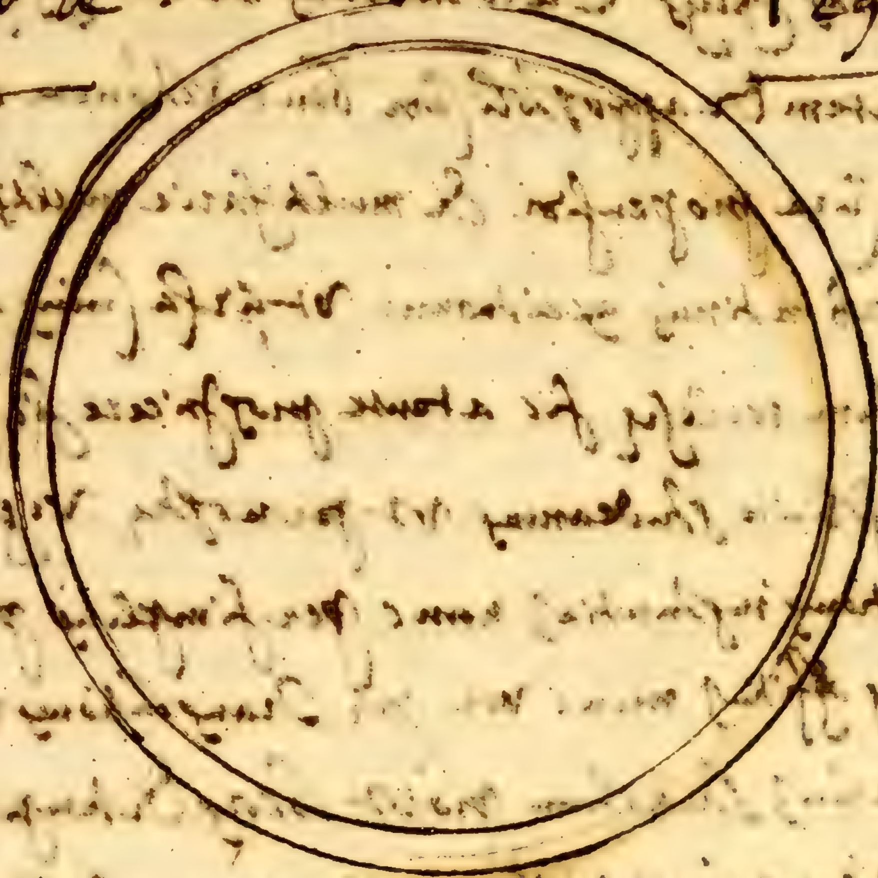
firmo esse mesmo en un previlegio rodado
dado ~~por~~ el rey don Ferdo 4º Al Abbad
y Cabildo de los clerigos parrochiales de
la ciudad de Sevilla y dize la firma

Era de 1333
38
año de 1295

Don Sancho electo de Sevilla



Don Almoravino Clerigo Arç.



En el sexto Lugar suzedió don almo
rauino de nacion nauarro obispo de sa
Lagorra y que suzedio al arçobispo
don sancho como consta dela Bulla
de aprouacion y confirmacion que de
su eleccion hecha por el dean y ca
bildo de seuilla mando despachar
el papa Bonifacio 8 dirijida al c
lero de seuy en el año de 1299 ses
to de su pontificado y que por ser la
Bulla la que zertifica La suzesion
y por otras Cossas Parezera Bien po
nerla aquí, a la letra que Dize

+

~:. Bonifacius Episcopus servus servorum dei.
Dilectis filiis Clero civitatis et diocesis Ispalensis
Salutem et apostolicam benedictionem Angit
nos cura propensior et multifarie multis quam mo
dis ab intimis excitamur ut circa cuiuslibet
statum ecclesie sic attente prospicere sic sollici
tare solicite studeamus ut per nostre vigilis
attentionis instantiam nunc per simplicis provi
sionis officium nunc vero per translationis mi
nisterium studiosum prout locorum et temporum
qualitas exigit utilitas persuadet ecclesiis sin
gulis pastor accedat idoneus rector providus
deputetur ut superni favoris auxilio eedem
ecclesie letis foveantur eventibus et successibus
prosperis gratulentur. Ecclesia siquidem Ispalensis
per obitum bone memorie Sancii Ispalensis
archiepiscopi pastoris solatio destituta dilecti filii
decanus et capitulum ipsius ecclesie vocatis
omnibus qui voluerunt debuerunt et potuerunt
commode interesse die ad eligendum prefixa pro
futuri substitutione pastoris prout moris esse di
noscitur in simul convenerunt et tamen post
nonnullos tractatus super hoc habitos quorum
effectus non extitit subsequutus in huiusmodi elec
tionis negocio per viam scrutinii procedentes non
nullos de dicto capitulo fidedignos assumere curaverunt

Qui vota sua primo et subsequenter aliorum singu-
lorum de ipso Capitulo diligenter scrutarentur
eaque redigentes in scriptis in eius dicti Capituli
memorati presentia illico publicarent Cumque
scrutatores huiusmodi super hoc iuxta formam
ostenditam processissent demum publicato scru-
tinio per publicationem huiusmodi Compertum
extitit quod viginti ex ecclesie predicte Canonicis
qui viginti novem numero existebant in vener-
abilem fratrem Nostrum Almoravinum tunc
Calaguritanum Episcopum in archiepiscopum Hispalensem
electum et octo Canonicis superdictis in dilectum
filium magistrum Petrum Roderici Camere nostre
clericum abbatem Fussellensem et in Palatino
ecclesie Postulandos in Hispalensem archiepiscopum Consen-
serunt reliquo Canonicorum predictorum cedente penitus
voci sue ac subsequenter Collatione habita et in
Collatione ipsa predictis octo Canonicis accedentibus
ad viginti alios superdictos unus ex eisdem
scrutatoribus de speciali mandato Collegarum suorum
et Canonicorum qui in ipsum Almoravinum vota
direxerant suo et Collegarum ac Canonicorum ipsorum
nomine eundem Almoravinum postulavit in archi-
episcopum Hispalensem et illico postulationem huiusmodi
publicari fecit solemniter ac demum prefati Decanus
et Capitulum per dilectos filios archidiaconum
et Scolasticum Hispalensem procuratores eorundem

specialiter Constitutos decretum postulationis eius
dem nobis per eundem apostolatum presentantes
suppliciter petierunt a nobis ut postulationem ipsam
admittere de apostolice benignitatis clementia
dignaremur. Sed nos postulationem eandem quia
Capitulum ipsum pro ut nobis Constitit erat illo
postulationis tempore ecclesiastico suppositum
interdicto non duximus admittendam. Nosque
Patris more benevoli ad expeditionem ipsius Hispalensis
ecclesie celerem ne longioris vacationis premature
incommodis periculis subiecta dispendiis pregravet
vigilantibus studiis intendentes et considerantes
Probitatis merita grandia quibus prefatus Al
moravinus pro ut habet fidedigna relationis
assertione satis insignitus eundem Almoravinum
pridem sub tunc prenominato Calagurritano Episcopum
a vinculo quo ecclesie Calagurritane tenebatur
astrictus absolvimus ipsumque ad eandem Hispalensem
ecclesiam transferentes prefate Hispalensis ecclesie
de fratrum nostrorum Consilio et apostolice pleni
tudinis potestatis in Archiepiscopum prefecimus et
pastorem curam et administrationem ipsius sibi
in temporalibus et spiritualibus committendo sibique
plenam et liberam habendi licentiam ad
prefatam Hispalensem ecclesiam transeundi firma
concepta fiducia spesque nobis meliora suggerente
quod eidem Hispalensis ecclesie per suam circumspectam solertiam

summusque ministerium studiosum favente superna
clementia votiva prosperitatis incrementa pro
venient et honoris multiplicis cumulus producetur
Quo circa universitati vestre per apostolica scripta
mandamus quatenus eidem electo tanquam
patri et pastori animarum vestrarum plene et hu
militer intendentes ac exhibentes ei obedien
tiam debitam et devotam eius salubria monita
et mandata suscipiatis et devote et efficaciter
adimplere curetis alioquin sententiam quam idem
electus rite tulerit in rebelles ratam habebimus
et faciemus auctore domino usque ad satisfactio
nem condignam inviolabiliter observari. Datum
Anagnie Decimo Nonas Junii Pontificatus nostri anno sexto

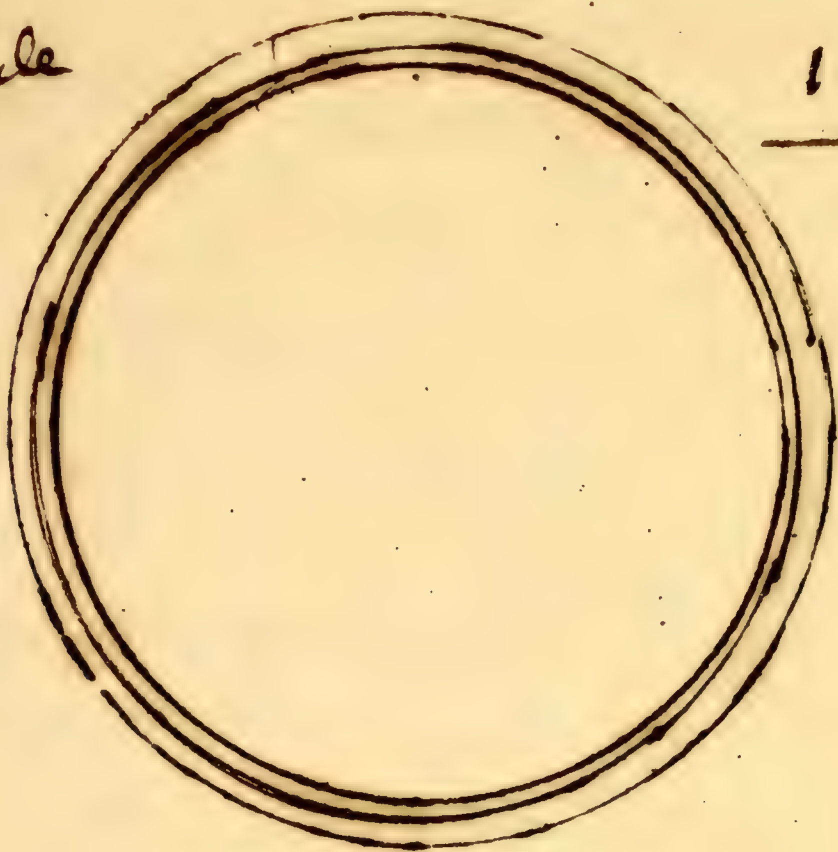
Loco ✝ Plumbi

Por esta Bulla pareze como la election del
prelado tocaua al dean y cabildo
y siempre toco hasta el tiempo de los
reyes Catolicos que vbieron indulto
de la sede apostolica para nombrar
en las bacantes de las yglesias despaña
y del modo que las electiones se hazian
y como por muerte del Arçobispo
don sancho fue electo don almoravid
no obispo de calahorra y que no se

llamaua don Joan como algunos dizen y
la alteraçion de los votos en su election
y como se despacharon a la corte ponti-
fical que estaua en anagnia que es
en ytalia en la prouincia hetruria
dos procuradores que fueron el ar-
cediano y maestre escuela de seuylla
a presentar @ro el papa la postu-
laçion del arçobispo que el cauildo
hazia y el papa no la auia admiti-
do porque el cauildo estaua en-
tonzes descomulgado aunque no
se espresa la causa dello y debio
de ser sobre la diferencia de la elec-
çion al fin el arçobispo bino a seuylla
y gouerno su yglesia por algun tiempo
y descansa en ella con los demas
predezesores suyos.

Don Fer.do gutierrez gomez de toledo clerigo

Año de 1307



Por papeles y escrituras antiguas se colige que en la hera de 1345 que corres por de al año de 1307. gobernaua la yglesia de Seuilla don fernando garcia gutierrez de toledo suzesor de don almoravid como consta de vn estatuto que hizo en fauor de su Cabildo para cobrar sus Rentas. y fue en tiempo del Rey don fernando 4º como pareze por la copia de vn preuilegio dado a las monjas de san Clemente † en el año de 1310 de esta yglesia fue transferido a la de [illegible] donde gobernó hasta el año de 1318. que fallecio y esta enterrado en aquella yglesia y por el

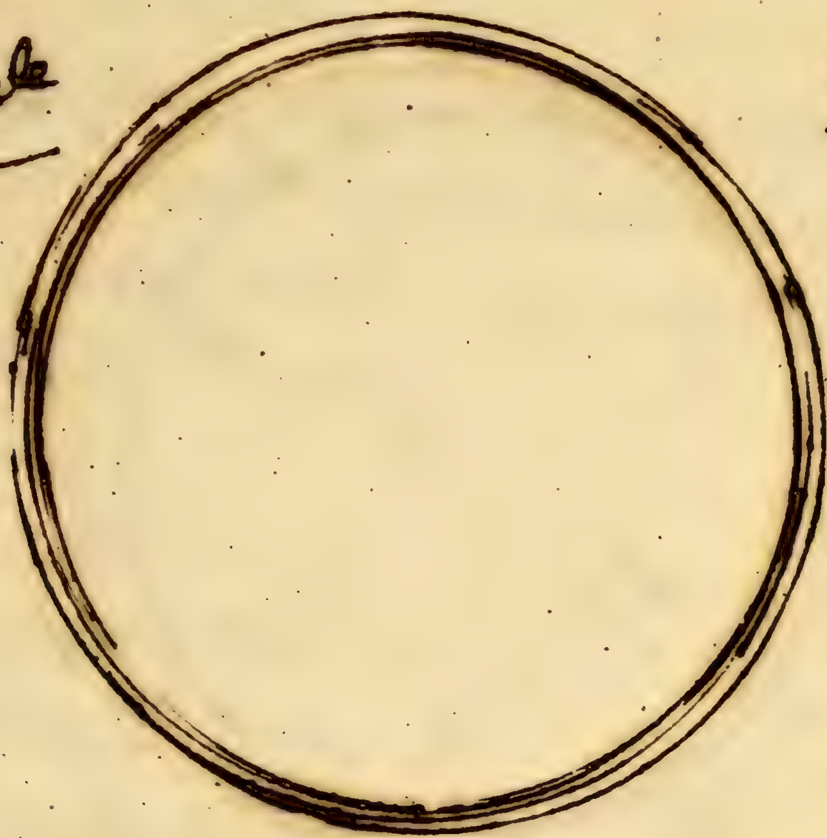
† y en otro dado a la otra [illegible] de los [illegible] de Seuilla año de 1315. 1315.

se zelebrian anibersarios solemne. Por el Cabildo de Sevilla. en el mes de Jullio.



Don Jayme Clerigo Arçobispo.

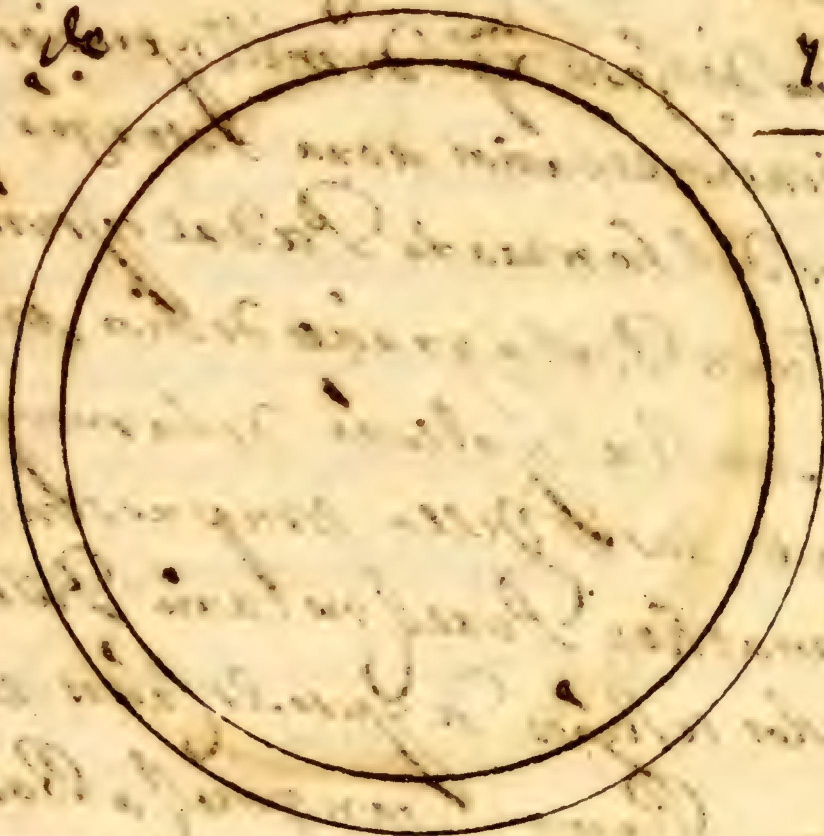
Año de 1320



El Arçobispo fue don Jayme
de nacion aragones, de quien se halla
memoria en el libro de las pitanzas
que se celebran en el cabildo que son
unas memorias perpetuas que se ha-
cen cada mes en diferentes dias por
personas que al cauildo le dejaron ren-
tas y estas se hacen en el mes de jullio
por este Arçobispo que fue primero o
bispo de cordoua como consta de una car-
ta de priuilegio dada por el Rey don
sancho el brauo esta enterrado en
su yglesia de esa villa y su memoria
se celebra en el mes de jullio de cada
un año

Don Joan Clerigo · Arcobispo 8

Año de 1327.



Don Joan i deeste nombre fue el 9º Arcobispo de Sevilla y se save que governo ~~hasta~~ en los años de 1341. Sera de 1379 en que Concedió a los Clerigos de Sevilla previlegio. Para que los Bezinos que labraran en su tal Cacar y Saa allan tarrilla Paguen sus diezmas en su y aunque esto de presente no se guarda assi mesmo. Hizo el Statuto que tiene el Cavildo de Componerse los preuen dados guarda tienen entre si de ser que celebraran la missa que llaman de Alah fue en tiempo del Rey Don alonsso el honzeno en el qual hubo en Sevilla Un entredicho que el Reyno queria que se guardase como consta del siguiente ynstrumento

En el nombre de dios Amen sepan
quantos este ynstrumento publico vie
ren como domingo diez dias del mes de mayo
en el año de Jesu xpo de mill y trecientos
y veinte y siete años a ora de terzia en las
cassas del honrrado Padre y señor
don Juan por la graçia de dios arçobispo
de la sancta yglesia de la muy noble
ciudad de sevilla em presencia de
mi matheo Perez notario publico
y de los testigos de yuso escritos el dor
creto Baron Joan perez abad de
los clerigos parrochiales de la dha
ciudad em boz y en nonbre del cabildo
de los dhos clerigos y de los canonigos
de la yglesia de sant salbador e de
todos los otros clerigos de sevilla e
por si fizo leer e publicar ante el
dho señor arçobispo esta protesta
cion la siguiente que se sigue —
Señor don Joan por la graçia de dios
arçobispo de la yglesia de sevilla
a los omes buenos cantados (?) perss
canonigos compañeros de la dha
yglesia porque nro señor el Rey don
alfonsso embio por su mensajero
alo pe martinez canonigo de cordoua
su clerigo a mi Joan perez abad

Lo Cauil do delos Clerigos Parrochia
les. e alos Cano nigos de sant salua dor
e a to dos los otros Clerigos dela ciudad
de se Villa e nos dixo de Parte del
nro. S.or Rey ante nos e nos a Fronto
que Cantasemos e non tu biessemos
nin guar dassemos el entredi.cho en
to das las Iglesias de se Villa Et
que so pie semos Por cierto que si non
quisiesemos Cantar que nos man
daua matar luego o echar del Rey
no e demas que nos tomaron luego
quanto en el mundo obiesemos
asi muebles Como Raizes et Porque
nos non auemos otro señor ni otro
prelado so nro señor el Papa a
quien mostremos esta fuerca
señor a Vos protestamos la fuerça
nos avos e alos otros omnes buenos
del Cauil do dela Vra Iglesia
que a esto sodes presentes en nombre
del Cauil do delos Clerigos Parrochia
les e delos Cano nigos de san saluador
e delos otros Clerigos sobredhos que
nos defen da des e nos a Conse Jedes
e nos man de des que es lo que faremos
en este fecho ca lo que Vos nos man
dare des tenudos somos de lo fazer

Porque no aguardemos nuestras Almas e lo que nuestro señor el Papa manda et si para Ventura Vos non podedes o non quisierdes fazer lo que debe-des por miedo et temor atal de que puede venir grand daño a nuestras almas E a nuestros cuerpos por-que cantamos Colecias (?) e a todos nuestros be-nes que agora avemos so la dicha protestacion decimos que can-taremos contra voluntad e contra nuestras almas mas por miedo que avemos de nuestro señor el Rey que nos manda matar e tomar quanto en el mun-do avemos porque a vos pedimos señor e señores que si vos tenedes por bien que cantemos e quebrantemos el entredicho que vos el dicho vuestro cavildo que nos dedes fe de lo que vos es dicho et decimos tenedes por bien Vos e los ommes bue-nos de la vuestra eglesia que cantemos e quebrantemos el entredicho et que nos ganedes desto que es dicho ante vos de parte de nuestro señor el Rey por fee suya et que nuestro señor el Rey e los que vos paredes a nos ganar merced e perdon de nuestro señor el Papa et desta protestazion e asi fuenta (?) que nos

Fazemos a vos el dicho do lo que bos deman
damos pedimos a matheo perez nota
rio publico que nos de en de vn
instrumento em publica forma en
que se contenga el dia e la hora el
mes e el año e el logar e los testigos
ante quien es leyda e publicada
et luego leyda e publicada la dha
protestacion el dho señor Arçobispo
dio en respondiendo a todo lo que
dho les dixo que los non podie defen
der en ninguna manera desta fuer
ça que el Rey les facie ni avie a que
logar seguro de los aconsejar ni los podie
de mandar ni aconsejar seguramente
en como fiziesen en este fecho ni lepla
cie que la sentencia del entredho fue
se quebrantada ante le pesaua mu
cho diziendo que si los podiese defen
der de la fuerça que el Rey les facia
e los osase sobre ello aconsejar sin
peligro que lo faria muy de grado
mas non osaua por miedo del dho
señor Rey fue leyda e publicada
la dha protestazion e dada la res
puesta del dho señor arçobispo el
dia el mes e el año la hora el logar

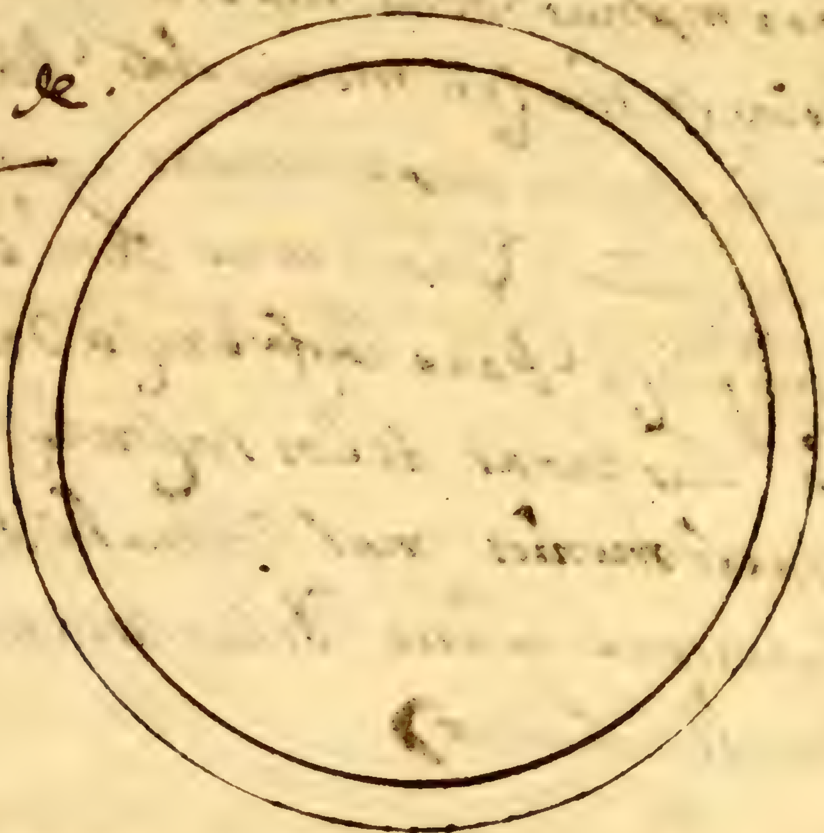
sobre dhos testigos q fueron pntes
para esto llamados e rrogados los
honrrados e discretos varones
alfonsso Rodriguez chantre
e maestre esteban arzediano
de ecija e Sancho fernandez miguel
perez e Joan dominguez Canonigos
en la yglesia de santa maria de Sevª
y yo matheo perez de serriella notº
publico por la avtoridad empe
rial en vno con los testigos de suso
escritos fue presente a la dha pro
testacion e afruenta e a la rres pues
ta del dho señor arcobispo e lo escri
vi e este presente ynstrumento a
Ruego del abad del Cavildo de los
dhos clerigos parrochiales e de los
Canonigos de ansalvador e de los
otros Clerigos de la ciudad de Sevª
fiznelo en esta publica forma
e signelo con mio signo llamado
e Rogado en testimonio de berdad.

fallesio en Sevilla donde esta sepul
tado y ay memoria dello en el
libro de las pitanzas que celebra
el Cavildo q se haze por su alma

Vn Particular aniversario en el
mes de noviembre de cada vn
año y otras Pitancas manuales
como por los libros dellos Paresce
firmo en vn previlegio dadol al Abbad
ben.dos de sens año de .1333.

Don Fernando Tello Clerigo. Arc. 20.

Año de 1342



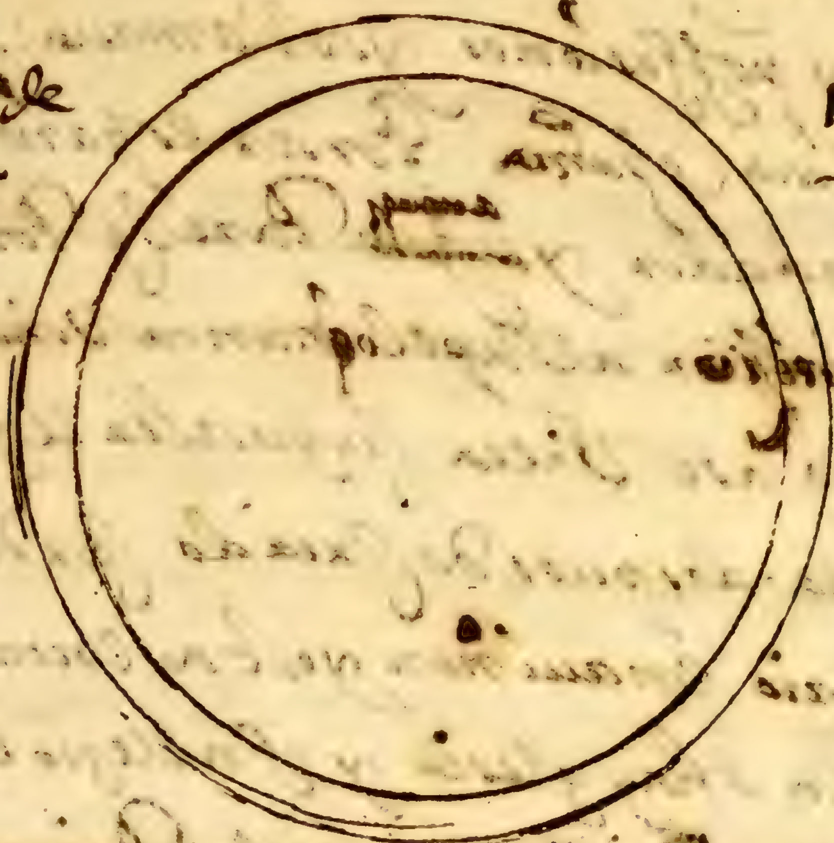
El Arçobispo don fernando tello que fue
suscesor del arçobispo don Joan. en tiem
po del rrey don alonsso el onceno y a
si se firma, en vna carta de previlegio
dado al Clero. de sevilla, el año de 1350
hizo. en fauor de su yglesia vn estatuto
que qual quier. prelado que venga a
elegir en ella sea obligado a dar a la
fabrica: para hornamentos dell
mill marauedis. de la moneda del
tiempo tube dos hermanas vna lla
mada: marya: y otra Maria que
ambas estan sepultadas: Con el en
la Capilla llamada san Jorge en
la naue del sagrario y del techo de

Ella esta colgado su sombrero. chape-
lo verde: y de todos, arçobispos (porçe.) Don
sus hermanas Doña. marta. y doña.
maria. se hazen memorias por el
cauildo. entre sus pitanças y en el
mes de Jullio un solemne aniversa-
rio y aplico para la fabrica de su y-
glesia las penas de los sacrilegios
y matrimonios mal contrahidos:
y la tercera parte de las mandas
de los testamentos.

En tiempo deste año se les quito a los moros
la mesquita menor como se dixo tratando
del yglesia de S. Salvador y se recogieron al
barrio q se llamo de la moreria sin consentirles
tener mesquita particular y el año traslado
la yglesia de S. Salvador a la mesquita menor y
se hizo casa de su familia donde la yglesia solia
estar y alli persevera hasta de presente se-
ñalado entierro para los de su linage en la
capilla mayor de la nueva yglesia donde
oy esta y persevera su memoria aunque el
año no se enterro alli sino en la capilla
del Jorge (como esta referido) de la yglesia
mayor como otros deste mesmo linage se
han enterrado en otros lugares que tienen
particulares entierros en S. Francisco i en
Sant Pablo desta ciudad

Don pedro gomez barroso cardenal. Arc. LL.

Año de 1345



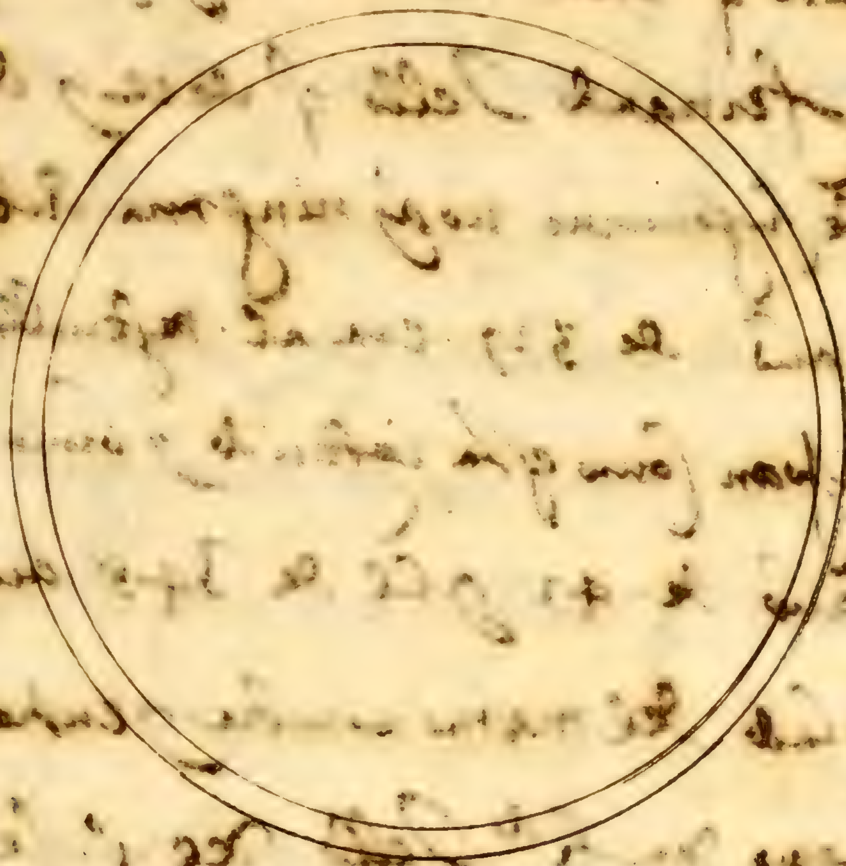
El Vrdicmo Arcobispo fue don pedro go
mez barrosso natural del arçobispdo
de toledo. hijo de don ferdo. barrosso
y de mencia garcia de soto mayor
fue obispo de cartagena y de alli
electo de seuilla y por el papa Juan
vigesimo segdo. en las temporas de
adbiento del año de 1327. creado
cardenal del titulo de santa praxe
de. y despues por el papa clemente
6. hecho obispo sauinense fundo
la yglessia y monasterio de sta. Pra
xedis entro de la ciudad de auí
ñon y puso en el monjas del hor
den de santo domingo debaxo de la

obediencia delos superiores dela
horden y lo doto demuchas rren
tas y possesiones y se llamaua: la dha
y glesia españa por ser español su
fundador y ~~seguia~~ parezeporsu
primission al papelo nunca vino a rre
sidir a ese villa cuya silla le fue
dada despues de criado cardenal y la dexo y se fue a [illegible]
+ murio en auiñon y esta enterrado
enla dha yglesia y falleçio el año
de 1349 | dizen aver sido primero
obispo de cohimbra y de siguença
y llamado bulgarmente el car
denal de españa fue hombre de
muy grande ostentacion y muy
respetado enla corte Romana
en tiempo que resedia en auiñon
y por el se haze vn solemne
aniuersario que dexo dotado en
la dha yglesia de ese villa en el
mes de junio de cada vn año y o
tras pitancas en el discurso del
año y por su padre y su madre

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Don Joan clerigo Arc. 12

Año 1348



Por muchos instrumentos dignos de credito. Parece que por los años de 1348. avia en Sevilla Prelado cuyo nombre era Don Joan, que en ellos no se dize sobre nombre, ni en aquellos tiempos era costumbre ponerlo en la firma que dello nace. Confusion notable para poder distinguir unos de otros de los que han tenido este nombre pues desde los años de 298 hasta este que passaron 50 años, uno, 3 arçobispos se llamaron Joanes

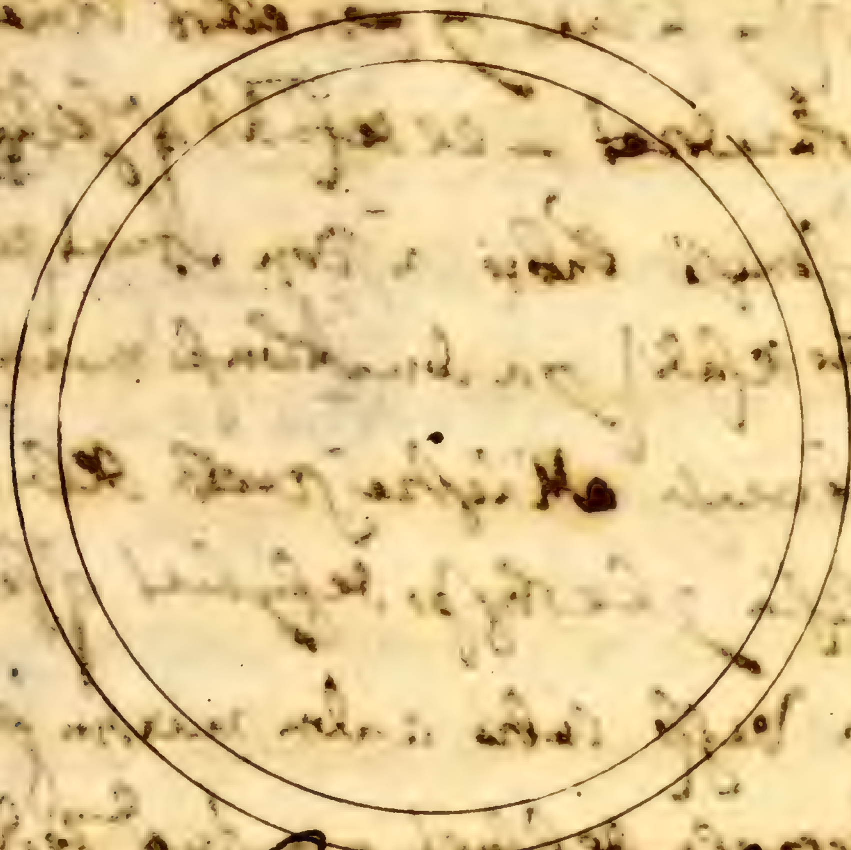
Don Juan Clavijo

Entre los dos dellos vno solo un
prelado q̃ vario el nombre y se llamo
don fernando Tello q̃ dize y dezir
go de su govierno no ay ninguna duda
el año de 327 era ar. de sevilla vn
don Juan como esta referido y binio hasta
el año de 42 y el de 348 avia otro
Prelado del mesmo nombre y entreambos
govierno don fr.do Tello del i.o se puso
el ynstrum.to autentico y deste ultimo ay
semejante en otro original q̃ el año
de 1348 firmo de su nombre en bulgar
diale o acuerdo q̃ hizo. Tomole
el ar. de sevilla para defender sus fueros y
intereses contra las demandas de los
obispos q̃ se introduxeron en sevilla
y se su parese casi a muchos de los
yglesias parrochiales y los desposeyan de
las limosnas y mandas q̃ se las casi
por testamentos y para ello pidieron a los arcobis-
pos de esta yglesia salir a la causa y casi por

entre si concierto de deffenderse dellos y
el ar.º don Juan que entonçes governava
castilla aprobo el instrumento y lo firmo
de su nombre y lo sello en la era de 1386.
que corresponde al año de 1348. y que un
ynposible conforme a buena q.ta que sea de
don Ju.º el prim.º por lo dicho y porque su
govierno començo el año de 325. uno mas
o menos y la de 350 era ar.º do Ximeno
como consta de la segundo y no pudo aver los
38 años que se quitan de la era y assi es cierto
el govierno del ar.º don Ju.º 2.º en este tiempo
con que no fue mucho el de su pontificado ni
del que tiene chamayor noticia la
que oy mas cierta es la referida y que los que
hablo affirman esto en sus ... por
fuera voluntaria la residencia y mas
ar.º no devio de estar mucho en ella y lo
mas verdadero es que estuvo en ... de dios
en el cielo donde viendo los saludamos de dios

1348
38
1386

Concilio Provinc.al o Synodo del año de 1352 q fue el 3.o [illegible] de su Restauracion.

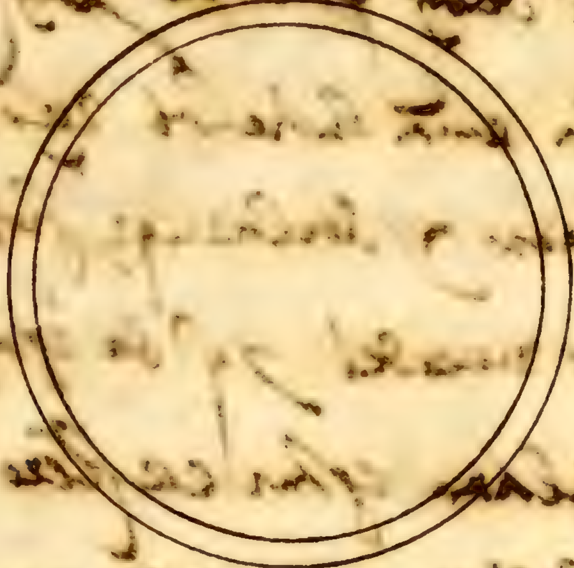


Deste Synodo Provincial o diocesano de que
se tiene ~~cierta~~ noticia aunque primero se
celebraron otros despues q fue restaurada
a la religion Christiana esta ciu.d la celebro el
ob.o don Nuño el año de 1352 a 21.
de mayo q fue el dia de la primera session
y parece q en ella se devieron tratar mu
chas [illegible] en la segunda
session a los 22 del mesmo mes y
[illegible] a los 23. y para ella se sabe q̃ conme
moriales antiguos aunq no ay copia del libro

delas Constituciones que en ella se hizieron
se sabe que fueron llamados los suffraga
neos que eran entonces los obispos de
Cadiz y Silves y con ellos vinieron sus
procuradores — el de Cadiz que se llamava
don Sancho embio a don Arias perez
ar[cedia]no de Cadiz y a don Alonso martinez
de burgos Maestre escuela dela misma
yglesia y el obispo de Silves que se dezia
don Vasco embio a don martin gil ma
estrescuela de Silves y a Arias rodriguez
Canonigo dela misma yglesia y por el
Cabildo de Sevilla assistieron don Al[onso]o martinez
dean y don fr. Toribio Abbad del
monasterio de San Ysidro que entonces era dela orden
de Cistel y Martin garcia Prior dela
Algaua cuyo priorato agora esta annexo a
la Capilla real de Sevilla y por la clerecia assistio
Anton Alfonso Abbad mayor dela universidad
y beneficiado de Santa Maria y Andres diaz vicario de
Carmona y Juan gonçalez vicario de ecija y
Lope ruiz vicario de xerez y ruy gonçalez

vicario de Viello y Juan Jimenez vicario de
Segada. Hallanse mandadas consti-
tuciones las que andan impresas
del obispo don Diego de la [illegible] deste
Synodo o Concilio. Cotejallos muy gra-
ves y dignas de ser guardadas y en el
se limita el nº de los compadres que no fue-
se mas de 4. en el bap[tis]mo y se observo hasta
la publicacion del s[an]to Concilio Tridentino
y que en la celebracion del matrimonio no se
dispensase las amonestaciones y otras
cosas santas y saludables que si se guardaran
serian de importancia para evitar los in-
convinientes que resultan de lo contrario —

Concilio Provincial /o/ Constitucional del Cardenal de Sabbina año de 1368.



Aunque el Obispo don Alonso avia celebrado synodo
diocesana en el año de 1352 como esta referido
Por muchos y diversos memoriales y histo-
rias y en particular por las Consti-
tuciones del Car.l don Diego de la Calle q en
esta S.ta yglesia y ar.do de [illegible] algunas
disposiciones eclesiasticas fechas y ordenadas
por el Cardenal de Sabina legado que
fue en estos reynos y aunque los [illegible]
do [illegible] del rei don Pedro de Luna
no tiene otro mayor fundamento que el que [illegible]
q con [illegible]. Constitucion de la

Concurrencia de los tiempos se sabe que el
Papa Urbano 5. que regia la yglesia
Catholica entendiendo de animo la ynfamia
con el hecho de las guerras y discordias que
en españa avia entre los reyes don Pedro
el justiciero y don enrrique segundo llamado
el de las mercedes y que de estas revoluciones
nes resultava estar el clero de aquellas partes
y las yglesias mal servidas y menos frequentadas
eligio por su legado para que viniese
en su nombre a españa y se encargase al rey
y reformase los eclesiasticos y visitase
las yglesias al cardenal don gil de al
bornoz natural del obispado de cuenca
a quien el papa clemente 6.º su antecessor
avia hecho cardenal con titulo de S. clemente
y el papa ynocencio 6. por muerte del
cardenal bertrando de Deucio avia hecho
obispo de sabina o sabinense y cardenal
del tit.º de S.ta 7. ni lien saber y le dio pleni
ssima facultad para disponer en todo como viese

ser mui conveniente siendo de su mag[esta]d pa-
tronazgo y de los [illegible] que [illegible] asi mismo
visite todas las yglesias della y las
reforme y de leyes y constituciones
convenientes q[ue] en [illegible] de ellas
q[ue] antes de agora se [illegible] diversas q[ue] se
llaman las constituciones ordinarias y
muy verisimile [illegible]
[illegible] las quales se comiençan con la [illegible]
de [illegible] memoria q[ue] [illegible] felize — [illegible]
[illegible] q[ue] [illegible]
q[ue] se refiere en los concilios [illegible] don
[illegible] q[ue] [illegible] el cardenal
de Sabina legado apostolico — y aunq[ue] don
P[edr]o Fernandez de Frias electo cardenal
año de 1394 por el papa Clemente 7 + de los quales confir- + en schisma
mo [illegible] el cardenal
de Sabina [illegible] de las quales [illegible]
[illegible]
don P[edr]o gomez barroso a q[uie]n se [illegible]
de [illegible] de Sabina [illegible]

Monardes en la traduccion de reglas ... [illegible]

Cabildo por el papa benedicto 12. y asi residio en la ssª no como legado apostolico hasta el año ... de aqui se fue obispo a vienna donde acabo su vida y esta sepultado. Consta todo de esto Libro y assi no ay otra presencia mas cierta de lo que toca a estas constituciones. tampoco se halla instrumento por donde conste otra mayor claridad de lo referido.

Antes parece por un instrumento autentico que el Cardenal de Sabina se decia don Guillermo ... en su titulo de cardenal Sabinense, por el papa Clemente sexto en el año de 1350 (estando la corte en Aviñon) el qual fue arzobispo de Caragoça en España. y en el otro instrumento que aqui se pondra al tiempo dize que se llama maestre Guillen y que hizo las constituciones en Sevilla, donde no se halla aver en el prelado ninguno de este nombre porque las suelen atribuir las dichas constituciones a el superior de Sevilla Cardenal Albornoz y el error del instrumento donde se dize maestre del arzobispo.

Guillelmus de agrifolio.

el.
de las constituciones

San Diego de Alcalá.

Año 1463.

El glorioso Padre S. Diego Nasçio en la villa
llamada de S. Nicolas del Puerto en la
parte de sierra morena que es termino del
arçobispado de sevilla en el año de 1400 siendo arçobispo
en ella el S. don gonçalo de mena. fue hijo de
Padres no muy pobres virtuosos y llanos de los
que fueron siempre pobladores de aquella villa y asi
ellos le criaron con buen exemplo y enseñança
a aquella santa criatura que con todo la virtud
y trato de amor de y servicio y dexando a sus
Padres y el exercicio del campo en que se ocupava

Hasia la parte del Norte

S. San Diego d. Alcala.

Teniendo Noticia q en la s.ª de la sierra q
esta cerca de cordoua biuian algunas personas
en vida solitaria deseoso de exercitarse en ella
se fue a postrarlo en compañia de vn sacerdote
q alli estaua con quien se vuo por algunos
años exercitandose en las penitencias
de las quales deseando aprovecharse con mayor
merito passo al conu.to llamado de la Arrisafa
q esta en la misma sierra donde se professo
la obseruancia orden regular de S. Fran.co y
alli recibio su abito y biuio debaxo del
yugo de la obediencia con marauillosa [illegible]
do y exemplo de virtudes q en el resplan
decian con que mereçio biuiendo q dios obrase
por el notables marauillas y fue conuen
tual en diuersos conuentos y en particular
en el q se llamaua de los angeles cerca de la
villa de alcala de guadayra q estaua dis
tante una milla del pueblo y agora
se ven los cimientos y suerte con otras me
morables reliquias [illegible] le paso q llaman
de los angeles viejos y ay muchos rastros de las
fuentes con q el le habitaua

siendo retor di conv.to conv.to le embio la obed.a
al d.ho conv.to de S. Lucar de barrameda una mal
preuenido de sustento como abundante de
humildad y con ella su compañero lleuo
viaje por la marisma en el qual hallandose
sin aliento y sintiendo la misma angustia
su compañero les proueyo dios copiosam.te
de alimento porq. ambos por los pasos hallaron
un paño muy blanco tendido en el suelo y
en el encima unos peces q. para ofrecer
por ellos la diuina prouidencia muy de
espacio comieron y se satisfecieron dexando
en el mesmo lugar lo q. sobro de ello dieron
gracias a dios q. assi les auia socorrido en
aquel desierto. ¶ Biuio assi mesmo en
el conv.to de seuilla ocupado siempre en los
officios humildes q. tenia como si fuera lego
que era y en medio de estos abatidos exer
cicios de su humildad mucho entendim.to y pru
dencia y espiritu de sabiduria conocido por ex
periencia de q. los hombres mas doctos y
letrados yuan a el y le pedian les declarase
los lugares mas difficultosos de la sagrada escriptura

En este mismo tiempo se frequentaban
conquistas de las yslas de canaria donde
avia necessidad que la gente era barbara infi
eles y que martyrizava a los que yvan a convertir
a los de su ydolatria y reduzirlos a la fee
catholica y deseando los superiores de la
religion embiar obreros del santo evangelio
a las dichas conquistas eligieron algun numero
de ellos a quien señalaron por guardian al santo
Beato fray diego que acceptó su obediencia no por
el officio sino por el deseo que tenia de recibir
el martyrio y hace el su viaje y passo
brevemente a la gran canaria donde assistio por
algun tiempo y aunque su officio de superior como
menor de todos los que tenia debaxo de su
govierno y aunque para el martyrio no le fal
to voluntad dios le escuso la falta de averlo y
dio la buelta a su provincia y se quedo a bivir en
la casa de sevilla de aquella que el mayor desvelo del
acudia a visitar la santa ymagen de nuestra señora lla
mada de la antigua que esta en la yglesia ca
thedral y tenia singular devocion con ella
y aqui le sucedio aquel grande milagro de
el niño que se entro a dormir en el horno de pan

En el orden de s. fran(cisco) no eran escluydos de las prelacias los frayles legos quando en ellos se veia la virtud como en s. Diego

y haciendole encender de nuevo otro horno y echan-
do en ello le pusieron fuego con que havia sido
ligero y alumbrando al santo fray Diego y a la
viga hija salio caminando por medio del fuego
libre del daño y peligro manifiesto
En este tiempo por el año de 1450 con licencia
de sus superiores fue a Roma a ganar el
jubileo que se publico aquel año y deteniendose
algunos dias en el convento que su religion tiene
alli por cabeza de ella llamado de Araceli
haviendo sucedido gran enfermedad y
carestia de mantenimientos y siendo señalado
por enfermero del convento mostro bien su
piedad y haciendo la caridad a los enfermos prove-
yendolos con abundancia de lo necesa-
rio y confortandolos grandemente en sus
trabajos y exortandolos a la paciencia de
ellos curandolos y sirviendolos con parti-
cular amor con el aceite de una lampara
que estava delante de la imagen de nuestra señora
que acompañava y alumbrava la enferme-
ria. y de esto usava por principal medicam[ento]

Por la devo.on notable q̃ tenia a la S.ma
Virgē ntra S.ra en q̃ tiene su principio
el cielo singulares milagros y el S.r bendito
en los sitios extraordinarios remedios en
tanto extremo q̃ tenian las llagas de la orden
franciscos con la llaga por no estimarlos a
exemplo destos santos q̃ tuvieron conmigo
con la devida licencia llego a españa de buel
ta de su larga romeria al fin del año de
y fue a bivir al conv.to de la ? de Alcala de
Henares en la prov.a de Toledo donde fue
señalado por portero y bivio todo el resto de
su vida con admirable exemplo de singular
piedad y caridad para los pobres q̃ acu
dian a recibir la limosna en la porteria q̃
se hacia siempre en aquel insigne convento
donde le sucedieron raros y milagrosos
casos en q̃ dios descubria los meritos de
su siervo y multiplicaua en sus manos el
sustento y socorro de la gente afligida
q̃ movidos de la nueva q̃ corria acudian
de toda la comarca assi por verlo como por
recibir de sus manos alguna reliquia que
Por ser hermano lego q̃ respecto

llegó el año de 1463 en q̃ quiso dios premiar
a su siervo y llevarle al descanso de la vida
eterna y enviole una enfermedad al
parecer ligera y el conoció q̃ havia de ser la
ultima y previniendose se aparejo para
la muerte despidiendose de todo lo
q̃ a el siglo quedava tenia y con esta
una tunica remendada se vistio de ellos
donde padecio algunas fatigas allegando
se la hora de la muerte hablando con los re
ligiosos sus compañeros pidio una hechura
de q̃ tenia a su cabecera y diziendole mayores
requiebros y aviendo recibido todos los sa
cramentos y hechas las demas dilig.as y sere
nidad q̃ la piedad xpiana y costumbre
de la religion suele pronunciando aquellas
palabras del hymno de la cruz q̃ se canta en
la quaresma. dulce lignum dulces clavos &.
dio su bendita alma al dueño de ella
quedando su cuerpo tan modesto y compuesto
y venerable q̃ fue señal q̃ se conocia
bien aver sido su transito de esta vida temporal
ala perpetua y eterna —.

Fue tal la admiracion de todos los que se hallaron
presentes y la multitud copiosa de los pueblos
que concurrian a verle que fue conveniente de sacarle
por muchos meses descubierto en lugar publico
sin cerrar sepultura en el qual tiempo obro
nuestro Señor Jesuchristo muchos milagros por medio de
su siervo y entre ellos fue de una muger
paralitica de treinta y nueve que estando se murio del
vendito santo fue luego sana como lo dizen
de esta y otros muchos casos en que se [illegible]
y manifestava la virtud de este su siervo i
dad charidad piedad religion ayunos vigilias
y obediencia con que merecio tanto en esta vida y
gloria que llamava la tierra el cielo y
pedia la canonizacion de su santo y la esclareci-
da santidad virtudes que avia en los innumerables
milagros que obrava de los muertos resusci-
tados endemoniados librados enfermos sanos
y restituydos de innumerables daños que padecian
Passados mas tiempo de 120 años despues de
su muerte se trato de executarse el estado de su
Canonizacion aviendo por muchos años hecho
instancia el muy catholico rey don Phelipe 2º
llamado el prudente obligado a la celebre [illegible]

En el año de 1563 recibio el principe don
Carlos hijo y heredero de los reynos de españa
bien de salud por intercession del s.to de una
peligrosa enfermedad y hizo instancia con
el s.mo Pontifice Pio 4.º para q se tratase
de la conclusion de esta causa como tan impor
tante a la gloria de dios veneracion de su s.to
y honra de españa a cuyo officio era y nacido
en la mesa de ella y no se pudo conseguir
assi tan presto por aver passado el pontif
icado de Pio 4.º Pio 5.º y greg.º 13
En el año de 1587 siendo Pontifice sixto 5.º
y embaxador de españa en la corte de Roma
don Enrique de guzman conde de olivares
hizo de nuevo instancia para q la causa
se acabase y aviendose cometido el ver los
Processos a los Cardenales Alex.º farnesio
Alex.º don ~~[illegible]~~ de Medicis q fue Papa leon 11
y Geronimo Mattei y Miguel bonello
llamado alexandrino se resolvio la causa
y se trato de venir a la canonizacion en
effecto y a 20 de Junio de 1588 en consist.º secreto

La santidad de el Papa Sixto .5. de el año de
y teniendo que se avia de canonizar el dho S[an]to y para
los dos dias del mes de julio del dho año que se
celebra en la yglesia catholica la festividad
de la Visitacion de n[uest]ra S[eño]ra se señalo y dispuso
todo lo necessario en la yglesia de S. Pedro
de Roma donde se hizo un solemne theatro
y se celebro con la gran ceremonia que la
yglesia Romana acostumbra donde se hallo
grandissimo numero de gente y se manifesto lo que
de la de españa a su nombre se le devia [?] y se
mostro la devocion que a su S[an]to tiene lo que
no solo se vio en aquella corte sino en
todos los pueblos de mis provincias y
en particular en la villa de Alcala de Henares
donde el S[an]to cuerpo y reliquias esta y estuvo
y el rey don Phelipe con sus hijos [?] y toda
su casa acudio a la solemnidad de las fiestas
que alli se hizieron por muchos dias y apenas
ay oy en toda la corona donde no aya
altar o capilla dedicada al bendito S[an]to cuya
fiesta se celebra a los 12 de nov[iembr]e que fue el dia
en que salio de esta vida y le de su [illegible]

Esto se hizo y escrivió año de 1661

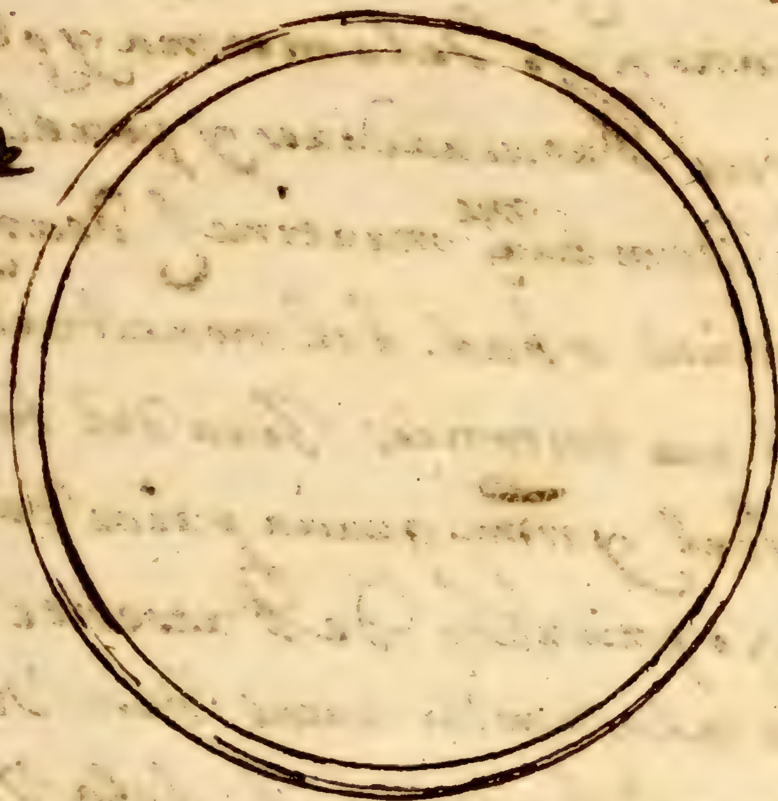
Firmolo de su n[ombre]

Pedro Pedrasa



Don Nuño. Arçobispo. Clerigo

Año de 1352



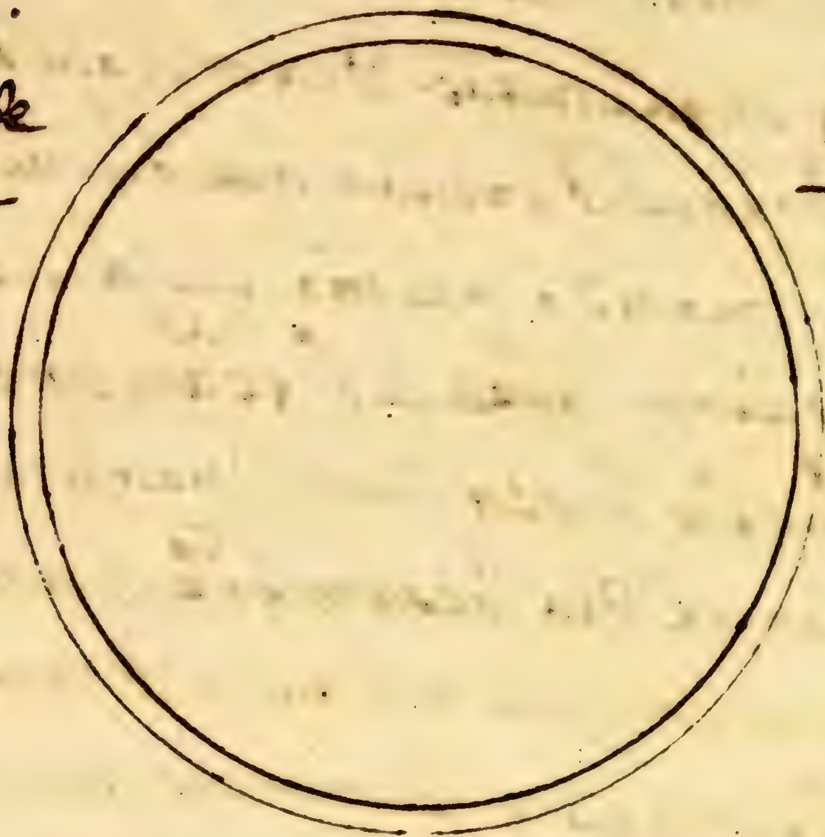
Fue el Arçobispo don nuño Vriçs de este nombre hombre sin duda de muy gran gobierno como se colige de las muchas memorias que dexo en el clero çelebro sinodo prouinçial en el año de 1352 en lunes 21 de mayo martes 22 miercoles 23. Para el qual llamo a sus sufraganeos que entonzes heran el obispo de cadiz y silbes Por los quales asistieron sus Procuradores. Por el de cadiz llamado don sancho asistieron don arias perez arçediano de cadiz y don alonsso Martinez de carrasco maestre escuela de cadiz como sus Procuradores y por el obispo de silues que se decia

don baso asistieron don martin gil
maestrescuela de silues y arias Rodri
guez canonigo de la mesma yglesia
como sus procuradores y por el cavildo
de sevilla. dom bar^me martinez dean y don
Juan torivio abad del monesterio de s^t.
ysidro que entonces era del orden
del cistel y fern^m garcia prior de la alga
va cuyo priorato de presente esta
anexo a la capilla real de sevilla
y Anton alfonsso abad de la Univer
sidad y andres diaz vicario de car
mona y Joan goncales vicario de lei
ja y lope Ruiz vicario de xerez y
ruy goncalez vicario de niebla y
Joan simon vicario de tejada este
arcobispo hico libres a los venef^dos de
las yglesias parrochiales de sevilla
de pagar diezmos de sus tierras y
guertas y cortijos anexos a su benefi
cios con cargo de que ayudan a los ofi
cios funerales de los prevendados.
y assi lo tubo por vien el cavildo y en
el año de 1351 les concedio al cavildo
el previlegio de proceder con adjun
tos en las causas criminales de los
prevendados. fallecio en sevilla
donde esta sepultado dentro del coro
de la santa yglessia

firmo en la previ^o
dando a los beneff^dos
era de 1389 f. 4
38
año de 1351
por cerv^a don Pedro
Prelados

Don Pedro. Clerigo. Arçobispo

Año de 1364



El. Arçobispo don pedro que ningº
delos cathalogos. lleva sobre nombre
y del se tiene cierta memoria que
governo la yglesia de Sevilla y exis-
tia veynteña del choro de la Sta. Igle-
sia. aplicandoles muchas fabricas
y prestamos por usrar con los me-
dios Racioneros del trauaxo del san-
to, en las horas nocturnas. y diur-
nas. en el año de 1364. y que mu-
rio en la Villa de Umbrete y esta
sepultado junto al arçobispo don Ray-
mundo. en medio del choro de la
santa yglesia y delante del facistol. 1364

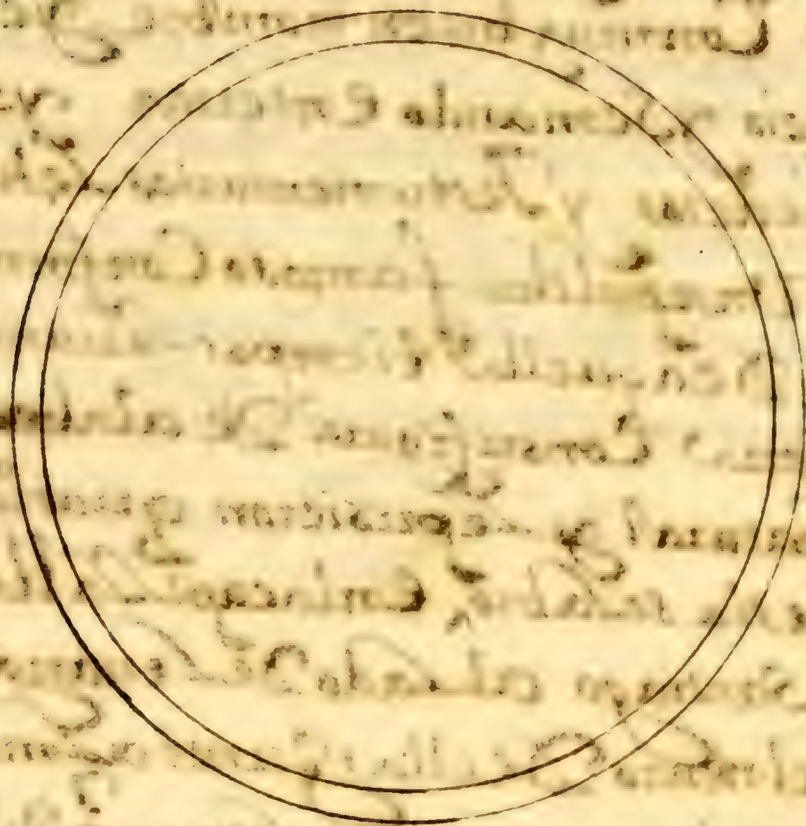
Donde solian estar tres tumbas cu
biertas con vn paño de terzio pelo
las mesi que no tauan señal de
las sepulturas de los arço bispos
y porque parecian que ocupauan
las mando quitar el cauildo
y es cierto que alli estan enterrdos
muchos dellos. doto vna solemne pro
cesion el dia de sambern en el mes
de agosto: y celebrase por el
aniversario y pitanças manua
les por su padre y madre y hermanos
en cada vn año

biuio en tiempo del rey D. Juan el 1º de quien [illegible] Conf[es]or. 5U mrs [illegible] q[ue] goza el cabildo para [illegible]

Por vn libro yntitulado Medicina Sevillana

Don fr. Alonso de Toledo.
Frayle Augno.

Año de 1366



A° Arçobispo de Sevilla despues de Granada de las moras la ciudad fue Don fray Alonso de Vargas natural de toledo y Hijo del Convento de S. Agusti de la misma ciudad que entonces era de claustrales de donde Han salido Hombres ynsignes y de grande opinio de letras y Sanctidad y de la mesma orden se gozaua llamandose por otro nombre fray Alonso de toledo del linage Illtre de los vargas y biviendo en el dho monasterio fue nro arcobispo.

Llevado a la yglesia Cathedral de la
Ciudad de osma y de ella traydo por
arcobispo de Sevilla donde vibio algunos
años con muy buen nombre y en ella
fallecio y se mando enterrar y sus
Herederos y Testamentarios le hizie
ron un sepulchro famoso conforme al
uso de aquellos tiempos levantando
de tierra con su figura de alabastro
a natural y le pusieron quando la
yglesia se labro de nuevo en la capilla llamada
de Santiago al lado del evangelio y
en el muro de ella junto al mesmo
sepulchro estar un letrero que dize assi

Epitaphio

Aqui yaze don fray alfonso por la
gracia de dios arcobispo de la santa y
glesia de la muy noble ciudad de
Sevilla, Hera maestro en santa Theo
logia e fino a 23 de deziembre
era de 1404 que es año de
1366 escrivio muchas obras dignas
de su grande yngenio - Hazense
por el memorias en las pitanzas
del cabildo y un aniversario solem
ne dotado en el mes de henero de cada un
año - ayudo mucho al convento
de su religion de Sevilla que tambien
era claustral y ya estava fundado
desde el año de 1298 y labrando
le algunos edificios y dandole

Sobre la Philo sophia moral y natural y sobre el 4° de las sentencias

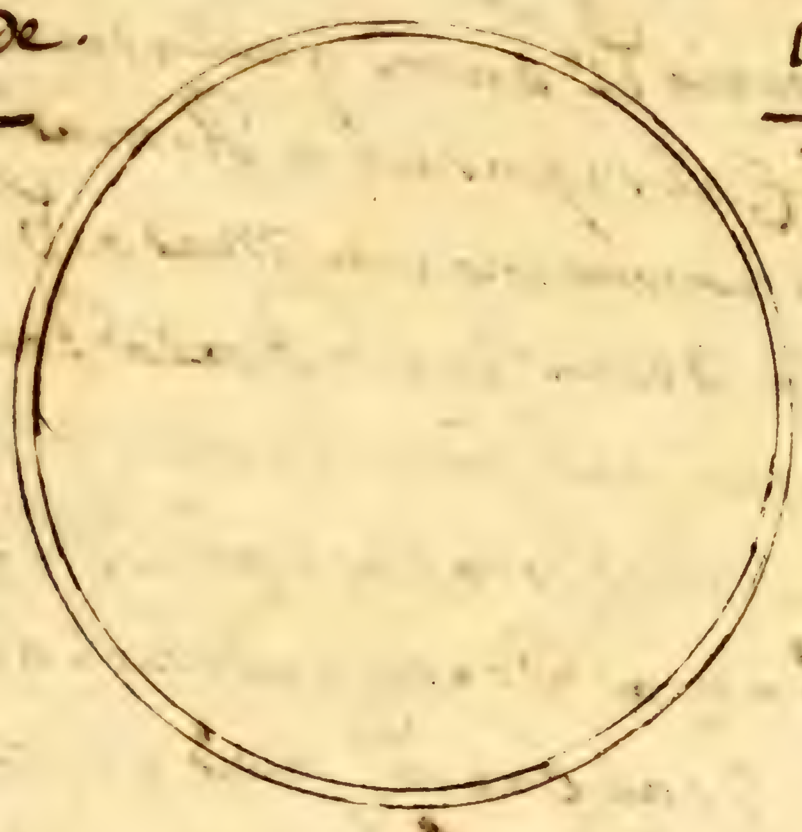
Romanen las centurias

el Refectorio y ... pie ...

De sustentar muy largas socorros y lo mesmo a los pobres de la ciudad con que fue amado de todos y sentida su falta y la brevedad de su pontificado que segun parece no fue de mas que 3 años y su memoria sera eterna. Hazen la del ssto papa Pio 2º en sus historias y Juº tritemio y Roman en sus censurias

fr.do. Don Pedro de albornoz Cardenal.

Año de. 1374



El Arçobispo fue don Pedro gomez de albornoz sobrino del Cardenal don gil Carrillo de albornoz natural de la ciudad de Cuenca: y electo por arçobispo de seuilla el año de 1367. / Criado Cardenal por el Papa greg.º Undecimo estando en auiñon y el Primero de la 1.ª Creacion de Cardenales que hizo que es argumento de auer sido Persona de balor Pues ocupo el 1.º lugar en ella en el mes de Junio del año de 1371 con el titulo de santa praxedis y Parece que despues de su creacion Residio siem

año de 1409
38
año 1371

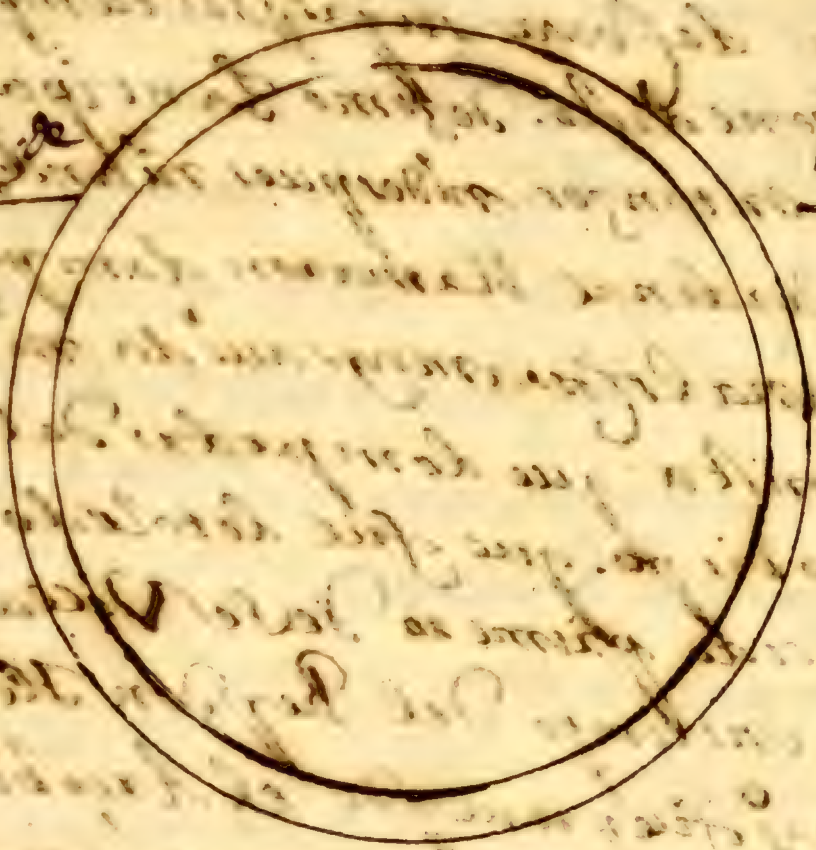
en este año confirmo el privilegio rodado a los ben.dos fr.es ... don enrrique 2.º de las mercedes

Pre en la corte Pontificial de auiñõ
donde falleçio el año de 1374 en el
4º del Pontificado del dho Papa
gregorio 11º antes que la silla pon
tifical se pasase a Roma y no
ay otra memoria mas auten
tica de sus cosas por la poca asis
tençia que hiço en su yglesia
Hallanse dotadas en ella cientos
pitanzas por el cardenal don
Gil de albornoz, murio en los me
ses de nov.e y diziembre pues cier
ta venal del Pontificado de ile
arçobispo

y en el Archivo del Abbad mayor y benefiçiados
de la universidad de sevilla se halla un ynstrumento
de Comission q le da al Abbad para
q pueda juntar el clero y comunicarlo y gene
ralos q siendo llamados no vinieren a los
cabildos q por su ausencia y concurrencia se certi
fica aver sido arçobispo y residido en esta
ciudad

Don Pedro. Arçobispo Cardenal

Año de 1387



Por muchos ynstrumentos aVrenticos cons-
ta que por los años de 1387 Vbo en
el la ciudad de Sevilla Vn arçobispo
llamado don pedro a el qual algunos
dan por sobre nombre de luna y que
fuera presuitero Cardenal de santa
sabina lo qual aVrendo de ser cierto
gi[illegible] llamarse de luna no pudo ser
otro que el que despues fue benedic
to dezimo tercio el qual fue diocono
Cardenal de santa maria yn cosme
din. y nunca mudo este titulo has
ta que fue electo papa sentipa
pa y que siendolo llamado como fue
en estas partes despaña Vbiese sido
electo el Arçobispo de Sevilla

miso voluntario

Compt° de don l° de fa
fol. 14 pag. 2ª

que reconsta por ninguna historia estan
lo conocello en ~~las historias~~ todas tan abun-
dantes de cosas suyas || aun antes del tiempo que
fue benedicto decimo antipapa
y que entonzes ni despues ni antes a
otro cardenal llamaron dom pedro
de luna los asi muy sauida ni me
nos consta que dom pedro de luna
arçobispo que fue de toledo lo
aya sido primero de sevilla por
que en el tiempo del rey don henrique
que 3.o fue proveydo el arçobispo
dom pedro de luna en la silla de
toledo por el papa benedicto de
cimo tercio estando la corte pon-
tifical en avinon y hera pa-
riente del arçobispo y hasta
la muerte del rey don henrique
que no vino a toledo porque no se
lo consintio y entonzes traxo con-
sigo a don alvaro de luna que estava
con el papa en avinon y lo puso en
servicio del rey don joan el segundo
cuya historia se refiere assi por
medio de un mayordomo del
rey pariente del mesmo arçobispo
el qual nunca fue cardenal ni
quando vino a toledo lo hera ni
despues fue electo por benedicto
ni ninguno de sus suzesores

le dio el Capelo ni lo se saue que le hubiesse
y Consagro para la yglesia de toledo
aviendo dos años que hera electo
de Sevilla el año de 1403 y en Sevilla
no ay memoria ninguna de ellos ~~aviendo~~ aviendo las
de todos los Arcobispos que en ella
a avido y consta aberlo sido de
toledo donde fallecio el año de
1414 y esta enterrado en la capilla
de Santiago de su yglesia que fundo
el Condestable don Alvaro de luna
su pariente. con que queda concluido
de aver sido arcobispo de sevilla
y del linaje de luna. a avido solo
dos Cardenales el primero que se
llamo Cantero gomez de luna a
quien el papa antipapa Clemente
setimo Crio Cardenal el año de
1382 y le dio el Capelo Por manos
de don pedro de luna que entonces
hera legado en españa el qual es el
segundo cardenal deste apellido
y le dio el capelo el papa gregorio
undecimo en el año de 1375. y si a el
no se atribuye el aver sido Arcobispo
de sevilla no es posible que otro ninguno
lo aya sido y aunque es cierto que

En este tiempo estaua en españa muy
fauorecido delos Reyes y que como
Refiere el doctor Don
de torres obispo de Vrgel siendo le-
gado apostolico hiço muchas consti-
tuciones para el Gobierno delas ygles
de españa de que dizen que fueron
cardenales y que las hizo en ser-
no ay dello memoria autentica, ni de
y las conjeturas que ay de que se
arcobispo don pedro que Realmen-
te fue de seuilla en estos años de
mill y trecientos y ochenta y siete
aya sido Cardenal dela santa y
yglesia Romana se puede atribuyr
ala election que se hiço en don
pedro fernandez de frias que
fue electo cardenal por el papa
clemente 7.º en principio del año
de 1394 con titulo de cardenal de s.
prax se dis que despues fue electo
obispo sauino por el papa Joan bisse-
ssimo tercio y fallecio en florencia
el año de 1420 ni deste tampoco consta
que aya sido Arcobispo de seuilla
ni que el que en este tiempo lo fue
aya sido cardenal de ningun titulo
porque en los ynstrumentos de aquellos

sus tiempos no se le da otro que lla-
marle don pedro y assi es cierto q̃ fue el [que]
Gobernaua en estos tiempos
sin que conste de otro ninguno a-
pellido por los ynstrumentos ni del
ay mas memoria que aber sido Ar-
çobispo de Sevilla de que nasce la con-
fusion della marle de luna como
esta dicho pero aqui se puede dezir mo[?]
de que es cierto que goberno en se-
villa y que esta sepultado en el
choro de la sancta yglesia della
con sus predezesores y —

Por un libro yntitulado de Sevillana
medicina compuesto por maestre Joan de
auiñon phisico vez[in]o de sevilla q̃ vino a ella
en el año de 1353 en tiempo de los reyes
don Pedro y don Enrrique y don Juan el primero
dize francisco q̃ fue criado del arçobispo
de sevilla don Pedro barroso y q̃ a este mismo
[illegible] este libro en la era de 1418
q̃ es el año de 1380 y q̃ a su ynstancia del dicho
señor arçobispo compuso el libro de medicina y en esto
es muy contrario a lo q̃ se escrive del en la histo-
rial de los cardenales romanos q̃ fueron [illegible]
muchos años antes —— y

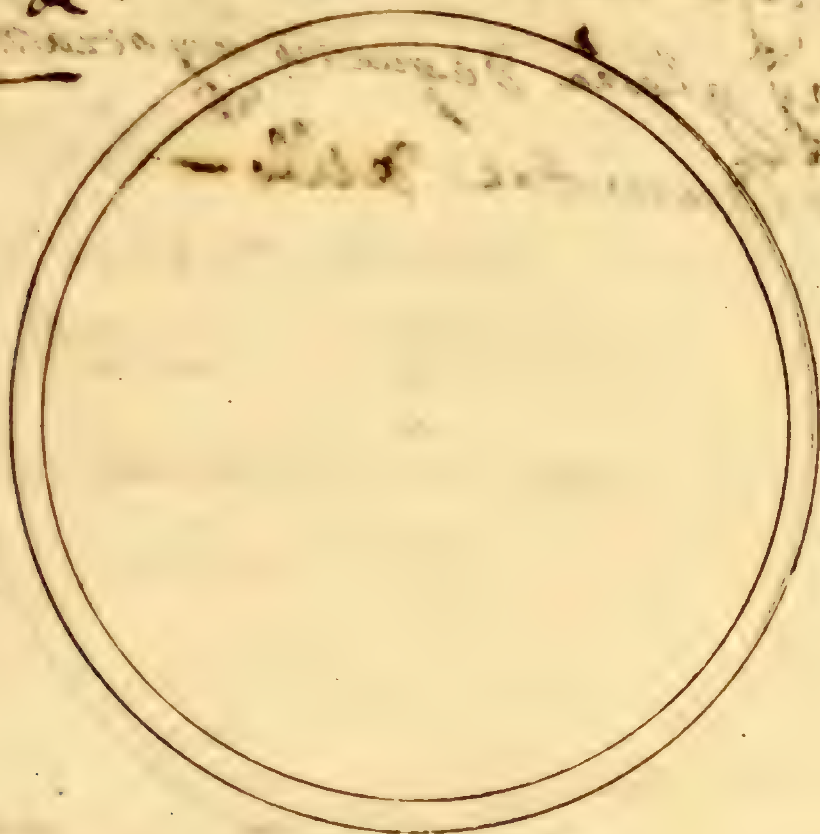
Renouado por el Dor Morales

[illegible]

[illegible]

Don Fructos Arcobispo Clerigo

Año de 1390



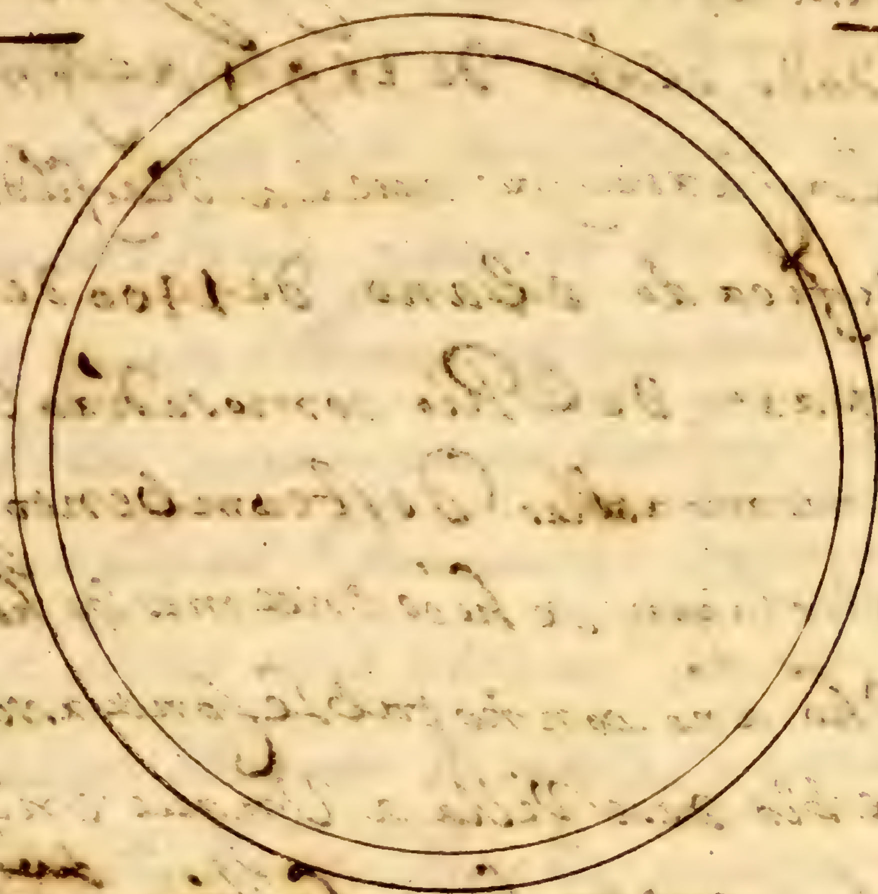
el Arcobispo fue don Fructos pereyra o don alonsso Fructus Pereyra o pereiles de nacion Portugés aunque otros le hasen segobiano. de quien ay memoria en la tabla de los aniversarios que se hasen en la sancta yglesia desta villa y esta enterrado en el choro della entre sus predecesores que asido siempre cossa muy usada dar a todos los prelados sepultura en aquel lugar quando alguno dellos no se señala particular en otra parte alguna como la tienen los que estan sepultados por las capillas de la yglesia

Celebra el Cauildo por el Vn aniuersario en el mes de marzo de cada Vn año de que perciue muy buena dotazion de que se colige auer sido el Prelado de esta yglesia de que no ay otra mayor certidumbre de ello —

Fue del linage de los Pereiras de Portugal y en este tiempo de los reyes don Juan el 1º viuieron algunos en la de Castilla y se quedaron en ella

Don Gonzalo Arçobispo Clerigo

Año de 1401



el Arçobispo fue don gonzalo de mena natural dela ciudad de toledo que primero fue obispo de calahorra y de burgos fue prelado muy rrico hiço muchas cosas dignas de memoria en su yglesia y renouo el estatuto dela missa de paz que guarda el cauildo en los casos de ynjurias y discordias y gobernó hasta 21 de abril el año de 1401 que fallecio en la villa de cantillana de mal de peste donde se auia rretirado por la furia grande del mal que auia en esta villa

y de alli fue traido a enterrar a su
yglesia cathedral de sevilla don
de fue depositado en la capilla que
agora se llama de santiago y de alli tras
ladado el año de 1594 al conv.to
de la cartuxa: que la via fundado
y edificado el año de 1400 de la o
tra parte del Rio como se dira en las
cosas memorables deste convento y la
translacion se hiço en ese mes de henero
del dho año con notable concurso del
pueblo de sevilla aunque en dia fe
rial y que no fuera festivo y acom
pañando la pompa del entierro mu
cho numero de clerigos y de religiosos
de todos los conventos de sevilla aun
que el dia fue muy lluvioso ama
necio sereno y el cavildo de la cathe
dral hiço a los frailes y monges del
convento de cartuxa llamado de
santa maria de las cuevas el en
trego por auto solemne de notario
aviendo el dia antes sacado el cuer
po del sepulcro donde se hallaron
un caliz de plata y unas ampolle
tas y sus huesos compuestos y cubier
tos con el pontifical de que fue bestido

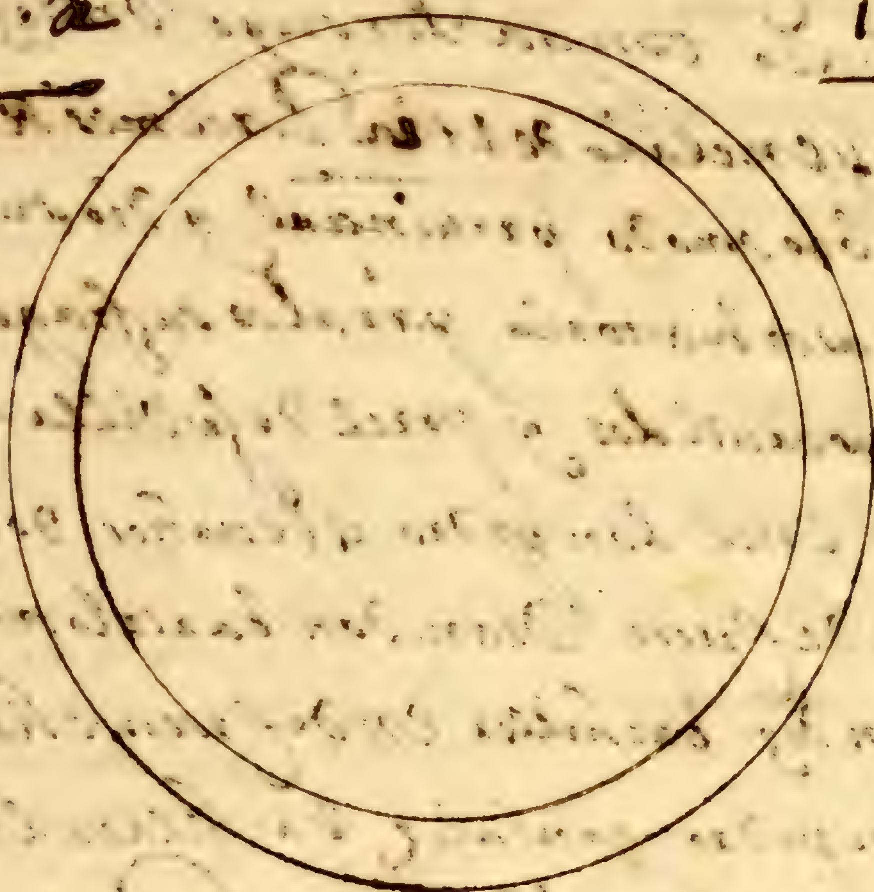
y en los mesmos dias les entregaron
el mesmo sepulcro que es de mar
mol fino con la figura del arçobis
po vestido con su baculo y mitra
y en el estan pintadas muchas fi
guras que todo fue llebado al dho mo
nesterio y puesto en una capi
lla que se llama el capitulo de los
frailes y no se puso en la yglesia
principal por escusar y dar fin
al pleito que el comvento seguia
con los duques de alcala y señores
de la casa de ribera que preten
dian ser suyas la fundacion de
la cassa por ciertos titulos y merce
des que en tiempos passados sus mayo
res les avian hecho en gran de [illegible]
gastaron la en esta translacion los fra
yles con grande magnificencia y ale
gria honrrando a su fundador como
el lo merecia y se lo selenicaron sus
obsequias y aniversario con mu
cha musica en que predico el obis
po de cartagena don alonso colo
ma que primero y entonces hera
canonigo de la magistral de sevilla

Cuvo se por muy cierto que el cauildo se
auia arrepentido por auer dado el cuer
po del arcobispo que auia sido trasple
lado y auia tantos años que alli le tenia
el combento de Sartusa mostro su
gradecimiento de auerle Recevido con
hacer al cauildo de la yglesia Par
ticipante de todos los sufragios
que la horden hiciese de que se otor
go instrumento publico y estima
en tanto tener alli su cuerpo q̃
adornaron galanamente su cap.ª
que dizen fue la primera yglesia
del dho combento y asi Pareze
que fue bueno el acuerdo de Poner
le en ella pues fue la que el labro
en la fundacion que hico y Por
su labor y antiguedad se demuestra
en tiempo del arcobispo y el ult.mo
año de su pontificado que fue 1401.
Se comenco la nueva obra de la
yglesia de sevilla que quedad dha
esta puesto en vn sepulcro de mar
mol con su figura el qual pida que
tambien fue llebado de la sancta
yglesia de sevilla con su cuerpo y al
rrededor del sepulcro dize de letra lat.nos

Aqui yaze don gonçalo de mena natural e nacido en toledo que dios perdone obispo que fue de calahorra e despues de burgos e despues arçobispo de sevilla el qual fino en juenes veinte dias del mes de abril del año del nacimiento de nro saluador Jesu xpo de 1401. Porque digamos paternoster ave maria se celebran se porel pitanças en el cauildo y por una hermana suya un aniversario en el mes de febrero y por el mesmo arçobispo don gonçalo y.

Don alonsso de xea aragonés

Año de 1.417



el Arçobispo don Alonso de xea aragonés natural de la villa de xea, otros seguros de la ciudad de Huesca que fue ele-
gido por arçobispo de sevilla el año de 1403 y fue asimismo Patriarcha de costantino pla por gracia especial de la sede apostolica y del papa benito 13 que entonzes regia la yglesia catolica en schisma en auiñon y hera aragonés como se ha dho, fue sufragado y primero obispo de çamora y de auila y el arçobispo seguia su residencia en estas partes y del alcanço asi mesmo la gracia del escusado que tiene la yglesia de sevilla

Por Bulla dada en el mes de nov.e
del año de 1411. para que en cada
parrochia de todas las del arço-
bispado tenga por suyo vn dezma-
dor, y en el año de 1412 por el mes de m.co
celebro synodo provincial y dio sus le-
tras conbocatorias para los sufraganeos
y sus cavildos y por el de sevilla estubie-
ron en el don pedro estevañes dotor
en decretos Dean don bartolome fer-
nandez bachiller en decretos chantre
don pedro goncalez bachiller en de-
cretos tesorero don garcia perez maestre-
escuela don pedro ximenez lic.do en
decretos arcediano de ecija don diego
fernandez bachiller en decretos
arcediano de xerez. Por el obispo de
cadiz que se decia don fr. alonso don
martin fernandez arcediano de ca-
diz y Racionero de sevilla y fr. alonso
obispo de rrubicon y sufraganeo
de sevilla criado por el mesmo be-
nedicto 13. el obispo de silbes no vino
ni embio procurador porque
seguia la obidiencia del papa
Joan 23.o que en cisma governava
la yglesia en Roma y asistio

D. garcia Prior del Combento de s.t ysidro se de bacante la abbadia

y Esteuan gariez Prior de arazena

D. 3.º abbad de Ronçesuidas [margin]

Y con los demas priores y clerigos

que de Husso y costumbre suelen

benir alos sinodos Prouinçiales

y dioçesanas. que hazen los prelados

de esta Villa donde este prelado falle

çio enfermo de gota vispera de la fiesta

del Corpus. esta sepultado en la Cap.a

llamada san laureano de la s.ta ygl.a

Cathedral. donde de presente se lee

la Catedra de escritura o Cassos de

conçiençia Porque en el tiempo q

suçedio su muerte no auia otra que

estubiese em Perfeçion de la obra q

se hacia en la yglesia nueua. y serua

de Capilla Mayor. Aumento las Racio.

de los clerigos, de la veintena Para

el servicio del Choro y señalando

les otras muchas/ librando de todo

punto destos Exerçiçios a los me

dios Raçioneros que desde el Prin

çipio de la diuision del Cauildo se

ocudian a ello. y señalo a cada v

na treçientos ducados. dio al Cauil do

la administrazion delos diezmos eclesiasticos delarcobispado y detodos los beneficios / y oi en dia se bee alli su sepulcro aunque humilde con sus armas y con una inscripcion que dize ‖.

Aqui iaze el Rmo. S.or don alonsso de Aca patriarca de costantinopla administrador perpetuo dela yglesia de sevilla finio miercoles bispera del Corpus Xpi a nueve dias de Junio de 1417 años

Concilio Provincial / o sinodo del año de 1412

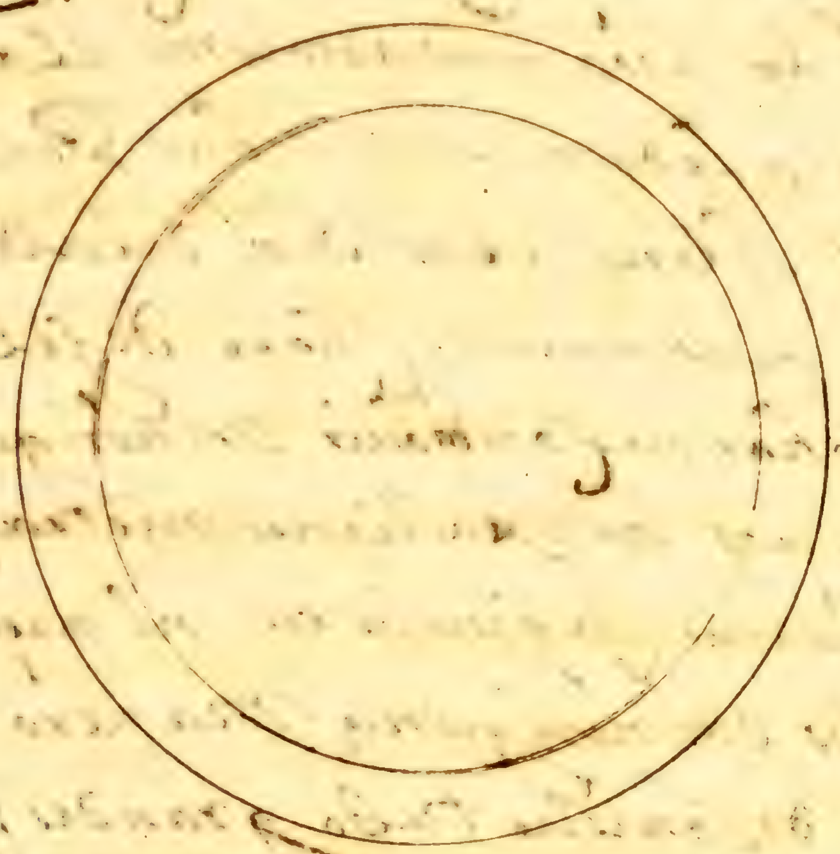
Siempre tuvo la yglesia de Sevilla Pre-
lados muy graves y sanctos y zelosos
del bien de su yglesia y reformación de
clero y entre ellos se deve poner el
Ar.º don Alonso de Exea Patriarca
de Constantinopla que administro esta yglesia
de Sevilla y la ylustro con muchos previle-
gios y prerrogativas y no fue menos im-
portante celebrar el año en ella celebro Con-
cilio Provincial // el año de 1412 y hizo // a XII del mes de mayo de
assaz nuevas y diversas Constituciones publica-
das aunque dellas no ay ya noticia sino por
ellas referidas en lo que ordeno el Cardenal.

[illegible] [illegible] [illegible]
don diego hurtado de mendoça ar[çobis]po
para celebrar [illegible] q[ue] dixo [illegible] conuocaua
para sus sufraganeos y yglesias cathedrales
dellos y para el clero de seuilla y su ar[çobispa]do
y que en el cabildo de la s[an]ta yglesia de seuilla
asistieron por diputados. don pedro fernandez
doctor en decretos dean - don b[artolo]me hernandez
bachiller en decretos chantre don p[edr]o gonçalez
bachiller en decretos thesorero - don gonçalo perez
maestrescuela - don p[edr]o ximenez licenciado en
decretos ar[cedia]no de ecija - don diego fernandez
bachiller en decretos ar[cedia]no de xerez - y fue el
obispo de [illegible] [illegible] don frey alonso don
martin [illegible] ar[cedia]no de [illegible] y racionero de seuilla
y frey alonso obispo de [illegible] sufraganeos
de seuilla q[ue] exercia el pontifical por el ar[çobis]po el
obispo de silues no vino envio procurador
porque seguia la obediencia del Papa [illegible] que
era tiempo de schisma y se obedecia en seuilla
benedicto XIII cuya [illegible] - asistio
assi mesmo fr. garcia. Prior del mon[asteri]o de s[an] ysidro
del orden de [illegible] [illegible] Abbadia
y esteuan yañez [illegible] de [illegible] y diego fer
nandez Abbad mayor de la [illegible] y clero de seuilla

Ytaliano se muestra en este concilio mucho y de muchas cons-
titucionales. refiriendo luego del Cardenal don Diego
Hurtado de Mendoça. y en particular de las affectos
que de nuestros sacerdotes clerigos en sus yglesias y en
los officios divinos — y assi mesmo se manda
guardar la festividad de la natividad de nuestro
Señor con officio doble solemne y siendo alli diziendo
que se guarde. la fiesta de la [illegible] de Santa María
conforme el lenguaje de aquel tiempo de nuestra
sea [illegible] y [illegible] de [illegible]. en la synodo que 100.
celebro el año don Diego desta. la llama la
Natividad de nuestra Señora todo modo de hablar
sin artificio y devoto —

Don diego Maldonado clerigo

Anº 1438. 1418



El Arcobispo fue don diego maldonado de anaya natural de la ciudad de salamanca el qual tuvo algunos años la yglesia de sevilla de donde salio con titulo de embaxador del Rey de españa don Juan el 2º a hallarse presente en el concilio de constancia en que fue el electo el papa martino quinto y viniendo del concilio don diego por embaxador del rey don Joan el segundo dio una buelta por ytalia y en la ciudad de bolonia

Vido el colegio q fundo el cardenal don Gil de Albornoz arçobispo de toledo para estudios de español letrados y meritaçion fundo el colegio llamado de san bartolome el año de 1420 q le doto de munchas rentas hizo libres a los veyntedos de la beyntena que sirvieren el choro de sebilla de pechar ni contribuir en ningunos servicios ni exactiones ni otras ymposiciones capitulares ni arçobispales en ninguna manera. bueelto de concilio tubo grandes pasiones con los canonigos de su cavildo nacidas de algunas leyes o reformaciones que pretendio hacer en su yglesia y que ellos no quisieron admitir y resistieron de tal manera a sus propositos que ynformaron y se quexaron al papa martino quinto de respeta de la arçobispo y acumulandole entre otras cosas que en el concilio de constancia avia favoreçido las partes del papa benedito 13 y cometida la averiguacion de ellas al obispo de cadiz como monçeal año que entonzes hera don Juan

7 en Salamanca

de la vesita de los canonigos de su cavildo y edad

De y aberiguada la aspe
reza dela condicion delarcobispo
el papa le privo del gobierno del
arcobispado dandole titulo de ar
cobispo de tarsi y puso administra
dor enel de sevilla y este se dize
Obispo de Olmedo. que fue don frai Pedro Prior
de guadalupe Religiosso y re
formador del orden de s.t Hmo en
ytalia y fundador delos com.tos
llamados de s.t ysidro en españa
y vino a gobernar el arcobispado
de sevilla contra la boluntad
del Rey don Joan el 2.º que deseo
siempre componer las Passiones
que avia entre el arz.º y el cauildo
y aun siendo esto assi admitie
ron el dho administrador en
diez y seis de setiembre del año
de 1431 y lo fue dos años y se bolbio
a Roma donde a cavo sus dias
y esta enterrado en la yglesia
del monesterio de s.t alejo en el m
ontentino que es de frailes del horden
de s.t Heronimo que el reformo
y el titulo de su sepoltura dize assi

desp^{os} de dn do

el Ar^{o} don diego de anaya despues de cinco años de privacion de su silla con odos ressibidos y los que dixe que despues le hizo el Ar^{o} don Ju^{o} de Cerezuela (confessor del rey don Ju^{o} el segundo) al santo restituicion de su yglesia y bolvio a ella con satisfacion y aplauso comun y del clero y en la ciudad y se lleno bien con todos y vino de el con dicion jenerosa y confirmidad governo y bivio hasta el año de

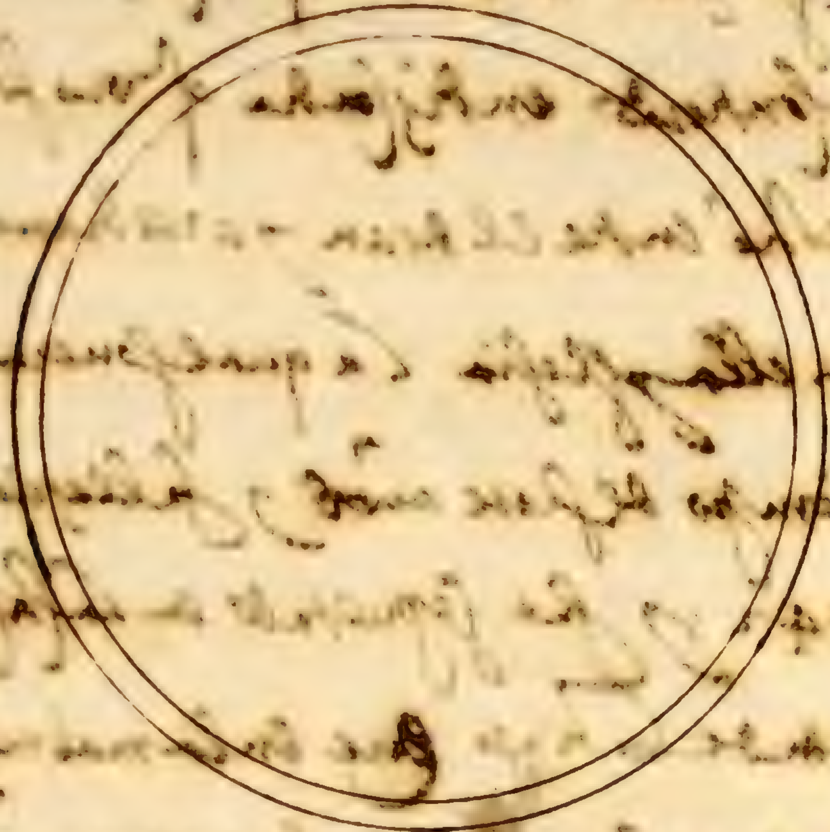
1437 ~~1437~~ y que fallescio se mando llevar a enterrar a la ciudad de salamanca y dexo en esta ciudad a muchos de sus parientes de los que hoy en su compañia quando vino a sevilla y los enriquecio y caso en ella, y vivieron por muchos años con appellido de maldonados y tienen sus sepulturas

enla

yglesia parrochial de S. Joan de sahagū.
y de una dellas se quito aquel pilar
antiguo q esta en el portal de la
yglesia de S. Marcos q por proberbio
comun le llamā la beata de S. Marcos
q es una figura de muger q esta escul
pida en el segda a semejança del
al. en el claustro de la Sta yglesia ca
thedral de salamanca en una capilla
particular q labro y dio a su costa.

+.

Don Joan de Serezuela Clerigo



El . ar.º de Sevilla continuando se las
successiones entre el cabildo y el ar.º don diego
de anaya. fue don Joan de Serazuela
Hermano de madre de don Aluaro de luna
Condestable de Castilla hijo. de Joã de
Serazuela, Alcaj de Alcala de Guadaira
era entonces obispo de osma y governo
la yglesia de sev.ª en spacio de tres años
en Castilla fue puesto con voluntad
del rej don Jº el 2º y favor de su hermano
y por los mesmos medios promovido a la

\+

... Don Joan de Cereçuela Arçobispo
desta yglesia de Toledo q[ue] vaco por don Juan
de Contreras en discordia q[ue] ovo sobre la
election entre el dean y cabildo de
aquella yglesia. La qual tuvo por
tiempo de siete años y fallecio en el
1442 y fue sepultado en la capilla de
[illegible] que es en la misma yglesia
fundo el condestable su hermano donde agora
[illegible] sepultado. —

Dn. Gutierre Clerigo

Año de 1441

el Arcobispo fue don Gutierre de toledo y arjalta que primero fue obispo de palencia de don de bino a la yglesia de sevilla y della fue promovido a la de toledo. Por vacante de

don Juo. deçe reçuela. don Juo. de la de cerezuela el año de 1441 govierno cinco años en su vida fue hombre de gran linaje y descendiente de los emperadores de costantino p.la por un conde don pedro que bino a la guerra despaña y se quedo en ella fue de muy linda disposicion y grande letrado y de grande aliento liberal y buen cristiano y bien yntencionado y muy nistando

en la dignidad de tesorero para govierno algo mas rigido de lo
que pertenecia a su hedad con
que no bibio bienquisto mu
rio en la villa de talabera
en hedad de setenta años en el
mes de diziembre del año de
1473 esta sepultado en alcala.

en el archivo de la universidad de
los benditos se halla un instrumento en for
ma de mi señor prelado de govierno dado
por diego gomez de la camara bachiller
en decretos canonigo de santiago provisor
oficial y vicario general de don gutierre
de toledo arzobispo de santiago año de 1442
esta en forma autentica

Don. Garcia Henrriquez
Clerigo

Año de 1444

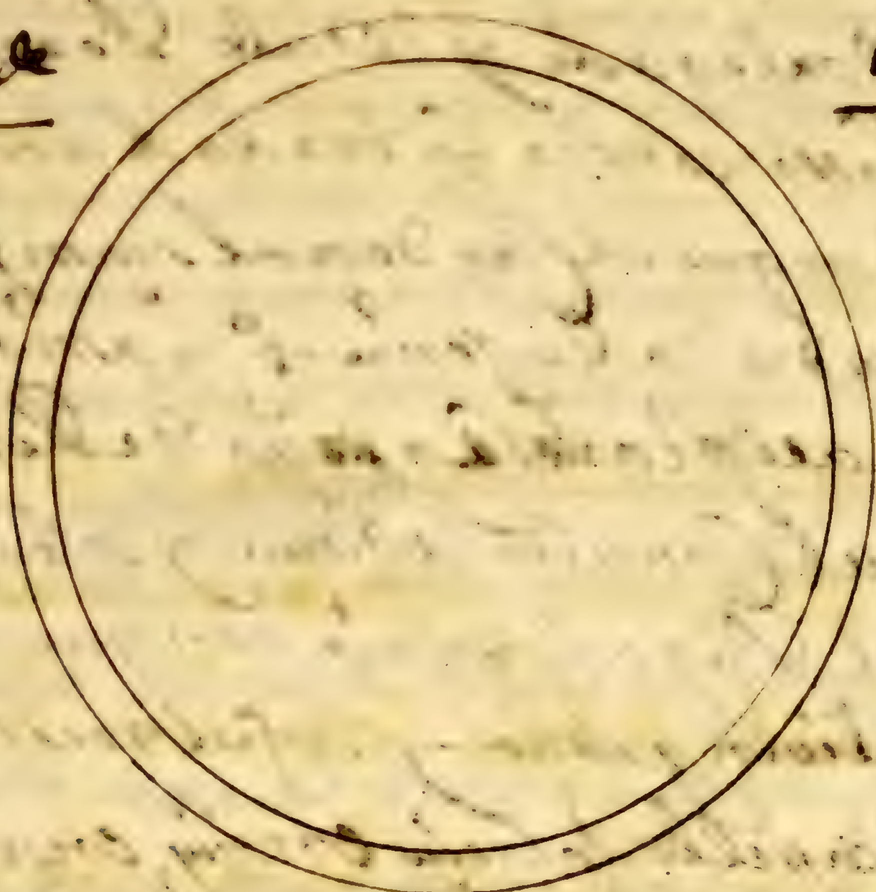
El Arço bispo fue dongarcia
henrriquez osorio que hera obispo
de obiedo de donde fue promouido
ala yglesia de seuilla el año de
1442 en la Vacante y promocion
de don gutierre gomez de toledo que
por auer sido mas fauorecido fue
preferido para aquella silla y
no don garcia Vino a seuilla
donde bibio algunos años gober
nando su clero no quedo del nin
guna Particular noticia que
fue muy Poco el tiempo que tu
vo en ella. fallecio el año de 1446

ta republicado en la Yglesia desta
Villa y por el se celebran platicas manuales en el año y un aniversario solemne en el mes de otubre que asiste todo el cabildo
ecc.

En el Archivo de la Universidad de los beneff.dos de Seu.a se halla un instrum.to en razon del hospital de gouierno fho. por Gonçalo Fernandez de Soria bachiller en decretos can.o en la S.ta Yglesia de Seu.a official e vicario general de don Garcia arçobispo de Seu.a es autentico y de ffha del año de 1445. —

Don Joan de Servantes Cardenal

Año de 1450



El Arcobispo fue don Joan
de Servantes natural de la villa
de Lora de el aprovinçia de Andalu-
çia fue primero Arcediano de Sa
obispo de avila y segobia y burgos
y ultimo de Sevilla fue electo car
denal por el Papa martino 5 el
año de 1426 a 1º de Jullio el año
9º de su pontificado con titulo de S
Pedro ad vincula siendo arçno de S
y despues electo obispo cardenal
de hostia por el Papa Eugenio
4º al qual primero por dignos
tos que con el tuvo le privo de

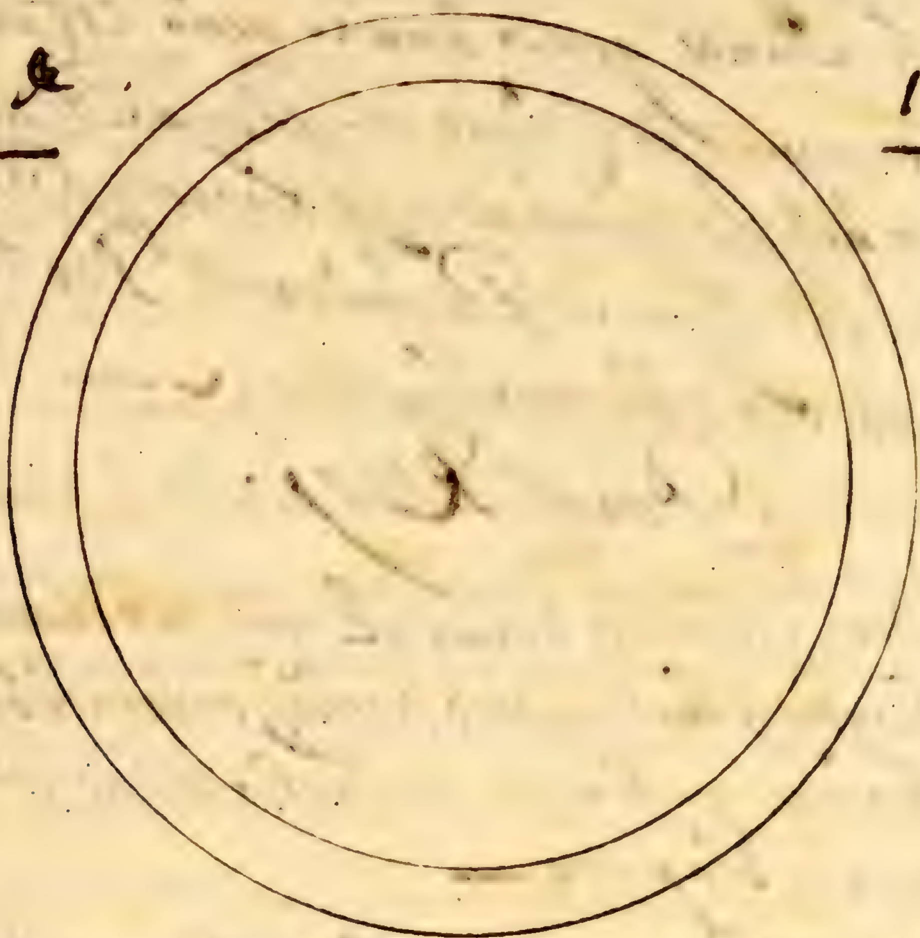
el Capello Por Parecerle no
auia Procedido Bien enel con
cilio de Basilea donde le embio
Porlegado y le tubo Por sospe
choso contra la berdad del hecho)
Porque el Cardenal siempre de
fendio a Eugenio 4º. y assi no qui
so acceptar la gracia de Roma
que el Concilio le daua y se bolbio
al Papa Eugenio con quien bol
bio en gracia y le fue rrestituido
el capello fallecio en seui ca enel año
de 1450 y esta enterrado en la capª de
san Emergildo dentro de la santa
yglesia que el doto de muy buena
Renta y se haze el dia de la conme
moracion de los difuntos Un ze
lebre aniversario donde se rreparte a
los pobres mucho pan y bino tinto
En la disposicion que hico el papa
de Segovia le fauorecio su cabildo
y le pidio le rrestituyese en su digni
dad. aunque se dize que el Rey don
Joan el 2º. no quisiera que lo hicie
ran y que se diese a don Rodrigo de
Luna sobrino del Condestable don
aluaro de Luna que estaua de biuir de
tio de la yglesia y para ello sabio

los aposentos que aora sirven de ar
chivo y tenía una escalera secre
ta por donde bajaua a su capilla
y de alli salía al cuerpo de la ygl.a
q estaua en maytines que entonzes
se deçian de noche. y tenía una
tribuna que salía a la capilla del
Antigua desde donde se encomen
daua a [illegible] nra señora y oía
misa dizelo la letra de su sepulcro
questa en medio de la misma ca
pilla cercado con una reja. fun
do y doto de gruesas rentas el os
pital llamado del Cardenal.
en honrra del glorioso mar
tir y Rey san ermenegildo en
las mesmas casas que hauitaua
siendo arzo.no de seuilla y hiço la
d.ha fundacion siendo arcobispo
Por consejo de Joan gonçalez Pinera
su criado y canonigo de seuilla
y fue el primero administrador
que hubo en ella y se dira desta
fundacion mas copiosamente en otro
lugar celebranse por el Cardenal
arçobispo algunas pitanças manuales
y la solemne procesion y misa
del dia de san ermenegildo todo en
su capilla con asistencia del cauildo dexando
el altar mayor aquel dia

+

Don alonsso de fonseca clero

Año de 1451



El Arçobispo que don alonsso de fonseca primero deste nombre o por otro llamado el biejo fue natural dela ciudad de toro del linaje de los Ulloas y fonsecas fue obispo de auila y tubo gusto de pasarse desta yglesia de seuilla ala cathedral de santiago por permision del Rey enrrique 4.º y por hacerle placer que deseaua quietar aquella yglesia de muchas contro Versias que en ella auia y en su lugar fue puesto don alonsso de fonseca y aceuedo su sobrino despues se arrepintio destatras lacion que hizo y pidio al Rey don enrrique a quien muchos años auia seruido de capellan que pues la dha. yglesia estaua quieta le mandase restituir su silla y el sobrino no queria y abia ganado çedula del Rey

para no hazerlo y con fabor del Rey
y del papa hizo sosegar los vandos
y pasiones que se a tratado avia escrivien
do como escrivio el Rey al dean
y cabildo y abades y priores y clerigos
de la dha ciudad que le Recibiesen por una
carta del thenor siguiente —

Por el Rey

En Bég. 4 al dean y cabildo de la yglesia mayor de la muy no
ble y muy leal ciudad de sevilla, e a los abbades
y priores y clerecia de la dha ciudad y de todo
su arçobispado —

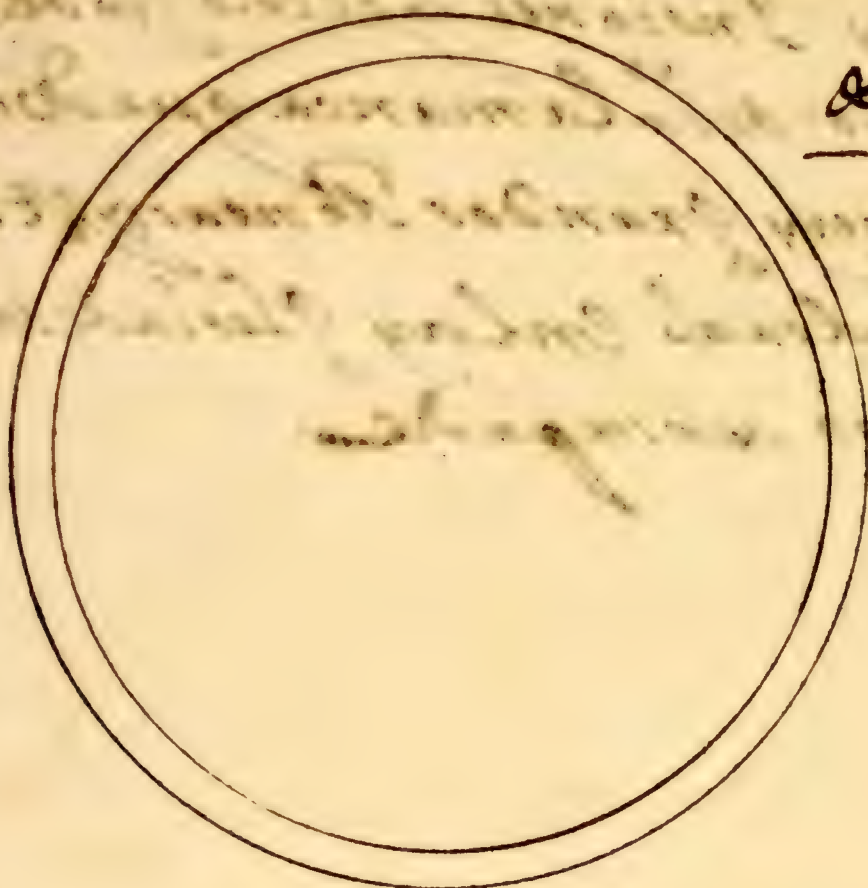
Yo el Rey embio mucho a saludar a vos el dean
y cabildo de la santa yglesia de la muy noble y
muy leal ciudad de sevilla, e a los abbades e
priores y cabildos eclerecia de la dha ciudad
y de todo su arçobispado como aquellos de quien fio
fago vos saber que nuestro muy sancto Padre
queriendo cumplir su palabra y promision
que tenia dada de Reducir a esa sancta yglesia
de la dha ciudad de sevilla al muy Reverendo en Christo padre
arçobispo don alfonsso de fonseca despues
que la sancta yglesia de santiago fue pacifica
da agora a fecho su Reducion a esta dha
yglesia y a dado cala de santiago traslado al ar
çobispo su sobrino segun vereis por las
bullas appostolicas que cerca dello a dado nuestro muy
santo Padre e porque agora el dho ar
çobispo a ya esta dha yglesia y arçobispado
e presente las dhas bullas e tome su pose
sion segun es de costumbre yo vos mando
que luego que vos sean presentadas las

obedescades e cumplades e fagades por
vro prelado y arcobispo de la dha yglesia
y dr̃o de fecho al dho arcobispo que era
del tiago le prestedes la obidiencia y subjecion
que por Razon de su dignidad y preheminencia
arçobispal sois obligados conformando
vos con el derecho porq̃ aya y rreciba
la posesion pacifica de la dha yglesia y de los
Villas y lugares de su dignidad y de todas
las otras cosas a ella y a la dha su dignidad su
jetas y porque aya o bien por si o por sus ma
yordomos y rreçetores oficiales los diezmos
e frutos e rrentas della con toda la liber
tad no embargante qualquier mi carta que
por parte del dho arcobispo su sobrino vos
sea mostrada para que no se de la dha
posesion al dho sobrino la qual por
la presente yo doi por ninguna porq̃ hera
de antes que las bullas del dho arcobispo fue
sen venidas y ni a ello ni a parte dello
otro ni contrario alguno non pongades
so pena de la mi merced e de ser e aver des
perdidos qualesquier bienes y Rentas
temporales y la naturaleça que en mis
Reynos e señorios avedes dada en la
muy noble y muy leal ciudad de Se
gobia a diez y ocho dias de otubre año
del nacimiento de nro salbador Jesu
Xpo de mill y quatro cientos y sesen
ta y tres años yo El Rey - Por
mandado del Rey alonsso
de badajoz - + - con lo qual el
arcobispo su sobrino hubo de dejar
la yglesia de seuilla y pasarse a la de

Compostela que dexo su tio el año
de 1463 y bolbio don alonsso a Seuª de
donde stabo hasta el año de 1473 y
fallecio y sta enterrado en la billa
de Coca y por el se celebran pitanças
manuales y un aniversario solemne
en el mes de mayo

Don alonso de fonseca el segº

Año de 1458



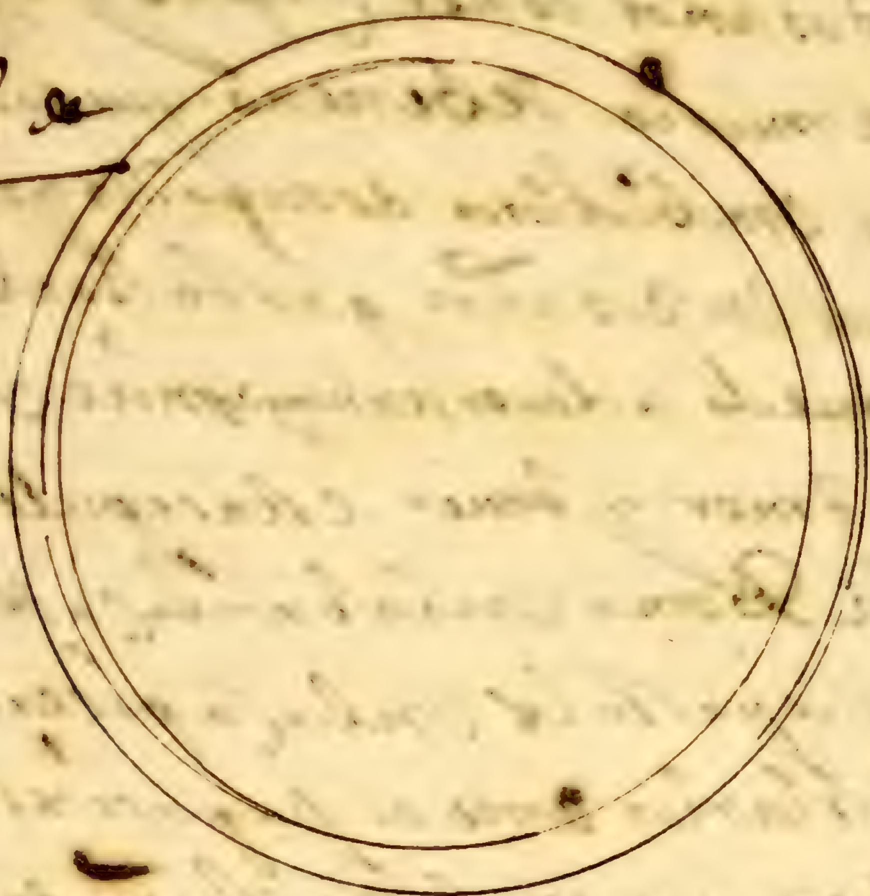
I. Arçobispo fue don alonsso de
fonseca y asebedo sobrino del
primero dho. el qual fue electo por
la translacion que hiço dél a la
yglesia de compostella adonde
fue asimesmo transferido y no
pudo hacerlo menos como se a visto
aunque mas resistencia hiço bibio
muchos años arcobispo de santia
go y tubo un hijo y legitimo a
quien amaba y queria mucho y con
permision de los Reyes catolicos
resignó en el arcobispado de
santiago quedandose con titulo de
patriarcha alexandrino y esta
sepultado en la yglesia de santiago

el hijo fue despues arcobispo de ~~sevilla~~ toledo donde hico obras muy ynsignes y el colegio de Santiago de salamanca que doto de muy grandes rentas y esta sepultado en la yglesia de santiago con su padre.

aquel fue hijo dela hija del rey don enrriq[ue]

Don Fr. Pedro Riario Sforça
de S. Sixto Cardenal

Año de 1473

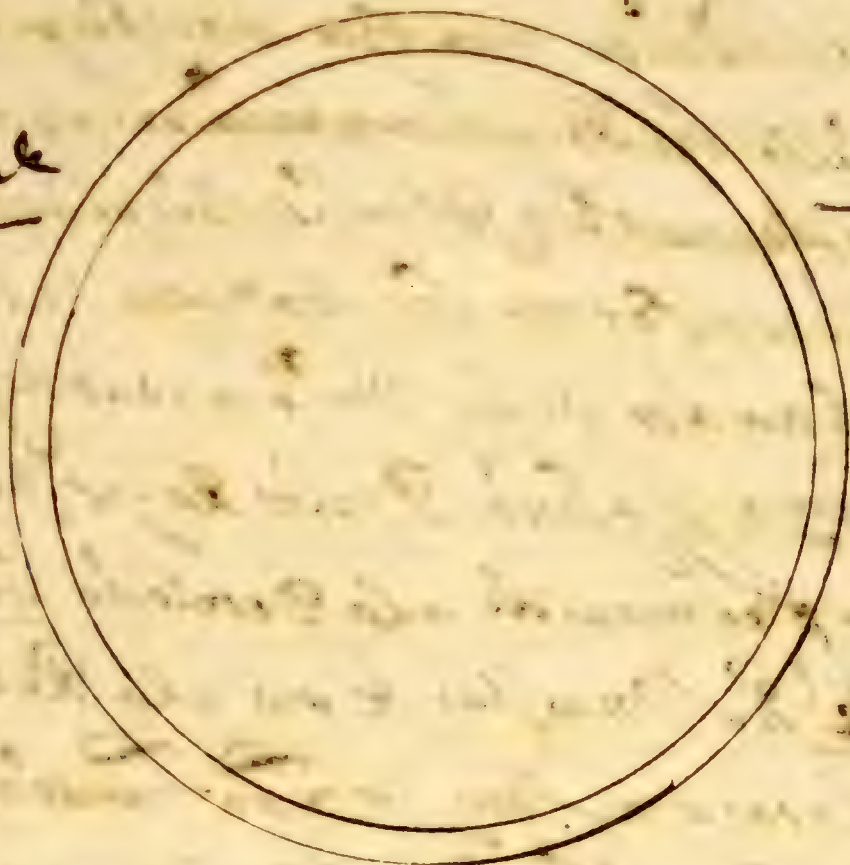


El Arcobispo fue don fr. Pedro
riario fraile Regular del horde o Claustral
de san francisco llamado le Carde
nal de Gaona de el titulo de san pedro
ad vincula y alumno del papa sixto
4º porquien fue criado arço ~~al que~~ no
vino a Residir a seuilla y aunque
yntento tomar posesion del arcobispado
se le fue contradicho por los Reyes Catho
licos que suplicaron sobre ello
a su santidad de dho papa sixto
auiendo venido a seuilla un
nuncio o legado con bastantes poderes
para este efecto y el cardenal murio
luego año de 1474 fue honbre Prud.

donde q avia metido y de muchos ti-
tulos aun q no bibió mas
de dos años con el capelo y dizen
que murio de beneno que le die-
ron embidiosos de su poder y m[ando]
y que en dos años gasto 300 V ds
y quedo a dever sesenta y dos mill en so-
lo comer y bever esta sepultado
en Roma en la basilica de los
doze apostoles en la capilla de
los Riarios donde el papa Sixto
visito su sepulcro el año de 1474
acompañado de 300 hombres ves-
tidos de luto y lloro alli por el
sintiendo mucho el averle per-
dido y a ynstancia de los Reyes
catolicos su santidad rebocó el
nombramiento que del hizo y pro-
veyó en el arcobispado a don
Pedro gonçales de mendoza

Don Pedro gonçalez demendoza
Terçero Cardenal i° ynquisidor.

Año de 1476



el Arçobispo fue don Pedro gonça-
lez demendoça obispo deçiguença y ar-
çobispo desevilla llamado el car de-
nal despaña hijo de don yñigo lopez
demendoça marques de santillana
fue primero obispo de calahorra y
de palençia luego deçiguença y patri-
arca de alexandria y arçobispo de
sevilla ambos juntos fue criado
cardenal por el papa sixto 4° con
titulo de diacono de santa maria
in dominica a 7 de mayo del 473.

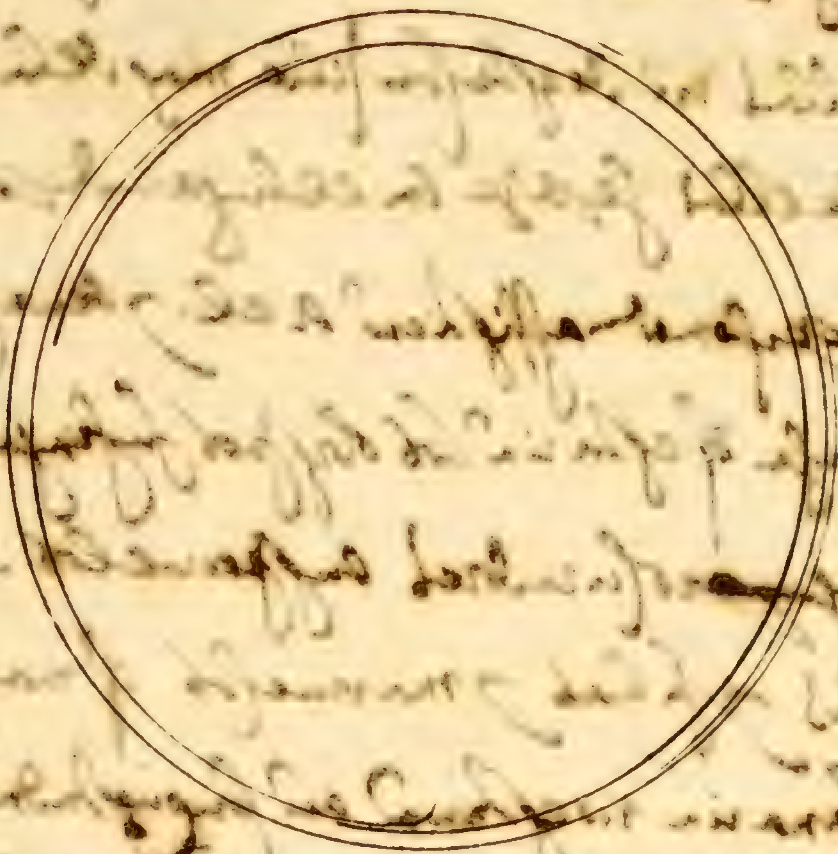
y luego trans Ferido al titulo de S.^ta Cruz
en Hierusalem que suele siempre
Darse a Cardenales españoles
en el tiempo que fue arcobispo de
Sevilla tubo por su procurador a don pe
dro fernandez de solis. obispo de cadiz
que confirmo los estatutos de los be
neficiados de la Universidad de S.^ta
de luya yglesia por los Reyes Catolicos
fue promovido a la de toledo año de
1482. F dio Un collar de oro a la Reliquia
de la santa Cruz de xpo nro señor que
es en la yglesia de su titulo y reparo
aquella yglesia y haciendose el re
paro della se descubrio en una pa
red el titulo que estubo sobre la +
de xpo nro s. y alli se guarda
agora con mucha Reberencia fun
do y el colegio de s.^ta + de balladolid
y en la ciudad de toledo un ospital
que se llama del cardenal fue cau
sa y primer movedor de la guerra que
los Reyes catolicos hizieron a los
moros de granada y primer Inquisidor
General y el que mas procuro que
la ynquisicion se pusiese en españa
y ayudo a los Reyes catholicos
con dineros para aquel por medio

F y celebro synodo Diocessano en este
ar.^do año de 1480

fundo la yglesia de S.^ta + de Jerus.
y ofundacion fele tuvo este t.

de q̃ual Colon trata sen del des
cubrim.to de las yndias falleçio
el año de 1495. en la ciudad de gua
dalaxara. huuo señales nota
bles en su muerte y aparecio una
grande + en el ayre sobre el
palacio donde estaua enfermo
y murio en bierno. esta ente
rrado dentro de la capilla mayor
de la s.ta yglesia de toledo a la ysq.a
grada dexo muchas cosas y sobre
su sepulcro estan dos versos que
dizen

Synodo Provincial o Diocessana del año de 1456.

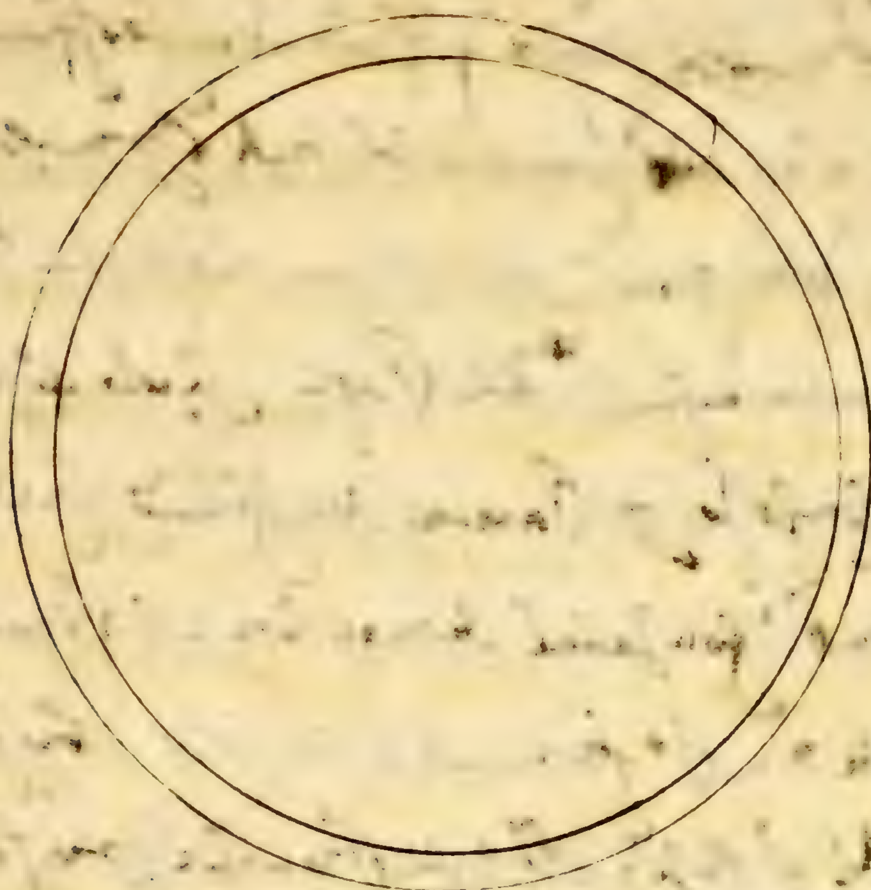


El Ill.mo S. Don Pedro Gonzalez de Mendoça
Cardenal de España y de la S.ta Iglesia de
Roma del titulo de S.ta Cruz en Hierusalem ar.ⁿ de Sevi.ª +
+ y obispo de Siguença: celebro segun consta
por el libro de las Constituciones del Sy
nodo del S. ar.ⁿ Don Diego de Deça Concilio pro
vincial en esta ciudad de Sevilla y Synodal
que hizo el S. Cardenal Don Diego Hurtado de
Mendoça donde se refiere aversse ordenado
por el dicho Señor Cardenal Don P.º Gonzalez
de Mendoça otras leyes muy santas y justas

q̃ deuian de ser guardados y cumplidos.

No se halla memorial ni libro particular
de ellas ni deste concilio mas de la relacion
q̃ de ellas se haze en el lugar dicho ni
q̃ ~~persona~~ assistiesse a el. y deve pres-
umirse q̃ estarian los obispos sufraganeos
o sus ~~pro~~ procuradores en sus pueblos de
cada yglesia y marmelos[?] q̃ no se
hallaria en nuestra ciudad congregados en
este tiempo y se sabe de cierto q̃ el
obispo de Cuba llamado don Pedro Fer-
nandez de Soliz era provisor de Sevilla
y assistiria al Concilio con los deputa-
dos de la ciudad y cabildo. y los demas perso-
nas q̃ de esto es costumbre suele llamarse
a ellos y el Abbad mayor de la [illegible]
[illegible] clerigos muy de antiguo
aver assistido en los concilios y el tiempo
q̃ se celebro este era Abbad mayor Pedro
Marques [illegible] de los Martir como consta de
diversos instrumentos —

Origen de la inquisicion en Sevilla



2 En el año de 1480 que fue a España de
memoria eterna tuvo en ella principio el
S.to off.o de la inquisicion tan digno de ser estima
do y respetado por los frutos tan señalados
producidos en estos reinos y de ellos llena
do el resto del nuevo mundo fue cosa justa
dejar de hacer en este catalogo o memoria
particular punto de ello pues por aver sido
en Sevilla su feliz nacida se cuenta
entre las cosas ecclesiasticas memorables
de ella es muy justo y aunque en el off.o que los
obispos son los jueces ordinarios de las causas
tocantes a este S.to off.o pero atendiendo los
Catolicos reyes D. Fernando y D.a Ysabel que

llamo entonces ensemble con muchos negocios
q. estauan los tribunales ecclesiasticos
y los muchos casos q. hauia de heregia de
x años nuestro comercio los judios y mal convertidos
con q. esta prov^a se hallaua inquieta dando
quenta a su s^d el Papa Sixto 4.º y con
el consejo y parecer del Ill^mo Cardenal
don P^o Gonzalez de Mendoça arçobispo de Seuilla
y de don P^o Fernandez de Solis obispo de
Cadiz q. a la sazon offo de provisor y vicario ge-
neral en ella y [illegible] para ello alcançando
autoridad apostolica instituyeron particulares
juezes delegados que fuese offo de inqui-
sidores y les dieron otros ministros que
formase el tribunal y acompañase en el
exercicio del [illegible] leyes y sanctiones
ecclesiasticas y app^cas conforme a la comission
q. para ello tenian y hallaron en esta
ciudad por hallarse junto del tribunal
carceles y guarda de los q. fuesen llamados
a justicia el fuerte castillo de Triana don-
de tuuieron lo necessario para el effecto q.
de ello se pretendia, [illegible] como se sa-
be q. ya auia de ser [illegible]

~~familiares~~ destos reynos (como ya se ha
visto) salio el principio de tan grande
remedio como vemos que lo ha sido este Sto
tribunal para los successores que despues
de aquel tiempo posseyeron. al principio
diose el exercicio de los frayles de la
orden de Sto Domingo que fueron los primeros
inquisidores y por muchos años exercitaron
este offo y celebraron en su convto llamado
de San Pablo que es de la orden de los predicadores
los autos y exemplares castigos que en
los herejes y tornadizos convenia que se hi-
ziesen y en su yglesia ponian los sanbenitos
de los reconciliados y aun es fama constante
que dentro de la cerca de el mesmo convento
tenian sus carceles y executavan las penas
de fuego que se imponian todo lo qual despues
con el discurso del tiempo se passo a esto
castillo como a lugar mas fuerte y mas
seguro y por causa que para ello vuole
exercicio del dho offo y nombre de inquisi-
dores y titulo se dio a clerigos de la orden
de San Pedro graduados letrados como de
presente vemos que lo exercitan a los quales

acompañar a los grados eminentes y per
sonas de qualidad y sciencia clerigos y segu
lares de todas ordenes indifferentemente los
quales en todos los casos de doctrina son
llamados para los consultar [que se llaman qualificadores] y assi siem
pre en este tribunal de [illegible] de ordinario inquisi
dores letrados que acompañan con el ordinario
officio a proveher en todas las consultas y en
el consultor que esta señalado por el obispo de
cada uno en los casos de aquellos obispados que se com
prehenden en este districto de Sevilla y assi tiene
un procurador fiscal? del fisco con su escriv
y thesorero los letrados necessarios para
la deffensa de los acusados, un portero un
nuncio un alguazil y [señalado de] alcaides de las carceles mucho numero
de ministros que llaman familiares y otros
que se dize [notarios] del secreto y personas honestas
que todos assisten en los casos necessarios a
la guarda deste tribunal del santo officio
que tiene personas muy principales
con mucho numero de comissarios clerigos y notarios
que estan señalados por los partidos y por
las ciudades principales del arçobispado que de
todos se sirve el santo officio para las cosas que la
tocan y visitas que se hazen por los terminos

en estos tiempos y ocasiones oportunas que ser
esto y estar en Sevilla aquel tribunal de
mas bivo fuera del supremo que tiene
assistencia en madrid y assi los que assisten
en el aun de [illegible] el supremo no tienen
[illegible] y asistencia de muy buen animo a la
residencia que en el tienen que es terrible en
todo tiempo del año real corte por la ma
ñana en audiencia y a la tarde real corte
en acuerdo que llaman el secreto sin perder
un punto con que los negocios son bien
vistos y advertidos y de ello resulta tener
nombre el tribunal de rectissimo y santis
simo y los effectos que de ello an resultado
y resultan lo significan por que tiene
en la ciudad dentro de los muros della
la carcel llamada perpetua en que
estan los condenados a ella por sus delictos
quien por mas o menos tiempo quien por
toda su vida y a un tal casa de que los guarda
en ella y los acompaña quando van
a misa a la parrochia que esta mas cerca
donde tienen su lugar y asiento conocido
para assistir a los officios divinos que todo.

se ha de continuar sin deçesso y conviene
q̃ se muestre bien que la quebra el cuydado
del s.to off.o cuya institucion como se la
dio se deve a sevilla y al prelado de ella
pues fue el Illmo cardenal don P.o
gon.o de sevilla quien dio animo y motivo
y consejo a los reyes catolicos para q̃
lo erigiesen y viniese de aquellos prin-
cipios al estado eminente en q̃ oy le
vemos y es muy justo y necesario que
en el se conserve y este aumento de la
entrada de el tribunal despues esta primera
el Papa. ~~primitivo~~ Sixto 4.o la confirmo publico
de cardenales confirmando las bullas y origen
del s.to off.o y nombro por primer fr. Tomas
de Torquemada Prior de el conv.to de S.ta Cruz de
la ciudad de Segovia primero inquisidor general
de la orden de predicadores y con lo q̃ dize

Sanctum Inquisitionis offitium contra hæreticam
pravitatem in Hyspaniæ regnis initiatum
est Hyspali anno salutis 1480 sedente in
throno app.co Sixto 4.o a quo fuit concessum
& regnantibus in Hyspania Ferdinando 5.o &
Elisabeth. a quibus fuit impetratum, Generalis

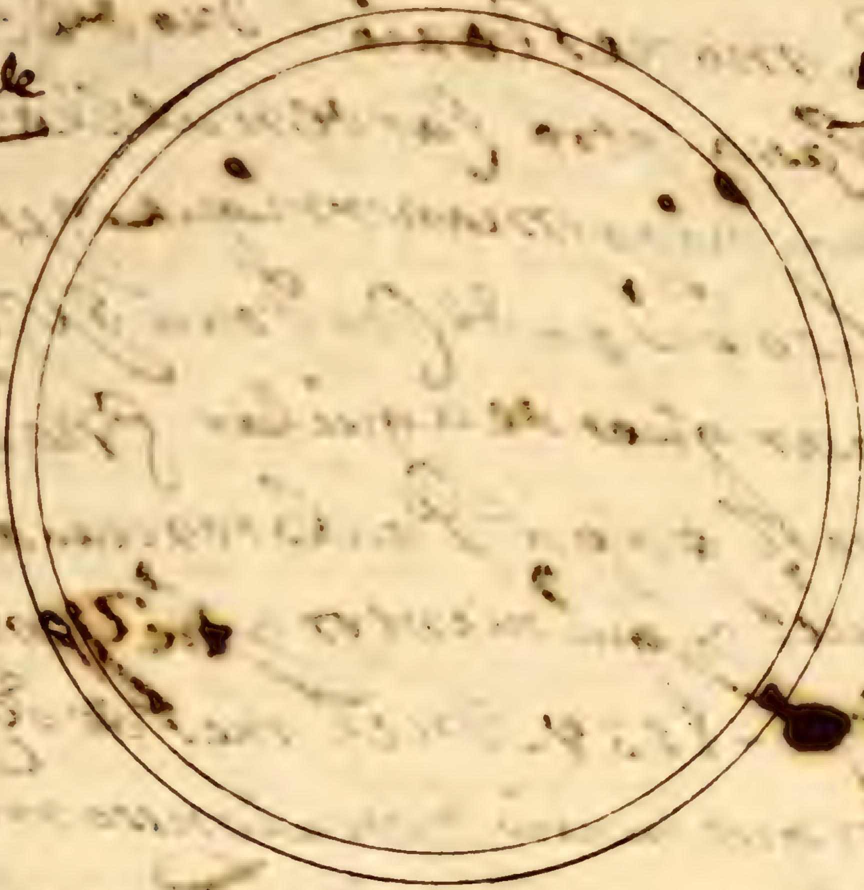
Inquisitor Primus fuit Frater Thomas de Torquemada Prior Conuentus Sancte Crucis Segobiensis ordinis Predicatorum. Faxit Deus vt in fidei Tutelam & Augmentum in finem vsque seculi permaneat amen.

esta historia se saca de Sevilla como cabeza de dar principio a ellas assy prelados e generall i lugar del Consejo supremo y general y officiales que lo han tenido para cada uno de sus dicion y de los 16. inquisidores generales que ha hauido el año de 1615 cuantos han salido de Sevilla los 5. y podrian con muy buen titulo pretender siempre el tenerlo i y dellos cuantos los 4 Cardenales de

arçobispos de Sevilla inquisidores generales
D. P.° G.z de Mendoça
D. Diego deça
D. Alonso Manrrique
D. garcia de Loaysa
D. Fernando de Valdes
D. Fernando Niño de Guevara

Don Ynigo Manrrique Clerigo

Año de 1482

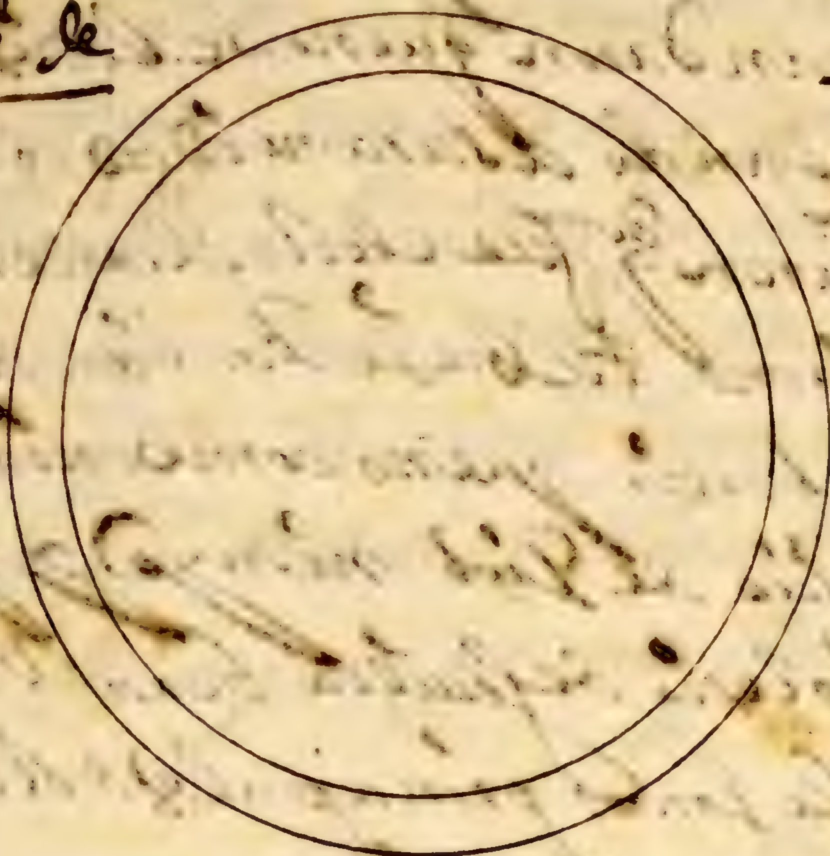


el arçobispo fue don ynigo
manrrique natural del obispado
de palencia fue obispo de coria
y de jaen y de alli electo de sevilla
fallecio el año de 1485 y esta
enterrado en la yglesia del mones-
terio de sta clara de la villa de
la bacancia de su breve pontificado
no rresulto cosa notable porque
no goberno mas de tres años
y no estuvo aun todos en esta ciudad
en que se halla poca memoria
de sus hechos fue tio del cardenal

Don alonsso Manrrique que fue
despues arcobispo de Seuilla
y ambos estan sepultados en el
dho monesterio (vno destos
y Cassa otro Cardenal llamado
Don yñigo manrrique que
fue obispo de Cordoua hijo del
marques de aguilar criado
por el papa Paulo tercero año
de mill y quinientos y treynta
y ocho - 1538 - en el mes de diz
e y que murio don alonsso man
rrique sobrino de nro arcobispo)

Don Rodrigo de borja

Ann.° de 1485



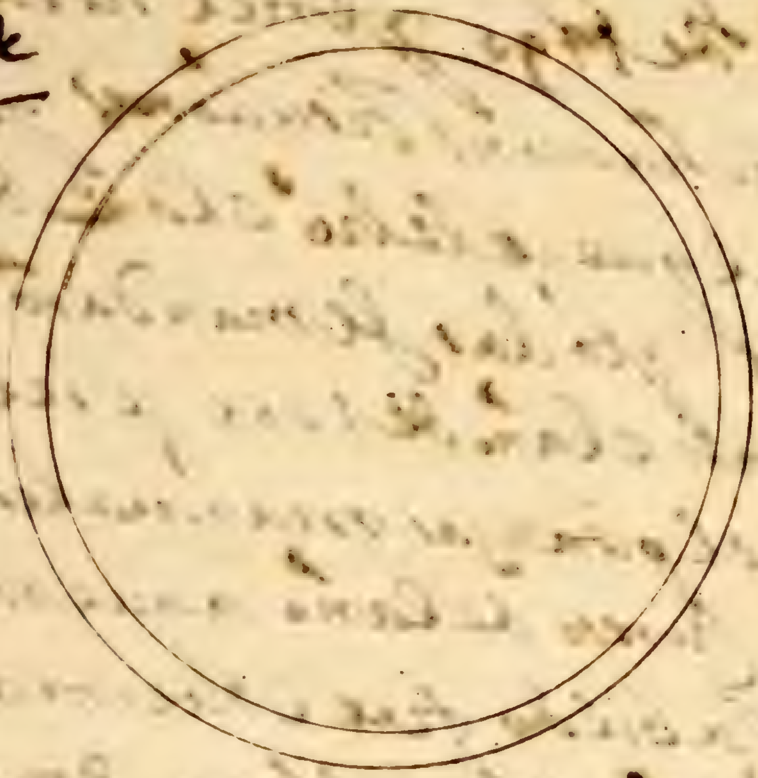
El Arçobispo fue don rro-
drigo de borja natural de la
villa de Jatiua en el Reyno
de balencia cardenal obispo
portuense y arçobispo de ba-
lencia sobrino del papa Calix-
to 3.° y bice cancellario de la
santa yglesia Romana a quien
el papa Innocencio 8.°
del sacro collegio de los car-
denales y español de nacion
hijo del arçobispo de Seuy
y Pedro ballas del y de españa

nuncio particular para tomarla
posesion estando los Reyes Catcos
en seuilla los quales la estorvaron
y mandaron que no se le diese su
publicando de su santidad como lo
hizieron q. fue electo el cardenal
de Jaona tubiese por bien de lo
adbertir que no combenia al
servicio de Dios ni suyo y que
la yglesia de seuilla sera una
de las mas principales de todos
Reynos de Castilla y que confina
va su arcobispado y partia terminos
con las tierras de los moros y que
assi no era razon que el arcobispado
se proveyese en estranjero de
estos Reynos y no natural de
castilla y que de semejante
provission se podria seguir gran
des ynconbenientes para la
dha yglesia y assi le suplicavan
rebocase la hecha y el papa
Ynnocencio teniendo por cierta
esta ynformacion mando
que el cardenal renunciase
en sus manos el dho q tenia

Como lo hizo de querno se le siguió
muy Gran daño Pues fue electo
En pontifice de baxo del nombre
de alex.º 6.º en el año de 1492 —
por el mes de agosto de cuyos hechos.
gloriosos abundan las historias
fue sepultado en la yglesia de
san pedro de rroma junto al se
pulchro de su tío Calixto 3.º y am
bos son sepulchros muy humildes

Don diego hurtado de mendoza

Año de 1486



El Arçobispo fue don diego hurtado de mendoça hijo del conde de [...] sobrino del Cardenal de España y arçobispo de toledo don pedro gonzalez de mendoça fue primero obispo de palencia y de ciguença y patriarcha de alexandria y electo presbitero Cardenal del titulo de Santa Sabina por el papa alexandre sexto a [...] de 1500 en el mes de setiembre siendo obispo de siguença y juntamente de Sevilla y acompaño a la reyna maria quando la llevaron a por

tuo al y lleuo consigo a don
fr.mo Pinelo a maestre escuela
de Sevi.a — Se ssolemnizo provincial
sinodo de 1490 y en el hordeno
muchas constituciones que estan
con el que celebro el arz.o don d.o
de ẓa. y todas se mandaron re-
ssibrar el año de 1555 celebranse
por el pitanzas manuales en el
dis curso del año a que asiste todo
el Cabildo fue enterrado en la
yglesia de mallorca donde falle-
cio año de 1502 y de alli fue trai-
do al enterrar a las y glesia de
Sevilla a la capilla de nra s.ra de
la antigua con q.n siempre tubo
mucha deuocion y estan ente-
rrados sus huessos en vn se-
pulchro de alabastro muy bien
labrado que esta aun lado de la
dha capilla y alli se passo
de la otra p.te donde estaua quan
do la s.ta ymagen se mudo por
que estubiese el rrostro hacia
ella es el sepulchro el mejor
de Sevilla y su nieto Fran.co d. y Azpo

Synodo Provincial o diocesana del año de 1490



Por muchos memoriales antiguos consta
que el Ill.mo S.r don diego hurtado de mendoça
Cardenal del titulo de S.ta Sabina Patriarcha
de Alexandria siendo arç.o de Sevilla celebro en
ella synodo Provincial o diocessana en que hizo mu-
chas y diversas constituciones convenientes al
culto divino y buen govierno del estado ecclesiastico
el Ill.mo S.r don diego deça arç.o que fue despues
en la synodo que celebro el año de 1512 las apro-
bo y confirmo y mando guardar como si por
el fueran hechas y ordenadas en la misma synodo

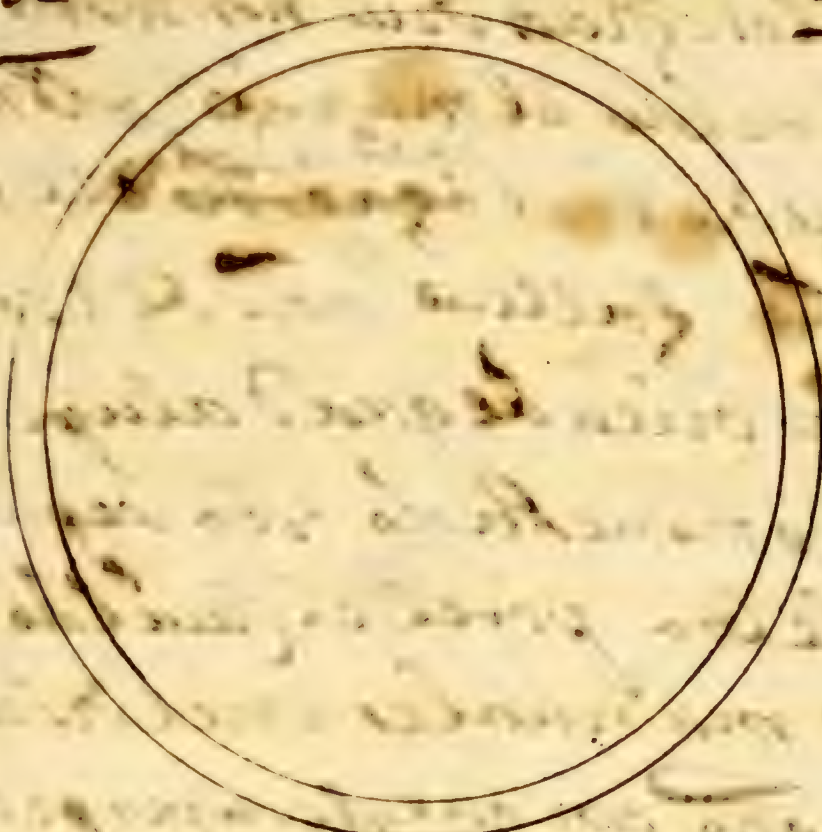
Y aunque de todos estos concilios no consta
averse hecho en ellos concilio provincial
o diocesano pero por lo que de ellos se le
se colige ser muchos y de diversas materias
y conforme a la costumbre de aquellos tiempos
no se celebrarian sino en forma de concilio assi se
deve entender que estan hechos en el y en
ellas muchas cosas de importancia y de
observancia y disciplina ecclesiastica que si oy
se observaran como alli estan dispuestas
bastaran para que aquel buen govierno
y se evitaran muchos pleitos y abusos que
se an introducido despues aca pues en muchos
casos los prelados que concilios hizieron de
esta sta yglesia y de con justicia y
ganaron ellas algunas diferencias que se an
offrecido entre el estado ecclesiastico y seglar
particular sobre diversos puntos como ser
los novenarios de los difuntos que se mandan
enterrar en los monasterios las partes de las
offrendas y sepulturas que a de aver
por el derecho parroquial

Assi mesmo en esta dha synodo se debio
ordenar veses se a offrecido de saber quienes
son los clerigos q se llaman parrochiales de las
yglesias y alli se dize q son los beneficiados
y otras cosas muy curiosas y dignas de saber
de lo q se usaua en aquellos tiempos de pro
en el seruicio del culto diuino y celebracion de los
officios ecclesiasticos y administracion de los
sanctos sacramentos cumplimientos de los seminarios
abiertos y cerrados — el derecho de nombrar
los beneficiados capellanes q se llaman sus beneficiados y de
repartir entre ellos obuenciones y la obligacion de
las cargas de missas de los beneficios y ser-
uicio de las dhas canonicas todo muy bien
dispuesto y que no se ha visto y guardado — no
consta siempre se celebro esta synodo o cuantio
ni quien se hallaron a ella pero del siguiente
q se celebro 22 ... se puede collegir
se celebraria en ella todos los q deuen ... y
y costumbre solian hallarse en semejantes concilios

S

(Don Joan de Zuniga Arcobispo)

Año de 1502



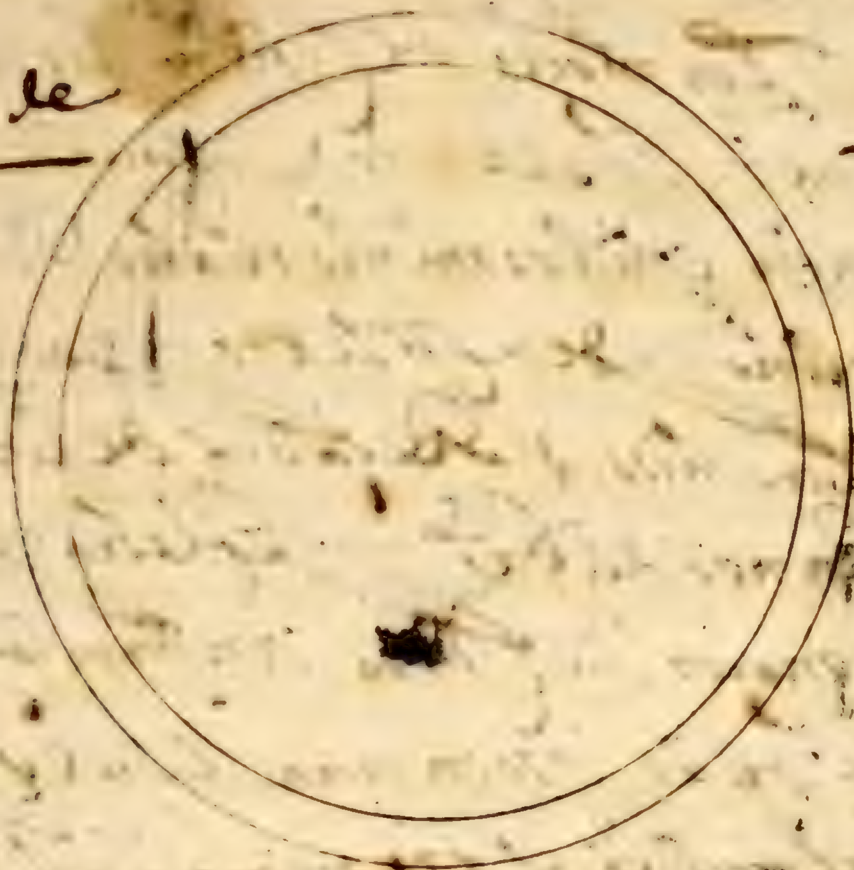
El arcobispo fue don Joan de
cuniga hijo del duque de arebalo
y conde de plasencia ultimo maes
tre de la orden de alcantara
electo arcobispo de seuilla y
criado cardenal dela sta yglesia
Romana por el papa Jullio 2º en
el mes de nobiembre delaño de
1503 con el titulo de los stos nereo
y Archileo en tiempo de este pre
lado sucedio aquella terrible
tormenta que temblo la tierra

En esta villa en el mes de abril
a los dias del 7 del año de 1504
viernes a las 9 del dia estando
en los capitulos d. nos. cossa que
asombro el mundo y lo mesmo
sucedio en el ~~decaosto~~ Dia 29 de Otubre del mesmo
año fallecio año de 1504 en
La villa de guadalupe en
cuyo monesterio esta sepultado
celebra por el el cauildo pitan
cas manuales en el dia curso
del año con que sera perpetua
su memoria

despues fue trasladado su cuerpo a
la ciudad de Plasencia al conv.to de S.t
Vicente de Padres fraires fundado por sus
Predecessores como se refiere en la 3 parte
de la hist.a de S.to Domingo.

Don diego de Deza dedomingo

Año de 1504



el Arçobispo fue el maestro fr.
don diego de Deza professo dela hor
den de s.to domingo confesor de
los reyes catolicos y maestro del
principe don Juan su hijo obispo
primero de çamora salamanca Jaen

ynquisidor General en estos reynos
y electo arçobispo de sevilla donde
Residio muchos años con su cavildo
y de sus memorias perpetuas instituyo
la fiesta que llamauan del obispillo
cuya ynstitucion fue
en la s.ta yglesia de sevilla a y una

Escuela de Mochachos que
desde la edad de 10 años hasta 20
antes mas que menos que se llaman
de los moços del Choro los quales
sirven en el en todo lo que es ne
cesario en los ministerios del oficio
divino y de acolitos y de ayudar
a las missas rezadas de los cap
ellanes de la sa yglesia y llaman
se moços del choro andan bestidos
con opas sotanas azules y so
brepellizes tienen sin esto otros
muchas ocupaciones era costum
bre muy antigua de la sa yglesia
que el maestro que a estos moços en
seña corrije y gobierna que siem
pre es un sazerdote aui y su
ficiente en el arte de cantar el
qual en el dia de san nicolas de
cada un año señalaua un moço
el que mas a proposito le parecia
y le sacaua obispo obispillo y desde
aquel dia lleuaua y tenia mejor
lugar y ocupacion que los demas
entraua en el choro de la sa yglesia
y se sentaua en una de las sillas

bezas delos prebendados y les
señalaua officios y trataua con
superiuridad començando desde
el dean y los demas prebendados
y canonigos a vno nombraua
por mayordomo a otro por limos
nero a otro por caçador y desta
suerte componia su pontifical
y se trataua con mucho respecto
y autoridad y el dia de los ynno
centes la dauan vn paseo por
la ciudad con que se concluia el
fin de aquella fiesta la qual
despues vino a ser mayor con
ocasion del suceso dela caida
del Çinborrio del año de 1511
que en hacimiento de gracias
dela md. [recibida] celebro sinodo prin
cipal en seuilla el año de 1512
a 14 y 15 dias del mes de henero
auiendo dado sus cartas convoca
torias para ello en que fueron
llamados los obispos de cadiz
malaga silues canaria y
marruecos sus sufraganeos
y el dean y cauildo de seuilla
y todos los demas que suelen
benir a ello a que asistieron

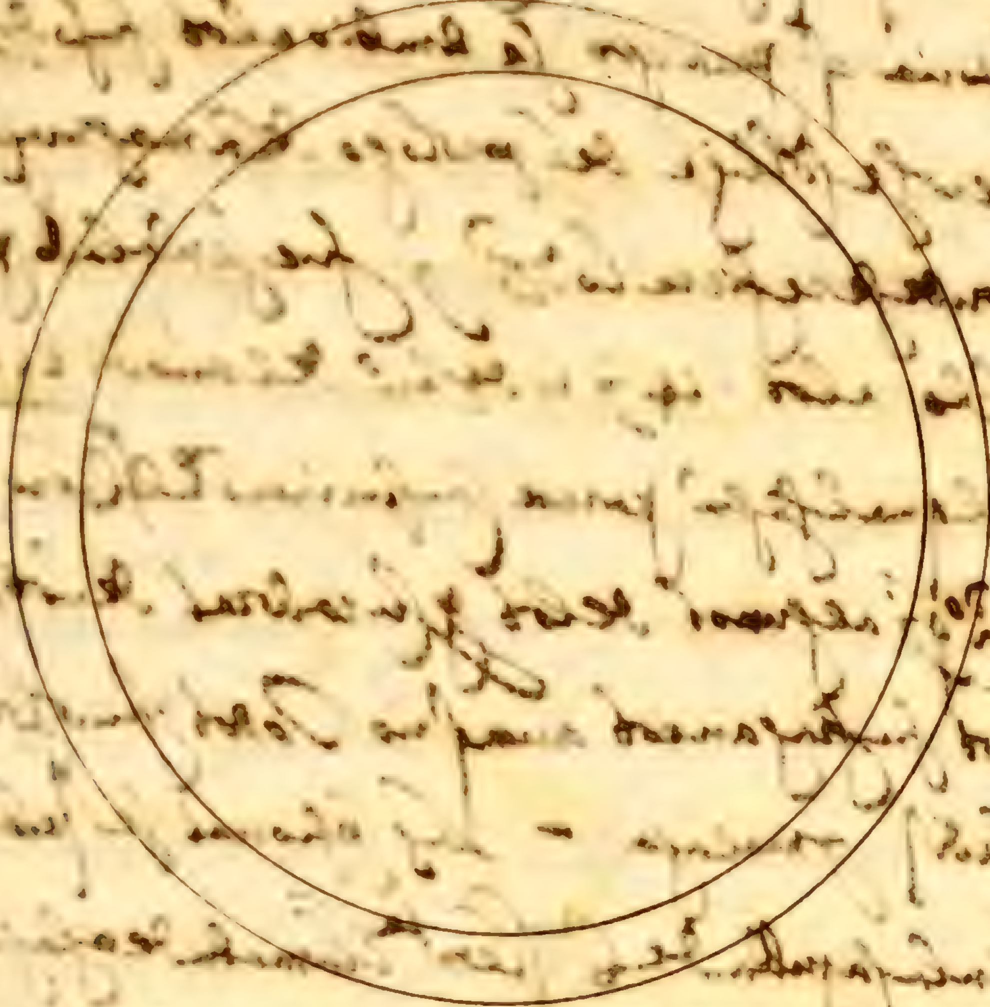
Por su Procurador y con los demas
Vicarios del arcobispado de seuy.
estando todos juntos en la capilla
de san clemente llamada del sagrario
de la santa yglesia y las constituciones
que alli se hicieron se mandaron
publicar y imprimir de mo (don) Fernando de Valdes arçobispo
de seuilla en el año de 1555 y se
llaman las constituciones nue
uas hiço el statuto de la yglesia
que prohibe que el Prebendado
que no fuere ordenado de orden
sacro no gane gallinas
processiones ni otras cossas deste
genero y hiço assi mesmo el de
las processiones en que los prebe
ndados no pueden tomar recle y
el estatuto de las Processiones de
Capas y ffiestas escriuio muy
doctos libros de Theologia sobre
las sentencias y hiço vna apo
logias sobre los exclusptos de
santo tomas contra nicolas de lyra
fundo a honrra del glorioso
doctor su abogado vn colegio

que lo dio a frailes de su orde
donde a auido hombres eminen
tissimos fundo el conv^to de mon
jas llamado de S^ta maria la real
de sevilla de su mesmo horden.
aunque las dexo sujetas al go
vierno del ordin^o de sevilla
porque le parecio conbeniente.
Hico y hordeno el estatuto
de limpieça que guarda la
yglesia de sevilla con aluer
tos del cau^l do y otros muchos
tubo algunas pretensiones
en Roma de las quales se sospecho
se le por caussa de don
baltasar del Rrio arcediano
de niebla y canonigo de sevilla
y dean del g^n ... f^a
... que ... al
al papa de los obispos de spaña
nunca quisso predicar aun
que era tan grande teologo
solo en el tiempo que estarre ser
vido hiço dos sermones latinos
murio siendo electo arçobispo
de toledo para donde auia ya

salido de seua y leco xio la muer
te en el combento de S. Hier.mo
de buenabista de donde fue
tirado al nterrar a seuilla
a su so le xio donde en medio
de la yglesia esta su sepulcro
de alabastro levantado del
suelo. con vna ynscripcion
que dize

Huius Almi Collegii fundator jacet
Hic. R. P. D. Diega ordinis Predicatorum
Magister Iotiusq. insignis civitatis Hyspalensis. Arciepiscopus qui suis meritis
fama et sciencia ad Ecclesiam Toletanam Pastore carente vocatus obiit.
Anno. M. D. xxm. die IX junii vixit
Annos. LXXX.

Synodo Provincial del año de 1512



Por quanto algunos años a que no se selebrava
sinodo provincial en Sevilla el S.or don
Diego Deça religioso professo de la orden de
Santo Domingo y inquisidor general de España deter
mino de selebrar concilio provincial como
es costumbre, y para ello comunicado
con el dean y cabildo de su yglesia hizo letras
citatorias y convocatorias para todos los
de su arçob.do y para los SS obispos sus sufraganeos
de Cadiz Malaga Siluas Canarias Marruecos
y para los cabildos de sus yglesias cathedrales
y para los Abbades Priores y clerigos de su arçob.do

1571 y aunque no consta dela firma dela santa ... contra
Catoria que para esto se embio alos Synodos
que se collige del prologo dela magnifica ...
donde se refiere lo dicho y que se celebro para
ello alos 14 y 15 de henero del año de 1571 en

[Margin: Fue abbad y cabildo se e... fue abbad mayor y — que el entonces era fran[cis]co Severino ben[eficia]do de ...]

el qual se hallaron para consentir el clero de
a[ndalu]c[i]a y algunos delos procuradores delos obispados
por sus sufraganeos aunque no todos sino solo
Cadiz y Malaga. — Las sessiones se celebraron
en la capilla de S. Clem[en]te llamada de consistorio
dela S[an]ta yglesia y en la prim[er]a session se leyo
la bula ... y dela ...
... y se comensaron a leer las constituciones
que por ser muchas aqui ... se ...
... siguiente se ... y se
... y aprobaron por todos los interesantes
y interesados en ellas asi como assi mesmo
los dignidades del Cabildo y muchas personas
... — y en ella se acordo y mando
... cumplir y guardar las constituciones que
se avian hecho por el Ill[ustrisi]mo S[eñ]or don ...
siendo de ... Patriarca de Alexandria
... de ... referido ... informacion

Canones de este synodo las quales se lla-
maron por muchos que los constituciones ma-
nd. y el año de 1555 siendo Arzo.º de esta
Provincia el Illmo. y Rmo. D. Fernando de Valdes
inquisidor general de España se mandaron re-
novar y imprimir de nuevo sabiendo
de ... y ... vicario general
el Ldo. Juan de ... que fue despues pre-
sidente de ... de ... - el año ...
... de ... de ... ...
[illegible] ... ... que le
de ... ...
llegaron a tiempo ... que venia el
de ... ...
... o ... de ... se ... al
... del ... ... el ... ...
de ... ... de ... y ... de ... ...
a la ciudad de ... en el ... ...
por ... ... del ... - ... ...
... que ... a 4 de ... ...
a.º ... que ... en lengua latina
... ... con muchas y
... constituciones y ... y ...

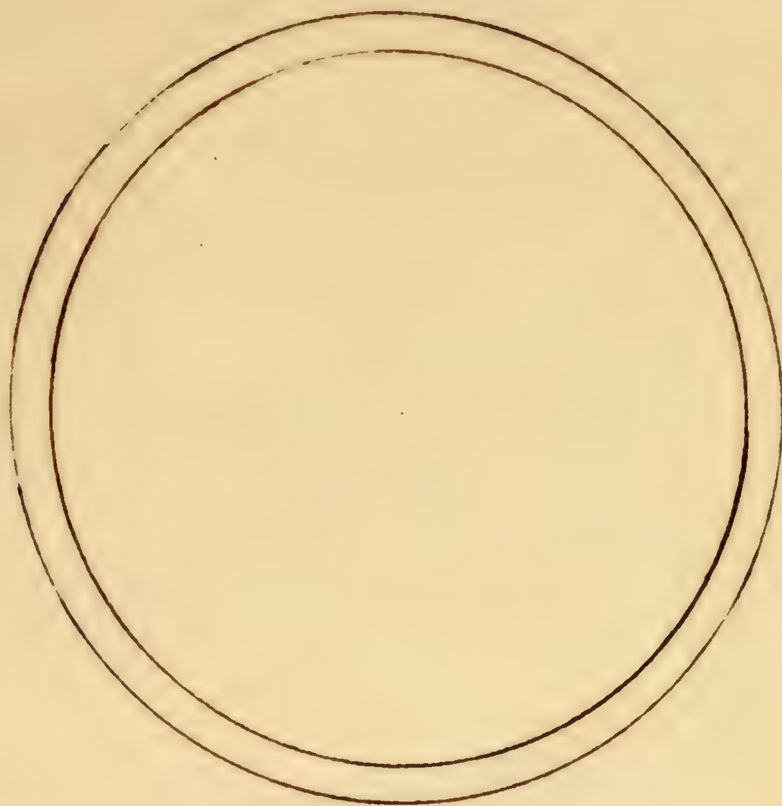
Don Alonso Manriqz.

Año  1524.



Don Garcia de Loaysa.

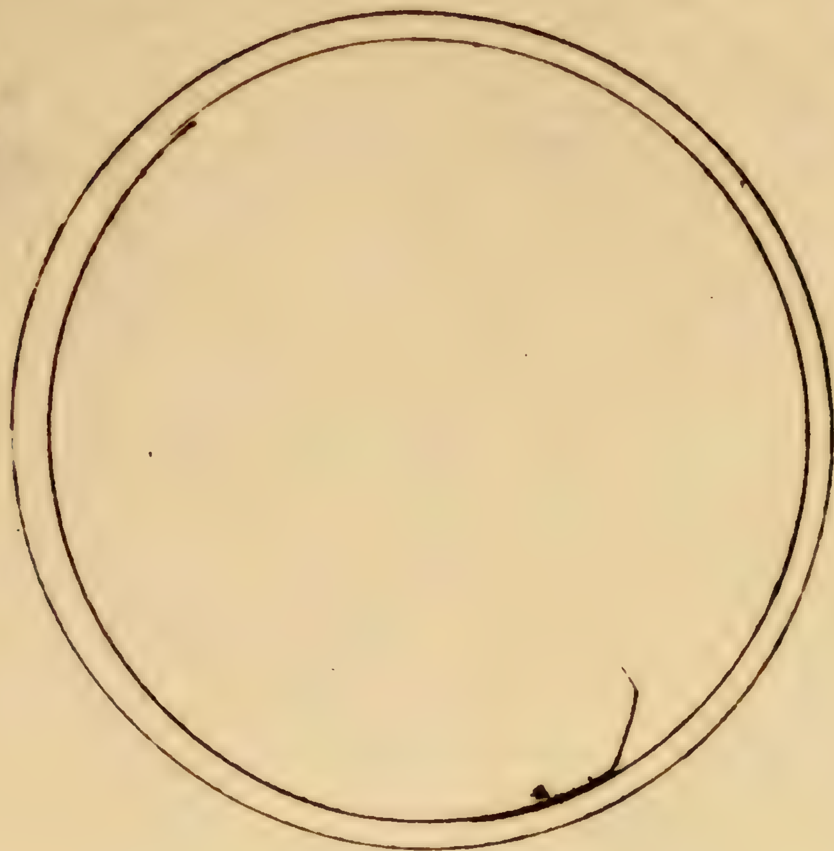
Año. 1539.





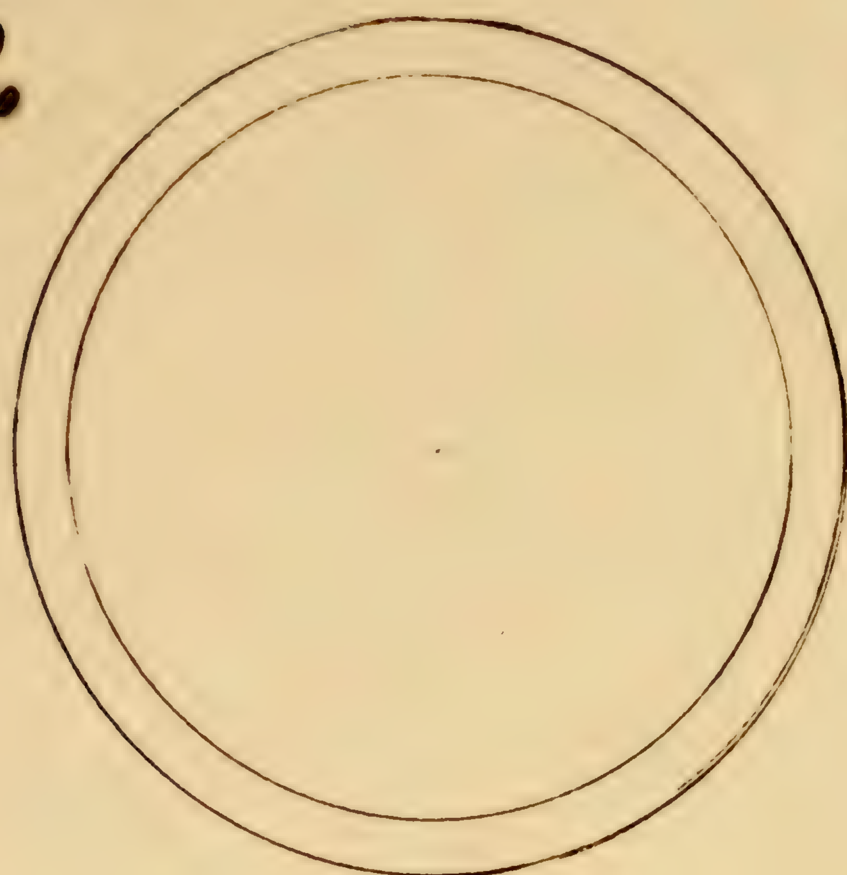


~'. Don Fernando de Valdes.

Anno  1568.

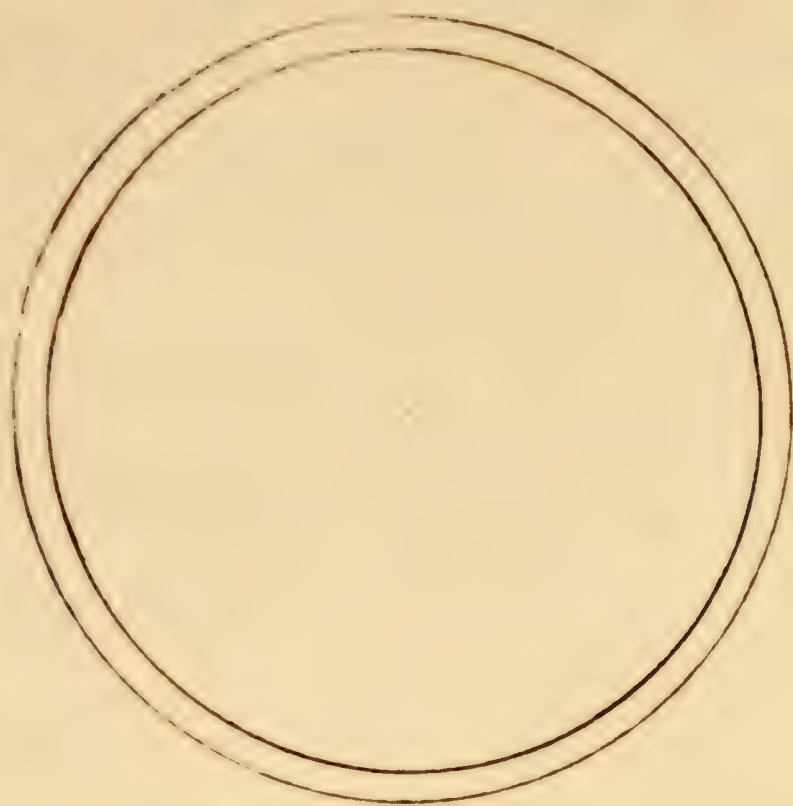


~: Don gaspar de Zuniga

Año  1570.



~: Don Chrystoual de Rojas.

Año  1571



Synodo Diocesana del año de 1572.

El [illegible] Señor.

Don Christoval de Roxas y Sandoval arçobispo que fue desta sancta yglesia de Sevilla y primero obispo de [illegible] y de Cordova celebro synodo diocessana en Sevilla el año de 1572, de la qual [illegible] todos los pastores que [illegible] de ella [illegible] vniversal [illegible] de presente [illegible] y seguira [illegible] porque [illegible] tiempo que [illegible] se celebro [illegible] beneficiados de [illegible] comunicacion y de [illegible] de regir y governar en [illegible] yglesia [illegible]

[illegible]

nombrar haziendas y dignidades dellos

y Capellanias beneficios y assi mesmo

examinar los clerigos ordenados de todas

ordenes siempre que quisiese el Prelado y

los mismos que algunos dellos se avian

quedado [illegible] y otros se ord[illegible]

despues que tenian diversos sucessos

en favor del clero ... y bien se entiende

que [illegible] de [illegible] [illegible] dellos año

1531 [illegible]

+ [illegible] consta de la forma dello [illegible] del clero del [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Abbad mayor

[illegible] de la universidad [illegible]

[illegible] [illegible] para

[illegible] [illegible] el lunes que [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible]

de [illegible] y [illegible] los [illegible]

se [illegible] en [illegible] todos los vicarios

y curas del [illegible] que fueron llamados

y el Abbad mayor de la universidad de

+ [illegible] se nombra por [illegible] [illegible] clerigos que era el Bachiller Alonso Gomes ben.do de la

yglesia de S. Miguel [illegible] memoria de

[illegible] q[ue] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

y [illegible] ellos como los [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] paresce [illegible]

[illegible]

[illegible]

y [illegible]

[illegible]

los [illegible]

del [illegible] llegado [illegible]

acudieron al [illegible] [illegible]

vinieron acompañando al [illegible] la

yglesia y [illegible] mayor della y

alli [illegible] un tablado alto de la [illegible]

y [illegible] y [illegible] pontifical [illegible]

[illegible] los [illegible]

en un volumen [illegible] pequeño

y [illegible] cabildo y [illegible]

[illegible] don Alonso [illegible] don [illegible]

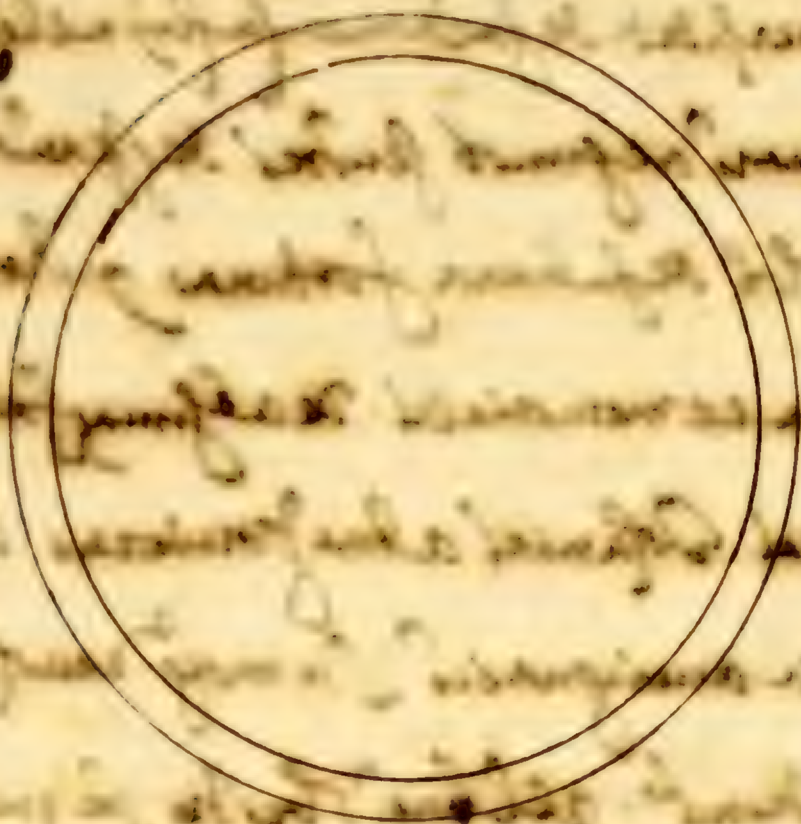
Manrique ar[illegible] de [illegible] don [illegible] de [illegible]

El doctor Luis [illegible] — [illegible] Rodrigo de
[illegible] Antonio [illegible]
[illegible] contadores [illegible]
[illegible]
conforme a la [illegible]
[illegible] constitucion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Bernaldo
[illegible]
[illegible] del titulo de
Santa Balbina. — [illegible]
[illegible] Principe [illegible]
por [illegible]
de todo punto la administracion [illegible]
colectoria [illegible] en que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] nombrado [illegible] contador

juramentos q̃ son importantes se hiziesen
todo lo [illegible] y se hizieron muchas
y muy buenas constituciones y decla-
raciones y respuestas a todas las
dudas y memoriales q̃ se le propusieron
como consta del libro q̃ dellas se ha
andado impresso. y se augmento la limos-
na de las missas y quitaron de memorias
y capellanias y derechos parrochiales
y los officios divinos segun la carestia de
los tiempos y se hizieron otras cosas loa-
bles aunq̃ no cessaron en ellos los plei-
tos antes se movieron otros y prosiguieron con
muy grande summa de costas de ambas partes
y en particular sobre el derecho de nombrar
capellanes en los beneficios seculares y orga-
nistas y presidir y governar en las yglesias

Don Diego de Torquemada

Año 1580



Por muerte del Car.^l don Gaspar de çuñiga de buena memoria la magestad del rey mi señor don Philippo segundo nombro en la silla y cathedra de Sevilla y por arçobispo de ella al R.^mo ob.^o don diego de Torquemada obispo que entonces era de la ciudad de Phelipe 2° de Tuy en el reyno de Galicia. hombre docto y de muy grande erudicion y natural de la ciudad de Cordova y que avia sido su capellan real y predicador famoso. y

Catedr

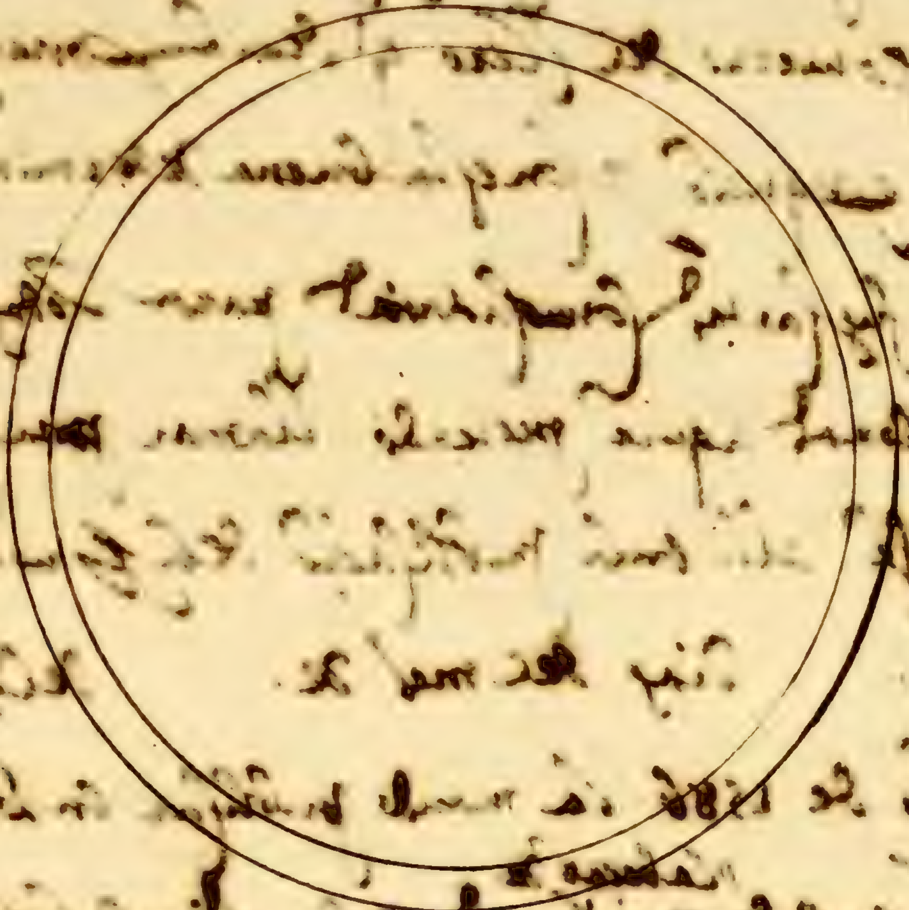
Cathedratico de Theologia en la insigne
universidad de Salamanca, fue a el electo
estuvo algunos señores despues en
vida suya de su buena fortuna y dieron
contra el memoriales de algunas faltas
graves. Estantes a buen govierno de su
sessa assignacion su mag.t revocole
nombramiento y el buen obispo se quedo
en su silla de Plasencia donde dentro de
pocos dias con congoxas y sentimiento acabo
su vida y fue enterrado alli - pues
de llegar su muerte en dos años a el
Rico. Ambrosio de morales todos sus
obras y le haze en ellas un prologo de
muchissima estimacion.

Don Rodrigo de Castro.

Año .1581.



Synodo diocessana del año de 1586.



Governando esta S.ta yglesia de Sevilla el Ill.mo Señor don Rodrigo de Castro Arçobispo Cardenal de la Sancta yglesia y Titulo de los doce Apostoles con deseo de acommodar la claridad del estado ecclesiastico que con los pleitos que en tiempo de su antecessor se avian movido y la mudança de los tiempos avia causado propuso de celebrar Synodo diocessana atento a la rason necessidad y a que el Synodo provincial de Toledo celebrado el año de

avia prevenido algunas consideraciones en
el govierno del clero q[ue] devian tomarse
en execucion y con esta buena determinacion
dio su carta convocatoria para todas las
personas a quien pretendio llamar por esta
diocesi alli vera publicacion de los synodos y
en . dias del mes de . del d[ic]ho
año de 1586 la mando publicar en toda
la ciudad cabeças de vicarias del arçob[ispa]do y en los demas
lugares donde en tiempos passados solian
y suelen [illegible] personas a quien las consti
tuciones synodales [illegible] se las de manifestar
que la copia de la carta convocatoria dessuss

el libro de los synodos

Esta carta se remitio por el dean
Para q se hiziese en las yglesias de e
y se manifestase al clero y al pueblo y
se dispusiese las procesiones y memoria
los q avian de venir al synodo sancto
vivientes y a los .. dize del mes de
decano de confirmacion todos
fruales [F] y se dispuso un famoso
theatro bien fortificado mayor de la s[an]ta
yglesia a la mano derecha q corresponde
a la parte del poniente y en la esquina
theatro muy bien aderesçado con su astial
y la sala cubierta con dosel y sus alemaz
sus sillas para los perlados y a los cabildos
escaños y sobre los rostros pintados las armas
de la s[an]ta yglesia y llegado el dia señalado
aviendo q nos hizieron las ceremonias q
dispone el ceremonial romano entero
todos q no quisieron hallarse en la synodo
sin exceptar alguno y en su lugar entraron

F estando ya hechas las
constituciones sin asistencia
de los deputados aunq
el cardenal alego en
roma q se avia alli
dado las cedulas de los
deputados del cabildo
y de los beneficiados y q
de su consentimiento se
avian aprovado y q
no era cierto q en
dicho avia hecho y
publicado

los diputados del cabildo que eran don Matt.º
de Bergara dean don Ant.º pimentel chantre
y Can.º
racionero y junto con ellos el lic.do Juzgo
de la Liciana Provisor del arç.do con bonete
y manteo y el cardenal sentado en su
silla pontifical y todos de su casa man
do sentar ~~al~~ provisor a su mano derecha
y los demas deputados del cabildo de
baxo y luego consequtiva m.te de q los
diputados se agraviaron y sobre ello hizieron
sus protestas y appellaciones y no quisieron sentarse
y se salieron de la synodo y el cardenal los
mando llevar presos y sin ellos celebro la
synodo y aquel mesmo dia mando leer
y publicar las constituciones que tenia hechas
y recopiladas en un libro q de todas las
appelaron por escrito placer aunque en
ellas avia muchas cosas en perjuizio del
clero de las quales assi mesmo se appello
por p.te del Abbad mayor de la universidad

Cerca los votos [illegible] de Gerad ben.do de
[illegible] de comun [illegible] q̃ se pruebe la
causa de appellacion primero ante el capi
tulo [illegible] alegando todos los
agravios q̃ la [illegible] auia [illegible]
[illegible] q̃ el [illegible] no auia [illegible]
llamados a [illegible] y [illegible]
memoria la [illegible] el [illegible] a [illegible]
el cardenal [illegible] mandó pre
der [illegible] de ellos y [illegible] informacion
[illegible] el Abbad mayor y ben.dos [illegible]
esta [illegible] presentes [illegible]
[illegible] la confession [illegible]
dellas quales y dellos [illegible]
[illegible] deste [illegible] testimonios
a roma de donde el cabildo [illegible] y el
abbad mayor y ben.dos [illegible] presentaron la
[illegible]
[illegible] y [illegible] contra el
[illegible]
[illegible]

Lo embiaron [illegible] appro[illegible]
approbando la [illegible]
delos capitulares y
[illegible] para hazer
[illegible] el cabildo
[illegible] q̃ no [illegible]
[illegible] obligasse
[illegible] de ella

la causa pendiente en la rota no avia
lugar de se seguir [illegible] esta constitucion sino
valer de se cumplir y que el cabildo sobre el
capitulo de la causa, si es mucho presente de pre
tendia tenia lugar de seguir inmediate
superior al cabildo y el papa supremo
[illegible] el [illegible] de la yglesia cato
lica [illegible] por exemplo que assi
como si [illegible] mi señor que es verdadera cabeça
de la yglesia universal viendo el papa romano
pudiera en el lugar de cabeça qual seria
monstruosidad aver dos cabeças en un cuerpo
assi estando presente el obispo que es cabeça
de su clerezia no tiene lugar [illegible] que
el cabildo es miembro del obispo y sin inter
medio aviendo [illegible] con el [illegible] delo
que se [illegible] [illegible] proprio
que de sus [illegible] fue fama averle reformado
el papa Gregorio decimo 4° y sobre la
observancia de las constituciones sinodales
uno dia [illegible] demandas [illegible] del

y el Cardenal hizo una muy grande diligen[cia]
solicitar el clero y probo por los autos
referidos como todos avian estado presentes el
Abad mayor y beneficiados y les avian apro
bado [illegible] verbum placet y considerando la
causa cosa por ser perdurable y como
consentimiento de ambas partes conforme
siendo consultado del papa [illegible]
de los Illmos Sres Cardenales interpre
tes del Sacro Concilio de Trento con que los
beneficiados erraron notablemente porque no dis
putaron como devian las cargas y agravios
que en ello se les hazian y despues siguie
ron el año de 1614 que el señor don Pedro de
Castro quiso executarlas con obligar y vinie
ron de bolver de nuevo a la demanda en
la rota por no fueron oydos y en la dicha con
firmaron se reservaron y pusieron en ellas
ciertas declaraciones y se mando que con ellas
se publicase de nuevo y no de otra manera

y duro el pleyto hasta el fin del año
de 1590 q se concluyo en roma y se le remi
tio al cardenal el orden q avia de guardar
en ello y assi a los [illegible] dias del mes de
del dicho año dio su mandamiento [illegible]
conuocatoria para q viniesen el clero
se juntase [illegible] los quales fueron del año
siguiente conforme a la reforma q se puso en
~~la conuocatoria [illegible]~~ +

+ en el arçobispado de seuilla no
ay vicarios de las
yglesias sino de los
pueblos y assi se halla
ron foraneos [illegible]
no fue [illegible] en la
yglesia [illegible]
[illegible]
q solo [illegible]
[illegible]
y [illegible] en el [illegible]
en ella y solo [illegible]
[illegible]

3

Y en su cumplimiento a los   dias del
mes de henero del año de 1591 se junto
el clero y diputados del cabildo en la s.ta
yglesia en la parte y lugar donde se junto
primero y alli en la misma forma del sa
do y trono y asientos referidos y a
quel dia por la mañana — [illegible]
dos los synodales acompañando al
li.do bar.me Rodriguez Provisor sentados
les en [illegible] el Ill.mo Cardena
l no vino por algunas razones q para
ello tuvo y alli se hizo una sumaria
relacion de las dichas constituciones y de las
referidas q los Ill.mos Cardenales de la
congregacion del concilio hizieron sobre ellas
y se mandaron publicar con los decretos
y de nuevo se añadio a las fiestas de la [illegible]
la festividad del glorioso sant diego [illegible]
esta ciudad de segovia y [illegible] de [illegible]
del cuerpo en la forma de [illegible]
[illegible]

q el Ill.mo S. Cardenal avia recibido
por intercession del glorioso santo y se man
do q en la confession de la missa se pusie
se y nombrase el glorioso doctor S. Isidro
ar.º de Sevilla con lo qual se dio fin a la
celebracion de la synodo y se fue despa
chando conforme a las d.as censuras y exa
minal y casi terminadamente porq todos
estavan sus diados del [illegible] q sobre ello
se avia escrito en tiempo de cinco años cum
plidos — y aun no se acabo con esto porq
el año de 1603 siendo arç.º de Sevilla el Ill.mo
Cardenal Don F.do Niño de Guevara al
gunos zelosos del bien de la yglesia
q sus [illegible] que el ellos diviesen de
intento y ... el animo del Principe
para q no reparase en las limitaciones y
censuras de las d.as constituciones y las
mandase guardar sin atender a ellas
y de parte del Abbad mayor y ben.dos se
dieron diversos memoriales q porentonces
no obraron cosa ninguna y assi les fue for
çoso acudir de nuevo a la ... audiencia

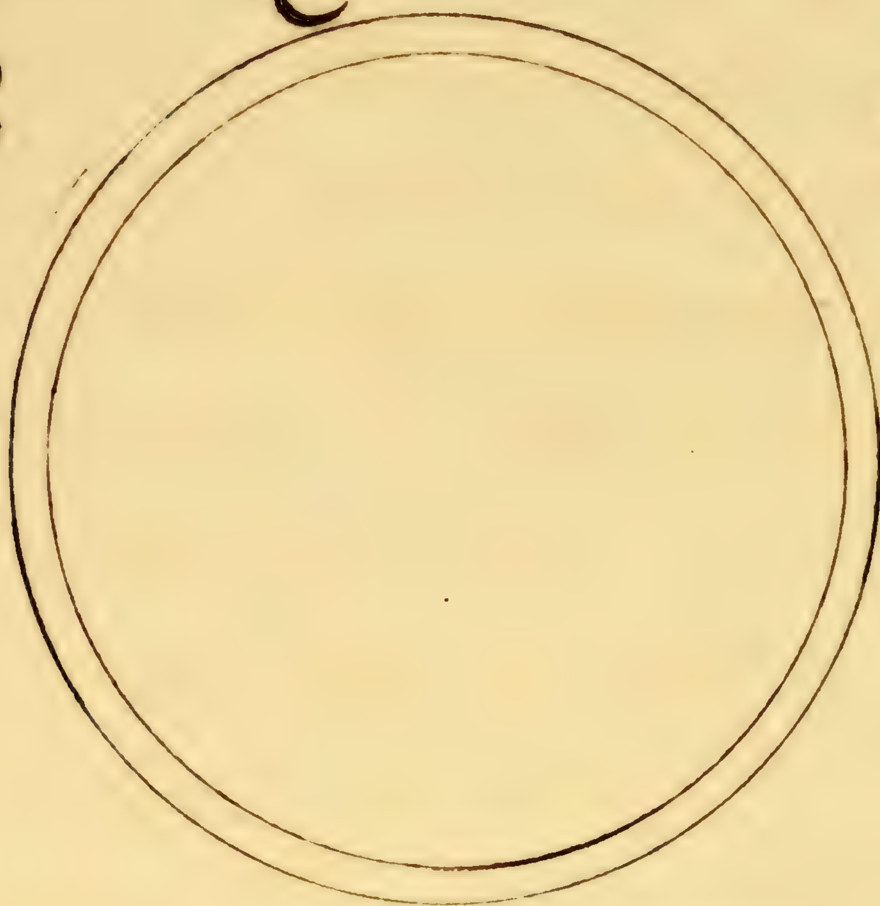
y en conformidad desto su s.ria entendio la volunt.d del
Ill.mo Cardenal y aun la causa se cometio
de nuevo en la rota de que siendo avisado
su Ill.ma tuvo algun sentimi.to y mando
llamar al Abad mayor de la universidad
q era el [illegible] de medina ben.do de la mag.na
y colleg.o [illegible] su compañero y le
dixo q sentia mucho q de nuevo se moviese
pleyto sobre lo q su S.ria se avia acabado que
el clero dixese [illegible] y que se
diese memorial y se confirmo [illegible] y q
acabase con el abad don Juan furtado y
[illegible] y el Ill.mo Cardenal
mando [illegible] que el clero
se sentia agraviado [illegible]
manera siguiente —

estatuto de razon impresa de molde y fir-
mado del d.or Ju.o de Salinas defendedor de
las yglesias de Sevilla y del s.co de Soria
su notario y siendo contra el derecho ello
y se fue guardando y cumpliendo asi y
fue de todo el clero hasta el año
de 1614 que el Ill.mo don Pedro de Castro
y cardenal como se dize la escritura que
vio en esto como en otras cosas a tratar
de ofender la jurisdicion del clero y para ello
recurrio a la signatura de su Sant.d y gano
una comission y letras app.cas para su pretend.o
de que el sea jurisdicional executor
las dos cosas como lo hizo con notable
perjuicio contra el servicio de su magestad que
andauan en las yglesias sindicando y
mirando si los clerigos asistian a las horas
y officios diuinos y prendiendolos y procedian
contra ellos embargando y poniendo penas pecuniarias y
executandolas y porque el Abbad mayor
del clero que era entonces el lic.do Alonso de
[illegible] ben.do de la mag.a apello de [illegible]

xlv) Resolvió su mag.d dio dichos agra
uios de nueuo dentro de ocho dias sin que
constase de contrauencion alguna mas q.
por simple relacion del fiscal eclesiastico
y sin atender a q. el clero tenia 8 dias
de resolver cada mes y q. auia en aquellos
primeros sueldos podian compulsarse
por los q. deuia de resolver y no parecer
en ellos rebelde y como no se entendia mas
q. la ocupacion el fiscal todo se atropellaua
y anteponia la voluntad del prelado
q. era de mucho daño al clero y para luego
dar mejor sucesso en lo mucho referido
y para otras cosas q. podian ofrecerle sacó
del consejo real una provision para q.
la audiencia de Sevilla donde el clero en causa
de agravios suele tener recurso no conos
ciese de estos haziendo la causa de los sin
de Sevilla en el volumen del santo concilio
de Trento diziendo q. era de residencia y
assi puso en cumplim.to q. dio el decreto del consejo
y la inhibicion decia de esta suerte

Don fernando Niño de gueuara
Cardenal

Año 1601





Synodo diocessana del año de 1604

Aviendo el ex.mo S.r don Fer.do Niño de Gu.a
ar.o de esta s.ta yglesia de Sevilla començado a
regirla y governarla en el año de 1601 y
venido a residir en ella con mucho estudio y cuydado
con particular [illegible] [illegible] cobrar [illegible]
al clero y pueblo como devia a su perso
na y officio y aviendose hecho capaz de mu
chos de ellos y no [illegible] remedios para todos
consolable aunque deseo no [illegible]
do a ellos [illegible] de hazer [illegible]
[illegible] en todo y para ello convocar [illegible]

Como los s[an]tos off[ici]os de la cassana dando sus las
y generales Como la catedral para el dean
y cabildo de Sevilla y para todos ellos los
quales se cerraron al principio porque no se
censuraron conforme a los decretos del s[an]to
pregones del Concilio y en ellos se llamava
a los curas y vicarios y en esta forma
se publicaron sin que asistio el Abbad mayor
de Sevilla y dio aviso de como no devia
de ser en aquella forma sino conforme a los
d[ic]hos decretos y censuras [illegible]
Cardenal de nuevo y se remitieron en el d[ic]ho
y fueron en la forma referida en la Sinodo
del año de 1586 y se publico la d[ic]ha
fue a [illegible] de [illegible] del mes de [illegible] del año de
1604 y la [illegible] fue de la forma [illegible]
que se puso referida en la sinodo del año de 1586
Don Fernando Niño de Guevara. ✝

esta [illegible] fue a la [illegible] de [illegible] de Sevilla.

La qual se puso y affixo en todas las
yglesias de Seuilla y a la de la ciudad de
la mesma y impresa de molde con vna
Carta de instrucion de mano del dr Juan
Hurtado canonigo de Seuilla como de persona
deputada para las [illegible] de la dicha [illegible]
do ~~[illegible]~~ —

Con esto que se leyo se mostraron todos los cavalleros y
hizieron sus juntas y cabildos y resolvie-
ron sus dudas y memoriales para traer
los a la synodo. — esto hizo con parti-
cular cuydado el abbad mayor y cabildo
de la Universidad de los beneficiados desta
ciudad de sevilla. aviendo cumplido sus jun-
tas en la sala del Cabildo del hospital
de S. bernardo q̃ es en la collaçion de S. Juan por
ser lugar mas dispuesto para tractar con quie-
tud cosas de buen acuerdo y orden y dio
su memorial de todas las q̃ le pareçio ser
de importançia y assi lo llamaron a nombre
del señor arçobispo de la synodo y quiso dios
fuesen tan ciertas q̃ todas las q̃ advirtio
se admitieron y pusieron en la synodo.
por q̃ es muy a proposito q̃ se sepan las
cosas de govierno de quien tiene experiençia
de lo q̃ en ellas se haze y de nada se ofreçe
y el prelado no puede estar en todas
ellas sino es admitiendo quien las sepa

de otras partes vinieron algunos memoria
les alegaron donde después se hizo
las constituciones que en dicho sentido
synodo se ordenaron y prepararon —

Luego juntos el dicho de comenzar a celebrar
el synodo que se hubiese de hacer las constitu-
ciones conforme a el termino prefixo en
la convocatoria y la orden que el dicho como
consta de la carta de la mesma manera
fue lo siguiente. +

+
A qual se hallo en el libro de los autos capitulares de este año de 1604

Concurrieron el dicho dia al dicho synodo todos
los consiliarios conviene a saber el dean
y cabildo por ellos como fue deputados
Don Antonio Pimentel chantre. — el
licdo Pedro de [illegible] canonigo / el
doctor don Feliz de Guzman canonigo. Juan
Pizarro Racionero entero nombrados por
el dean y cabildo para el dicho effecto. —
el bachiller Francisco de medina Abbad de la
universidad de los beneficiados deste [illegible] —
Bartolome de ludena canonigo de la yglesia
collegial de la villa de [illegible] nombrado por
dignidades por el prior y canonigos de la dicha yglesia

don Thomas de Artiga Can.o de la Yglesia Colle
giale de S. Julian de Yeçes nombrado por
diputado por el prior y Can.os de la d.ha Yglesia
don Ju.o de Alzina chantre en la Yglesia Collegiale
de [illegible] diputado nombrado por el Abbad
y Canonigos de la d.ha yglesia ——
Alonso Maza de El rio benefic.do de la Yglesia
de S. Julian de [illegible] por los ben.dos de la d.ha
yglesia de [illegible] de [illegible] ——
Joan Lopez presbitero [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] por la vicaria de Yeçes.
y los demas q. vinieron con poderes de los
clerigos de los vicariatos cuya forma se
pone largam.te en el libro de la d.ha Synodo
sin hazer mencion de ellos presentaron los poderes
q. traian para assistir a la d.ha Synodo que
no fue mas q. oir las constituc.es q. estavan le
ydas todos ellos q. se les leyeron y respondian
con la palabra Placet. q. se contentavan de ellas
aunq. esto no fuese porq. ninguno las pudo
ellas antes q. alli se leyesse ni se les [illegible]
memoriales a este efecto ninguno ni los [illegible]
[illegible] siempre por q. [illegible] dispongan los
prelados a su arbitrio y voluntad absoluta

y assi en todas ceremonias y cumplimientos en
memoriales ni pedir los vicarios que
[illegible] callarse en las [illegible] mas q[ue]
a aquellos q[ue] los leeran q[ue] no [illegible] q[ue] el
prelado pueda [illegible] solo hazer constituciones
synodales sin consejo ni consentimiento del clero
pero por lo menos de [illegible] y [illegible]
en lo q[ue] [illegible] pareze q[ue] no [illegible] y esto no
se haze [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] no
[illegible] no [illegible] mas de los [illegible]
Procediendo a la celebracion de la synodo en el dia
a donde y a la hora dichas despues de aver
[illegible] tañendo las campanas de la torre mayor
de la S[an]ta yglesia con repique muy solemne
y a aquella correspondian las de mas de la[s]
yglesias de la ciudad por muy grande espacio
de tiempo y a la manera [illegible] todos
los conciliares [illegible] con el dean y el
y [illegible] todos los [illegible] de la [illegible]
a la S[an]ta yglesia [illegible] a donde [illegible]
prelado acompañado de todos y [illegible]

y llegar [illegible] [illegible] el Cab.do [illegible] salio
al altar mayor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
con [illegible] [illegible] [illegible] de la yglesia
y el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ante
los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de esta manera en saliendo [illegible]
[illegible] del cabildo [illegible] en el [illegible] de la
misa de [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible]
a mayor de la universidad y los capellanes de la
Can.o el [illegible] de [illegible] [illegible] y luego el
de [illegible] y luego el de [illegible] y luego los
demas del [illegible] que de [illegible] [illegible]
en el [illegible] del [illegible] y aviendo estado el i.o
y en i lugar el ben.do mas antiguo de la uni
versidad [illegible] y luego los demas [illegible]
antiguedades y despues de ellos [illegible]
del [illegible] y [illegible] [illegible] en la [illegible]
[illegible] los ben.dos y canonigos del colegio [illegible]
guardando en lo demas lo [illegible] [illegible] entre
[illegible] los ben.dos mas inmediatos al cabildo
de la [illegible] yglesia y precedian [illegible] clero
de la [illegible] y del choro y de los demas
yglesias y assi [illegible] en la [illegible] [illegible]

320

dixo su señoria Ill.ma solemnissima apelldia y
entretanto dandere[?] el Cardenal arzo-
bispo missa y acabada la missa se hizo con[?]
la procession solemne con todo el clero y
cruzes de las parrochias y el cabildo con
capas blancas y mitras la processio-
por encima de las gradas alrededor de la
yglesia cantando con las ceremonias y
pontifical de [illegible] y luego se dixo la missa
de pontifical en ella comulgaron
todos los conciliares que quisieron comulgar.
acabada la missa se dixeron ciertas oracio-
nes y la letania y luego de nuevo [illegible] que alli
se [illegible] y [illegible] el Padre
de torres lector de theologia del conv.to
de S. Fran.co y se leyo la profession de la
fee. el simbolo credo y los demas articulos
que se mandaron de su [illegible] primero y
sello el decreto del concilio y se hizieron
otras diligencias y professiones conformes
a la costumbre del [illegible] que todas estan
expressadas en el libro que se imprimio de las
constituciones y [illegible] del dicho [illegible] —

Señalose el lugar donde se avian de celebrar
las demas sessiones y se declaro ser lugar
para ellas la sacristia mayor de la S.ta yglesia
y alli se ~~pusieron~~ pusieron dos sillas que si se hum-
pliero ni avia para que proponerlas por ser
estrecho de tiempo — nombraron se secretarios
que fueron el doctor baltasar canonigo de la peni-
tenciaria secretario — el lic.do don Ant.o de
Covarrubias juez de la S.ta yglesia fiscal — y
al racionero martin gomez y a Fr.co de padilla
capellan del cardenal maestros de ceremonias
y al lic.do Fr.co de molina bachiller fiscal eclesiastico
del... notario — señalose dia para
la segunda session martes y dezes siguiente.
Con esto se concluyo lo que toco a este dia y el
S.r Ar.po dio la bendicion pontifical solemne y se
retiro a su casa. — Martes y dezese
se celebro la segunda acta session y para ella
concurrieron todos los deputados y demas conci- +
liares y vinieron desde palacio acompañando
al cardenal con sobrepellizes y entrando en la
yglesia se fue a la sacristia mayor della
donde estava preparado ornamento pontifical

sobre vn tablado. y su s.ª ill.ma dixo missa re
zada de espiritu santo y luego se puso vna capa
pluvial e mitra y con dos assistentes
de obispo y subdiacono y el assistente mayor
con la capa de raso blanco en vn sitial
que estaua al altar mayor y dixo ciertos
psalmos y oraciones que el pontifical señala
y luego el diacono canto el evangelio de
s.t matheo que comiença Cum natus esset Jesus
y el maestro m.º en voz alta entono el hym
no de espiritu santo y luego se subio a sentar a el
[illegible] y a sus dos lados los dos diaconos
assistentes menores en dos sillas rasas y luego
los diputados del cabildo en vn banco y otro
estuuo preparado otro para los diputados de
la ciudad que no vinieron al entrar en
la yglesia no consintieron que entrase nad
de los que venian con poderes o en persona
comunidad de los lugares de la diocesis de
Seuilla y llegando el Abad mayor de [illegible]
con todos los beneficiados no [tachado] dexaron entrar
mas que a el y vn beneficiado en nombre de los demas

q̃ esta referido sobre q̃ se hizo en [illegible]
protesto y la razon de q̃ esta en el [illegible] castilla
bra de sallazar en la synodo como se
ha referido de la dicha m[ane]ra de S[an]to q̃ se
prosiguio mas luego la q̃ se hizo siendo
la execucion de la synodo Compostellana y los
ben[eficia]dos auian apellado della y q̃ sobre
este articulo alli se le [illegible] mucho
pendencia q̃ se llamaron pr[imer]o y despues
conmutadores a la synodo, y se la anulacion dello
[illegible] q̃ alli auia a llevar las costumbres
nos synodales q̃ se yo venido [illegible] y [illegible]
en vn quaderno de papel o libro como parece
por ello — y la [illegible] session se celebro
Medellin y luego se paso en ella y [illegible]
bolvio a la yglesia con la mesma compañia q̃ auia
venido a la yglesia
La Tercera sessio o accio se celebro en jueves
nueve dias del mes de dize del mesmo año y
el Cardenal vino a la mesma hora y lugar
q̃ en la 1ª vino y auiendo dicho missa rezada
y los demas oraciones y ceremonias que el

Por ser la [illegible] sessione y estando los mas
nros ministros el dicho sr Cardl el euan
gelio de S. Lucas [illegible] De sequenti dominica
q. [illegible] [illegible] le [illegible]
[illegible] Pineda [illegible] de [illegible] y
[illegible] y [illegible] [illegible]
el leer las constituciones synodales de
el lugar [illegible] el dicho [illegible]
la [illegible] se celebro [illegible]
[illegible] diez del [illegible] mes de [illegible] y
el Cardenal [illegible] de la mesma forma
y al mesmo lugar q en las precedentes y
auiendo [illegible] missa rezada el dicho sr Card
el euangelio de S. Matheo [illegible]
[illegible] q predico el pe Juan de
Pineda lector de theologia del collegio de
la Compañia y luego se prosiguio la
lection de las constituciones q se acabaron de
leer en [illegible] y de ellas [illegible]
[illegible] todos los [illegible] q les dan
auiendo el mesmo Cardenal [illegible] por
la palabra placet y [illegible]

hizieron se de esto ... [illegible] en
[illegible] de los [illegible] con [illegible] seguro.
[illegible] de los [illegible] no [illegible] a mi
[illegible]
[illegible] les
a todos los [illegible] y [illegible] misa
solemnidad el [illegible] la [illegible] y [illegible] +
[illegible]
[illegible]
de [illegible] indulgencia a todos los presentes y [illegible]
[illegible] los [illegible] y bolvieron a [illegible]
[illegible] Canoles [illegible] y
[illegible] se [illegible] de [illegible]
do el dor Juan [illegible] obispo de [illegible] / el doctor
Juan de Salmas [illegible] de [illegible]
Illmo Sr Illmo de [illegible] - Illmo Morone
a [illegible] de [illegible] / Illmo Sr Illmo de [illegible]
[illegible] de Illmo y otras muchas personas
ecclesiasticas y seglares que tuvieron lugar
de entrar y hallaron [illegible] que [illegible]
los [illegible] que [illegible] que
no [illegible] de los llamados [illegible] lo que +

+ uno de ceremonias publicas esta en el mismo libro de [illegible] no de ympresso

323

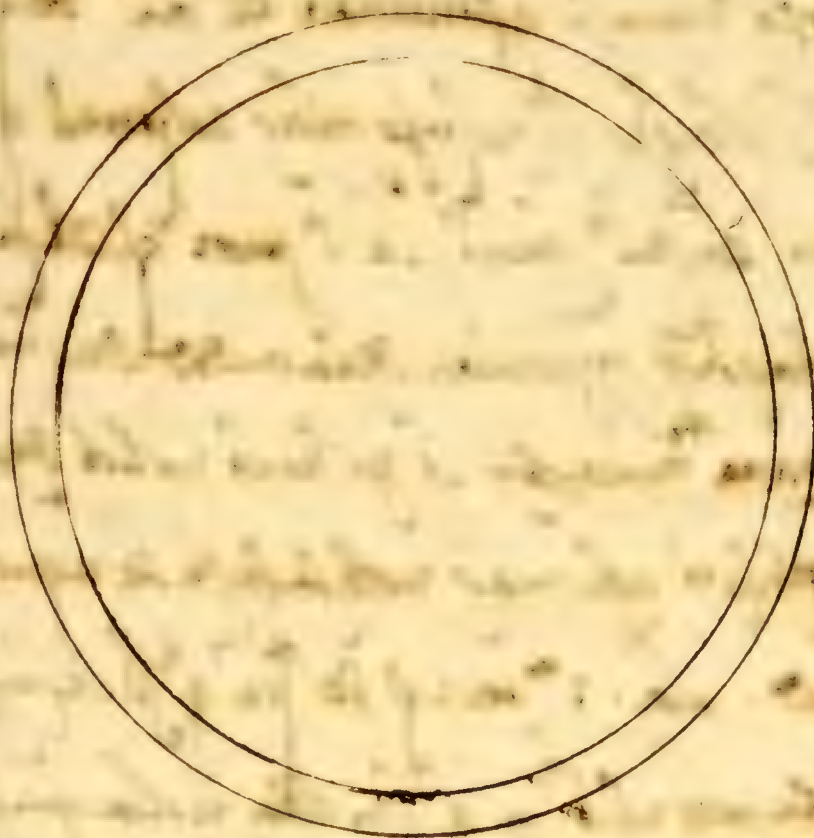
2 Celebrose verdaderam[en]te con notable alegria
y contento y assi lo mostro el clero re
cibirlo todos los dias porq[ue] en ellos [illegible]
Comprese solemne a todos los Cardinales
el p[rimer]o dia comieron los diputados del Cabildo
el 2o dia comieron con el nuevo los prebenda
dos el 3o festejaron a los señores prebendados
el tercero dia comieron el Abbad mayor
y canonigos de la rreal yglesia nombrados
y el Abbad mayor tuvo lugar en la mesa
y mesa a los canonigos que assi lo avia
ni [illegible] y verdaderam[en]te todos
salieron contentos y pagados de lo q[ue]
se avia ordenado y mandado q[ue] no mera sin
q[ue] [illegible] como [illegible]
[illegible] del [illegible] q[ue] [illegible] el 1o [illegible]
[illegible] algunos [illegible]
en manos de [illegible] porq[ue] de [illegible]
con [illegible] no avia [illegible] llamados para [illegible]
al [illegible] al consejo rreal y [illegible]
se querellaron de ellos de otras cosas q[ue]
articularon y ganaron provision para pre

originales y se llevaron las constituciones
synodales al consejo como se llevaron sin que
quedase ninguna registro dello en el archivo que se
hizo todo lo posible para que se contentasen
con un testimonio y la exemplacion del original
sino se cometiera al rregente de la real audiencia
de Sevilla que agora se procura hasta hoy del archivo a
faltado el libro de las constituciones que se le hizo
y remitio al consejo. donde se [illegible] hoy
visto un despacho que llevo se movio primero y
sexto dia del año de 1609. 5. ag. despues
de ser acabado la synodo bolvieron a hazer consultas
refirmas que la mas principal fue quitar la
las confesiones de la bulla y cena domini
que en ellas estava ynsertado y la parte
de las que tocavan a los privilegios reales y el
ordinario de los que se avian remitido
al cabildo sede vacante de aquellos nombres
y principios que aviendo tambien yns
todo nuevas constituciones de compañias
[illegible] sobre diversos capitulos de paracion
vamente reformarlas y se reformaron que se
se contiene al principio del libro de la synodo

prinº
y esta progresso y fin proçesso del nego-
cio de Diocessana mas celebre que se la celebra en
Sevilla y que parescia conveniente a todos los
de ella hazer [illegible] porque le falto en a ser
del caso lo referido que siempre [illegible] las cosas
ninguna se hara que no lo tenga [illegible]
ras de ofensas por ello. y dice [illegible]
de ochos lo remedie y quite todos los impedi-
mentos y alumbre los que comiença y que no se
deje de dar a cada uno su derecho y que la
ciudad assi en caso [illegible] por
ello junto con el chanceller de [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible]

Don Andres Pacheco.

Año 1609.



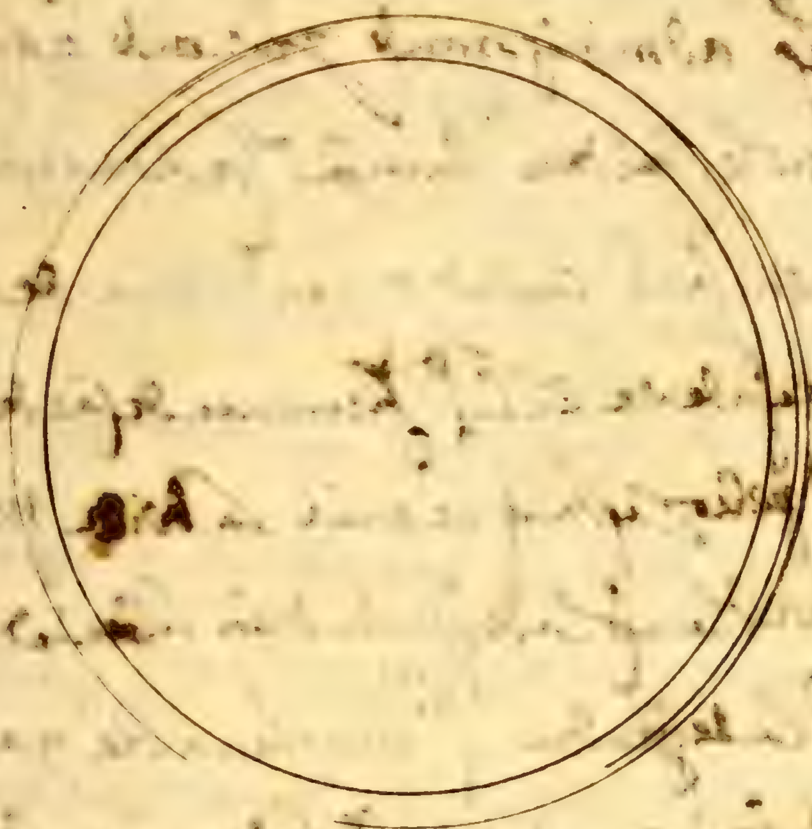
Por la Vacante q[ue] sucedio en esta S[an]ta Ygl[esi]a Por
muerte del Ill[ustrisi]mo Cardenal de Guevara:
deseo n[uest]ro el Rey don Phelipe 3o
n[uest]ro señor usando de su Patronasgo real
nombrar en el arz[obispa]do persona tal q[ue] en
algo ygualase a su predecessor, y assi pu-
so los ojos en muchos subjectos que en-
tonces avia en sus reynos, y en particu-
lar en el Ill[ustrisi]mo obispo que entonces hera
de Cuenca don Andres Pacheco Ill[ustrisi]mo
de ~~[illegible]~~ hombre [illegible] de mucho
valor muy santo y muy buen letrado

del Conde de la puebla de Montalban

Al qual officio la silla de segª y le mando
y ios viniese a governar el arçᵈᵒ de este
oro el obispo se excuso por las razones que se
dixeron en puº fueron la 1ª por que el cabildo
ecclesiastico y secular de la ciudad de Cuenca
le amava mucho y le pidieron no los dexase
y suplicaron a su magᵗ no le sacase de aquella
ciudad. La 2ª porque dezia que se le cargava
mucha pension y que con ella no la quisiera accep
tar. La 3ª porque el estava quieto en su
cabildo y govierno y que el de segª tenia mala
informacion. La 4ª que pidio consejo al
señor don Pº de Castro arº de Granada y le
dixo que no la acceptase porque no empeçase su
condicion y en esto dize que vn tiempo que el
arº de Granada la queria para si como despues
se vido fueron concurriendo juntas todas las
razones con que el obispo de Cuenca repudio
la silla el asiento en ella sin aver le menester
derogar. y vino a ser arº de segª y el obispo
de Cuenca se quedo en su ciudad.

Don Pedro de Castro de Quiñones

Año 1610.



Aviendo passado 23 meses de vacante de
arçobispado fue presentado en el por el Rey
Nro señor don Phylippe 3º don Pº de Castro y de
Quiñones arçobispo entonçes era de la santa de Granada
hijo del licdo Vaca de Castro governador del Peru Christoval
que alli [illegible]
nos que por ello estuvo 14 años preso en
el castillo llamado la Mota de Medina del Cam
po no deviendolo [illegible] muy agradable [illegible]
don Pº y de [illegible] venia [illegible]
siendo [illegible] de [illegible] Valle en que
por ser [illegible] del Sr don Juan Manuel de
Saluatierra de alli passo a ser presidente de
Valladolid y estando en aquella Chancilleria

fue ~~presentado~~ Nombrado Por el rey don Phelipe 2° para
arç° de granada donde estuvo por tiempo de
20 años administrando y rigiendo aquel arç°
en q no le faltaron muchas controversias con
la inquisicion ciudad y chancilleria de que
era presidente el Ill.mo Fuente de Cardenas con
quien peleo tanto que le quito la silla ponien
do por blanco la defensa de la libertad ecc.ca
en la defendia q deuia le estaua bien y a de una
y a de otra vanda y assi le dexo un breve de
dos santos de espana en un sermon. Estan
do el arç° presente en granada el año de
1610 que esta defensa la casa y quando ⁊ Como le [illegible]
Mahoma Mahoma q xpiano scano y
assi se entendio siempre de su valentia
vino para el arç° de seuilla en 6 de [illegible]
de 1610 y desde luego començo a dar sus
[illegible] q fue de disputar y [illegible]
[illegible] con las pretensiones del [illegible]
20 de la catedral y de la ciudad de la arç°
pero en esto no tuvo la felicidad q se
pretendia por q ello muy grande resisto
por aver no [redacted] y informado de su decreto

Y alcançado a seguirlos con su natural justi
mera apaziguados y pensó que el Ar.do despues se
auia de governar como el de granada que fue de Cornia por su mano q en sevilla es muy diverso y asi en todo el tiempo que biuio en sevilla fue una continua guerra con el clero y tan fuerte y violenta que le pesso en el ultimo sentimiento y en el año de 1502 se ausento del Ar.do y en el de 1503 le renunció de solu manos de su mano porque le diese a quien fuese servido ultima mente en el mes de de [illegible] del mesmo año tiuendo la ida vispera de Sto Thomas apostol y de sevilla fue llevado a enterrar a granada el Monte sto Sabrilla hizo a quien de los frutos del Ar.do despues dio biviendo treçientos y cinquenta mil ducados y un [illegible] ni dexo memoria ninguna sea la casa el cabil do de los beneficiados a quien amo muy poco de que nunca en ellos auer biuido —

Fonda

de 13 años

Vespasiano como el Dixo en breves hechos que anda ympressos

Don luys fernandez de cordova

Año 1624

en la silla Arçobispal de Sevilla, fue electo
y presentado a su santidad
por el Rey don Philipe quarto
nuestro señor en doze dias del
mes de março del año de 1624
por muerte de Don Pedro de
Castro su predecessor. Don luys
fernandez de cordova Arçobispo
que era al presente de la yglesia
de Santiago en Compostella,
fue hijo de Don Antonio fernand
dez de Cordova y doña Mariana

de Mendoza señores y Marqueses
dela villa de Guadalcaçar en
el Andaluçia y nacio en la ciu-
dad de Cordova enel mes de
febrero del año de .1555. estu
dio en la vniversidad de Sa-
lamanca las letras de ambos
derechos y prosiguio sus estu
dios hasta graduarse de licen
ciado en aquella vniversidad
Passo a Roma enel Pontificado
de Gregorio decimo tercio que
conociendo sus partes de su no-
bleza virtud y letras le hizo
Dean dela Santa yglesia de
Cordova y le dio otros beneficios
ecclesiasticos conque bolvio
a españa a residir su prebenda
donde el Pontifice Gregorio
y el Rey Philipe segundo de
buena memoria le ocupaban
y exercitavan su prudencia y

~~assi le cometieron~~ la reformacion
~~de la Religion de San francisco~~
del Paular en la Provincia de
Granada y la de San Basilio
en toda ~~la Andaluzia~~ por
~~el mesmo orden~~ visito el Col-
legio de Cuenca que fundo Don
~~Diego Ramirez de Villaescusa~~
~~obispo que fue de Cuenca en la~~
~~ciudad de Salamanca~~ y por
~~el mesmo orden~~ visito el mo-
nesterio Real de las Huelgas
de Burgos de la orden de San
Bernardo que fundo el señor
Rey Don Alonso octavo de
Castilla y [siendo obispo de Mala] ~~en el mesmo tiempo~~
que edifico en la referida villa
de Guadalcazar un Conuento
de Religiosos descalzos Car-
melitas con nombre de Sancta
Maria de la Caridad y uno de
los mejores que la dicha Re-

ligion tiene en su Provincia
en remuneracion de los ser-
vicios referidos el Señor
Rey Philipe Tercero lo presen-
to para obispo de la yglesia
de Salamanca y con la ce-
dula de su presentacion le
escrivio una carta en que decia
estoy muy contento de haveros
dado el obispado de Salamanca
en que entiendo que he descar-
gado mi conciencia y espero
que servireis aquella yglesia
con la satisfacion que tengo
de vuestra persona y letras.
entro en la possession del dicho
obispado en principio de fe-
brero del año de 1603 havien-
dose consagrado en Valla-
dolid en el Convento de San
Pablo de Predicadores por
mano de Don Dominico Gim-

nasio Arçobispo Sipontino
Nuncio Apostolico por el Pon
tifice Clemente 8.º assistiendo
los obispos de valladolid Don
Juan Baptista de Azebedo Jn
quisidor general y Don fray
Pedro de Oña de la orden de la
merced Obispo de Gaeta hallan
dose presentes los Reyes en=
honrra del obispo aquien se
encomendo llebar a sepultar
el cuerpo de la Jnfanta Doña -
Maria que murio en valladolid
al Convento Real de San lorenzo
el Real acompañado de los
condes de Pliego y Orgaz y -
acabada esta ocupacion vino
a su residencia de Salamanca
a cuya yglesia hizo muchos
beneficios y limosnas y reedi-
fico los Palacios Obispales y
admitio en la dha Ciudad muchos
conventos y monasterios de

Religiones reformadas y otros
de nuebo instituidas acomodan
dolas a todas con muy grande
agrado y dandoles yglesias y
lugares donde estubiese agusto
Celebro Synodo diocesana en el
año de 1604 en el mes de setiem
bre con muy gran satisfacion
de todos sus subditos dando
despacho por su mano a todos
los negocios aunque fuesen muy
particulares - De alli fue pro-
movido a la yglesia de Malaga
donde estubo algunos años.
y passo algunos particulares
disgustos con sus Prebendados
y no por su culpa y assi enten
dido por el señor Don Philipe
quarto lo presento a su santidad
para la yglesia y Arçobispado
de Santiago que havia vaca
do por Don Juan de Acuña pre
decessor suyo de cuya yglesia

tomo possession por Procurador
porque ocupado en Madrid en
negocios graues del servicio de
su Rey no pudo yr a su yglesia
ni aun verla como no la vido
y sucediendo la muerte de Don
Pedro de Castro Arçobispo de
Sevilla el Rey nuestro Señor
le presento a su Santidad para
ella que fue muy agradable
para Sevilla donde el Arçobispo
era muy conocido y reueren
ciado - en Madrid se sintio de
su venida conforme a vn Pro
nostico o Prouerbio muy anti-
guo assentado con que afirma
que el Prelado que dexa la
yglesia de Santiago no se logra
donde quiera que vaya y que
desto se han visto exemplos
infinitos y lo que peor es que
en nuestro Arçobispo se vio -
cumplido porque despachadas

sus bullas se vino luego a Sevilla
donde en 7 de Julio del año 1624
tomo possession del Arçobispado
con mucho contento y alegria
y demostracion publica de las
esperanças que se concebian de
su buena venida para pacifi-
car las contiendas y disenciones
que havia en el Clero del tiempo
de su predecessor. como en los
primeros meses de su residencia
en Sevilla lo hizo pacificando
y componiendo todo quanto
estaba descompuesto y des-
concertado haciendo dello
publico instrumento conque
gano renombre de Principe
de Paz y Santo Prelado mos-
trando el zelo que siempre
tubo de buen govierno y assi
se vio en el Clero un trueco y
conuersion tan grande como
de vna guerra cruel a vna
Paz tranquila

Don diego de guzman clerigo

Al S.or ar.o don luys fernandez de cordova subcedio el s.or don diego de guzman Patriarca de las yndias capellan y limosnero mayor de los reyes canonigo de toledo del consejo de ynquisicion y comissario general de la S.ta cruzada q.e fue del rey don Phylipe 4.o vino a serlo en el mes de Mayo de 1624 la Compañia y vido la ciudad y se agrado mucho y dio yntencion de q.e con buena voluntad fuera prelado de sevilla y no lo fue aquel año porq.e en el fue promovido el s.or don luys de cordova fue presentado por el rey mi señor en su lugar a fines de el año de 1625 y contando breve dado se despacharon los bullas en roma q.e en el fin del mesmo año tomo possession del ar.do por medio de el d.or don Andres de mendoza arcediano de castro y canonigo de la S.ta yglesia de cordova hombre muy docto y experimentado q.e aun q.e lo fuesse por muchos y por algunos

otros nuestros particulares que les ponia
de que era cudicioso. fue mucho visto y asi
fue [illegible] publicos y secretos procurado
que la yglesia de cordova recibiese a su p[illegible]
[illegible] de seis [illegible] que
solos [illegible] meses governo el car.de y en su
lugar fue [illegible] d. don luys [illegible]
hal de herrera capellan mayor canonigo
de la s.ta yglesia de [illegible]
entendiendo que en roma avia manejado los
negocios de la embaxada despues que fue
embaxador el duque de pastrana y otros prin
cipes y en el fin del año de 1627 por la
muerte del [illegible] vino el car.o a residir en su
yglesia donde se entretuvo con menos gusto
del que avia pensado que tuvo quando la otra vez
vido a su [illegible] procuro conservar la paz que
con el clero avia [illegible] de estar compuesto
y asi se entretenia en la ciudad hasta fin del
año de 1628 que se publico la jornada de la
ser.ma reyna de ungria a quien el car.o avia criado
y se preparo para yr con ella acompañandola sin
embargo de que [illegible] le avia [illegible]

334

lo q se a manifesto el P.e Gusto con q se menos
cabo su off.o y de Valladolid para Madrid y desde alli
pidio li.a al p.e de am.a para donde estaba q el
viaje y dilatandose de dia en dia se a
visto de acceptar lo que el Mar.o del su off.o
cia de hazer el viaje y sobre esto se le hizo
officio. y por que en una promoción de car
denales q hizo en Roma Urbano papa
Urbano se avia publicado un Cardenal de
la Nacion de España el q el Rey della
señalase se propuso a su s.d q el Cond
duque fuese nombrado en el q el general
ar.o del su off.o y para ello se embio expresamente
para a Roma q lo affirmase y q esto co
el tiempo y con la persona por que los
negocios no estavan muy corrientes con España
se dilato lo q se pretendia y el capello se
consiguio a el Car.o Gil de Albornoz
Italia con la reyna de ungria
Cuya conclusion fue como se dize

Aquí la relación impresa

F. Co... ... ... gobernó ... y familia qui... por ... del ... ar.o el mesmo ... de Figueroa

despues q llego a° entrado en Napoles se le
murieron muchos criados de los mas stimados
q tenia y algunos parientes suyos y alli
se enfermo al tiempo q se servia desto
de Napoles salio Carlos s^ra reyna de Un
gria para cerrar dele Emperador don de
avia de salir a sus Comissarios y alli estuvo
Castelo 20 de jen° de 1531. donde sucedio
su muerte q fue en el mes de septe. —

